

Comisión 28-10-1.970 -

T

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Altitud sobre nivel del mar - 500 metros
Salario a jornal Interprofesional - 657'60 pts diarios

Provincia de Badajoz Partido de Jerez de los Caballeros
Término municipal de Valle de Santa Ana

Año 1970

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____
EI _____

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de doscientas - - - - - hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento - - - - - y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel - - - - - celebre, concernientes a el Pleno - - - - - , comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Valle de Santa Ana - - - - - a veinticinco de Octubre - - - - - de mil novecientos setenta - - - - -



V.º B.º

EI Alcalde -

Diego Sobal

[Handwritten signature]

Grupo I n.º 66-A

Provincia de

Partido de

Término municipal de

Año 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Para libro comprensivo de folios y destinado a contener las actas de las se-

siones que celebre

ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre, con

pliegos de papel de payos al Estado, clase

número

importe

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, de folio para el cumplimiento de la Ley

este autozo esta nota quedará ademas estampada en todas las hojas el sello de

esta Oficina

de

de mil novecientos

El

Obligación de pagar - Este libro comprensivo de folios folios

de y selladas con el de ser y rubricadas por su

Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que apruebe

celebre, comenzando en este día

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en

de

de mil novecientos

El

El



Número 25. - Sesión pública extraordinaria del día 25 de Octubre de 1976

Alcalde - Presidente

Don Valle de Santa Ana, a veinticinco de Octubre de

D. Ajeas Corbacho Corbacho

mil novecientos setenta, siete los diez horas, se reunió el

Concejales.

D. Tomás Méndez Barranco.

Ayuntamiento de San Juan de los Rios, en sesión extraordinaria, de primera con

D. Avelino Sánchez Venegas.

vo catatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de

D. Manuel Conya Sánchez

los Sres. relacionados al margen y del infrascripto secretario

D. Elix Bermejo Antequera.

secretario.

D. José Guzmán Labrador

Abierta la sesión, en forma lectiva, se ordena de la pri-

D. Félix Hernández Caballo.

mera, del borrador del acta de la anterior, que es apr-

D. Manuel Vázquez Rubio

obada por unanimidad sin rectificación.

D. José Hernández Peña.

La Presidencia manifiesta, seguidamente, que de conformi-

Secretario

D. Marcos M. Durán Gómez.

dad a la Orden del día entregada a los componentes de la

Corporación, la presente sesión tiene como inicio objetivo -

el de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Corporaciones Locales, debiendo proceder por tanto a la declaración de las vacantes de Concejales existentes hasta el día de la fecha, como consecuencia de excusa, incompatibilidad, incapacidad y pérdida del cargo de Concejales.

Y resultando del examen practicado y de los datos facilitados por la Secretaría Municipal que no existen vacantes por las causas expuestas, la Corporación por unanimidad acuerda lo siguiente:

Número de Concejales que integran la Corporación (Art. 74 Ley Régimen Local.)

a) Vacantes existentes hasta la fecha por excusa, incompatibilidad, incapacidad y pérdida del cargo (Art. 36 Regl. D.F., R.J. de la C.E.) Ninguno	}	3
b) Vacantes que se producirán por cese de concejales, en virtud de expiración del plazo legal del mandato. - - - - -		
Total vacantes. - - - - -		3

Número de vacantes a cubrir. - - - - - 3

Se acordó, asimismo, hacer constar que los Sres. que resultan afectados por el apart. a) son los siguientes:

Ninguno.

Y los que resultan afectados por el apartado b) son los que se relacionan:



D. Manuel Conesa Sánchez
D. Manuel Rubio Vázquez
D. Diego Corbacho Corbacho

Tercio Representación Familiar
Tercio Representación Sindical
Tercio Entidades E. y Culturales

El Sr. Alcalde advierte que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 citado, desde esta fecha hasta la que tenga lugar la proclamación de candidatos, solo podrán declararse las bajas que se produzcan por defunción de los titulares actuales por no haberse producido afectación.

Acordándose sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador Civil y a la Junta Municipal del Cono, certificación, mediante copia literal, de este acuerdo por el Sr. secretario, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación.

También se termina el mismo asunto que ha motivado la presente sesión, el Sr. Alcalde. Previendo la lectura, los autos a las once horas, certifico.



Diego Corbacho *Diego Corbacho*

José María *José María*

Manuel Vázquez *Manuel Vázquez*

Felipe Remaúdes *Felipe Remaúdes*

Felipe Remaúdes *Felipe Remaúdes*

José María *José María*

Armando Sánchez *Armando Sánchez*

Manuel Vázquez

Alcalde. Presidente.

En Valle de Santa Ana, a veintisiete Octubre de mil novecientos

70. Diego Corbacho Corbacho Va sefenta, siete las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,

Concejales-

Don Diego Corbacho Corbacho, previa convocatoria al efecto, se reunió

0. Tomás Méndez Casaco en esta Casa Comunal, la Sesión de este Ayuntamiento, in-

2. Arcelino Jacinto Venegas legada y con la asistencia de los diez y siete miembros al efecto de cele-

3. Manuel Concha Sánchez bra sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora,

4. Elías Borrero Antequera cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

5. José Summa Labrador. 1.- Actos anteriores y } Por el Sr. Secretario se dio lectura del acta

6. Felice Hernández Caballo. correspondencia. } de las anteriores y de la correspondencia última

7. Manuel Vázquez Rubio mente recibida, acordándose por unanimidad aprobar las prime-

8. José Hernández Peña ras y puestas oportunas del cumplimiento todo a la seguida. -

Secretario

9. Manuel M. Durán Gómez 2.- Ratificación de - - (Fueron aprobadas y ratificadas en la

decisión Comisión Permanente) parte que afecta y corresponde, por el

Ayuntamiento Pleno, los asuntos adoptados por la Comisión Permanente

en las sesiones celebradas desde el mes de Junio hasta el día de hoy, tales como

pagos, obras, etc. etc.

3.- Plan de Cooperación Pro. } Se dio conocimiento por lectura íntegra del con-

vencional Bienio de 1970-1971. - } to n.º 247 de 13 de Octubre actual del Ilmo.

Sr. Presidente de la Encarna. Diputación Provincial, en el que se comu-

nicia a este Ayuntamiento, que ha sufrido variación el importe de la

obra de saneamiento y pavimentación parcial de las calles San Ante-

y Coronel Jimenez de esta localidad, fue se tenía comunicado en es-

crito Circular n.º 1 de 20 de Junio ppde que ascendía a 632.000 Ptas,

ya que el Ingeniero autor del proyecto lo presenta por un importe

de 839.500 pesetas, lo que supone un aumento total sobre el ante-

rior de 207.000 pesetas, lo cual hace preciso proceder a la financia-

ción de la obra con arreglo al nuevo presupuesto, quedando como sigue:

Aportación de la Diputación en concepto de subvención. - - - 632.000 Ptas

Aportación del Ayuntamiento - - - - - 207.500 "

Total Presupuesto. - - - - - 839.500 Ptas

En su virtud el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los

once Concejales se fue se compone por unanimidad (acordó):

1.º. Aportar plena conformidad y aprobación al Presupuesto, y a

la financiación, comprometiéndose a ingresar en años posteriores

el por requerido para ello el 25% de la aportación municipal



7 el resto dentro del plano de ejecución de los planes, en la materia de las certificaciones, por se van aprobando.

2º. Que se remita copia certificada de este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial, a los efectos que proceda.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión a las doce horas, celebrándose la presente acta, que firman por los Sres. asistentes, de que yo el Secretario, soy fe-



Diego Corbacho *Diego Corbacho* *Diego Corbacho*

Manuel Vazquez *Manuel Vazquez* *Manuel Vazquez*
Felix Hernandez *Felix Hernandez* *Felix Hernandez*
Manuel Conego *Manuel Conego* *Manuel Conego*

Fernando Sanchez
Fernando Sanchez

Número 17.

Sesión pública extraordinaria del día 11 de Noviembre 1970

Alcalde-Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales

D. Tomas Hernández Carrasco

D. Avelino Sánchez Vengas

D. Manuel Conego Sánchez

D. Elias Bermejo Antequera

D. José Luis Sanabria

D. Felix Hernández Caballo

D. Manuel Vazquez Rubio

D. José Hernández Peña

Secretario

D. Marco M. Dorán Gómez

En Valle de Santa Ana, a once de Noviembre de mil noventa y siete; siendo las once horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, se reunió en esta Casa Comunal, previa convocatoria al efecto, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada con la asistencia de los tres del marques, al objeto de celebrar sesión pública ^{extra}ordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acta el Sr. Presidente declaró abierta.

1. Acta anterior y correspondencia } En el Sr. Secretario, se dió lectura del acta correspondencia de la anterior y de la correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.

2. Ayuda Familiar } Fue ratificado y aprobado el acuerdo funcionario para 1970 adoptado por la Comisión de Ayuda Familiar relativo a la concesión de los conceptos asignados, por tal concepto a los funcionarios de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1971, cuyo importe mensual asciende a cuatro mil cuatrocientas cuarenta pesetas (4.440) =





3.- Ratificación para 1971 de las } Por unanimidad
 gratificaciones voluntarias a funcionarios: } para 1971, el aumento de las gratifica-
 ciones voluntarias que se acuerda con anterioridad por }
 esta Corporación a los funcionarios de plantilla, por encima de la }
 mínima cuantía establecida:

Secretario Propietario, D. Marcos M. Durán Gómez	21.000 Puntos
Funcionario Propietario D. Luis Bobadilla Renuco	18.000 Puntos
Alguacil Propietario D. José Canasas Gómez	18.000 Puntos
Guardia Rural Propietario, D. Manuel Gómez Sánchez	18.000 Puntos
Guardia Rural Propietario D. Manuel Sánchez Fonseca	18.000 Puntos
Suma	93.000 Puntos

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, extirándose de la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario, doy fe.



Diego Corbacho Corbacho
 Félix Bermúdez
 Manuel Gómez

Felicia Hernández
 José Hernández
 Manuel Gómez

Número 18.- Sesión pública extraordinaria del día 21 de Noviembre de 1970

Alcalde-Presidente:

En Valle de Janká Ana, a veintinueve de Noviembre de mil

D. Diego Corbacho Corbacho

novecientos setenta, siendo las doce horas, bajo la presidencia del

Concejales:

Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, se reunió en esta Casa

D. Tomás Amador Canasas

Comunitaria, previa convocatoria al efecto, la Corporación de este

D. Arcelino Sánchez Venegas

Ayuntamiento Pleno, integrada y con la asistencia de los señores del

D. Manuel Gómez Sánchez

pleno, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada,

D. Félix Bermúdez Antequera

para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

D. José Guzmán Labrador

Prorroga del Presupuesto municipal ordinario de gastos

D. Félix Hernández Caballo

o Ingresos del ejercicio de 1970 para regis en el ejercicio

D. Manuel Vázquez Rubio

de 1971.- Acto seguido el Sr. Secretario de orden de la presi-

D. José Hernández Peña

dencia se dio lectura a las intenciones que han servido de base

Secretario

para la confección de los Presupuestos Ordinarios de la Corporación

D. Durán Gómez

para el ejercicio de 1970, vigentes en la actualidad. -

La Corporación a lo que se lo que se dispone en citadas instrucciones y, teniendo en cuenta lo que determina el artículo 690 de la Ley de Régimen Local y artículo 194 del Reglamento de Hacienda Municipal, así como el contenido del Decreto de la Alcaldía y de los informes emitidos en el expediente que se tramita, por el Sr. Funcionario Interventor y por la Comisión de Hacienda, que fueron leídos, por unanimidad acordó:

Primero.- Prorrogar para el ejercicio de 1971 el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1970, aprobado por la Corporación con fecha 12 de marzo de 1970 y, por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el día 4 de mayo del corriente año, con las siguientes modificaciones:

Presupuesto Ordinario de Ingresos en 1970 - - - 993.128 Ptas

Aumentos capt. 7.º art. 7.º y concepto 7.401 - Imprenta 2.580 "

TOTAL ingresos. - - - 995.708 "

Presupuesto Ordinario de Gastos en 1970. - - - 993.128 Ptas

Modificaciones

- a) AUMENTOS.
- capt. 1.º art. 1.º part. 1.1104 Ayuda familiar Anualidad 260
 - capt. 1.º part. 1.1201. Ayuda familiar fin Anualidad 720
 - capt. 2.º part. 2.1104. Anuncios y inscripciones - - - 1.000
 - capt. 2.º part. 2.1105 - Edificios Municipales - - - 6.000
 - capt. 2.º part. 2.1109. Servicios Estatales - - - 1.000
 - capt. 2.º part. 2.1114. Premios obreros. - - - 1.000
 - capt. 5.º part. 5.4104. Universidad Laboral Badajoz - 2.000
 - capt. 5.º part. 5.4104 Serv. Prev. Continuidad Inicial 4.500
 - capt. 5.º part. 5.4109. Subs. Inventarios - - - 3.000

Suma modificaciones AUMENTOS. - 18.580

- b) BAJAS.
- capt. 6.º part. 6.1104. De mobiliario y útiles 5.000
 - capt. 6.º part. 6.6801. Premios extraordinarios 10.000
 - capt. 7.º part. 7.3101. Imprenta - - - 1.000

Suma modificaciones BAJAS. - 16.000

Resumen.

Importe de los AUMENTOS. - - - 18.580

Importe de las BAJAS. - - - 16.000

Aumento líquido Presupuesto 1971. - - - 2.580

2.580 -

Total General Presupuesto GASTOS. -

995.708 -

Segundo.- La cantidad consignada como aumento ha de tenerse





en cuenta que, varias de sus comunicaciones firmadas en el Pleno Municipal ordinario de 1970, mediante expediente n.º 1 de modificación de ordenanzas, y por la citada proreza podrán entenderse de acuerdo con el artículo 2º del artículo 194 del Reglamento de Hacienda Local, aquellas comunicaciones para cumplir con las obligaciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio 1970 de ejercicio. - Que la presente proreza se publique en el pliego durante el plazo de quince días hábiles, con inserción en el Boletín Oficial de la provincia, para recibir reclamaciones por esto podrán interponerse cuando obedeciera a situaciones creadas con posterioridad de la aprobación del Pleno Municipal ordinario de 1970.

Cuarto - Que una vez expirado el plazo de interposición definitiva de reclamaciones aprobadas la proreza si no se hubiesen presentado reclamaciones, y si se produjeran se sustanciarán en la forma que se establece para los Plenos Municipales ordinarios, remitiendo seguidamente copia del expediente a través del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.

Quinto - Los acuerdos han sido adoptados por unanimidad de los nueve concejales de que se compone la Corporación, todos presentes, al acto.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas, entendiéndose la presente proreza firmada por todos los señores asistentes de que yo el secretario



Señor Alcalde
Señor Secretario
 Félix Hernández
 Manuel González
 Etias Puente
 José Guzmán
 Evencio Sanche
 Tomas Mendez
 Manuel Vazquez
 Manuel Mendez

Número 49. - Sesión ordinaria del día 30 Nöbre de 1.970.

<u>Alcalde. Presidente</u>	Don Valle de Santa Ana, a treinta de Noviembre de mil
D. Diego Carbacho Carbacho <u>Concejales.</u>	novecientos setenta, a las veinte horas, para convocación al efecto, se reunió en esta Casa Comunal, bajo
D. Tomás Ruiz Carrero.	la presidencia del Sr. Alcalde, don Diego Carbacho Carbacho
D. Archino Sánchez Venegas	la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada con
D. Manuel Conyo Sánchez.	la asistencia de los señores del mango, al objeto de celebrar
D. Felice Carballo Hernández.	sesión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora,
D. Manuel Vaquero Ruiz	cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:
D. Elías Bermijo Antequera.	1. Actas anteriores y correspondencia. -
D. José Serrano Encarnación.	Por el Sr. secretario, se dio lectura del acta de la anterior, y de
D. José Hernández Peña <u>Secretario.</u>	la correspondencia últimamente recibida, acordándose por
D. Marcos M. Durán Gómez.	unanimidad aprobar las primeras y quedar entendido del cumplimiento dado a la segunda.
2. Acuerdos de la Comisión Permanente. - - -	Fueron ratificados y aprobados en la parte que corresponde por el Ayuntamiento Pleno, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente
3. Junta Municipal Beneficencia de 1.971. - - -	en las sesiones celebradas desde el mes de septiembre al día de hoy, -
4. Agentes Centales. -	Por unanimidad fue ratificada de la Constitución de la Junta
5. Prestaciones a D. Manuel Sánchez Fonseca. -	Municipal de Beneficencia para 1.971 con los mismos nombres que
6. Licencia del Auxiliar Propietario D. Luis Bobabilla Moreno. -	la integraron en 1.970, designados en sesión de 30 Nöbre 1.969.
7. Prestaciones a D. Manuel Sánchez Fonseca. -	Fueron admitidas las solicitudes presentadas para agentes centales por los vecinos de esta localidad D. José
8. Prestaciones a D. Manuel Sánchez Fonseca. -	Carrero Gómez y D. Manuel Sánchez Fonseca, quienes al propio tiempo realizarán todos los trabajos relativos al censo y padrón
9. Prestaciones a D. Manuel Sánchez Fonseca. -	de habitantes con relación al 31 de Diciembre próximo. -
10. Prestaciones a D. Manuel Sánchez Fonseca. -	Por unanimidad se acordó abonar al Sr. Manuel Sánchez Fonseca, propietario, D. Manuel Sánchez Fonseca, de prestaciones médicas que le han sido practicadas
11. Prestaciones a D. Manuel Sánchez Fonseca. -	y cumplido por él, la cantidad total de mil cien pesetas. - -
12. Prestaciones a D. Manuel Sánchez Fonseca. -	Se acordó conceder a petición del Sr. propietario al Auxiliar Propietario
13. Prestaciones a D. Manuel Sánchez Fonseca. -	de este Ayuntamiento D. Luis Bobabilla Moreno, a tenor de lo que dispone
14. Prestaciones a D. Manuel Sánchez Fonseca. -	en art. 44. 46 y 78 del Reglto de Funcionamiento de Administración Local de
15. Prestaciones a D. Manuel Sánchez Fonseca. -	30-V-1.952, un mes, durante el cual que correspondía a disfrutar



desde el día primero de Diciembre próximo.

7 Resultado de elecciones mu. } Por el Sr. Presidente. Primito se dio a conocer al
municipales celebradas en esta localidad } Ayuntamiento Pleno, el resultado de las elecciones
municipales ultimamente celebradas en esta localidad, cuyo resultado es el siguiente:

Tercio Familiar. - Resultó elegido Concejal electo D. José María Bormio también

Tercio Judicial. - Resultó elegido Concejal electo D. Juan González Brindón

Tercio Cultural. - Resultó elegido Concejal electo D. Antonio Álvarez Leria.

El Pleno quedó enterado, pronunciando su plauso, unánime conformidad.

8. Expediente de MASAS de créditos } Se dio conocimiento del expediente que
y débitos del Presupuesto Ordinario } se tramita para la correspondiente Caja de
créditos y débitos del Presupuesto ordinario, acordando se siga la
tramitación del mismo, con inserción de los oportunos edictos en el
B.O. de la provincia y tablero de anuncios de este Ayuntamiento, para
acordar y resolver lo que proceda en su día.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión ordinaria de la presente acta a las veintidós horas, que
terminaron los tres asuntos de que go el presente, doy fe.



Siguen firmados Félix Hernández Manuel Consejo
Elias Ponce
Manuel Vazquez
José Justo
Antonio Sánchez
Luis Hernández
Tomás Alarcón

Manuel Consejo

Alcalde. Presidente

D. Diego Carbacho Carbacho

Concejales -

D. Tomás Prieto Carreras

D. Adelino Sánchez Venegas

D. Manuel Conijo Sánchez

D. Félix Hernández Caballo

D. Manuel Vaquer Rubio

D. Blas Borrojo Antequera

D. José Luis Sanjaume

D. José Hernández Peña

Secretario

D. Marcos M. Durán Gómez

En Valle de Santa Ana, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto se reunió en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Carbacho Carbacho, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada y con la asistencia de los señores, del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1.- Actos anteriores } Por el Sr. secretario se dio lectura del y correspondencia } acta de la anterior y de la correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.

2.- Ratificación de - - } Fueron ratificados y aprobados los acuerdos de la C. Permanente } la parte que corresponde por el Ayuntamiento Pleno, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

3.- Anulación de distintivos } En cumplimiento de lo ordenado, se acordó por de vehículos, año 1.970. } unanimidad la anulación de los distintivos de vehículos sobrantes del año de 1.970, cuyo detalle es el siguiente.

- 4 de 1 de 150 puntos cada uno, números 0228087-0229873-0229874 y 0229875. - cuyo importe total es de (seiscientos) puntos - - - 600'00
- 6 de 2 de 300 pts cada uno (anverso) n.º A0093418 al A0093423 inclusive, cuyo importe total es de (mil doscientos) puntos - - - - 1.200'00
- 5 de 5 de 350 pts cada uno (anverso) n.º B1696583 al B1696586 inclusive y n.º B0731568, cuyo importe total es de (mil seiscientos cincuenta) 1.750'00
- 1 de 5 de 700 pts (anverso) n.º C0-271442, importe (setecientos) pts - 700'00
- 1 de 7 de 1000 pts (anverso) n.º D0020969 importe (mil) puntos 1.000'00
- 1 de 11 de 2.400 pts (anverso) n.º H0052796 importe (dos mil cuatrocientos) pts 2.400'00
- Importe total de los 18 distintivos de vehículos anulados de 1.970. - 7.650'00

Los distintivos anulados quedarán archivados e inutilizados a efectos de las oportunas comprobaciones.

4.- Ayuda Familiar de } Fue ratificado y aprobado el acuerdo adoptado Funcionarios para 1.971 - } por la Comisión de Ayuda Familiar, relativa a la conversión de las cantidades asignadas por tal concepto a los funcionarios de este Ayuntamiento para 1.971, cuyo importe mensual es de

5.- Campaña de Promoción } Se acordó contribuir como en años anteriores Asistencial de 1.970-71 - } a la campaña de Navidad 1.970-71, para lo-





conson a los recurrentes con la cantidad de quinientos pesetas.

6.- Relaciones de anulacion y bajas de Presupuesto Ordinario. - Examinados atentamente y expresados los creditos y debitos - relaciones de credito y debito (de las que se da lectura entera) de las anulaciones que se practican y que al efecto han de unirse a la Cuenta y liquidacion del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.970, de conformidad con lo prescrito en los arts 796 de la Ley de Regimen Local y arts 196 y 292 a 294 del Reglto. de Haciendas Locales, se acuerda por unanimidad de los nueve Concejales de que se compone la Corporacion, tomar en cuenta el acto, aprobando en los propios terminos, en que aparecen confeccionados, ya que durante el periodo de exposicion, no se ha formulado reclamacion alguna, cuyo detalle es el siguiente:

ImpORTE en su totalidad la relacion de anulaciones de ingresos. - - 6.716
 ImpORTE en su totalidad la relacion de anulaciones de gastos. - - Ninguno

7. Reconocimiento de credito a favor de Hnos Gonzalez, fluido electrico a alumbrado publico. Examinada la relacion presentada por Hnos Gonzalez, del suministro de fluido electrico de alumbrado publico, servido durante el 23 semestre de 1.970, cuyo importe total a abonar por este Ayuntamiento, asciende a 36.417 pesetas, de las que solo pueden abonarse 33.539 pesetas por la confirmacion dispuesta en Presupuesto; por unanimidad se acuerda reconocer el pago por el importe de la diferencia que existe que asciende a 2.878 pts, las cuales seran abonadas en el ejercicio de 1.971

8.- Adquisicion de dos estufas para Escuela de esta localidad. Por unanimidad se acordó la adquisicion de dos estufas de gas butano, marca AGNS infrarojo equipadas con bombonas, carga y regulador, con destino a las escuelas de la Cametera de Jerez, en perjuicio de dotar de este medio de calefaccion a las demas escuelas existentes, segun vaya siendo posible, efectuandose el pago de la adquisicion con cargo a la confirmacion del capt. 20. art. 2.1 con capto 2.14 part. 2.1404 del Presupuesto ordinario de gastos en vigor.

9. Viaje oficial a Badajoz asuntos oficiales del Ajunt. de Badajoz Se acuerda por unanimidad se implante una Comision del Ajunt. a Badajoz, para resolver y gestionar asuntos de este Ajunt., urbanizacion y saneamiento parafcalles Frié Ant. y Coronel Jimenez, y otros asuntos de importancia local, cuyo pago seran abonados con cargo al Presupuesto ordinario



10.- Gratificación por trabajos de { Unánimemente se acuerda se conceda formación Padrón Habitantes 1.970 } una gratificación en la cuantía que permitan las disponibilidades económicas del Ayuntamiento a las personas que intervengan y se dediquen para los trabajos de formación del Padrón de Habitantes con relación al 31 de Diciembre de 1.970.

11.- Espejo retrovisor calle { Por unanimidad se acordó emitir en acta el Coronel Jimenez. - - } agradecimiento al Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, por la concesión a este Ayuntamiento de un espejo retrovisor para ser colocado en la calle Coronel Jimenez, (exponiendo carácter de laboriosa) calle de Alcazar, al objeto de evitar accidentes de circulación, por la peligrosidad del cruce ya que no tiene visibilidad alguna, y por en este sentido se cumplen por la Alcaldía las oportunas exhortos de gratitud a los correspondientes organismos.

12.- Licencia del Auxiliar { Seguidamente se dio conocimiento por lectura in- Propietario. - 6 meses. - - } tegra de la instancia presentada por el Auxiliar Administrativo propietario de este Ayuntamiento don Luis Bobadilla Moreno, en la que solicita se le conceda el aumento de lo que determina el artículo 22 del artículo 48 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, una licencia de seis meses, sin sueldo para asuntos propios que comience a disfrutarse el día primero de Enero próximo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó se le conceda la licencia solicitada de seis meses, sin sueldo, a partir de primero de Enero próximo.

13.- Servicios con { Dada lectura por el Sr. Srío de orden de la presidencia, a la moción de la Alcaldía tratados. - } de 28 del actual y el informe se firma del día 29, sobre la necesidad de formalizar convenio con persona apta para la prestación del servicio con carácter interino se contrata bajo de Administración, por licencia de seis meses sin sueldo, comisionada al Auxiliar Propietario don Luis Bobadilla Moreno, dado el excesivo trabajo que para sobre funciona, más en esta época del año, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30-V-1952 y disposiciones conexas, el Ayuntamiento Pleno, emitiendo, por los innumerables trabajos de funcionamiento, Contabilidad, Censos Municipales de la Nación, Padrón de Habitantes, etc. etc; hizo suya la moción de la Alcaldía, y por unanimidad acordó:

Facultar al Sr. Alcalde, para que proceda a formalizar contrato con el vecino de esta localidad Sr. Manuel Bonica González, persona apta y en su caso para reunir las condiciones necesarias, se oportunas para la realización de

En trabajo de la plaza de Sumaria, objeto de este convenio, a fin de serle abonada en cargo a la consignación del presupuesto ordinario de gastos, capít. 1º part. 1.1104, para pago haberes y emolumentos de Auxiliares, la cantidad mensual total de cuatro mil doscientas pesetas (4.200); durante el tiempo que prute con anterioridad a 14 Abril siguiente del presente año, en cuyo fecha se inscriba al servicio militar obligatorio como nuevo del Recuento de 1970.



No siendo otro el objeto de la convocatoria del Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas, por firmarse por los Sr. asistentes, se puso el expediente, doy fe.

Diego Fontana ~~Manuel Varado~~
 Elías Berruete ~~Sebastián Sancho~~ ~~Isidoro Sánchez~~
 Félix Hernández ~~Manuel Berruete~~



Número 1. -

Sesión pública extraordinaria del día 8 de Enero de 1971.

Alcalde. Presidente

D. Diego Carbacho Carbacho
 Concejales.

- D. Tomás Brindas Carrasco
- D. Arselino Sánchez Voznegas
- D. Manuel Conijo Sánchez
- D. Félix Hernández Ceballos
- D. Manuel Vargas Rubio
- D. Elías Berruete Antequera.
- D. José Sarmán Labrador.
- D. José Hernández Peña -

Secretario.

D. Marcos M. Durán Gómez

En Valle de Santa Ana, a ocho de Enero de mil novecientos setenta y uno, a las diez horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Carbacho Carbacho, la Corporación de este Ayuntamiento Abasco, integrada con la asistencia de los señores del marques, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

Por la presidencia se manifestó que como a todo consta por medio de la convocatoria, el objeto de la sesión era resolver nuevamente lo que proceda en relación con el expediente de prórroga del Presupuesto Ordinario de 1970, para regir en 1971, ya que según escrito nº. 3498 recibido del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección, Aseveramiento de las Corporaciones Locales, procede rectificar el acuerdo de este Ayuntamiento de 21 de Abril ppº en el sentido de eliminar totalmente las modificaciones introducidas en él, puesto que la prórroga presupuestaria no admite variación alguna en los créditos consignados; deliberado convenientemente por unanimidad se acordó:

Prórroga del Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1970 para regir en el ejercicio de 1971. - Acto seguido el Sr. Fontana se dio a la presidencia dio lectura de



las instrucciones que han servido de base para la confección de los Presupuestos ordinarios y las Expropiaciones locales en el ejercicio de 1970, vigentes en la actualidad, la Expropiación a la vista de lo que se vienen citadas instrucciones y, teniendo en cuenta lo que determina el art. 690 de la Ley de Régimen Local y arte 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido del Decreto de la Alcaldía y de las informes emitidos en el expediente que se tramita, por el Sr. Secretario-Interventor y por la Comisión de Hacienda, que fueron leídos, por unanimidad acordó: - - -

Primero.- Proseguir para el ejercicio de 1971 el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1970, aprobado por la Expropiación con fecha 12 de marzo de 1970 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, el día cuatro de mayo de este año, cuyo importe total asciende en GASTOS a la cantidad de NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO pesetas y en INGRESOS. NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO pesetas, resultando por tanto NIVELADO. - - -

Segundo.- Que de la citada próroga quedarán excluidos de acuerdo con el párrafo 2º del art. 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellos contingentes para caminos y otros atenciones que definitivamente hubieran terminado en el ejercicio de 1970. - - -

Tercero.- Que la presente próroga se publique inmediatamente al público durante el plazo de quince días hábiles, con inserción de edicto en el Boletín Oficial de la provincia, y citio de costumbre de esta localidad, para recibir reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad de la aprobación del Presupuesto ordinario de 1970. - - -

Cuarto.- Que una vez expirado el plazo se entenderá definitivamente aprobada la próroga si no se hubieren presentado reclamaciones; y si se produjeran se sustanciarán en la forma que establece para los Presupuestos ordinarios, remitiéndose seguidamente copia del expediente a través del Ilmo Sr. Jefe Provincial del ferrocarril Nacional de Inspección Asesoramiento y las Corporaciones Locales, al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo. - - -

Quinto... En cuerdos han sido adoptados por unanimidad de los N.º N.º E.º Concejales de que se compone la Excmo.ª, todos presentes, el acta...
 Beneficencia municipal: Por unanimidad se acordó aprobar con carácter definitivo el patron de Familias pobres, con respecto a la continuidad de la Farmacia para el año 1971, confeccionado por la Junta Local de Beneficencia, que ha sido expuesta al publico, sin haberse formulado reclamacion alguna, sin perjuicio de que durante el ejercicio de 1971 puedan acordarse las modificaciones o exclusiones por algunos procedimientos.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente le dio cuenta de la sesion a las veintuna horas, extinguiendose la presente acta que firman todos los señores asistentes de que se da fe.



Diego Carrasco Carrasco
 Manuel Vazquez
 Felix Hernandez
 Manuel Gomez
 Manuel Vazquez
 Manuel Sanchez
 Manuel Sanchez

Número 2. Sesion extraordinaria de constitucion del nuevo Ayuntamiento. Señores asistentes celebrada el 7 de Febrero de 1971.

Concejales a quienes se ha decretado la renovacion:	En la Casa Comunal de Valle de Santa Ana, a siete de Febrero de mil noventa y siete y uno, y a las once horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Carrasco Carrasco, asistido del mismo cargo forastero, concurriendo previa citacion en forma, los Excmos. a quienes se ha decretado la renovacion ultima, los que deban cesar y los elegidos para sustituirlos, proclamados Concejales de las ultimas elecciones municipales, convocados por decreto 619/1.970, de 12 de Septiembre, todos los cuales, al margen de lo expresado, con objeto de celebrar la presente sesion publica extraordinaria de constitucion de la nueva Corporacion Municipal.
Concejales que deban cesar:	
Concejales ultimamente elegidos:	Declarada abierta la sesion por el Sr. Alcalde, se dio lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por los Concejales que han venido integrando integrando hasta el presente la Excmo. Corporacion Municipal, terminado lo cual y en virtud del art.º 84 del Reglamento de Organizacion, funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, y de conformidad con lo acordado en la se-

sión extraordinaria de 25 de Octubre de 1970, sobre determinación de vacantes de Concejales, el Sr. Alcalde, declaró por contados sus cargos - aquellos Concejales a quienes ha afectado la renovación, a torn los cuales agradece su colaboración y los servicios prestados a favor del Municipio, complacido en dirigirles un cordial saludo de despedida. Por Concejales salientes, después de corresponder a los palabras del Alcalde, abandonan el sitio.

Seguidamente el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Alcalde, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de nuevo Ayuntamiento, entre ellas las contenidas en el capt. IV del Título IV del libro I de la vigente Ley de Régimen Local y Dec. 2ª del capt. I del Título I (de la Vigente) digo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, todas ellas referidas a este acto, y de acuerdo con el art. 126 de la citada Ley de Régimen Local y art. 34 del expresado Reglamento, dió lectura por el propio Secretario de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones parroquiales, sindical y corporativa, que asistían a esta sesión, quienes comparecieron uno a uno, inmediatamente ante el Sr. Alcalde, e invitados por éste, fueron prestados juramento con arreglo a la siguiente fórmula: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y cumplir las leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y obediencia en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, para el fin de ser nombrado" a lo que el Sr. Alcalde entabló a cada uno: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Inmediatamente después de prestarse el juramento, el Sr. Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos edilicios prestando así como titulado provisionalmente este Ayuntamiento.

A continuación invitó al Sr. Alcalde, a los nuevos Concejales a que expresaran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incompatibilidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio del cargo, a tenor de lo previsto en los artículos 78, 79, 80 y concordantes de la citada Ley de Régimen Local y 32 a 34 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a lo que dió lectura el Secretario por su nombre, después de lo cual y dando por resultante de que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad,

incompatibilidad ni hicieron alegación de excusa, el Sr. Alcalde, en vista de que la totalidad de los Concejales, por integración de la Comisión - no tiene hecho legal alguno para el ejercicio de su cargo, tal como consta en el expediente de este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a los Tenientes de que, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 66, 67 y 127 de la Ley de Régimen Local y 15, 16, 17 y 28 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le hizo designar para Tenientes de Alcalde, con las delegaciones propias de su cargo a los concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde. D. Tomás Méndez Carrasco. -

Segundo Teniente de Alcalde. D. Avelino Sánchez Venegas. -

Acto seguido para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Municipal Permanente, se acuerda designar las siguientes Comisiones Informativas:

Comisión de Hacienda

D. Tomás Méndez Carrasco, D. Elías Bermijo Antequera y D. Juan González Méndez

Comisión de Obras Públicas.

D. Avelino Sánchez Venegas, D. Félix Hernández Caballo y D. José Guzmán Labrador

Comisión de Gobernación.

D. Tomás Méndez Carrasco, D. José Hernández Peña y D. José M^o Bermijo Labrador

Junta Local de Catastro.

D. Avelino Sánchez Venegas y D. Elías Bermijo Antequera.

Junta Local de Enseñanza.

D. Tomás Méndez Carrasco y D. Antonio Álvarez Leria. -

Junta Local de Trabajo Obrero.

D. José Hernández Peña y D. José Guzmán Labrador. -

Declarada la autenticidad de las firmas, púsose a debate la conveniencia de señalar los días y hora, en que habrá de celebrarse sus sesiones ordinarias ante el Ayuntamiento Pleno y la Comisión Municipal Permanente y se acuerda por unanimidad, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 28 del citado Reglamento de Organización.

Que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria el último día del segundo mes de cada trimestre.

a las veinte horas

Comisión Permanente: Los sábados de cada semana a las veinte horas.

J después de recibir los señores señores la credencial e insignias propia de sus respectivos cargos se nombró al Sr. Alcalde, este les dirigió un afetuoso saludo prometiéndome de la colaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una fructifera labor en beneficio de la Administración Municipal.

Seguidamente el Alcalde procede a levantar la sesión, siendo la hora de



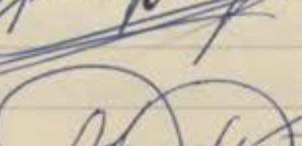





















Número 3 Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1971

Alcalde - Presidente	Don Valle de Santa Ana, a veintiocho de Febrero de mil novecientos
D. Diego Urbacho Urbacho	En veintita y uno; siendo las veinte horas, previa convocatoria al
Concejales	efecto, se reunió en esta Casa Comunal, la Corporación de
D. Tomás Tomás Estrella	este Ayuntamiento, integrada y con la asistencia de los tres del
D. Avelino Sánchez Vergas	manera, al objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente
D. Félix Hernández Caballo	a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.
D. José María Bermúdez Sánchez	1. Actas anteriores y } Por el Sr. Secretario se dio lectura del
D. Elías Bermúdez Antequera	correspondencia. } acta de la anterior y de la correspondencia
D. Juan González Méndez	últimamente recibida, acordándose por unanimidad presentar la pri
D. Antonio Álvarez Loria	ma y quedar entendido el cumplimiento de lo a la segunda.
D. José Guzmán Labrador	2. Acuerdos de la Comi } Fueron ratificados y aprobados en la
D. José Hernández Peña	sión. Permanente. } parte que corresponde por el Ayuntamiento
D. Manuel Vespere	de este, la acción adoptada por la Comisión Permanente en
D. Juan González	las sesiones celebradas en enero y febrero del corriente año.





3.- Expedite Proceso Presupuesto 1970 | se dio conocimiento por lectura íntegra de
 para regir ejercicio de 1971 - Decreto nº 377 de 8 del actual, recibidos del Servicio -
 de Inspección, Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el que se
 traslada acuerdo del Ilustre Sr. Defensor de Hacienda e ítem Provincia
 de aprobación del expediente de proceso del Presupuesto ordinario 1970,
 para regir en el actual ejercicio de 1971, tratándose por el Pleno en
 total conformidad.

H.- Nuevo Régimen Contribución | Realizándose actualmente en esta localidad la tra-
 Territorial Urbana. - - Según extraordinario del Nuevo Régimen de Contribución
 Territorial Urbana, se acordó sobre cada propietario por cada hoja -
 que en haya sido inspeccionada la cantidad de CIEN -- pesetas, y por
 este importe la cantidad que correspondía en relación con el contrato ce-
 lebrado se convino pronto con D. José Valero por este importe.

No habiendo más asuntos tratar el Sr. Presidente levantó
 la sesión a las veintuna horas, que firmaron los tres asistentes
 a go del Secretario, así fe.



Severo Perdomo
Antonio Alvarez
Elías Benítez
Mari Jesús
Juan Corral
Tomás...
Armando...
Pelín Hernández
...

Sesión extraordinaria del día 21 de Marzo de 1971.

para designación de Comisionario en las elecciones a Diputados provinciales.
Señores asistentes.

Alcalde - Presidente. En Valle de Santa Ana, a veintiuno de Marzo de mil

novecientos setenta y uno, se reunió a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, previa convocada al efecto, el pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Corbacho Corbacho, y asistencia de los Concejales que al margen

D. Tomás Méndez Carrasco. D. Avelino Sánchez Venegas. D. Félix Hernández Coballo

D. José Sr. Bernuy Sánchez D. Elías Bernuy Antequera. D. Juan González Méndez

D. José Guzmán Labrador D. José Hernández Peña. D. Antonio Álvarez Ferrás.

Secretario. D. Marcos M. Durán Gómez.

se expresan y del infrascripto secretario, Don Marcos M. Durán Gómez. Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifiesta al mismo que están convocadas elecciones para la renovación trienal ordinaria de las Corporaciones Provinciales las cuales han de tener lugar en la capital de cada provincia el próximo día veintinueve día 28 del corriente mes de Marzo, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Comisionario que la represente en la elección del Diputado Provincial de representación municipal correspondiente al partido judicial a que el municipio pertenece.

que el municipio pertenece.

Dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Diputados Provinciales nº 307 de 20 de Febrero último, a la sección primera del Capítulo segundo del Título segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que contiene las normas aplicables a dicha elección y a los artículos 226 al 228 de la vigente Ley de Régimen Local, modificada en su redacción por la Ley nº 167 de 2 de Diciembre de 1963 y Decreto 406 de 22 de Febrero de 1964, quedando bien enterados de su contenido los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección, votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta, al Comisionario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio, dando el siguiente resultado: Don Diego Corbacho Corbacho Votos 6 (seis)
D. José Horna de Peña Votos 1 (uno) D. Antonio Álvarez Peña Votos 1 (uno)
D. José Sr. Bernuy Sánchez Votos 1 (uno) D. José Guzmán Labrador Votos 1 (uno).

En vista de que con arreglo a los anteriores resultados Don Diego Corbacho Corbacho es el miembro de esta Corporación que



ha de tener mayor número de votos.

En su consecuencia, y después de hacer constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de elección y sustitución que acababan de celebrarse, el Sr. Presidente proclama Comprovisario en representación de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde Don Diego Corbacho.

A quien se provee de la oportuna cédula justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, con su nueva titulación, ante la Diputación Provincial el próximo día 28 de marzo a las diez de la mañana, para proceder, con los demás Comprovisarios del Partido Judicial a que este Municipio pertenece, a la elección del correspondiente Diputado provincial de representación municipal.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declara levantada, siendo la hora de los once, extinguiéndose la presente acta por después de leída y hallada conforme, firman todos los señores concurrentes, a los efectos de reunir testimonio de la misma, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con arreglo al artículo 152 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, firmando todos los señores asistentes de esta manera, a los efectos de lo que se.



Diego Corbacho

José María

Arturo Sánchez

Antonio Álvarez

Juan

Diego Corbacho

José María

Arturo Sánchez

Antonio Álvarez

Juan

Juan

Número 5. - Sesión pública extraordinaria del día 30 de Abril de 1971

Alcalde. Presidente	Don Valle de Janta yna, a treinta de Abril de mil no.
D. Diego Corbacho Corbacho	Recientes setenta y uno; once y las diez horas, previa convocatoria
Concejal	al efecto se reunió en esta Casa Comunal, la Corporación de este
D. Tomás y Noé Carrasco	Ayuntamiento de este, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego
D. Aselino Sánchez Venegas	Corbacho Corbacho; integrada y con la asistencia de los diez
D. Felice Hernández Caballo	del municipio, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria
D. José María Bermúdez Sánchez	convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró
D. Elías Bermejo Antiguera	abierto:
D. Juan González Sánchez	1.- Cuenta General de Presupuesto
D. José Surran Salvador	ordinario del ejercicio de 1970
D. José Hernández Peña	expusieron las oportunas convocatorias, el objeto de la presente
D. Antonio Alvarado Lera	sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto
Secretario	ordinario correspondiente al ejercicio de 1970, la cual ha sido ex-
D. Marcos de Durán Gómez	puesta al público, y arduamente examinada minuciosamente por

la Comisión, se ha emitido los correspondientes informes, por el infrascripto secretario, de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta alguna en su contra, fue aprobada por unanimidad de los nueve Concejales de que se compone la Corporación, todo y presentados al acto.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Anuncio para su resolución y definitiva aprobación.

2.- Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1970. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, la cual ha sido expuesta al público, y arduamente examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto secretario, de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a



a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida sujeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los nueve concejales de que se compone este Ayuntamiento.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del art. 791 de la Ley de Régimen Local.

3 Trabajos extraordinarios: Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio conocimiento de que por incorporación al Servicio Militar el día 14 del mes actual, ha cesado en la realización de los trabajos de servicio contratados en este Ayuntamiento, D. Manuel Gómez González, reemplazado actualmente todo el peso de los innumerables trabajos en el Sr. Secretario Propietario, Don Marcos M. Durán Gómez, quien los realiza con toda eficacia y a plena satisfacción, por lo que procede y propone se le conceda una gratificación.

Conterado el Pleno por unanimidad acordó:

- 1º. Que los cuenta que todos los trabajos que pesen sobre el Ayuntamiento son realizados con gran eficacia, competencia y satisfacción por el Sr. Secretario D. Marcos M. Durán Gómez, desde la fecha de incorporación al servicio Militar del contratado Don Manuel Gómez González
- 2º. Que se le conceda en la cuantía que se fijará oportunamente una gratificación que percibirá con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, durante el tiempo que dure esta situación, y en perjuicio de los demás emolumentos que cobra actualmente.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente suspendió la sesión a las doce horas, ordenándose la presente acta que firman todos los señores concejales de que goza el Ayuntamiento, así fe-



Diego Cortés José H. Barbey Juan Durán
 Ángel José Tomás Alvarado
 José Hernández Antonio Alvarado Jara
 Félix Hernández Juan González
 José Justo

Número 6.

Sesión Ordinaria del día 31 de Mayo de 1971.

Alcalde. Presidente.

En Valle de Santa Ana, a treinta y uno de mayo de mil no-

D. Diego Corbacho Cabacho

cientos setenta y uno; siendo las veintiocho horas, previa convocatoria

Concejales.

D. Tomas Méndez Cuervo

al efecto, se reunió en esta Casa Comunal, la Corporación de este

D. Arcadio Sánchez Venegas.

Ayuntamiento Pleno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego

D. Felicitadán Caballo

Corbacho Corbacho, integrada y con la asistencia de los señores

D. José M. Berny Sánchez

del mango, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, con se-

D. Elías Berny Antequera.

cada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró

D. Juan González Méndez

abierto.

D. José Guzmán Labrador

1. Acta anterior y } Por el Sr. Secretario se dió lectura del acta

D. José Hernández Peña.

correspondencia } de la anterior y de la correspondencia última-

D. Antonio Alarcos Veris.

mente recibida, acordándose en unanimidad aprobar la qui-

Secretario.

D. Isaac M. Durán Gómez

3. Acuerdos de la Co- } Fueron ratificados y aprobados en la

mision Permanente. - } parte que corresponde por el Ayunta-

miento Pleno, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente

en las sesiones celebradas en los meses de marzo, abril, mayo del corriente

año.

3.- Pliego de condiciones económico-administrativas

para la subasta de aprovechamientos de la finca

de propios "trastos del Concejo" - - - -

Puesto se manifiesto el

expediente de subasta que

se tramita para aprove-

chamiento, de hierbas y panto de la finca de este propio, denomi-

nada "trastos del Concejo", examinado el pliego de condiciones

económico-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda

que ha de servir de base para dicha subasta, ya que el contrato

actual finaliza el día 30 de septiembre de 1971, por unanimidad

del Pleno con la totalidad de los nueve Concejales se que se com-

pone, acordó que aprobación sin variación alguna, y que se con-

tinúe la tramitación del expediente en la forma que determine

el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-

les, remitiéndose al efecto al Excmo Sr. Gobernador de la

provincia el oportuno edicto para inserción en el Boletín Oficial

de la provincia, a efectos de reclamación.

4.- Expedientes de ingreso de ancianos

en el Asilo de Jeros de los Caballeros. Se dió conocimiento por lectura íntegra de

los expedientes y documentos que se unen, tra-

mitado por este Ayuntamiento, a instancia de los señores de este concejo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dad, Don Amadeo de S. Julian y friende Caballo, D.^a Angela López Gómez y D.^a Damiana Benitez Silva, solicitando la intervención del cuerpo por la Excma. Diputación Provincial en el pleito de Hermandades de Andalucía Desamparados de Jerez de los Caballeros.

Examinados los citados expedientes y constando ser ciertos los extremos que invocan de pobreza y falta de familiares que puedan atender al sostenimiento de los solicitantes Don Amadeo de S. Julian y friende Caballo, D.^a Angela López Gómez y D.^a Damiana Benitez Silva, se acordó por unanimidad prestarles su aprobación en la forma confeccionada.

5.- Gratificación al Sr. Secretario Interventor.- Como ratificación al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 30 de Abril p.p. en compensación a los trabajos extraordinarios que realiza el Sr. Secretario Interventor Propietario de esta Corporación D. Marcos M. Durán Gómez, en razón de haberse incorporado al servicio público obligatorio el día 14 de estado mes de Abril, el que lo venia realizando como servicio contratado con carácter interino; y seguir disfrutando en la actualidad licencia sin sueldo el Ayuntamiento Propietario de este Ayuntamiento, se hace constar:

1.^o Considerando.- Que la ref. 20 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 Febrero de 1970, determina que las Corporaciones Locales no precisarán de expresa autorización para conceder gratificaciones voluntarias hasta el 100 por 100 del "emolumento básico" de la plaza en municipio no superiores a los 8.000 habitantes de derecho.

2.^o Considerando.- Que qui rebasar el 100 por 100 del emolumento básico, se le puede conceder al Sr. Secretario Interventor Propietario de esta Corporación Don Marcos M. Durán Gómez, la cantidad total de Veintinueve mil quinientas ochenta pesetas (29.580); toda vez que su emolumento básico cubre a 26.580 pesetas, y la suma de los conceptos f.) h.) e indemnización por desempeño de interinidad arroja un total de 27.000 pts, el Pleno, con asistencia de la totalidad de los miembros concejales, se fue de acuerdo por unanimidad acordó:

2) Conceder al Sr. Secretario Interventor Propietario, Don Marcos M. Durán Gómez, durante el comiso ejercicio una gratificación de

Veintinueve mil quinientos ochenta puntos (29.580).
 b.) Que se remita testimonio literal de este acuerdo al Sr. Sr.
 Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Fomento
 de las Corporaciones Locales, conforme dispone el n.º 4 de la regla 20
 de la Circular citada.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la
 sesión a las veintiuna horas, entendiéndose la presente acta por
 firmante todos los señores concurrentes de que goza el Secretario del Sr. Sr.



Diego Corbacho
José M. Bermúdez Álvarez Peña
Archivo
José M. Bermúdez
Diego Corbacho
Félix Hernández
Juan González
José Bermúdez

Número 7. - Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1977.

- Alcalde. Presidente,
 D. Diego Corbacho Corbacho
Concejales.
 D. Tomás Míndez Carrasco
 D. Avelino Sánchez Venegas
 D. Félix Hernández Caballo
 D. José M. Bermúdez Sánchez
 D. Elías Bermúdez Antequera
 D. Juan González Míndez
 D. José Guzmán Labrador
 D. José Hernández Peña.
 D. Antonio Álvarez Lerín
Secretario
 D. Marcos García Gómez

En Valle de Santa Ana, a treinta y uno de Agosto de mil
 novecientos setenta y siete; siendo las veinte horas, previa convocato-
 ria al efecto se reunió en esta Casa Comunal la Corporación
 de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn
 Diego Corbacho Corbacho, infraescrito y con la asistencia de los Sres
 del margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria,
 correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró
 abierto.

1. Acta anterior y correspondencia. - Por el Sr. Secretario, se dio lectura del
 acta de la anterior y de la correspondencia
 últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la
 primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.
 2. - Acuerdo de la Comisión Permanente. - Fueron ratificados y aprobados en la
 sesión Permanente, - Sparte que corresponde por el Ayuntamiento
 Pleno, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en 5 y 6 -

tion, celebrado, en los meses de Junio, Julio y Agosto, del corriente año.

3.- Arreglo y limpieza de escuelas y viviendas de maestros. - Unanimemente se acordó volver a efecto al igual que se hace todos los años, la limpieza y reparaciones que sean necesarias para conservación y entretenimiento de las escuelas y viviendas de maestros de esta localidad, con el fin de que estén en perfectas condiciones antes de la fecha de iniciación del curso escolar, cuyos gastos serán abonados con cargo a la compración correspondiente del Presupuesto ordinario de gastos venidero.

4.- Subasta de aprovechamientos finca. - Por haberse dado revista la primera de este tipo "hasta Concejo". - Subasta de aprovechamientos de la finca de este tipo "hasta del Concejo" se acuerda seguir la tramitación del expediente, y en cumplimiento de lo ordenado, corresponde celebrar una segunda subasta, bajo el mismo tipo, bases, condiciones y hora que la primera, conforme está anunciado el próximo día Tres de Septiembre del corriente año.

5.- Expediente de modificación de crédito n.º 1/1.971. - Sección de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la alcaldía con fecha 26 del corriente mes.

Considerando: Que el sobrante de la liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.970, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente, responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por UNANIMIDAD acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas que se fijan seguidamente:

(Ver dorso)

Capít.	Art.	Concepto	Partida	Consignación anterior		Aumentos por suplementos		Total		Habilitaciones
				Pesetas		Pesetas		Pesetas	Pesetas	
1º	1.1	11	1.1102	5.000		2.000	-	7.000	-	
1º	1.1	11	1.1103	231.557		31.020	-	262.577	-	
1º	1.1	12	1.1201	195.746		360	-	196.106	-	
1º	1.2	21	1.2106	19.977		5.494	-	25.471		
1º	1.2	21	1.2107	-		-		7.107	7.107	
2º	2.1	11	2.1104	4.000		750		4.750		
2º	2.1	11	2.1105	6.000		3.000		9.000		
2º	2.1	11	2.1113	3.000		1.000		4.000		
2º	2.1	13	2.1301	18.000		4.000		22.000		
2º	2.1	15	2.1501	3.000		500		3.500		
2º	2.1	15	2.1504	50.000		4.000		54.000		
5º	5.2	21	5.2103	-		-		7.753	7.753	
				536.280		52.224		603.264		14.860

Finalmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el art. 691 del mismo Cuerpo Legal.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta porfirman con los señores asistentes de que doy fe

Siggo

Antonio Álvarez

Siggo

Tomás

José M. B. S.

Juan

Siggo

Felipe

Siggo

Alfonso

Siggo

Número 8.-

sesión extraordinaria del día 11 de septiembre de 1971.

- Alcalde. Presidente.
- D. Diego Carbacho Carbacho
- Concejales.
- D. Tomás Mientes Carrasco
- D. Avelino Sánchez Venegas.
- D. Félix Hernández Caballo
- D. Jne D. Benigno Sánchez
- D. Elías Bermúdez Antequera
- D. Juan González Mientes
- D. Jne Guzmán Labrador
- D. José Hernández Peña.
- D. Antonio Allarza Seria.
- Secretario
- D. Marcos M. Durán Gómez

Don Valle de Santa Ana, a once de septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las nueve horas, por la convocatoria de este se reunió en esta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Carbacho Carbacho, integrada y con la asistencia de los tres del margen, de oficio se celebran sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1.º Acta anterior y Por el Sr. Secretario se dio lectura del correspondencia. Acta de la anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y fueran entendidos del cumplimiento dado a la segunda.

2.º Subasta de aprovechamiento de la finca "mata del Concejo" de esta propia. - - Sustituido para la contratación de los aprovechamientos de hierbas y pasto de la finca "mata del Concejo" de esta propia, cuyo acto licitatorio tuvo lugar el día tres del actual, adjudicándose provisionalmente a Don Teodoro Hernández García, única proposición presentada, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes, esente alguno de oposición, ni observación alguna, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:

1.º Declarar válida la citada subasta, adjudicándola definitivamente al expresado Don Teodoro Hernández García, por la cantidad de ciento diez mil trescientas pesetas (110.300) cada año.

2.º Que se le notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificándose todo lo demás prevenido en el artículo 116 del Reglamento de Contratación.

3.º Se faculta al Sr. Alcalde, para que unido del Sr. Secretario intervingan representando a este Ayuntamiento en el acto de otorgamiento del contrato o Escritura Pública.

3. Excedencia voluntaria del Auxiliar Administrativo Propietario de este Ayuntamiento



D. Luis Bobadilla Moreno.

Se dio conocimiento por lectura íntegra de la instancia presentada por el Auxiliar Administrativo propietario de este Ayuntamiento, D. Luis Bobadilla Moreno, en la que fue solicitado se le conceda la excedencia.

Voluntaria en el cargo, por razones familiares y de orden económico por tiempo no inferior a UN AÑO. Tándose lectura al Decreto de la Alcaldía e informe emitido por el Jefe Municipal de este Ayuntamiento en fecha y forma actual, tras haberse estudiado y de conformidad con lo que determina la sec. 6ª art. 13-1-2) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30-V-1953, y preceptos concordantes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó:

- 1.º Conceder a D. Félix Bobadilla Moreno, la sucesión voluntaria por tiempo no inferior a UN AÑO, en el cargo de Asesor Administrativo Propietario de este Ayuntamiento.
- 2.º Que se notifique este acuerdo al interesado, a los efectos que proceda.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó de sesión a las diez horas, firmando todos los Sr. asistentes de que doy fe.

Diego Corbacho Corbacho
Juan González
José M. Bermejo
Félix Hernández
José Guzmán
Antonio Álvarez
Félix Hernández
José Guzmán

Número 10. - Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1971

Alcalde - Presidente.	En Valle de Santa Ana, a veintitres de septiembre
D. Diego Corbacho Corbacho.	de mil novecientos setenta y uno, siendo las diez horas, previa
<u>Concejales</u>	convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo
D. Tomás Méndez Carrasco	la presidencia del Sr. Alcalde, don Diego Corbacho Corbacho, la
D. Avelino Sánchez Benegas	Colaboración de este Ayuntamiento Pleno, integrado y con la asistencia
D. Félix Hernández Castillo	de los Sr. del margen, al objeto de celebrar sesión pública
D. José M. Bermejo Sánchez	extraordinaria convocada para este día y hora, para llevar a
D. Elías Bermejo Muñoz	efecto la designación de Compromissario para la Elección de Procurador en Cortes, Representante de los Ayuntamientos de esta Provincia.
D. Juan González Méndez	y abierta la sesión por el Sr. Alcalde. Previamente, en orden
D. José Guzmán Labrador	y el Jefe Municipal, di lectura al Decreto 2.029/1971 de 10 de agosto,
D. José Hernández Peña	Decreto 1485/1967 de 15 de junio, y Circular nº 57 de 6 de julio
D. Antonio Álvarez Leria	miembro actual, del Gobierno Civil de esta Provincia, y dispo-
<u>Secretario</u>	sición, concordantes relacionados con las Elecciones de Procurador en Cortes, representantes de los Ayuntamientos de esta



Provincia, procediéndose a leer la relación de los miembros de este Ayuntamiento, que por formar parte del mismo actualment...
hecho a voto, a tenor de los preceptos vigentes aplicables.
Acto seguido se procedió a la designación del Compromisario, verificándose la elección secretamente por papeleta, efectuado el correspondiente escrutinio, dió el siguiente resultado:

- Don Diego Corbacho Corbacho Ocho (8) votos.
- Don Juan Gonzalez Mendos Dos (2) votos.

En consecuencia y atendiendo que don Diego Corbacho Corbacho, ha obtenido mayor número de votos ocho (8) en total, queda proclamado Compromisario, para ser en representación de este Ayuntamiento, concurra a la república elección por tener lugar el día 5 de Octubre del año en curso, a las diez de la mañana, al que se le proveyerá de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, correspondiente a este Ayuntamiento 1923 votos, según el Padrón de Habitantes aprobado por el Instituto Nacional de Estadística, referido al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro, publicado en el B.O. de la provincia nº 114.

Finalmente se acordó se remita certificación literal de la presente acta, al Excmo Sr. Gobernador Civil, y al Ilmo Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, Badajoz, acompañada de la certificación de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento, conforme está ordenado.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas, entendiéndose la presente acta por firmados los señores ayuntados, de cuyo el Secretario, etc.



Diego Corbacho

Juan Gonzalez Mendos

Juan Gonzalez Mendos

Antonio...

Juan Gonzalez

Mari...

Arctino...

Elis...

Felipe...

Juan...



Número 11. - Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1971

- Alcalde- Presidente
- D. Diego Carbacho Carbacho
- Concejales:
- D. Tomás Martín Carrasco
- D. Aurelio Sánchez Vengas
- D. Felice Hernández Caballo
- D. José M. Bernajo Sánchez
- D. Elías Bernajo Antegoren
- D. Juan González Méndez
- D. José Guzmán Labrador
- D. José Hernández Peña
- D. Antonio Alameda Leria
- Secretario:
- D. Marcos M. Durán Gómez

En Valle de Santa Ana, a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, a las veinte horas, previa convocatoria de este Ayuntamiento en esta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Carbacho Carbacho, reunida y con la asistencia de los señores del margen, se celebró sesión pública ordinaria correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1.- Acta anterior | Por el Sr. Secretario se dio lectura del acta de y correspondencia. Se la anterior | de la correspondencia últimamente recibida acordándose por unanimidad aprobar la primera y segunda de las anteriores del cumplimiento de la segunda.

2.- Acuerdo de la Comisión | Fueron ratificados y aprobados en la sesión Permanente. - | parte que afecta y corresponde por el Ayuntamiento Pleno, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas en los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año.

3.- Ayuda Familiar Funcionarios | Fue ratificado y aprobado el acuerdo adoptado por la Comisión para 1972 | Unión de Ayuda Familiar relativa a la concesión de cantidades anuales por tal concepto a los funcionarios de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1972, cuyo importe mensual es de ciento a tres mil ciento ochenta pesetas (3.180).

H.- Ratificación para 1972 de las | Por unanimidad fueron ratificados para gratificaciones voluntarias a funcionarios. | 1972 los acuerdos adoptados de las gratificaciones voluntarias que se vienen concediendo con anterioridad por esta Corporación a los funcionarios de este Ayuntamiento, permitiéndose en la misma cuantía establecida:

Secretario Propietario: D. Marcos M. Durán Gómez	21.000-
Auxiliar. (Anunciada la vacante para ser cubierta)	18.000-
Alguacil Propietario: D. José Carrasco Gómez	18.000
Guardia Municipal Propietario: D. Manuel Gómez Sánchez	18.000
Guardia Municipal Propietario: D. Manuel Sánchez Fonseca	18.000
Jumán	73.000-

5.- Ambulatorio del Seguro obligatorio | Por el Sr. Alcalde-Presidente se hizo la mención de la enfermedad en Feria de los Caballeros. Igualmente se hizo mención de la organización correspondiente, si en consecuencia oportuna, la creación de un



Número 1

Sesión extraordinaria del día 13 de Febrero de 1972.

Alcalde - Presidente

En Valle de Santa Ana, a doce de Febrero de mil no

D. Diego Embacho Embacho

vecientos setenta y dos; siendo las once horas, previa convocatoria

Concejales

D. Tomás Mérida Carrasco

al efecto se reunió en esta Casa-Comunitaria, la Corporación de este

D. Avelino Jancho Vergara

Concejo, integrado, y con la asistencia de los señores del margen,

D. Félix Hernández Caballo

al objeto de celebrar sesión pública, ordinaria correspondiente a este

D. Faustino Bermúdez Sánchez

día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

D. Elías Becerra Antequera

1. Acta anterior } Por el Sr. Secretario, se dio lectura del acta

D. Juan González Méndez

y correspondencia } de la anterior y de la correspondencia ultimamente

D. José Guzmán Tabares

recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y segunda

D. José Hernández Peña

enteras, del cumplimiento dado a la segunda.

D. Antonio Álvarez Lería

2. Acuerdos de la } Fueron ratificados y aprobados en la per-

Secretario

Comisión Permanente. Se fue afectada y correspondiente por el Ayuntamiento

D. Marcos M. Juan Gómez

Pleno, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente

en las sesiones celebradas en los meses de Diciembre y Enero del co-
municante año.

3. Reconocimiento del quinto quinquenio

a favor del Alguacil Propietario D. José Carrasco Gómez.

En virtud de expediente tramitado

al efecto, sobre reconocimiento de

aumentos brutales a favor del fun-

cionario de este Ayuntamiento, don José Carrasco Gómez, Alguacil

Propietario, y encontrándose comprobado documentalmete en derecho

del percibo del QUINTO quinquenio a favor del mismo, a tenor

de lo preceptuado en la Ley 108/1.963 art. 330 de la Ley de Régimen

Local, art. 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios de Admini Local,

por unanimidad se acordó

1. Conceder el QUINTO quinquenio al funcionario de este

Ayuntamiento don José Carrasco Gómez, Alguacil Propie-

tario, con efectos de 15 de marzo de 1972.

2. Que se notifique este acuerdo en forma legal al interesado, y

3. Que comunique a los efectos oportunos a la Dirección Gene-

ral de Admini Local.

4. Anulación de distintivos de

vehículos del año 1971.

En cumplimiento de lo ordenado, por

unanimidad se acordó la anulación

de los distintivos de vehículos subvencidos del año de 1971, cuyo





resultado es el siguiente:

- Anverso. Cuatro de 1 de 150 pbs cada uno n.º 00213386 al 00213394, cuyo importe asciende a mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas - - - - - 1.500 pbs
 - Anverso. Ocho de 2 de 200 pbs cada uno n.º A-00090840 al A-00090847, cuyo importe asciende a mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas - - - - - 1.600 pbs
 - Anverso. Cinco de 3 de 350 pbs cada uno n.º B-02040104 al B-02040107, cuyo importe asciende a mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas - - - - - 1.750 pbs
 - Anverso. Dos de 5 de 700 pbs cada uno n.º C-00342193 y C-00342194, cuyo importe asciende a mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas - - - - - 1.400 pbs
 - Anverso. Uno de 7 de 1.000 pbs n.º D-00020562, cuyo importe asciende a mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas - - - - - 1.000 pbs
- ImpORTE TOTAL de los 25 distintivos de vehículos anulados - - - - - 7.100 pbs
- Los distintivos anulados quedan archivados e inutilizados a efectos de las oportunas comprobaciones.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas; entendiéndose la presente acta fue firmada por los Sr. asistentes, de que yo el Jefe de la Oficina, doy fe:

Diego Corbacho
Juan Manuel
Felix Hernandez
Antonio Alvarez
Juan Gonzalez
Elias Bernal

Número 2.

Sesión extraordinaria del día 23 de Febrero de 1972

- Alcalde - Presidente
 D. Diego Corbacho Corbacho
Concejales
 D. Tomas Medina Carrero
 D. Arvelino Sánchez Vozquez
 D. Felix Hernandez Sabido
 D. José M.º Bernal Sánchez
 D. Elias Bernal Bernal
 D. Juan Gonzalez Quintanilla
 D. José Manuel Labrador
 D. José Hernandez Peña
 D. Antonio Alvarez

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972.

En Valle de Santa Ana, a las once horas del día veintitres de Febrero de mil novecientos setenta y dos; poria convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1972; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art.º 69º del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y reformas concuerdantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el

el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por UNANIMIDAD aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud definitivamente fijados los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN Pesetas..
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal activo - - - - -	728.595 -
II	Material y diversos. - - - - -	207.220 -
III	Clases pasivas. - - - - -	2.400 -
IV	Deuda. - - - - -	- -
V	Subvenciones y participaciones en ingresos. - -	23.167 -
VI	Extraordinarios y de capital. - - - - -	29.400 -
VII	Reintegrable, indeterminada e imprevistos. - - -	3.000 -
<u>Total presupuesto de GASTOS</u>		<u>993.782 -</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuestos directos. - - - - -	24.000
II	Impuestos indirectos. - - - - -	21.000
III	Tarifs y otros ingresos. - - - - -	143.826
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos. - - - -	574.608.
V	Ingresos patrimoniales. - - - - -	186.848.
VI	Extraordinarios y de Capital. - - - - -	-
VII	Eventuales e imprevistos. - - - - -	33.000
<u>Total presupuesto de INGRESOS</u>		<u>993.782</u>
<u>RESUMEN.</u>		
Importan los gastos. - - -		993.782
Importan los ingresos. - - -		993.782
Parefificado. - - -		- - -

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 612 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y que supusiera ser notificado

copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes . . .

Además se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acuerda al mismo. En otros asuntos de que se trata se levantó la sesión, a las trece horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales, conmigo el secretario de que certifico.



~~Diego Cabaco~~

~~Tomás Méndez~~

Felipe Hernández

Arnelino Sánchez

Antonio Álvarez Jela

José María Bermúdez

Juan González

~~Los Encarnados~~

~~Manuel Quintana~~

~~Elías Bernal~~

Número 3.

Sesión ordinaria del día 29 de Febrero de 1972

Atalaya - Presidente

En Valle de Santa Ana, a veintinueve de Febrero de mil novecientos setenta y dos; siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Comunal el Pleno de este Ayuntamiento, integrado y con la asistencia de los tres del margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

D. Diego Cabaco Cabaco
Concejales.

D. Tomás Méndez Carrasco

D. Arnelino Sánchez

D. Felipe Hernández

D. José María Bermúdez

D. Elías Bernal

D. Juan González

D. José Manuel Quintana

D. Felipe Hernández

D. Antonio Álvarez

Secretario

D. Manuel M. Durispon

1. Acta anterior } Per el Sr. secretario, se dió lectura del acta y correspondencia de la anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y pasar enteras del cumplimiento dado a la segunda.

2. Ratificación acuerdos } Fueron ratificados y aprobados en la Comisión Permanente. } parte fue afectada y corresponde por el Ayuntamiento Pleno, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas en el mes de Febrero actual.

3. Canales y rejías } Unánimemente se acuerda se estudie su salientes. - } con la posibilidad de modificar los tipos impositivos de los ordinarios ripentes, sobre el arbitrio de canales y rejías salientes.

H. - Albas -



Recimiento de aguas. - Se acuerda se nombre o desplace una Comisión de este Ayuntamiento Badajoz, para resolver ciertos problemas de carácter local, y obtener información para estudiar si es posible, procederse al abastecimiento de aguas de esta localidad, solicitándose la concesión de arrendamiento como pueblo menor de 6.000 habitantes, de acuerdo con lo que determina el art. 7º del Decreto de 17 de Mayo de 1940 y disposiciones complementarias; ya que el Ayuntamiento carece de medios económicos para realizarlo por su cuenta, dado el volumen que se considera ascenderá el presupuesto de otras obras.

5. - Prestaciones Guardia Municipal Propietario. Por unanimidad se acuerda abonar a D. Manuel Gómez Sánchez. - El Guardia Municipal Propietario don Manuel Gómez Sánchez, la cantidad de 3.200 pesetas, con motivo de los gastos ocasionados en la enfermedad de su difunta esposa D.ª María Gómez, según facturas presentadas en este Ayuntamiento.

6. - Instancia de las Hermandades de Ancianos Desamparados. - Se dio conocimiento de la instancia del Sr. D. Juan de los Caballeros, en la que solicita se les conceda ayuda económica para la adquisición por suscripción de un vehículo tipo furgoneta, para atender a las múltiples necesidades del Sr. D. Juan; y por unanimidad se acordó:

Reconocer las necesidades del Sr. D. Juan y en finalidad de beneficio de los resultados económicos en la institución, para ser de utilidad para este Sr. D. Juan, acordando que de acuerdo con las disponibilidades económicas se conceda en su día una cantidad que se fijará oportunamente, a los fines que se solicitan y, que será abonada con cargo a los fondos disponibles de la actual campaña de Promoción Hereditaria.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas; entendiéndose la presente. La que fue firmada por los tres señores, de que goza el Ayuntamiento,



Felipe Hernández

El Sr. D. Juan

Manuel

Siguen

las firmas

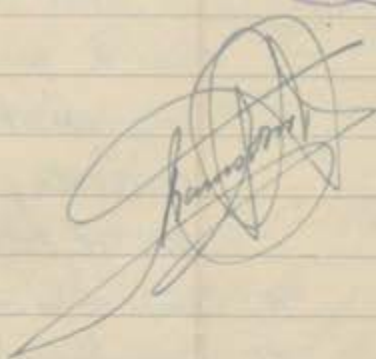
~~Isidoro...~~
Josi M. B... S

Juan Gonzalez

Avelino Sanchez

Antonio Alvarez Garcia

Josi Jus...



Número 4. - Sesión extraordinaria del día 28 de marzo de 1972

Alcalde. Presidente

1. D. Diego Carbacho Carbacho

Concejales.

2. Tomás Prieto Carrasco

3. Avelino Sanchez Vinyas

4. Feliz Hernandez Cordille

5. José M. Bernijo Sanchez

6. Elias Bernijo Antequera

7. Juan Gomez Mendez

8. José Hernandez Peña

9. José Guzmán Labrador

10. Antonio Alvarez Garcia

Secretario

11. Manuel Durán Gómez

En Valle de Santa Ana, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos; siendo las diez horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Carbacho Carbacho, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Comunitaria, el Pleno de este Ayuntamiento, integrado y con la asistencia de los tres del momento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

Por la presidencia se manifestó que como a todo consta por el orden del día que consta en la convocatoria el objeto de la sesión era el de tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:
1. Acta anterior } Por el Sr. secretario, se dio lectura del y correspondencia } acta de la anterior y de la correspondencia recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterado del cumplimiento dado a la segunda.

2. Escrito de la Dirección General de Admón. Local. - Del escrito n.º 7/467 de 15 del actual, secc. 1.ª de la Dirección General de Administración Local, por el que se acusa recibo de escrito de este Ayuntamiento, al que se acompañaba certificación del acuerdo municipal, sobre reconocimiento del 5.º quinquenio al Alguacil Propietario Don José Carrasco Gómez, por cumplimiento de los correspondientes años de servicio, a lo que la Dirección General no tuvo reparo alguno que oponer, quedando enterado el Pleno y prestando su plura-

conformidad.

3.- Anulación de Ingresos del Presupuesto Ordinario de 1971 - Vista la relación de créditos formulada por el Sr. Secretario-Interventor que a su juicio debían ser anulados, y el informe de la Comisión de Hca. Local, por unanimidad se acuerda la anulación de los expresados créditos, de importe de ochenta y cuatro mil trescientas cincuenta y siete pesetas (84.357); por las causas que en la misma se determinan según el particular siguiente:

A) Exceso de los ingresos presupuestados sobre los reconocidos y liquidados	5 importe 84.357
B) Prescripciones	--
C) Fallidos	--
D) Redificación del contrato	--
Total anulaciones . . .	
84.357 --	

H.º Pagos Hermanos González. - Examinada la factura de trabajos, materiales y lámparas facilitadas para alumbrado público de esta localidad por los Hermanos González, se la encuentra conforme y se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, cuyo importe de pesetas DOS mil quinientas cuarenta y siete pesetas (2.547) en su totalidad les será abonado con cargo a remolitan por corresponder a 1971.

5.- Escrito del Sr. Coronel de Inf.ª D. Florencio Gómez Corbacho. - Se dio conocimiento del escrito recibido de don Florencio Gómez Corbacho, en el que participa en un curso a Coronel de Infantería, Caballero Comendado Permanente, en Salamanca, y su ofrecimiento incondicional a este pueblo por ser natural del mismo.

Interado el Pleno por unanimidad acordó:

1.º Que comete su alta la satisfacción y la expresión en representación del Ayuntamiento en general, por contar esta localidad con hijos tan ilustres y preclaros que a fuerza de sacrificio y mérito y tenaz eficacia han conseguido superarse tan dignamente y llevar el honroso cargo de Coronel, por lo que le envía las más cordiales enhorabuena pidiendo a Dios que le conceda largos años de vida y, que con salud siga cosechando tan mercedos triunfos.

2.º Que se tenga en cuenta y cuanto baje se procediere en su día, a la concesión de nombre de callejero de esta localidad,

previa la tramitación del oportuno expediente, se proceda a dar a una de las calles el nombre del Sr. Coronel Gómez Corbacho, como prueba de sincera gratitud y reconocimiento a su pueblo natal.



3º. Que se comuniquen este acuerdo al Sr. Coronel Don Florencio Gómez Corbacho (como prueba de sincera gratitud y reconocimiento) dijo para su conocimiento y efectos.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. ayuntados, de cuyo el fecho doy fe.



Diego Corbacho
Tomás Méndez
Félix Bernabé
Avelino Sánchez Félix Hernández
José M. Bernabé
José Gaspar
Antonie Alvaraz Jua
Pottencianos
Juan González

Número 5 Sesión pública extraordinaria de 15 de Mayo de 1923

<u>Señores concurrentes</u> <u>Alcalde - Presidente</u>	
D. Diego Corbacho Corbacho Concejales	En Valle de Santa Ana, a quince de Mayo de mil novecientos veintenta y tres; siendo las once horas previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Concejatorial, la Corporación de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, con asistencia de los Sres. Concejales para el mayor se expresan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente ritual abrió.
D. Tomás Méndez Canas	
D. Avelino Sánchez Vendas	
D. Félix Hernández Caballo	
D. José M. Bernabé Sánchez	
D. José Bernabé Antquera Concejal merita	1.- Cuentas.



1. José Hernández Peña | General de Presupuesto Ordinario | Acto seguido el
D. José Guzmán Labrador | rio del ejercicio de 1.971. - | Sr. Presidente manifi-
D. Antonio Álvarez Lería. | feso fue, como a toda consta y se expresa en las ope-
Secretario | raciones convocatorias, el objeto de la presente sesión era
D. Marcos M. Jurán Gómez. | examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto

Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.971, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el vicepresidente secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, en su contra, fue aprobada por unanimidad de los nueve Concejales de que se compone la Corporación, tomándose al acto.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación fue acaba de acuerdo del Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva y aprobación.

2.- Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.971. - } Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.971, la cual ha sido expuesta al público y, asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el vicepresidente secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los nueve Concejales de que se compone la Corporación.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada apro-

lacion que acaba de acordar el Ayuntamiento, en definitiva, se conforma con el párrafo 2º del art. 791 de la Ley de Régimen Local.

3 Gratificación del Sr. Secretario-Interventor Propietario Don Marcos M. Durán Gómez. Sean para el ejercicio de 1972, el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de Mayo de 1971, sobre gratificaciones al Sr. Secretario-Interventor Propietario de este Ayuntamiento Don Marcos M. Durán Gómez, en compensación a los trabajos extraordinarios que realiza, por encontrarse vacante la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, a cuyo fin se hace constar:

1º Considerando: Que la regla 20 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero de 1970, determina que las Corporaciones Locales no precisarán de expresa autorización para conceder gratificaciones voluntarias hasta el 100 por 100 del "emolumento básico" de la plaza en Municipios no superiores a los 8.000 habitantes de derecho.

2º Considerando: Que sin rebasar el 100 por 100 del emolumento básico, se le puede conceder al Sr. Secretario-Interventor Propietario de esta Corporación D. Marcos M. Durán Gómez, la cantidad total de veintinueve mil quinientos ochenta pesetas (29.580), toda vez que su emolumento básico importa 26.580 pesetas, y la suma de los conceptos f.) h.) e indemnización por desempeño de Intervención, arroja un total de 57.000 pesetas, el Pleno, con la asistencia de la totalidad de los nuevos concejales se fue se compone, por unanimidad acordó:

a) Conceder al Sr. Secretario-Interventor Propietario, Don Marcos M. Durán Gómez, la cantidad total de veintinueve mil quinientos ochenta pesetas (29.580) (toda vez que su emolumento básico importa)

b.) Que se remita testimonio literal de este acuerdo al Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme dispone el art. 4 de la regla 20 de citada Circular.

Que siendo otro el objeto de la convocatoria.

el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y treinta y tres, entendiéndose la presente acta por firmada por los tres asistentes de que goza el Ayuntamiento, en fe - -

Diego Carbacho

José María Bermejo

Antonio Álvarez Jorja

José María Bermejo

José María Bermejo

Elías Bermejo

Felisa Hernández

Antonio Álvarez Jorja

José María Bermejo

Avellino Sánchez

Juan Carbacho

Juan Carbacho

Número 6. Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1972 - -

Alcalde - Presidente

D. Diego Carbacho Carbacho

Concejales

D. Tomás Méndez Carrasco

D. Avellino Sánchez Bermejo

D. Felisa Hernández Carbacho

D. José María Bermejo Sánchez

D. Elías Bermejo Bermejo

D. Juan Carbacho Méndez

D. José María Bermejo Carbacho

D. Felisa Hernández Carbacho

D. Antonio Álvarez Jorja

Secretario

D. Marcos Méndez Gómez

En Valle de Santa Ana, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunitaria, en primera convocatoria la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Carbacho Carbacho; antefronda y con la asistencia de los tres del margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1.º Acta Interior y Por el Sr. Secretario se dio lectura del correspondencia. - Se dio de la anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar en suspenso del cumplimiento de la segunda.

2.º Fueron ratificadas y aprobadas en sesión Permanente. - La parte que afecta y corresponde por el Ayuntamiento Pleno, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesiones celebradas en los meses de marzo, Abril y Mayo del corriente año -

3.- Reconocimiento a funcionarios del aumento de Ayuda Familiar de Familias Numerosas. — Por unanimidad del Pleno, se ratifica el acuerdo de la Comisión de Ayuda Familiar de este Ayuntamiento en su sesión de 25 del actual, por el que en cumplimiento de la norma 1.ª de la orden del Sr. Ministro de la Gobernación de 3 de Mayo de 1.972, publicada en el B.O. E. n.º 111 del día 7, se concede el aumento del 25 por 100 de Ayuda Familiar con efecto de 1.º de Enero de 1.973, a funcionarios en activo de este Ayuntamiento, titulares de Familia Numerosa, cuyo resultado es el siguiente:

Don José Carrasco Gómez, funcionario subalterno propietario, con título de Familia Numerosa de 1.ª categoría n.º 257.425, expedido el 16-XII-1.971 percibe actualmente 1.170 pesetas mensuales; incrementado al 25 por 100, le corresponde percibir desde 1.º de Enero de 1.973, la cantidad de 1.463 pesetas mensuales.

Don Marcos M. Durán Gómez, Sr. Jefe Propietario, con título de Familia Numerosa de 1.ª categoría n.º 880.988. renovado sin variación alguna por primera vez prorrogado por un año más percibe actualmente 1.170 pesetas mensuales, incrementado al 25 por 100, le corresponde percibir desde 1.º de Enero de 1.972 la cantidad de 1.463 pesetas mensuales.

4.- Viaje a Badajoz. — Se dio conocimiento del resultado de las gestiones practicadas ante los distintos organismos provinciales, por la Comisión oficial de este Ayuntamiento el día 30 del actual, prestando el Pleno su conformidad y aprobación.

Y habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiocho horas, extendiéndose la presente acta que firmaron los tres asistentes, se fue en fe libre y sin cargo prorrogado por un año más vale, en fe.

[Firmas manuscritas]
 Félix Hernández Fortemann
 Antonio Álvarez Jorquera
 José M. Belluga
 Audilio Sánchez
 José María
 Juan Corral
 José Benito



Número 7. - Sesión extraordinaria del día 18 de junio de 1952

Alcalde- Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales

D. Tomás Méndez Garrido

D. Aquilino Sánchez Venegas

D. Félix Hernández Gállez

D. José M. Bermejo Sánchez

D. Elías Acemayo Antequera

D. Juan González Méndez

D. Enciso Surroán Labrador

D. Antonio Álvarez Kenig

D. José Hernández Peña

D. Mateo M. Durán Gómez

Secretario

En Valle de Santa Ana, a dieciocho de junio de mil novecien-
tos cincuenta y dos, siendo las once. Tiran; previa convocatoria
al efecto se reunió en esta Casa Comunal, la Corporación de
este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don
Diego Corbacho Corbacho, con asistencia de los tres Concejales
que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión públi-
ca extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo
acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1.ª Quinta.- Por unanimidad se acuerda cambiar Comi-
sionado de este Ayuntamiento al Sr. Secretario don Marcos
M. Durán Gómez, - para que el día diecinueve del
actual, en hora de las once, comparezca acompañado de
los datos correspondientes ante la Caja de Recibos nº 231 de Ba-
dajoz, para emitir a los recibos correspondientes y clasificación
definitiva del Recuento de 1952, a quien se le hará entrega
de la oportuna credencial y relación duplicada, abmandole los
datos de viaje, con cargo al Presupuesto ordinario según antes.

2.ª Abstecimiento de aguas.- Por unanimidad del Pleno, to-
rdo asis-
tente al acto, se considera la urgente necesidad de acometer la
obra de abastecimiento de aguas en esta localidad, a cuyo fin
se acordó:

1.ª Solicitar del Excmo Sr. Gobernador Civil - Presidente de la
Comisión Provincial de Servicios Técnicos las necesarias ayudas
técnicas y económicas y, la realización de esta inaplazable
obra con la urgencia que sea posible en los Planes de Inversiones.-

2.ª - Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que, en
atención a las circunstancias que concurran sobre la clara-
ción o posibilidad de las fuentes públicas de abastecimiento
de este Municipio se conceda la ayuda técnica y económica
necesaria con la urgencia que sea posible.

3.ª Comprometerse este Ayuntamiento a hacer la aportación
municipal hasta el cincuenta por ciento del Presupuesto de la
referida obra.

4.ª Campo de deporte.- Por la presidencia se manifestó que considera
necesario y apremiante disponer con urgencia un terreno de terreno



que pueda adaptarse a la construcción de un campo de deportes tan imprescindible para la Juventud Local, - para lo cual se cuenta con el ofrecimiento espontáneo de algunos vecinos que aportan voluntariamente donativos en metálico y ofertas de trabajo, con ello, como eficaz ayuda, tal vez pueda procederse por este Ayuntamiento a su adquisición.

Todos los tres Concejales abundaron en el parecer emitido en su la sugerencia del Sr. Presidente, sobre la adquisición del terreno, dejándose por ahora las obras necesarias de reparación y adaptación.

Tratado informe al Sr. Jefe de la Junta, lo cual es el objeto de estimar la posibilidad legal de la propuesta, ya que en el aspecto económico puede habilitarse mediante expediente de modificación de créditos con cargo al presupuesto de 1971, cantidad para cubrirse en el presupuesto extraordinario que se confecciona a tal fin; en el supuesto de resultar insuficiente la consignación de 5.000 pesetas que figuran en el presupuesto ordinario en vigor de 1972, y previa tramitación del oportuno expediente de concurso para la adquisición del terreno.

El Ayuntamiento de Badajoz por unanimidad acordó tomar en consideración la moción presentada y, en consecuencia, por su promesa con cargo para la adquisición del terreno con la ejecución necesaria para la construcción del campo de deportes.

4. Elevación de aguas. Ordenado por la Jefatura Provincial la elevación de aguas en fuentes públicas. De las fuentes públicas de abastecimiento local, resulta imprescindible designar una persona que realice los trabajos que habitualmente se sea ordenado por el Inspector Farmacéutico Municipal, tales como compra y llevar a la fuente los botelleros de lejía, quitas y poner los jarros en las fuentes, etc. etc.

En su virtud por unanimidad se acordó designar a don Manuel Sánchez Fonseca, a quien se le abonará su concepto de gratificación por los trabajos que realice durante el tiempo que sea necesario efectuando una gratificación o asignación de mil pesetas (1.000) mensuales; a cuyo efecto se complementará el crédito suficiente en presupuesto ordinario de 1972, con cargo al presupuesto de la Diputación del ejercicio de 1971.

No habiendo más asuntos a tratar, se dio por concluido el objeto



de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, entendiéndose la presente acta por firmas de los tres asistentes a su efecto.

Diego Carbacho José M. Bermejo

José M. Bermejo Felisa Hernández

Arnelino Sánchez

Antonio Álvarez Fernández

Juan González

Elicia Bermejo

Diego Carbacho

José M. Bermejo

José M. Bermejo

Número 8.- Sesión extraordinaria del día 4 de Julio de 1972

Alcalde. Presidente:

D. Diego Carbacho Carbacho
Concejales:

- D. Tomás Méndez Carrasco.
- D. Arnelino Sánchez Bermejo.
- D. Felisa Hernández Carbacho
- D. José M. Bermejo Sánchez.
- D. Elicia Bermejo Antequera.
- D. Juan Somala Méndez.
- D. José Sumari Lebrato
- D. José Hernández Peña
- D. Antonio Alvará Lema.

Secretario

D. Manuel Induráin Gómez

En Valle de Santa Ana, a cuatro de Julio de mil novecientos setenta y dos; siendo las once horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Carbacho Carbacho, la Corporación de este Ayuntamiento ultrapadrón y con la asistencia de los tres señores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1. Actas interiores: Por el Sr. Secretario se dio lectura del acta de las dos sesiones anteriores, que por unanimidad fueron aprobadas.

2. Travesía urbana: Por unanimidad del Pleno de los asistentes al acto, se comisiona de urgente necesidad y urgencia la construcción de una nueva vía de acceso en el casco de población para la circulación de vehículos, ya que originan graves problemas y atasco la circulación en la única vía existente de entrada y salida, estrechísima, en sus tramos que no permite el paso en dos direcciones y que además crea la



probabilidad de producir accidentes por falta de
viabilidad en varios sitios, para una nueva vía de acceso fue
confeccionado hace varios años dentro del campo de población, el corres-
pondiente proyecto, presupuesto, planos, etc. no habiendo podido rea-
lizarse por falta de interés económico, dado el volumen de su importe.

Por ello tras algunos estudios, se considera como solución viable
y probablemente bastante menos costosa que la proyectada anteriormente,
la construcción de una segunda vía, de acceso longitudinal, esta-
bando los límites, por tenerla como trazado partiendo de la cañutera
o Camino Vecinal que une en su parte alta este pueblo con la
Cañutera N-435 de Badajoz - Huelva; partiendo del camino
de la Refina y siguiendo este por el callejón del Cementerio y
calle del 21 de Septiembre para desembocar en la Cañutera
de Cruz de los Caballeros, a salvatierra de los Benos; en su vir-
tud por unanimidad se acordó:

1.ª Solicitar del Excmo Sr. Gobernador Civil. Presidente de la
Comisión Provincial de Fomento Técnico, las necesarias ayudas
técnicas y económicas y la inclusión con carácter de utilidad
de esta imprescindible obra en los Planes Provinciales de Inversiones

2.ª - Solicitar de la Excma Diputación Provincial, que en
atención a las circunstancias expuestas por el grave problema
que representa la circulación, se conceda la ayuda técnica y
económica necesaria para realizar con la mayor urgencia
posible la nueva vía de acceso.

3.ª Este Ayuntamiento se compromete a abonar hasta el 20 por 100
del importe del Presupuesto de estas obras.

3.ª Aprobación del pliego de condiciones para } Dada lectura del pliego de
adquisición de terreno para campo de deportes } condiciones, económica admi-
nistrativa, redactado por la Comisión de Hacienda y este ayunta-
miento, sobre el concurso para adquisición de un trozo de terreno
para construcción de campo de deportes en esta localidad, se
acordó por unanimidad prestarse su aprobación y que se prosi-
gase los demás trámites del expediente, procediéndose a su expo-
sición en la forma ordinaria.



que suene leído unteframente el proyecto de Presupuesto extraordinario para adquisición por concurso de un trozo de terreno para construcción de un campo de deportes en esta localidad; el cual, en líneas generales, contiene las siguientes partidas:

GASTOS.

	Pesetas -
1. Capt. 10. art. 1.1 Part. 1.º Pago de gratificación al secretario de Ayuntamiento	480 - -
2. Capt. 10. art. 1.1 Part. 3.º Pago de gratificación al Jefe Provincial del Ferrocarril y Inspección, Asesoramiento y las Expropiaciones Locales	350 - -
3. Capt. 3.º art. 2.1 Part. 3.º Pago de anuncio en el B.O. de la provincia	750 - -
4. Capt. 2.º art. 3.1 Part. 4.º Pago de Escritura, Registro y la Matrícula, etc.	1.500 - -
5. Capt. 6.º art. 6.7 Part. 5.º Pago de adquisición del terreno, etc.	45.000 - -
6. Capt. 7.º art. 7.3 Part. 6.º Pago de atenciones y carácter imprenta	500 - -
<u>Total de Gastos.</u> -	<u>48.480</u>

INGRESOS.

1. Capt. 4.º art. 4.5 Part. 1.º Aportación de donativos voluntarios en metálico de vecinos de esta localidad.	39.367 - -
2. Capt. 6.º art. 6.7 Part. 2.º Aportación del Ayuntamiento con cargo a asignaciones del Presupuesto ordinario	9.111 - -
<u>Total de Ingresos.</u> -	<u>48.480</u>

El Ayuntamiento por unanimidad de los nuevos Concejales se ha comprometido, como asistentes, al acto anterior:

- 1.º Aprobación del anteproyecto de Presupuesto extraordinario de acuerdo con lo que se trata; y
- 2.º Que se publique al público por término de quince días en cumplimiento de cuanto determina el n.º 2 del art. 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

5.º Expediente de modificación de crédito n.º 1 de 1972. - - - - - Visto el expediente núm 1/1972 sobre modificación de crédito en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 30 de Junio del año actual.

Considerando: Que el sobrante de la liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1971, cubre el total incremento de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.





Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han fundado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por UNANIMIDAD acuerda en aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan seguidamente.

Capítulo	Artículo	Concepto	Prestas	Consignación anterior	Aumentar por suplementos	Total	Rehabilitaciones
				Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1º	1.1	1.11	1.1102	7.000	5.000	12.000	
1º	1.1	1.11	1.1103	233.717	33.096	266.813	
1º	1.1	1.11	1.1105	102.628	3.516	106.144	
1º	1.2	1.21	1.2105	12.500	5.000	17.500	
2º	2.1	2.11	2.1103	5.000	3.000	8.000	
2º	2.1	2.11	2.1104	5.000	1.500	6.500	
2º	2.1	2.11	2.1105	6.000	1.000	7.000	
2º	2.1	2.14	2.1405	8.000	6.000	14.000	
2º	2.1	2.15	2.1501	7.000	3.000	10.000	
2º	2.1	2.15	2.1504	54.000	4.000	58.000	
6º	6.8	6.81	6.8101	5.000	55.861	60.861	
4º	4.1	4.12	4.1202	-	-	3.188	3.188
Total				4145.845	120.973	520.006	3.188

Finalmente se acuerda exponer al público este expediente en el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el nº 3 del artº 691 del mismo Cuerpo legal.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente presante la sesión a las catorce horas, extendiendo la presente acta que firmamos todos los Sr. asistentes de que soy Sr. Presidente.



Sigo con fe
Arce Luis Sánchez

Antonio Álvarez Jara

José María Sánchez

Siguen la



firmas.

Felia Hernandez

Diego Sando

José M. Bermijo S.

Juan Gonzalez

Tomás Méndez

Isabel Encinas

Juan María

Yusuf

Número 9. Sesión extraordinaria del día 16 de Agosto de 1952

Alcalde. Presidente.

En Valle de Santa Ana, a dieciséis de Agosto de mil no

cientos cincuenta y dos; siendo las diez horas, bajo la presi-

denia del Sr. Alcalde Don Diego Carbacho Carbacho, y con

asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expone.

Se continuó en la sala Comunitaria, en sesión extraor-

dinaria el Ayuntamiento de San, habiendo excusado su asis-

tencia. NINGUNO.

A los efectos del núm 3., art. 205 del Reglamento de

Administración Local de 4 de Agosto de 1952, se hace constar,

que este Ayuntamiento se halla integrado por nueve Concejales

de derecho y nueve de hecho.

La Presidencia ordena al secretario y éste verifica la lectura

de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto

municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su

caso, es el objeto de esta parte de la Orden del día: y

Resultando: Que (formulado) dijo con motivo de la adquisición del terreno necesario para construcción de un campo de deportes en esta localidad, acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado el correspondiente anteproyecto, y aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria de 14 de Julio de nuestro edicto en el P.O. de la provincia n.º 18, se formuló reclamación alguna en su contra, con el fin de allegar recursos necesarios para atender a los gastos que ocasionó la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que en la formalización del Proyecto de Presupuesto los gastos están incluidos en un ítem.

Rosad. -



Viendo: Que no existe emisión ni contratación de empréstitos.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones de ley contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Hacienda Local, de 4 de Agosto de 1953.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presente expediente se trata en de los comprendidos en el artículo 178 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto es de necesidad y conveniencia la adquisición del terreno necesario para el campo de deportes de este pueblo.

Considerando: Que no existe operación de crédito de clase alguna.

Considerando: Que no se ha formulado reclamación de clase alguna, durante el periodo de exposición.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

GASTOS.		Percepciones.	
1.º	Personal activo.	730	-
2.º	Materiales y diversos.	2.250	-
3.º	Clases Pasivas.	-	-
4.º	Deuda.	-	-
5.º	Subvenciones y participaciones en ingresos.	-	-
6.º	Extraordinarios de capital.	45.000	-
7.º	Reservables, indeterminados e imprevisibles.	500	-
8.º	Resultas.	-	-
<u>Total de gastos.</u>		<u>48.480</u>	-
INGRESOS			
1.º	Impuestos directos.	-	-
2.º	Impuestos indirectos.	-	-
3.º	Tasas y otros ingresos.	-	-
4.º	Subvenciones y participaciones en ingresos.	39.367	-
5.º	Impagos por tributos.	-	-
6.º	Extraordinarios y de capital.	9.111	-
7.º	Eventuales e imprevisibles.	-	-
8.º	Resultas.	-	-
<u>Total de ingresos.</u>		<u>48.480</u>	-
<u>Resumen</u>			
Importan los Gastos.		48.480	-
Importan los Ingresos.		48.480	-
		Parificado	-

2º: Que las remuneraciones especiales al personal de los Cueros Nacionales de Administración Local se abonen con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º: Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto por unanimidad de todos los Concejales de que se compone, asintiendo al acto.

Asimismo acuerda que este presupuesto así aprobado se publique al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia, y, por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 677 de la Ley de Régimen Local.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta por firmas de todos los asistentes a cuyo efecto el secretario, a fe:

Jorge Cortáez

Felipe Hernández

Antonio Sánchez Lozano

José María Bermejo

Elías Bermúdez

Número 10. Sesión extraordinaria del día 16 de Agosto de 1972

Alcalde. Presidente.

En Valle de Santa Ana, a dieciséis de Agosto de mil no-

venta y siete y en; siendo las quince horas, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde, Don Jorge Cortáez Cortáez;

se reunió en primera convocatoria de esta Corporación

completa la Corporación de este Ayuntamiento Pleno; integrada

y con la asistencia de los señores del margen, al objeto

de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para

este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente relató el siguiente:

1. Actas anteriores y correspondencia. Por el Sr. Secretario se dio lectura

y correspondencia. Del acta de las sesiones anteriores

que por unanimidad fueron aprobadas, quedando en

virtud del cumplimiento dado a la correspondencia

recibida.

5. Marcos M. Suris Gómez.

2.- Compra de terreno para campo de deportes. - Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente por el que se compró el terreno necesario para construcción de un campo de deportes en esta localidad y, no habiéndose presentado reclamación alguna en el plazo de exposición del pliego de condiciones, se acordó fijar la apertura de pliegos al día siguiente hábil de cumplirse veinte - también hábil de la publicación. El edicto en el Boletín Oficial de la provincia, conforme determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.- Provisión en propiedad por oposición libre, plaza Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento. - Dada cuenta del expediente por el que se mitiga para la provisión en propiedad por oposición libre, de la plaza vacante de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, con arreglo a lo que determina el art.º 250 párrafo 1.º de la vigente Ley de Régimen Local, el artículo 232 párrafo 1.º del Reglamento del Funcionario de Administración Local, y demás disposiciones vigentes.

Vistas las bases propuestas, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobernación, el Pleno por unanimidad, acuerda:

1.º Proceder a la provisión en propiedad, por oposición libre, de la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

2.º Aprobar las bases de la provisión de la plaza elaboradas por la Comisión de Gobernación con sujeción al vigente Reglamento de Funcionario de Administración Local y, Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de Junio de 1953.

3.º Facultar a la Alcaldía para que adopte las medidas necesarias con vistas a la mejor ejecución de estos acuerdos.

4.- Cuartel de la Guardia Civil. - Se dió conocimiento de la petición verbal recibida por el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, en la que solicita se enfrague por los dos Ayuntamientos que componen la demarcación Valle de Jerte, Ana y Valle de Matagorda los fontaneros de aspiración e instalación de un motor para sacar agua del pozo con refugio a las necesidades del Cuartel.

El Ayunta -

miento Pleno, tras deliberado estudio acordó rejuntar en suspen-
so para resolver y acordar lo que proceda en la próxima sesión
a celebrar, al objeto de uniformar definitivamente de la cuestión.

5 Roturación de un trozo de tierra. Finalmente se dio a conocer la
en el "Cuarto Santanero" de esta Propia. petición verbal recibida por el anen-
datario de los aprovechamientos del "Cuarto Santanero" de esta
Propia, D. José María Sierra Ramon, en virtud de que se le
conceda autorización para roturar y sembrar cultivos de terreno
en la próxima siembrera.

Deliberado convenientemente por unanimidad se acordó, ad-
finir la correspondiente información del anendatario, y volver en
comunicación lo que correspondiera en la próxima sesión a celebrar.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presi-
dente levantó la sesión a las diecisiete horas, entendiéndose que
previamente esta fue firmada por todos los Sr. asistentes de que, go-
del secretario, D. J. F.


~~Severo Santanero~~

José María Sierra Ramon
D. J. F.

~~Lou Benavides~~

Juan Gonzalez

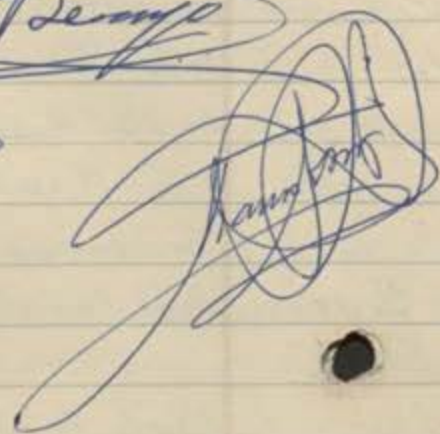
Félix Percevalde

Arctino Sanchez

~~José Ferrer~~

Gloria Benigno

Antonio Alvarez Jua



Número 11 Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1973

Alcalde-Presidente:

En Valle de Santa Ana, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y dos; siendo las veinte y tres horas de la noche, convocada al efecto se reunió en esta Casa Comunal la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Sánchez Vengado. D. Diego Carbacho Carbacho; integrada con la asistencia de los tres del margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1.- Acta anterior } Por el Sr. Secretario, se dio lectura del acta de la anterior y de la correspondiente últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y, quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.

2.- Afreglo y limpieza } Por unanimidad se acordó: a favor de la limpieza y reparación que sean necesarias, en los escuelas y viviendas de chaletos, de esta localidad, para que se encuentren en perfectas condiciones, antes de la iniciación del Curso escolar 1972-73, cuyos gastos serán sufragados por cumplimiento de lo ordenado con cargo a la correspondiente consignación del Presupuesto Ordinario de gastos vigente.

3.- Complemento de destino } Se dio conocimiento por lectura íntegra, de la Funcionarios de Admón Local. Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Julio 1972, (publicada en el B.O.E nº 184 de 2 de Agosto, y B.O. de la provincia nº 177 de 7 de Agosto) por la que se declaran, desarrollan las normas sobre régimen de complemento mínimo de destino a los funcionarios de plantilla de la Administración Local; tras de leído y deliberado estudio de la misma, por unanimidad del Pleno, se acordó:

Demorar su cumplimiento, al objeto de que, con los datos e información necesaria a juicio de los componentes, en la próxima sesión que se celebre por el Ayuntamiento Pleno, se acuerde y remita lo que proceda y corresponda, en cumplimiento de lo ordenado.

Hº Cuest.

tel de la Guardia Civil. - En virtud de la solicitud verbal formulada por el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta localidad, para que se sufrague por los dos Ayuntamientos que componen la demarcación, el de esta localidad y el de Valle de Santamary, los gastos de adquisición de un motor y su instalación para sacar agua del pozo con destino a las necesidades del Cuartel, cuyo importe se ha presupuesto asciende a cada Ayuntamiento a 3.000 pesetas, según presupuestos, que se han hecho los técnicos competentes.

El Ayuntamiento tras deliberada discusión por unanimidad acordó que previa la formalización del oportuno expediente, se concedieran los tres mil pesetas solicitadas a los fines que se indica.

5. Roturación de un trozo de tierra en el "Cuarto Fontanero" de estos Propios. - Con motivo de la petición verbal formulada por el demandante de los aprovechamientos del "Cuarto Fontanero" Don Juan María Mená Flamas, para labrar un trozo de tierra en el año actual, por unanimidad se acordó.

De acuerdo con la petición efectuada, no concediéndose autorización alguna para roturar, debido a que finaliza el cultivo de aprovechamientos el 30 de septiembre de 1973.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta por firmas de los tres asistentes de que el secretario de fe.



Siege local
José M. Segura

José María
Felipe Hernández

Elias Pardo

José J. Torres
[Signature]

Acelino Sancho
[Signature]

Antonio Álvarez

Número 12 Sesión extraordinaria del día 7 de Octubre de 1913

- Alcalde. Presidente
- D. Diego Carbacho Carbacho
- Concejales.
- D. Tomás Méndez Cauce
- D. Arcelino Sánchez Muñoz
- D. Félix Hernández Cabado
- D. José María Bermijo Sánchez
- D. Eusebio Bermijo Antepora
- D. Juan Somalo Méndez
- D. José Sumana Labrador
- D. José Hernández Peña
- D. Antonio Alvarado
- Secretario
- D. Manuel María Sainza

En Valle de Santa Ana, a siete de Octubre de 1913 notada en las veintena y seis, entre las diecinueve horas, previa convocatoria al efecto se reunió en esta Casa Comunal de Expropiación de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Diego Carbacho Carbacho, con la asistencia de los tres del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1.- Acta anterior y correspondencia. Por el Sr. Secretario, se dio lectura del acta de la anterior y la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y fueran autuados, del cumplimiento de la segunda.

2.- Compra de terreno para construcción de campo de deportes. Dada cuenta del estado de este expediente de concurso para adquisición del terreno necesario para construcción de un campo de deportes, cuyo acto licitatorio tuvo lugar el día dieciocho del actual, adjudicándose provisionalmente a D. Manuel Salguero Chaves y su esposa Dña. Sabina Venegas Salgueros; única proposición presentada, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes objeción alguna ni oposición, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó:

1º Declarar válida la citada subasta, adjudicándose definitivamente al expresado D. Manuel Salguero Chaves y su esposa Dña. Sabina Venegas Salguero, por la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000⁰⁰) - -

2º Que se les notifique a los adjudicatarios este acuerdo, requiriéndoles para que en el plazo de diez días presente documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificándose todo lo demás prevenido en el artº 46 de citado Reglamento de Contratación.

3º Se faculta y autoriza al Sr. Alcalde, y si ello fuere necesario también al Sr. Secretario, para que intervengan representando a este Ayuntamiento en el otorgamiento de la

Sesión Pública: - - - - -

3.- Aprobación por Delegación de Hacienda del Presupuesto Extraor. - Se dio conocimiento del escrito n.º 2587 de 15 de Septiembre del corriente dinario para campo de deportes. - año de la Delegación de Hacienda por el que se aprueba el Presupuesto Extraordinario de este Ayuntamiento para construcción de un campo de deportes, fue dado enterado el Pleno.

4.- Admitidos y excluidos plaza. Auxilio Administrativo. - Seguitamente se dio conocimiento de que durante el plazo de presentación de solicitudes para la oposición de la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento solo se ha presentado una instancia por el aspirante D. Manuel Gómez Somariva, declarándole admitido; no habiendo quedado excluido ninguno.

5.- Limpieza de locales Escuelas. - Se dio cuenta de la petición verbal realizada por la Encargada de la limpieza de las escuelas de esta localidad D.ª Concepción Serrero, en la que solicita aumento mensual en el importe de estos trabajos, tras deliberrado estudio se acordó:

Que se le conceda un aumento de 250 pesetas mensuales a partir de 1.º de Julio del corriente año, por lo que al abonarle la cantidad trimestral se tendrá en cuenta el aumento que ahora se acuerda.

No habiendo más asuntos a tratar, ni siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que firmaron en los asistentes de que es el secretario de



Diego Cortés
José H. Bermejo
Luis M. ...
José Manuel
Evelino Sánchez
Félix Hernández
Antonio Álvarez
Juan Corral
José ...

Alcalde - Presidente

En Valle de Jauto Año, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y dos; siendo las diecinueve horas, previa convocatoria al efecto se reunió en esta Casa Comunal la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, con la asistencia de los Sres del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

- Concejales:
- D. Tomás Méndez Carrasco
- D. Avelino Sánchez Venz
- D. Felix Herman de Ca Gallo
- D. José M^o Bormujo Sánchez
- D. Elio Bormujo Antequera
- D. Juan Boma's Méndez
- D. José Benito Vázquez
- D. José Hernández Fero
- D. Antonio Almar Leria.

Secretario Acta

- D. Manuel Gómez Romáez

1.- Acta anterior } Se dió conocimiento por lectura in situ de la correspondencia. } del acta de la sesión anterior que, por unanimidad fue aprobada, juntamente con el cumplimiento dado a la correspondencia recibida.

2 Complementos de destino a los funcionarios de plantilla de la Admón local. } Se dió conocimiento por lectura in situ de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Julio de 1972, publicada en el B.O. E n: 184 de 2 de Agosto y B.O. de la provincia n: 177 de 7 de Agosto, por la que se actualizan y desarrollan las normas sobre régimen de cumplimiento mínimo de destino a los funcionarios de plantilla de la Admón local, puntualmente determinadas en la Circular de la Dirección General de Admón local, de 4 de Febrero de 1970 de la Dirección General de Admón local, en tanto se aprueban por ley entre las nuevas Bases del Régimen local.

Comentarios que, las modificaciones y adiciones que se establecen al efecto por la Orden de 26 de Julio del corriente año del Ministerio de la Gobernación, a la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero de 1970, afecta a la norma 16 y 20 de repetida Circular, sobre indemnizaciones por desempeño e intervención y agencias; y por otra parte en el artículo 3º se fija el cumplimiento de destino sobre el que se base señalada a los funcionarios que desempeñan en propiedad en los respectivos Corporaciones, plazas de plantilla aprobada por la Dirección General de Administración Local.

Comentarios que, en vista de lo dispuesto ordinario de



este Ayuntamiento en el actual ejercicio la cantidad de = 993.782 pesetas, siendo el censo de población de este Municipio en 31 de Diciembre de 1.970 de 1.933 habitantes de DERECHO..

Considerando que, la regla 20 de citada Circular modificada en parte por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Julio del corriente año, determina que, las Corporaciones Locales, no precisarian de su propia autorización para conceder gratificaciones voluntarias, indicando los tantos por cientos y el número de habitantes, de derecho que tambien se determinan.

Considerando que, a pesar de tener concedidas gratificaciones voluntarias por esta Corporación a los funcionarios no pertenecientes a Cuerpos Nacionales, se consideran bajas por analogía a las circunstancias actuales y permitiendo la situación económica de este Ayuntamiento, ya que cuenta actualmente con superavit disponible en la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.971, tras deliberado y detenido estudio por unanimidad del Pleno se acordó:

1º Que previo expediente de modificación de crédito con cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.971, se concedan a los funcionarios de este Ayuntamiento que, desempeñan plaza en propiedad en plantilla, las siguientes gratificaciones durante el actual ejercicio de 1.972

	Pesetas
Al Sr. Propietario D. Marcos In. Duran Gomez. -	9.240
Al Alcalde Propietario D. José Canasco Gomez. -	7.920
Al Sr. Insp ^{al} Propietario D. Manuel Goma Sanchez. -	7.920
Al Sr. Insp ^{al} Propietario D. Manuel Sanchez Gomez. -	7.920
Total	33.000

2º Que se rinda testimonio literal de este acuerdo a la Jefatura Provincial del servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de conformidad con lo que determinó el art. 4 de la norma 20 de repetida Circular de la Dirección General de Administración Local, de 4 de Febrero de 1.970.

diente de modificación de | Visto el expediente n.º 2/1.972
 Créditos n.º 2 de 1.972. - - } sobre modificaciones de créditos en el presupuesto
 ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria fundada por la Alcaldía en fecha 27. del actual.



Considerando: Que, a obrante de la liquidación, dispuesta en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.971, sobre el total de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permitirán aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han fundado las presunciones legales rigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan seguidamente

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Aumento		Total.	Habilitaciones - Pesetas -
				Consignación anterior - Pesetas -	Suplementos - Pesetas		
1.º	1.1	1.11	1.1103	266.813	9.240	276.053	-
1.º	1.1	1.11	1.1105	106.144	7.920	114.064	-
1.º	1.1	1.12	1.1201	191.426	15.840	207.266	-
2.º	2.1	2.11	2.1104	6.500	700	7.200	-
2.º	2.1	2.11	2.1105	7.000	4.500	11.500	-
2.º	2.1	2.11	2.1110	4.000	1.000	5.000	-
6.º	6.8	6.81	6.8101	60.861	2.966	63.827	-
Total				642.744	42.166	684.910	-

Finalmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del art. 683 de la vigente Ley de Regimén local, en armonía con el 4.º 3 del art. 691 del mismo Cuerpo legal.



4. Seguro de incendios y seguros obligatorios de incendios en los edificios comunitarios

alianzas, tras deliberado y detenido estudio por unanimidad se acordó:

Que se cobre en la actual campaña, a razón de veinticinco céntimos por kilo (0'25pts) de corda sacrificada en concepto de matanza familiar domiciliaria a cada vecino que lo realice, para atender a los casos se reconocio que pudiere efectuarle; llevándose la oportuna contabilidad de uigresas y partes que tengan lugar durante la campaña en la Cuenta de Valores Independiente; Auxilios de Presupuesto de este Ayuntamiento. No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los oves así mismo se fue el secretario, do, fe.



[Signature]

[Signature] Antonio Alvarez Jua
[Signature] José M. Bermej. S.

[Signature] Felix Hernandez *[Signature]* Juan Gomez

[Signature] Juan Gonzalez *[Signature]* Lorenzo Sanchez
[Signature] Antonio Sanchez *[Signature]* José Garcia

[Signature]

Número 14. Sesión extraordinaria del día 20 Noviembre de 1972
Proyecto del Presupuesto Municipal ordinario ejercicio 1972 para 1973

Alcalde. Presidente. En Valle de Santa Ana, a veinte de Noviembre

- 1. Diego Carbacho Carbacho de mil novecientos setenta y tres, cinco las diecinueve horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Carbacho -
- Concejales:
 - D. Tomas Méndez Canario Carbacho, se reunió en esta Casa Consistorial, por su
 - D. Avelino Sánchez Kuegan convocatoria al efecto, la Corporación de este Ayuntamiento,
 - D. Felice Hernández Cobello integrada, con la asistencia de los diez del margen, al objeto
 - D. José M^o. Bormujo Jiménez de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para
 - D. Eneas Bormujo Antequera este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:
 - D. Juan Jarama Méndez. Único: Prorroga del Presupuesto Municipal.
 - D. José Jarama Labrador. Ordinario de Gastos e ingresos del ejercicio de-
 - D. José Hernández Peña. 1973 para regir en el ejercicio de 1973.-Acto-
 - D. Antonio Álvarez Peña. Sepuido el Sr. Secretario de orden de la presidencia no'
 - Secretario lectura de las instrucciones que han servido de base
 - D. Marcos M. Durán Torres para la confección de los Presupuestos ordinarios.

de las Corporaciones Locales en el ejercicio de 1972, referidas en la actualidad, la Corporación a la vista de lo que dispone citadas instrucciones y, teniendo en cuenta lo que determina el artículo 690 de la Ley de Régimen Local y art. 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido del Decreto de la Alcaldía y de las ordenes emitidas en el expediente que se tramita, por el Sr. Secretario-Interventor y por la Comisión de Hacienda, que fueron leídas, por unanimidad acordó:

Primero: Prorogar para el ejercicio de 1973, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1972, (el Presupuesto) aprobado por la Corporación con fecha 23 de Febrero de 1973 y por el Altno. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia el día 12 de Abril de 1973, cuyo importe total asciende en Gastos a la cantidad de novecientas noventa y tres mil setecientas ochenta y dos pesetas y en Ingresos novecientas noventa y tres mil setecientas ochenta y dos pesetas, resultando por tanto nivelado.

Segundo: Que de la citada prórroga quedarán



concluido de acuerdo con el párrafo 2º del art. 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas conignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hubieran terminado en el ejercicio de 1972.


Tercero: Que la presente prórroga se exponga nuevamente al público durante el plazo de quince días hábiles, con inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y otros de costumbre de la localidad, para recibir reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedecieran a situaciones creadas con posterioridad de la aprobación del Presupuesto Ordinario de 1972.

Cuarto: Que una vez espirado el plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga si no se hubiesen presentado reclamaciones, y si se produjeran se entenderán en la forma que establece para los Presupuestos Ordinarios, remitiéndose seguidamente copia del expediente a través del Jltmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales, al Jltmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.

Quinto: Los acuerdos han sido adoptados por unanimidad de los nueve Concejales de que se compone la Corporación, todos presentes al acto.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta que, firmada por todos los trescientos se fue por el secretario, doy fe.

Diego Cortés


~~Felipe Hernández~~
~~Antonio Sánchez~~
~~Antonio Álvarez~~
~~Juan López~~
~~José Piñeyro~~
~~José Ferrer~~
~~José Ferrer~~
~~José Ferrer~~

Número 15 Sesión ordinaria del día 30 Nbre 1972



- Alcalde - Presidente
- D. Diego Carbacho Carbacho
 - D. Tomás Méndez Llamas
 - D. Archino Sánchez Viegas
 - D. Felice Hernández Estallo
 - D. José M^o Bernués Sánchez
 - D. Elías Bernués Antequera
 - D. Juan Ferrate Méndez
 - D. José Juanán Labrador
 - D. José Hermas de Peña
 - D. Antonio Alamo León
 - D. Marcos Rodríguez Ferrás
- Concejales
- Secretario

En Valle de Santa Ana, a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las siete horas se reunió previa convocatoria al efecto en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Carbacho Carbacho, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada con la asistencia de los tres del margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto

1.º Actas anteriores y correspondencia. - Por el Sr. secretario se dio lectura del acta de las sesiones anteriores de 31 de Octubre, 30 de Nbre pble que por unanimidad fueron aprobadas, acordándose el cumplimiento de lo consignado en ellas, quedando enterados del cumplimiento dado a la correspondencia recibida.

2.º Acuerdos de la Comisión Permanente. - Fueron ratificados y aprobados en la sesión Permanente. - Se dio lectura por el Ayuntamiento Pleno, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas hasta el día de hoy.

3. Junta Municipal de Beneficencia para 1973. - Por unanimidad fue ratificada la Constitución de la Junta Municipal de Beneficencia para 1973, con las mismas personas que la integraron en 1972.

4.º Expediente de B.A.S.A.s de crédito y débito Reimpuesto Ordinario. - Se dio conocimiento del expediente que se tramita para la correspondiente B.A.S.A. de crédito y débito del Reimpuesto Ordinario, acordándose seguir la tramitación del mismo, con inserción de los oportunos edictos en el B.O. de la provincia y tablero de anuncio de este Ayuntamiento, para acordar resolver lo que proceda en su día.

5. Ratificación para 1973 de las gratificaciones voluntarias a funcionarios. - Por unanimidad fueron ratificadas para 1973 las ayudas adoptadas de las gratificaciones voluntarias que se vienen concediendo con anterioridad por esta Corporación a los funcionarios de este

Agendamiento, por ubicarse en la misma cuantía establecida, en perjuicio de los aumentos que proceden en su día.

Secretario Propietario: D. Marco, M. Durán Gómez.	21.000 Ptas.
Auxiliar (Anunciada la vacante para ser cubierta)	18.000 "
Alguacil Propietario: D. José Carrasco Gómez.	18.000 "
Junta Municipal: D. Manuel Gómez Sánchez	18.000 "
Junta Municipal: D. Manuel Sánchez Fonseca	18.000 "
Juntas	73.000 "

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, entendiéndose la presente acta por primera vez en sus unidades de que se celebró, en fe-



Felipe Hernández
Felipe Hernández
Felipe Hernández
Felipe Hernández
Felipe Hernández
Felipe Hernández


Número 16. Sesión extraordinaria del día 12 de Dibre del 1972

<u>Alcalde. Presidente</u>	Don Valle de Santa Ana, a doce de Diciembre de mil
D. Diego Carbacho Carbacho	novecientos setenta y dos; a las once horas, previa con-
<u>Concejales</u>	vocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunal
D. Fermín Méndez Camero	bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Carbacho -
D. Feliciano Sánchez López	Carbacho, la Corporación de este Ayuntamiento, en vi-
D. Felis Hernández Calzado.	te sesión, con la asistencia de los Sr. del margen, al objeto
D. José María Bonayo Sánchez	de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para
D. Elías Bonayo Antequera	este día y hora cuyo acta el Sr. Presidente declaró abierta.
D. Juan Tomás Rodríguez	1.- Acta anterior } Por el Sr. secretario, ordenó se le
D. José Luis Rodríguez	y correspondencia. } Presidencia se dio lectura del acta de
D. José Hernández León	la anterior y de la correspondencia últimamente recibida,
D. Antonio Álvarez León	acordándose por unanimidad aprobar la primera y
D. Juan José Rodríguez	segunda enteras del cumplimiento dado a la segunda.
	2.- Ayuda familiar Funcionarios: Examinados los

Declaraciones de Ayuda familiar presentadas por los interesados que se inscribieron para en propiedad en la plantilla de este Ayuntamiento, se las encuentra en forma y ajustadas a la realidad para regir en el proximo ejercicio de 1973, ratificandose el acuerdo adoptado por la Comision de Ayuda Familiar, en sesion del dia 6 del mes actual, cuyo importe mensual asciende a tres mil setecientos sesenta y cinco pta. (3.765,00).

3.- Examen de aspirantes - Por la presidencia se hizo orden por el a la plaza vacante de Auxiliar proximo dia catorce del actual, y en consecuencia, tenra lugar en este Ayuntamiento el examen de los aspirantes admitidos a la plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la actualidad, dando conocimiento de la convocatoria del Tribunal y de los aspirantes admitidos a examen - durante enterado el Sr. D. y prestado plaza comprometida -

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesion de los doce horas, entendiendose la presente acta por firmas con los diez asistentes, se fue por el secretario, D. J. J.



 Sr. D. J. J.

 Sr. D. J. J.

 Sr. D. J. J.

 Sr. D. J. J.

 Sr. D. J. J.

 Sr. D. J. J.

 Sr. D. J. J.

 Sr. D. J. J.

 Sr. D. J. J.

 Sr. D. J. J.

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1973.

Alcalde. Presidente Don Valle de Santa Ana, a veintiocho de Febrero de -

D. Diefo Embacho Embacho mil novecientos setenta y tres; previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunal, la Excmo. de este.

Concejalos

- D. Tomás Vientos Carrasco - Ayuntamiento, integrada con la asistencia de los señores del
- D. Aselino Sanchez Tenefas - margos, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Ayun -
- D. Felix Hernández Caballo - tamiento Pleno, correspondiente a este día y hora, cuyo acto
- D. José María Bermujó Sánchez el Sr. Presidente declaró abierto, a las veinte horas -
- D. Elián Bermujó Antepuera 1. Acta anterior } Por el Sr. secretario, se dio lectura
- D. Juan González Méndez. } y correspondencia. } del acta de la anterior y de la corre -
- D. Antonio Alvaroz Coria } pondencia recibida, acordándose por unanimidad aprobar -
- D. José Surmañá Labrador } la primera y quedar enterados del cumplimiento de lo a -
- D. José Hernández Peña. } la segunda. -

Secretario

D. Marcos Martínez Gómez. 2.- Recuerdos de la Comi- } Fueron ratificados y aproba -
 sión Permanente. } dos en la parte que afecta
 corresponde por el Ayuntamiento Pleno, los acuerdos adoptados
 por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas en los
 meses de Diciembre de 1972 y Enero y Febrero de 1973. -

3. Anulación de distintivo de } su cumplimiento de lo ordenado por una -
 vehículos del año 1973 } Similitud se acordó la anulación de los distin -
 tivos de vehículos sobrantes del año 1972, cuyo detalle es el siguiente:

Reverso.- TRES de 1ª clase de 150 pts cada uno n.ºs 02085027	450' -
0308504 y 0308505 - - - - -	
Anverso.- TRES de 2ª clase de 300 pts cada uno, n.ºs A-0086629,-	600' -
A-0086630 y A-0086631. - - - - -	
Anverso.- NUEVE de 3ª clase de 350 pts cada uno n.ºs B0994317	3.150' -
B0994344. n.º B0.994248 ^{al} B0.994254. - - - - -	
Anverso.- TRES de 5ª clase de 700 pts cada uno, n.ºs C0450068.	2.100' -
C0450069 y 450070 - - - - -	
Anverso.- UNO de 7ª clase de 1000 pts, n.º D0020295. - - - - -	1.000
ImpORTE TOTAL de los 19 distintivos anulados - - - - -	3.300 -

Los distintivos anulados pasaron a archivo y anulados; a efectos
 de la oportuna comprobaciones de inutilización.

4.- Aprobación de la prórroga. } Se dio conocimiento por lectura en
 el presente ordinario de 1972 hasta 1973 } fecha del punto 2.º de 23 de Diciem
 bre de 1972, por el que se comienza por el último Sr. jefe Provincial

del servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado por la Delegación de Hacienda de Badajoz el expediente tramitado por este Ayuntamiento para prorrogar el Plasmante Municipal Ordinario de 1972, para regir en el actual ejercicio de 1973, putando enterados de su contenido al que trata en pleno conformidad y aprobación.

5.- Escrito de la Dirección General de Admon. Local. - Igualmente se dio lectura al escrito n.º 7/248 de 7. de 7. de 1973 del actual, del Jefe de la sección de la Dirección General de Administración Local, en el que se dio conocimiento de haberse recibido la documentación de este Ayuntamiento relativa al reajuste de franquicias al personal de plantillas de la Corporación por aplicación de la orden de 26 Julio 1972, quedando enterados de su contenido y putando en plena conformidad.

6.- Viaje a Badajoz: Se dio conocimiento de las diversas gestiones realizadas por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario en Badajoz el día 23 del actual, sobre asuntos de Escuelas y otros problemas de interés local, quedando informados y putando en plena aprobación, acordando se abonen los gastos correspondientes con cargo al Plasmante ordinario en vigor.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas; extendiéndose la presente acta que firman todos los tres asistentes, de que yo el Secretario, soy fe.



Diego Barcen *Juan Gonzalez* *Antonio Alvarez Jimenez*

Lourenço Mendes
José González

Felisa Hernández
José M. B. López

Arbino Sanchez

Elisa Pérez
José Muñoz

[Signature]

Número 3. Sesión extraordinaria del día 8 de marzo de 1933

Alcalde-Presidente

D. Diego Carbacho Carbacho
Concejales.

D. Tomás Méndez Carrasco.

D. Avelino Sánchez Venegas.

D. Félix Hernández Caballo

D. José M^o Bermúdez Sánchez

D. Elías Bermúdez Antequera.

D. Juan González Méndez

D. José Sarmán Labrador

D. José Hernández Peña.

D. Antonio Álvarez Loria.

Secretario

D. Marco M. Durán Simón.

En Valle de Santa Ana, a ocho de marzo de mil novecien-
tos treinta y tres, siendo las diez horas, previa convocatoria
al efecto, se reunió en esta Casa Concejil, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Carbacho Carbacho, la
Comisión de este Ayuntamiento Pleno, integrada con la
asistencia de los Sres del margen, al objeto de celebrar sesión
pública extraordinaria convocada para este día y hora, para
llevar a efecto la designación de compromisario para
la Elección de Procurador en Cortes, Representante
de los Ayuntamientos de la provincia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de
su orden y el Secretario, se leyó al Decreto 2029/1922
de 13 de Agosto, Decreto 1485/1962 de 15 de Junio, y Cir-
cular n^o 2 de 17 de Febrero ppdo., del Gobierno Civil
de esta provincia, y disposiciones concordantes, relacionados con las
elecciones de Procurador en Cortes, representante de los Ayunta-
mientos de esta Provincia, procediéndose a leer la relación de
los miembros de este Ayuntamiento que por formar parte del
mismo actualmente tienen derecho a voto, a tener se las precep-
tos vigentes aplicables.

Acto seguido se procedió a la designación del Compromisario,
verificándose la elección secretamente por papeteta, efectuada
el correspondiente escrutinio, dio el siguiente resultado:

- Don Diego Carbacho Carbacho - - - siete (7)
- Don Antonio Álvarez Loria. - - - uno (1)
- Don Tomás Méndez Carrasco. - - - uno (1)

En consecuencia y atendiendo a que Don Diego Carbacho Carbacho
ha obtenido mayor número de votos siete (7) en total, que-
da proclamado compromisario, para que, en representación de
este Ayuntamiento concurre a la referida elección el día
lugar el día dieciocho del corriente, a las diez de la ma-
ñana, al que se le proveerá de la oportuna credencial justi-
ficativa de su nombramiento, conforme a lo dispuesto, co-
respondiendo a este Ayuntamiento 1933 votos, según el
Padrón de Habitantes aprobado por el Instituto Nacional



de literatura, refugio al treinta; uno de diciembre de mil novecientos setenta, publicado en el Boletín Oficial de la provincia.

Iguualmente se acordó se remita certificación literal de la presente acta al Excmo Sr. Gobernador Civil, y al Jltmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, Badajoz; acompañada de la certificación de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento, conforme está indicado.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas, expidiéndose la presente acta que, firman todos los señores concurrentes de que go el secretario; así se.



Diego Cortés Juan Corral
José María Bermúdez Andrés Sánchez
José María Bermúdez José Hernández
Félix Hernández Elías Prando
Antonio Alvarado
Antonio Alvarado

Número 3. - Sesión extraordinaria del día 12 de Abril de 1973.

<u>Alcalde-Presidente</u>	En Valle de Santa Ana, a doce de Abril de mil no-
D. Diego Cortés Cortés	vecientos treinta y tres, previa convocatoria al efecto, se
<u>Concejales</u>	reunió en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del
D. Tomás Méndez Carrasco	Sr. Alcalde, Don Diego Cortés Cortés, la Corporación
D. Ardino Sánchez Venegas	de este Ayuntamiento Pleno, integrada con la asistencia
D. Félix Hernández Esbrillo	de los tres del margen, al objeto de celebrar sesión
D. José María Bermúdez Sánchez	pública extraordinaria convocada para este día y en
D. Elías Bermúdez Antequera	hora de las once, cuyo acto el Sr. Presidente
D. José María Méndez	declara abierto.
D. José María Alvarado	1. Acta anterior y correspondencia. - Por el Sr. secretario se
D. José María Labrador	



D. José Hernández Peña | dio lectura del acta de las dos sesiones anteriores y de la
Secretario | correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimi-
D. Marcos Durán Goma | ridad aprobar las primeras y, quedar enterados del cum-
plimiento de la segunda.

2.- Plan de infraestructura sanitaria de la provincia de Badajoz (Acuerdo sobre subrogación de atribuciones en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y cualesquiera otras obras o servicios, dentro de un plan de infraestructura sanitaria de la provincia de Badajoz).

Por el Sr. Alcalde. Presidente se da cuenta de la comunicación recibida del Ilustre Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 3 de Abril de 1973, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno, de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1973, que literalmente transcribe dice así: - - - «Moción de la Presidencia. - Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenas de 5 de Agosto y de 25 de Octubre de 1970, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Zújar o Valle de la Jereña, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos, denominada "Acción del Zújar o Valle de la Jereña", que se pretendía ser piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos", (O.P.A.). - En sucesivos momentos, otras localidades de la Zona del Zújar y de las Zonas de Almorataje y de Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión formalizada, con fecha 30 de Octubre de 1971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos, ("O.P.A."), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito, de fecha 15 del mismo mes y año, al

Ingeniero Director de la citada Entidad.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar una acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.S.S.), en la que ganaría cabida la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del Pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Previsión se mete a la consideración de la Corporación en pleno by acuerdos siguientes:

Primero.- Que esta Corporación provincial, acuerde establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción provincial, relacionada a continuación: Almonte, Badajoz, Campanario, Caceres, Cristina, Don Alvaro, Don Benito, Franja de Tarichermosa, Heliópolis, Serena, Mengabril, Mérida, Montijo, Puebla de la Calzada, Navalvillar de Pela, Oliva de Mérida, Puebla de Alcocer, Santa Ana, Talarubias, Trujillos, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafranca de los Barros y Zafra; de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de Abastecimientos, (O.P.A.), a través del Plan del Régimen y de aquellas Entidades Locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción provincial, (P.S.S.); para, mediante una acción conjunta, y racionalizada, elaborar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades delegándolas con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del plan, incluidos operaciones de crédito con Entidades oficiales y privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluidos los Entes autónomos. --- Segundo.- Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada uno de los

Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y entes locales se refiera, hasta su culminación.---

Tercero.- Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la modalidad de "administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el n.º 2 del art.º 4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permite, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trata de las obligatorias, de abastecimiento de agua y saneamiento, que son los únicamente comprendidos en el plan a desarrollar.

Cuarto.- Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representadas, pacte con el Estado, organismos públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible, el "consorcio" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actuarse a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.---

Quinto.- Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al plan de Infraestructura sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a ésta regularmente informada, sometiéndola a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia, que la Corporación o la Presidencia considere oportunas.--- La Diputación, por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad.??

39
Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación
transcrito, del que se remitió copia a los Concejales con la
citación para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

1º.- Que acaer de esta Corporación Municipal las esperaciones
de la Diputación Provincial de Badajoz, contentoras en el
acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 1913, adhiriéndose
al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer,
desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura
sanitaria de la provincia de Badajoz, con la correspondiente
gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas
económicas y técnicas y de créditos, tanto de entes públicos
como privados.

2º.- Que subroga en la Diputación Provincial de Badajoz, con
las más amplias facultades permitidas por nuestro ordena-
miento jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones,
en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento
y administración de dicho plan (P. I. S.) y de los servicios
conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento
y cualesquiera otras obras o servicios, para todas las
Corporaciones o entes locales adheridas, comprendiéndose
en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la for-
mación, obtención, constitución, formalización, distribución,
reversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las
posibles ayudas estatales a los Municipios, para abaste-
cimiento de agua potable y saneamiento, o cualesquiera
otras obras o servicios comprendidos en el P. I. S., en cual-
quiera de las formas establecidas o que se establezcan en el
futuro, así como para la gestión, formalización, distribución,
aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. de créditos del
Banco de Crédito Local, o de cualquiera otra institución
o Entidad de Crédito oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo,
la facultad de sustituirlo entero o en parte en la Ponencia
de la Diputación o en una Comisión especial o informativa.

3º. Que para llevar a efecto y desarrollar lo anterior-
mente acordado, esta Corporación Municipal, delega en

todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su situación, sometiendo a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

3.- Instancia sobre reformas en calzada pública para entrada de vehículos. - Se dio conocimiento por lectura pública de la instancia presentada por la vecina de esta localidad D.ª María Encarnación González, en la que solicita autorización del Ayuntamiento para efectuar reforma en el acceso o calzada pública, al objeto de efectuar en las debidas condiciones en una longitud aproximada de tres a cuatro metros una entrada de vehículos, en el edificio rebano de su propiedad, sito en la Plaza de España nº 25 de esta villa, en el que actualmente realiza obras de reparación.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberar de estudio y discusión, por unanimidad acordó:

a) Conceder la autorización solicitada en la extensión o longitud que resulte necesaria, cuidando de que las obras que realice se efectúen en las debidas condiciones de seguridad ornamental, etc. sin perjuicio para el uso público.

b) Que se notifique este acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.

4.- Expediente de modificación de créditos nº 1/ de 1.973. - Visto el expediente número 1/1.973 sobre modificación de créditos nº 1/ de 1.973. - Especificación de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por el Alcalde en fecha 7 del actual.

Considerando: Que el sobrante de la liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.972, cubre el total incremento que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes en la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda por tanto su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos que

se fijan seguidamente:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida.	Consignación anterior.	Aumento por suplemento.	TOTAL	Habilitaciones.
				Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1º	1.1	1.11	1.1103.	333.717	5.205	338.922	
1º	1.1	1.11	1.1105.	102.628	3.872	106.500	
1º	1.2	1.21	1.2107.			1.200	1.200
2º	2.1	2.15	2,1501	7.000	7.000	14.000	
4º	4.1	4.12	4,1203			3.426	3.426
Suma				343.345	16.077	364.048	4.626

Finalmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 68º de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el art. 3º del art. 691 del mismo Decreto legal, y que se le cumplimentó, en tiempo y forma, a lo prescrito en el art. 23 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta, que firman como los Pres. asistentes, se fue por el Secretario, D. J. J.



[Handwritten signatures]
 Juan González

[Handwritten signatures]
 José M. Bermejo S.
 Elías Bermejo

[Handwritten signatures]
 Félix Hernández
 José Bermejo

[Handwritten signature]
 Antonio Álvarez Jua

[Handwritten signature]

Número 4. - Sesión pública extraordinaria de 5 de Mayo de 1973.

Alcalde - Presidente
D. Diego Carbacho Carbacho
Concejales
D. Tomás Medina Carrasco
D. Arcelino Jaramba Vazquez.
D. José María Bormejo Jaramba
D. Elías Bormejo Antequera
D. Juan Somaloa Hernández
D. José Sumari Labrador
D. Antonio Álvarez Erín.
D. José Hernández Peña
Secretaría
D. Marco M. Susán Gomez.

Don Valle de Santa Ana, a cinco de Mayo de mil novecien-
tos setenta y tres, a las once horas, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Diego Carbacho Carbacho, previo convocatoria
al efecto, se reunió en esta Casa Comunal, la Cor-
poración de este Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de
los tres Concejales, que al margen se expresan, habiendo juri-
ficado en falta de asistencia el Concejil don Félix Her-
nández Caballo, al objeto de celebrar sesión pública ex-
traordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto
el Sr. Presidente, declaró abierta.

1.- Acta anterior y de orden del Sr. Presidente, por
correspondencia. Se dio lectura y se dio lectura
del acta de la anterior, y de la correspondencia -
últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar
la primera y, quedar enterados del cumplimiento de la
segunda.

2.- Cuenta General de Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1972 -
Acto seguido el Sr. Presidente mani-
festó que, como ya expresaban las
oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era exa-
minar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario
correspondiente al ejercicio de 1972, la cual ha sido expuesta al
público, y mínimo examinada minuciosamente por la Comisión, que
ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. -

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito
Secretario, se le fue remitida que dicha cuenta está debidamente
revisada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a
su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta
objeción alguna, en su contra fue aprobada por unanimidad de
los ocho concejales asistentes al acto de los nueve que se compone
la Corporación, todos asistentes al acto.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las dispo-
siciones vigentes, la expresada aprobación se acaba de acordar el
Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por-
tener que elevarse al servicio de Inspección y Asesoramiento para
su resolución definitiva y aprobación.

3. Cuenta de

Administración del Patrimonio (Acto seguido el Sr. Presidente ⁴¹ manifestó del ejercicio de 1972. - -) que como ya expresaban las oportunas convocatorias uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, la cual ha sido expuesta al público y, asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y aprobada, el Sr. Presidente anunció su intención de proceder a su votación, y no habiendo surgido oposición alguna, fue aprobada por unanimidad de los ocho Concejales asistentes, al acto de los nueve se fue a comparecer ante el Ayuntamiento.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad con el párrafo 2º del art. 191 de la Ley de Régimen Local.

H.- modificación del arbitrio (Habituarse realicados en esta localidad en termino municipal de Urbana para 1973. - -) Los trabajos correspondientes al Nuevo Régimen de Contribución Urbana, aprobados por la Delegación de Hacienda de esta provincia para regir en el actual ejercicio de 1973, por unanimidad se acordó.

1º. Que se proceda a la revisión de la correspondiente ordenanza, de conformidad con lo que determina el Decreto Ley 2/1970 de 5 de Febrero, publicado en el B.O. de la provincia de fecha 9 de Febrero de 1970 que, modifica el art. 30 del texto refundido de Contribución Urbana.

2º. Que se fija en el 8 por 100 del líquido imponible, el arbitrio municipal de la Riqueza Urbana a este término, a partir del actual ejercicio de 1973. - - -

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas, entendiéndose la presente acta que firman como los tres asistentes de que goza el Secretario,



Las firmas. -

Avellino Sanchez

Jose M. Bermujos

Antonio Alvarez

Jose M. Bermujos

Juan Gonzalez

Elias Bermujos

Jose M. Bermujos

Juan Gonzalez

Numero 5. - Sesion publica extraordinaria de 24 de Mayo 1973.

Alcalde- Presidente	Don Valle de Santa Ana, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y tres; siendo las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Diego Corbacho Corbacho
D. Diego Corbacho Corbacho	Concejal.
D. Tomi Mendez Canasco.	Concejal.
D. Avellino Sanchez Venegas.	Concejal.
D. Jose M. Bermujos Sanchez.	Concejal.
D. Elias Bermujos Antequera.	Concejal.
D. Juan Gonzalez Mendez.	Concejal.
D. Jose Luis Mai Labrador.	Concejal.
D. Felix Hernandez Zuballo	Concejal.
D. Antonio Alvarez Seria	Concejal.
D. Jose Hernandez Peña.	Concejal.
Secretario	
D. Marco M. Duran Gomez.	Secretario.

En Valle de Santa Ana, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y tres; siendo las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Diego Corbacho Corbacho, previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada con la asistencia de los tres señores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1. Acta anterior y correspondencia. - Por el Sr. secretario, se dio lectura del acta de la anterior y de la correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera, quedar enterado del cumplimiento dado a la segunda.

2. Pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de aprovechamientos de la finca de propios "Cuarto del Valle". - Puesto se manifiesto el expediente de subasta que se tramita para aprovechamientos de la finca de propios denominada "Cuarto del Valle", y examinado el pliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda que ha de servir de base para dicha subasta, ya que el contrato actual finchica el día 30 de Septiembre de 1973, por unanimidad del Pleno, con la totalidad de los nuevos conyugales de que se compone, se acordó en aprobación sin variación alguna y que se continúe la tra-



mutación del expediente en la forma que de-
termina el vigente Reglamento de Contrata-
ción de las Corporaciones Locales; remitidos al Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la provincia el oportuno ^{Excmo.} para su
inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a efectos de redac-
ciones.

3.- Alta de bienes de propio, en el inventario de patrimonio de este Ayuntamiento. — — — — —
En virtud de Escritura Pública de regre-
gación y compra-venta n.º 1358/73 de 26
de Octubre de 1973, otorgada ante el Sr.

Notario de Jerez de los Caballeros, Don Rafael Valverde Sorgo,
por Don Manuel Salguero Chavez, y en su nombre D.ª Fabina Venegas
Salguero, a favor de este Ayuntamiento, representado por su Alcalde
Presidente Don Diego Corbacho Corbacho; se acordó por
unanimidad, practicar el alta correspondiente en el Inven-
tario de Patrimonio de este Ayuntamiento, como bien de pro-
pio, el siguiente predio rústico, destinado a campo de depor-
tes:

« Porción de terreno al sitio de "El Pericote" en término de Valle
de Santa Ana, que tiene una cabida aproximada de nueve mil
cien metros cuadrados (9.200). linda por el Norte, con el resto
de la finca de donde ha sido segregada, propiedad de los vende-
res; al Naciente, con cañutera de Jerez a Salvatierra de los
Barros; al Sur, con finca denominada Piteros; y al Poniente,
con finca de Diego Salguero Salguero, hoy de Manuel
Salguero Chavez Sr.

Esta finca rústica ha sido inscrita en el Registro -
de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, en el libro 16
de Valle de Santa Ana, folio 177 finca núm. 1.150 ins-
cripción 1.ª el día 14 de Marzo de 1973, su valor es
de Cuarenta y cinco mil pesetas (45.000).

4.- Presupuestos Extraordinarios. Por unanimidad se acordó que,
de las cantidades que mediante los oportunos expedientes de
modificación de crédito, figuran pendientes de pago en la
Liquidación de Presupuesto Ordinario de 1972, con destino al
suprso en Presupuestos Extraordinarios de 1970 y de 1972,
Caucamiento y pavimentación parcial de las calles José An-

Comio y Coronel Jimenez; y adquisición por compra de terreno para campo de deportes respectivamente), se realicen los oportunos mantenciones, y a su vez los siguientes - cupos y pagos en los Presupuestos Extraordinarios

Presupuesto Extraordinario de 1972, para adquisición de terreno de campo de deportes, por un importe total de 12.077¹⁰⁰ pesetas.

Presupuesto Extraordinario de 1970, para saneamiento y pavimentación parcial de calle José Antonio y Coronel Jimenez, por un importe de 40.674⁰⁰ pesetas (30.000 p^{ts} que proceden de los años 1970 y 1971 y 10.674⁰⁰ p^{ts} a cuenta del año de 1972.)

5 Aumento de Gastos. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifestó que, le había sido referido verbalmente aumento de la asignación que percibe actualmente por el Encargado del Cementerio y Pol. p^u. l^{ic}o, lo que había caber al Pleno para acordar y resolver lo que proceda. Entendidos y deliberados convenientemente la cuestión, se reconoció que resultan bajos ciertos asignaciones, y por unanimidad se acordó elevar las siguientes:

a) Encargado del Cementerio } actualmente percibe por -
y Pol. p^u. l^{ic}o. - - - } este trabajo 450 p^{ts} al -
Trimestre, acordando aumentarse esta cantidad en 550 p^{ts},
con lo que la cantidad a cobrar trimestralmente queda fija-
da en 1000 pesetas (mil) a partir del 2^o trimestre del
corriente año. - - - - -

b.) Encargado de los trabajos } Percibe actualmente
de alumbrado público. - }
450 p^{ts} al trimestre, acordando aumentarse 450 p^{ts} en
esta cantidad periodo, con lo que la cantidad a cobrar trimes-
tralmente queda fijada en 900 pesetas (Novecientos), a
partir del 2^o trimestre del año en curso. -

No habiendo más asuntos a tratar, ni siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las ca-
terec horas, entendiéndose la presente acta que firman todos
los tres asistentes de que yo, el secretario, soy fe. -

Secretario

Tomás Mendiz



~~Jose M. Bermejo S. Echeverri~~

~~Antonio Alvarez Peña~~ ~~Lozano~~

~~Juan Comal~~ ~~Sanjurjo~~

~~Felix Hernandez~~
~~Avelino Sanchez~~

~~[Signature]~~

Número 6.- Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1973

Alcalde. Presidente

Don Diego Carbacho Carbacho

Concejales

Don Tomás Méndez Carrasco

Don Avelino Sánchez Venegas

Don Felice Hernández

Don José M. Bermejo Sánchez

Don Elías Bermejo Antequera

Don Juan Comal Méndez

Don José Gumán Labrador

Don Antonio Álvarez Loria

Don José Hernández Peña

Secretario

Don Marcos M. Durán Gómez

En Valle de Santa Ana, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió previa convocatoria al efecto en una Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Carbacho Carbacho, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada con la asistencia de los Sr. del margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1.- Acta anterior y correspondencia. } Por el Sr. Secretario, se dio lectura del acta de la anterior y de la correspondencia ultimamente recibida, a instancia por una submisión aprobar la primera y, quedar enterados del cumplimiento de la segunda.

2.- Acuerdos de la Comisión Permanente. } Fueron ratificados y aprobados en la parte que corresponde por el Ayuntamiento Pleno, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas en los meses de Marzo, Abril y Mayo del corriente año.

3.- Homenaje al Ilmo. Sr. Don Luciano Pérez de Acevedo y Ortega. } Se tiene conocimiento de que se pro-
- - - } yecta rendir homenaje con motivo de su jubilación por imperativo de la edad al Ilmo. Sr. Don Luciano Pérez de Acevedo y Ortega, actual secretario Provincial de la Excma. Diputación Provincial y, Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Diputados de Administración Social, de esta provincia, cargo que ha desem-



peñato inante más de 21 años.

Con su virtud, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los nueve Concejales de que se compone, tomados presentes al acto, acordó:

1.º Adherirse en todas sus partes a la petición del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Subintendentes de Administración Local, para tributar junto y merecido homenaje como premio a su abnegada laboriosidad y celo en favor de las Corporaciones y funcionarios, al Ilustre Sr. Don Luciano Pérez de Arce y Ortega, reconociéndole méritos suficientes y comendándole aceptar a tal distinción, lamentando verse privado en lo sucesivo de su eficaz asesoramiento y protección.

2.º Que se remita copia certificada de este acuerdo al Organismo correspondiente a los efectos que proceda.

H.º Pago de acometidas de abastecimiento y saneamiento, edificio Ayuntamiento, Cuartel de Guardia Civil y Escuelas. - - - Por unanimidad se acordó se realice el pago correspondiente con cargo a las consignaciones del Presupuesto vigente de gastos de las acometidas realizadas de abastecimiento y saneamiento de aguas en los edificios del Ayuntamiento, Cuartel de la Guardia Civil, escuelas.

No habiendo más asuntos de tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas extendiéndose la presente acta, que firman todos los tres asistentes de que goza el Secretario, y se

~~Recogido en el~~

Antonio Álvarez Jorja

~~Lo firmaron~~ = Juan González

~~Archivo Sánchez~~ Elion Berrojo

~~Lo firmaron~~

~~José Martínez~~

Félix Hernández

Número 7. - Sesión extraordinaria de 30 Junio de 1923.



- Alcalde-Presidente.
- D. Diego Carbacho Carbacho
- Concejales
- D. Tomás Méndez Carrasco
- D. Atelino Sánchez Venegas
- D. Félix Hernández Quintanilla
- D. José María Berniño Sánchez
- D. Juan González Méndez
- D. José Simón Labrador
- D. Antonio Álvarez Lerín
- D. Eusebio Berniño Antequera
- D. José Hernández Poma
- Secretario
- D. Marcos M. Durán Poma

En Valle de Santa Ana, a veinte - de junio de mil novecientos veintitrés, tres; siendo las once - horas; previo convocatoria al efecto se reunió en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Carbacho Carbacho, la Expiración de este Ayuntamiento Pleno, integrada y con la asistencia de los tres del momento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día, hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1.º Acta anterior y } Por el Sr. Secretario, se dió lectura del acta correspondencia. } de la anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento de la segunda.

2.º - Nombramiento Comisionado } Correspondiente remitido a este Ayuntamiento el día 22 del actual, los expedientes del personal del R/1920 que disfrutaban prórroga de 1.ª clase, ordenados temporales sujetos a revisiones y clasificación definitiva del R/1923, se acordó por unanimidad:

1.º Nombrar Comisionados de este Ayuntamiento para comparecer ante la Caja de Reclutas n.º 231 de Badajoz, el día 22 del actual a D. José Carrasco Simes.

2.º - Que se le haga entrega de la credencial correspondiente, así como de los rebatimientos y parte n.º 2 de los tickets de inscripción ordenados, a los efectos que proceda.

3.º - Expediente de BARRAS de créditos y débitos del Presupuesto Ordinario. - Se dió conocimiento del expediente fue tramitado para la correspondiente BARRA de créditos y débitos del Presupuesto Ordinario, acordándose se siga la tramitación del mismo, con inserción de los oportunos edictos en el B.O. de la provincia y tablero de anuncios de este Ayuntamiento, para acordar y resolver lo que proceda en su día.

4.º Blanqueos y limpiezas Cuartel } Se dió conocimiento de que habiendo sido Ayuntamiento y oficinas solicitadas por el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil, el blanqueos y limpiezas del Cuartel, con la mayor perfección posible, y como ha de hacerse también en el Ayuntamiento y oficinas, por unanimidad se acordó:

a) Que se proceda cuanto antes al blanqueos y limpiezas del Cuartel de la Guardia Civil.

b.) Que el



Apuntamientos y oficinas se demore el blanqueo y limpieza en razón al ángulo de la calle, para efectuarse serenos y que quede en debidas condiciones.

c) Que se abone el importe correspondiente de los gastos por ello ocasionados, con cargo al Presupuesto ordinario vigente. -

5.- Viaje Oficial } se acordó abonar los gastos causados por D. Tomás Méndez Bida / Sr. D. Esteban y Sr. Adelino Jiménez Venegas, con cargo a la consignación del Presupuesto ordinario en vigor, con motivo del viaje realizado para asunto oficial, de este Ayuntamiento a Badajoz el pasado día 10 del actual, incluído alquiler de coche -

También se acordó designar para su comparecencia en representación de este Ayuntamiento el próximo día 23 del actual, en Badajoz, para asistir a los actos de homenaje que se celebren a Don Luciano Terán de Acevedo y Ortega, con motivo de su jubilación del cargo de secretario General de la Excma. Diputación Provincial y Presidente del Colegio Oficial de Abogados, Interventores y Defensores de Administración Local, al Sr. D. Marcos M. Durán Gómez.

6.- Obras calles José Antonio y Coronel Jimenez. - Por unanimidad se acuerda requerir mediante el Contratista de las obras que se realicen el saneamiento y pavimentación parcial de las calles José Antonio y Coronel Jimenez de esta villa, para que las obras en cuestión puedan finalizarse antes del día 18 de Julio próximo, con el objeto de proceder a su inauguración, así como se atina por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a quien se le dará conocimiento del estado en que se encuentren, a tal fin. -

Finalmente se acordó interesar de todos los vecinos afectados por las obras en referidas calles, se proceda en su día al blanqueo de fachadas, contribuyendo así al ornato y embellecimiento de la localidad; invitándose públicamente y advertiéndose a todo el vecindario para que igualmente blanquee sus fachadas para mayor estética y realce en las próximas fiestas de nuestra Excma. Patrona Santa Ana, día 26 de Julio próximo. -

7. Comisión de Fiestas. - Por unanimidad se acordó que en su día se nombre una Comisión de fiestas para (obrar) asistir y promover los actos a realizar con motivo de la festividad de nuestra Excma. Patrona Santa Ana el día 26 de Julio próximo. -

viendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, celebrándose la presente acta que, firman todos los señores comitentes de que es el Secretario, en fe.



Diego Corbacho

Juan Gonzalez

Felix Hernandez

Jose M. Bormio S.

Tomás Miranda

Helio Sánchez

Antonio Alvarez

Jose Guzman

Antonio Alvarez

Felix Hernandez

[Signature]

Número 8. - Sesión extraordinaria de 26 de Junio de 1923.

Alcalde- Presidente.

D. Diego Corbacho Corbacho
Concejales

D. Tomás Miranda Carrasco

D. Helio Sánchez Vazquez

D. José M. Bormio Sánchez

D. Juan González Miranda

D. Elías Bormio Antequera

D. José Guzmán Labrador

D. Antonio Alvarez Serin

D. José Hernández

Secretario

S. María M. de Jesús Gómez

En Valle de Santa Ana, a veintiseis de Junio de mil novecientos veintatres, siendo las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los Sres del mar- que, habiendo justificado su falta de asistencia el Concejal don Felice Hernandez Caballo, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1.- Acta anterior } Por el Sr. secretario, se dió lectura y correspondencia. - } del acta de la anterior } se la correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y, quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.

2.- Pedido del Sr. } Por el Sr. Alcalde- Presidente se manifestó que, rebidamente auto-



rizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como se acredita en osento (que es dada lectura íntegra) n.º 1551 Negd.º 4-33. Admón. Local y Coordinación de fecha 18 del actual, enporeba a disfrutar el permiso de 005 meses que le ha sido concedido, a partir del día de mañana; haciéndose cargo de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde, Don Toribio Méndez Carrasco, quedando enterado y prestado su plena conformidad.

3.ª: Comisión de festejos. - Como continuación al acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 20 del actual, en relación con el nombramiento o designación de una Comisión de festejos, para acordar y promover los actos a realizar para mayor realce y esplendor de la festividad de Nuestra Excelentísima Patrona SANTA ANA que tendrá lugar el próximo día 26 de Julio, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1.ª Que la Comisión queda integrada con los Concejales de este Ayuntamiento Don Jacinto Bermijo Sánchez - y Don Antonio Álvarez Veria, el Concejero local del movimiento Don José Corbacho Bermijo - y los vecinos D. Francisco Tejada Vivete Cura Párroco; y Don Francisco Planos Pineda, Director de la Agrupación Escolar; actuando de Presidente de la misma el Concejal Don José María Bermijo Sánchez.

2.ª. Que de los actos a organizar y promover se dé con la suficiente antelación conocimiento al Sr. Alcalde, y éste a su vez con urgencia al Ayuntamiento Pleno, para acordar y resolver lo que correspondiera.

3.ª El Ayuntamiento aprueba con cargo al Presupuesto ordinario de gastos vigente la cantidad disponible a tal fin, para atender a los gastos que se originen con la organización y celebración de los festejos tradicionales en su partida especial que asciende actualmente en importe a siete mil setecientos cincuenta pesetas (7.750), acreditándose por la Comisión designada en su relación con los correspondientes justificantes.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, entendiéndose.

Done la presente acta, que firmaron los señores Concejales de que yo el secretario; ref. l. e.

Siggo El Sr. Bermejo

Don Tomás Jose Bermejo

Andrino Sanchez Jose Hernandez

Juan Gomez Antonio Alvarez
Juan Gonzalez

[Signature]

Número 9.- Sesión extraordinaria del día 31 de Julio de 1913

Alcalde - Presidente del Ayuntamiento En Valle de Santa Ana, a treinta y uno de Julio de

- | | |
|--|--|
| <u>D. Tomás Méndez Carrasco</u>
<u>Concejales</u> | mil novecientos veintatres; a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Tomás Méndez Carrasco, se reunió en primera convocatoria en esta Casa |
| <u>D. Andrino Sanchez</u> | Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, |
| <u>D. José Bermejo</u> | con la asistencia de los tres del margen, al objeto de ce- |
| <u>D. Juan Gomez</u> | lebrar sesión pública extraordinaria convocada para este |
| <u>D. Elías Bermejo</u> | día y hora, cuyo acto el Sr. Alcalde Acct. declaró |
| <u>D. José Hernandez</u> | absente: |
| <u>D. Felis Hernandez</u> | 1.- Actas anteriores |
| <u>D. Antonio Alvarez</u> | Por el Sr. secretario se dio lectura |
| <u>D. José Hernandez</u> | y correspondencia. Del acta de la anterior y de la |
| <u>Secretario</u> | correspondencia últimamente recibida, acordándose |
| <u>D. Marcos M. Durán</u> | por unanimidad aprobar la primera y quedar en |
| <u>Gómez</u> | tercera del cumplimiento dado a la segunda. |

2.- Gratificaciones a los funcionarios. Teniendo en cuenta lo invertido en este Ayuntamiento. - - - - - suficiente para resultar los sueldos de los funcionarios municipales que desempeñan en propiedad plena, en plantilla en este Ayuntamiento, dada la carencia de la vida, y permitiéndolo actualmente las disponibilidades económicas, por contar con cantidad suficiente para ello del superávit de la liquidación.



del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1972, se acordó por unanimidad, que, al igual que en ejercicios anteriores se les conceda para el actual ejercicio de 1973, una gratificación para hacer frente a la carstia de la vida.

Considerando: Que en el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento en el actual ejercicio, la cantidad de 993.782 pesetas, siendo el Censo de Población de este Municipio de 31 de Diciembre de 1970 de 1.922 habitantes de DERECHO.

Considerando: Que la regla 20 de la circular de 4 de febrero de 1970 de la Dirección General de Administración Local, - modificada en parte por la orden del Ministerio de la Gobernación de 26-VII-1972, - determina que, las Corporaciones Locales no preciarán de su previa autorización para conceder gratificaciones voluntarias, cuantificadas en tantos por cientos, con determinación del número de habitantes de derecho, al permitirlo actualmente la situación económica de este Ayuntamiento, ya que cuenta con su superavit disponible al efecto en la liquidación del Presupuesto ordinario de 1972, tras deliberalo estudio, por unanimidad se acordó:

1.º Que previo expediente de modificación de créditos con cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1972, se conceda a los funcionarios de este Ayuntamiento, que desempeñan su propiedad plena en plantilla, las siguientes gratificaciones, para el actual ejercicio de 1973, sin perjuicio y a cuenta de lo que pueda ordenarse por el Ministerio de la Gobernación en materia de sueldos y emolumentos de citados funcionarios:

Al Sr. Jefe de Propietario, D. Marcos M. Durán Gómez	-	10.000
Al Sr. Jefe de Propietario, D. Manuel Gómez González	-	8.000
Al Alcaide Propietario, D. José Canasas Gómez	-	8.000
Al Jefe de Propietario, D. Manuel Gómez Sánchez	-	8.000
Al Jefe de Propietario, D. Manuel Sánchez Gómez	-	8.000

Jumán. - 42.000 -

2.º Que se remita testimonio literal de este acuerdo a la Jefe -

Una Promocional del servicio Nacional de Inspección y
 garantía de las Corporaciones Locales, en cumplimiento de lo
 ordenado, a los efectos que proceda.



3.- Expediente de modificación (Visto el expediente nº 2/1973 sobre mo-
 di de crédito nº 2/1.973. - Modificación de créditos en el Presupuesto ordina-
 rio vigente, en virtud de memoria formulada por la Alcaldía, en
 fecha del actual.

Considerando: Que el sobrante de la liquidación disponible en
 esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1972, cubre el total
 incremento de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de
 este expediente responden a necesidades urgentes que no
 permiten aplazamientos para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente, se
 han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su
 aprobación a las modificaciones de créditos propuestas
 que se fijan seguidamente:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partidas	Consignación anterior Pesetas	Aumentos por suplementos Pesetas	TOTAL Pesetas	Habilitaciones Pesetas.
1º	1.1	1.11	1.1102	7.000	1.000	8.000	
1º	1.1	1.11	1.1103	238.922	16.081	255.003	
1º	1.1	1.11	1.1104	75.166	8.000	83.166	
1º	1.1	1.11	1.1105	106.500	8.000	114.500	
1º	1.1	1.12	1.1201	191.426	16.000	207.426	
1º	1.1	1.15	1.1504	3.600	1.650	5.250	
2º	2.1	2.11	2.1104	5.000	2.500	7.500	
2º	2.1	2.11	2.1105	6.000	10.500	16.500	
Suma				633.614	63.731	697.345	

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por
 el plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 68º de la
 vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el nº 3 del
 artículo 69º del mismo cuerpo legal, y que se dé cuenta.

plimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

4.º Revisión de anulaciones y Bajas de créditos y debitas del Presupuesto ordinario } Examinadas detenida-
relaciones de crédito y debitas de las simulaciones que mente y expuestas las
se practican y que, al efecto han de mirarse a la cuenta principal del presupuesto ordinario del ejercicio de 1973, de conformidad con lo prevenido en los artículos 796 y siguientes de la Ley de Régimen Local y artículos 195 y 292 a 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes al acto, aprobarlos en los propios términos en que aparecen confeccionados, ya que durante el periodo de exhibición no se ha formulado reclamación de clase alguna, cuyo detalle es el siguiente:

Importa en su totalidad la relación de anulaciones de INGRESOS: 5.274'00
Importa en su totalidad la relación de anulaciones de GASTO 5.16.296'00

5.º Subasta de aprovechamientos } Visto el expediente de subasta
"Cuarto del Valle" de estos Propios } mitinida para la contratación de
los aprovechamientos de la finca de estos Propios "Cuarto del Valle" cuyo acto licitatorio tuvo lugar el día veinte del actual, adjudicándose provisionalmente a Don Eduardo Torrado Forero, única proposición presentada, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes escrito alguno de oposición, ni observación alguna, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:

1.º Declarar válida la citada subasta, adjudicándola definitivamente al expresado Don Eduardo Torrado Forero, por la cantidad de cien mil cuatrosientos (100.004), cada año.

2.º Que se le notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de diez días, presente documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificándose todo lo demás prevenido en el artículo 46 del Reglamento de Contratación.

3.º Se faculte al Sr. Alcalde para que omita del di-

secretario, interviengan representantes de este Ayuntamiento en el acto de otorgamiento del Contrato o Escritura Pública.

6.º Reconocimiento del sexto quinquenio a favor del Sr. secretario Propietario de este Ayuntamiento Don Marcos M. Durán Gómez. — — — En virtud de expediente tramitado sobre reconocimiento de sueldo a favor del Sr. secretario Propietario de este Ayuntamiento, Don Marcos M. Durán Gómez, y acreditarse comprobado documentalmente su derecho a los mismos, con la correspondiente justificación de servicios, a tenor de lo preceptuado en la Ley 108/1963, apart. 5.º de la Instrucción 4.ª del Ministerio de la Gobernación de 2-IV-1964, artículo 330 Ley de Régimen Local, arts. 81 y 82 del vigente Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, y demás preceptos legales de general aplicación al caso, por unanimidad se acordó:

1.º Conceder el sexto quinquenio al secretario Propietario de este Ayuntamiento Don Marcos M. Durán Gómez, con efectos de 25 de Agosto del corriente año.

2.º Que se abone la cantidad correspondiente con cargo al Presupuesto ordinario en vigor, previo expediente de modificación de créditos, y 3.º Que se notifique en forma legal al interesado, a los efectos que proceda, remitiéndose copia certificada de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

7.º Modificación de ordenanzas de arbitrios municipales para ejercicio de 1974. — — — Por unanimidad se acordó revisar para las oportunas modificaciones con efectos de 1.º de Enero de 1974, las ordenanzas de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, al objeto de resolver lo que proceda por el Pleno, en sesión que al efecto se celebre en el mes de Agosto del corriente año.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente accidental levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes de que go, el secretario; doy fe —

Don Marcos M. Durán Gómez Juan Carralero

Líquese la

firmas. - Antonio Alvarado

José García José M. Bermijo S

Fortemundo

Félix Hernández
Avelino Sánchez Elías Bermijo

Número 10, Sesión ordinaria del día 31 de Agosto 1973.

Alcalde - Presidente.

D. Diego Carbado Carbado

Concejales.

D. Tomás Méndez Camarero

D. Avelino Sánchez Venegas.

D. José M. Bermijo Sánchez.

D. Juan Formator Méndez.

D. Félix Hernández Caballo

D. Elías Bermijo Antequera

D. Antonio Alvarado Leria

D. José Hernández Peña.

D. José Formator Cabradar.

Secretario.

D. Marco M. Durán Gómez

En Valle de Santa Ana, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y tres; siendo las veinte horas previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Carbado Carbado, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno; integrado con la asistencia de los tres del margen al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente a este día, hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1. Acta anterior y correspondencia. Por el Sr. secretario se dio lectura del acta de la anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y purgar enteramente del cumplimiento de la segunda.

2.- Informe de expediente de actividades molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Inductor de carnicería, D. Diego Hilgado García. - Hilgado García, en nombre propio para instalar una actividad destinada a carnicería, con emplazamiento en esta villa, calle José Antonio 1.

Visto los informes emitidos por el Sr. jefe de los servicios Veterinarios y el Sr. Médico Titular de esta localidad, y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones de clase alguna en su contra, acuerda:

Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento.

propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma, así como de acuerdo con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, y que en la zona de emplazamiento o sus proximidades no hay actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. Y que, por todo ello, procede conceder la autorización solicitada, a reserva de lo que se ordene por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Asimismo se acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el presente expediente.

3.- Ratificación contrato { Por unanimidad se acordó ratificar por el arriendo "Cuarto Valle" - - { Pero, el contrato privado de arriendo celebrado con fecha 7 del actual con Don Eduardo Torregro Forero, del "Cuarto del Valle" por cuatro años agrícolas.

H.- Rectificación o modificación { Por unanimidad se acordó dejar en Ordenanzas Municipales. - { conpeño en la presente sesión la modificación o rectificación de ordenanzas Municipales, al objeto que determinadamente se efectúe estudio de acuerdo a las circunstancias y necesidades que en cada caso concurren, para realizarlo con mayor eficacia y equidad.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiendo la presente acta que firman todos los tres asistentes, de que doy fe.



Señalado por Arcecho Sanchez
Jose M. Bermejo Antonio Alvarez Jimenez
Elias Bermejo Juan Gonzalez
Jose M. Bermejo Felisa Hernandez
Luis M. Bermejo

Juan Jimenez

Número 11 Sesión extraordinaria de 21 de Octubre de 1973.-RENOVACION DE CONCEJALES.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho.

Concejales.

D. Tomás Méndez Carrasco

D. Avelino Sánchez Venegas

D. José M.º Bermejo Sánchez

D. Juan González Méndez

D. Félix Hernández Caballo

D. Iliás Bermejo Antequera

D. Antonio Alarcos Peña

D. José Hernández Peña

D. José Guzmán Labrador

Secretario

D. Marcos M. Durán Gómez

En Valle de Santa Ana, a las nueve horas del día veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y tres.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Corbacho Corbacho, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión, y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2.144/1973 de 17 de Agosto, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Los leídos el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales anteriores, concreta cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vicantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento y, en su caso, del art. 174 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación en el presente periodo, son los siguientes:

GRUPO DE CABEZAS DE FAMILIA.

D. Félix Hernández Caballo.

D. Avelino Sánchez Venegas. -

GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL. -

D. Tomás Méndez Carrasco. -

D. Iliás Bermejo Antequera. -

GRUPO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONOMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES

D. José Guzmán Labrador.

D. José Hernández Peña.

Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a la diez

horas de todo lo cual, yo, el secretario, certifico.



Diego Corbacho

José María

José Hernández

José M. Bermejo

Avelino Sanchez

Elvira Benito

Juan Loureiro

Antonio Alvarez

Felipe Hernandez

Juan José

Número 12 Sesión extraordinaria de 5 Noviembre de 1973

Alcalde-Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales

D. Tomás Méndez Canas

D. Avelino Sanchez Veigas

D. José M. Bermejo Sanchez

D. Juan Gómez Méndez

D. Elvira Bermejo Antequera

D. Antonio Alvarez Leria

D. José Hernandez Peña

D. José Manuel Labrador

D. Felipe Hernandez Cabalero

Secretario

D. Juan M. Durán Gómez

En Valle de Santa Ana, a cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y tres; siendo las diez horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, se reunió en primera convocatoria, en esta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrado, con la asistencia de los señores del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1. Actas anteriores // Por el Sr. Secretario, se dio lectura a la correspondencia. [Se lee el acta de la anterior] de la correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la misma y quedar este acto del cumplimiento de la misma a la seguridad.

2.- Plantilla provisional de 9as plazas condicionarios de este Ayuntamiento.

Se dio conocimiento por lectura in- tegra del informe e instrucciones recibidas de la Dirección General de Ad- ministración Social, para cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.056/1973 de 17 de Agosto, sobre clasificación de plazas de plantilla de los funcionarios de este Ayuntamiento a efectos de retribuciones, en su virtud por unanimidad

se acordó:

- a) Aceptar el referido uniforme, aprobando la plantilla con-
feccionada con carácter provisional, a resultas del visado
reglamentario por la Dirección General de Admon. Local, ba-
sado como fue la plaza de Auxilia. Administrativo que
cubierta en propiedad el día 12 de Enero de 1973.
- b) Que por el conducto recibido, Servicio de Inspección y
Asesoramiento de las Corporaciones Locales de esta provincia,
se remita con diligencia acreditativa de su aprobación provi-
sional un ejemplar de la plantilla recibida, a los efectos
que proceda.

3.- Licencia de apertura } Dado conocimiento de la existencia que
de Bar de S. Candida Sanchez tiene presentada el vecino de esta localidad
D. Candido Sanchez Chaves por la que solicita licencia munici-
cipal para la apertura de establecimiento dedicado a BAR.
a la que se une uniforme de sanidad correspondiente del Sr.
Medico Titular encargado de esta villa, se acordó por una
unida).

1) Concederle la licencia solicitada para la apertura de
establecimiento de un BAR. - en la calle San Ant. n.º 61, de esta
villa, para la cual tiene ya la correspondiente autorización
del Gobierno Civil de esta provincia.

2) Que se comunique a la interesada a los efectos que proceda.
No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presi-
dente levanta la sesión a las doce horas, entendiendo en la pre-
sente acta que firman todos los tres asistentes de que se, el fe-
licitario, por fe = Sobrerempate. Candida Sanchez Chaves.
Vale = de fe.



Siglo = de fe

José María

Antonio Alvarez

Elías Benítez

Luis María

Felisa Hernández

Juan Benítez

José María

Aselino Sánchez

José María

Alcalde-Presidente	Don Valle de Santa Ana, a treinta de Noviembre
D. Diego Carbacho Carbacho	de mil novecientos setenta y tres, cinco y veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Carbacho Carbacho, la Comisión de este Ayuntamiento Pleno, integrado, con la asistencia de los tres Concejales del municipio, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:
<u>Concejales:</u>	
D. Tomás Montes Carrero.	
D. Acelino Sánchez Venegas	
D. José M. Bermúdez Sánchez	
D. Juan González Prieto	
D. Elías Bermúdez Antepora	
D. Antonio Álvarez Lería	
D. José Homániz Peña.	
D. José Juanán Labrador.	
D. Félix Homániz Cabello.	
<u>Secretario</u>	
D. Manuel M. Durán Ferrás	

1. Acta anterior } Por el Sr. Secretario, se dio lectura de la anterior y de la correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y purgar enteramente del cumplimiento dato a la segunda.

2.- Acuerdos de la Comisión Permanente. - Se acordó por unanimidad aprobar y ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas hasta el día de hoy.

3.- Ayuda Familiar función. - Escaminar las declaraciones de nacidos para 1974. - Ayuda Familiar para 1974, presentada por los funcionarios que desempeñan en propiedad plaza en plantilla en este Ayuntamiento, se reunieron conformes, siendo por unanimidad aprobados, ratificándose el acuerdo adoptado por la Comisión de Ayuda Familiar en sesión de 21 de Nbre actual; cuyo importe mensual asciende actualmente a 3.840 pts; Qui por fin se practicará en su día las modificaciones que correspondan de acuerdo con la equiparación a los funcionarios Civiles del Estado.

4.- Junta Municipal de Beneficencia para 1974. - El Sr. Alcalde-Presidente manifestó que, conforme se indicó en el orden del día de la convocatoria para la presente sesión, debe tratar el Pleno, de la Constitución de la Junta Local de Beneficencia, y haciendo su cuenta por el art. 28 del Estatuto Reglamentario de la Junta Municipal no fija el nº de personas que, en concepto de vocales, hayan de integrar la mencionada Junta, ni a cuáles corresponden



designación por limitarse a decir que se nombrarían a pro-
puesta de la Alcaldía, entendiéndose esta Presidencia por correspondencia
tal atribución al Ayuntamiento. Pero, en virtud de lo dispuesto en
el art. 103, concordante de la Ley de Régimen Local.

Con consecuencia, vista la propuesta formulada por el Sr. Al-
calde, de una lista de siete personas de ambos sexos re-
sidentes en el término, que estima son las más idóneas y
que se han distinguido en pro de la beneficencia; el Ayunta-
miento, después de acéptala deliberación adoptó los siguientes
acuerdos:

1.º Que se fijen en número de siete - las personas, de ambos
sexos que habrán de constituir en concepto de vocales, la Jun-
ta Municipal de Beneficencia de esta localidad y
2.º Designar como tales vocales durante tres años y sin
perjuicio de las rectificaciones que procedan a D. Gregorio Borrero
Pérez, actualmente encargado de la Plaza de Médico Titular,
Don Francisco Tejada Viqueo, Cura Párroco, Don Rafael Ca-
lero Salgado, Comandante del Puerto de la Guardia Civil (Don Ra-
fael Calero Salgado) D.º Facundo Moreno Pérez, Ayu-
tante Técnico Sanitario, D.º Francisco Corbacho Corbacho, D.º
María Corbacho Méndez, D.º Rafaela Venegas Venegas, es-
calidad de vecino, actuante de secretario D.º Marcos Inés Jurán
Serna, por lo en del Ayuntamiento, a quienes se les notificarán
el nombramiento recaído en su favor.

5.- Resultado elecciones municipales } Por el Sr. Alcalde - Presidente se
celebradas en el mes actual en esta villa. } se ha conocido el Ayuntamiento Pleno,
el resultado de las elecciones municipales últimamente celebradas
en esta localidad sin rebatimiento alguno, cuyo resultado es
el siguiente:

Tercio Familiar - Resultó elegido Concejal Sr. Francisco Corbacho Méndez -
Tercio Sindical - Resultó elegido Concejal Sr. D.º Francisco Corbacho Corbacho -
Tercio Entidades - Resultó elegido Concejal Sr. D.º Faeline Sánchez Venegas.

El Pleno pudo enterarse, prestante su plena y unánime conformidad

6.- Modificación de ordenanzas } Visto el expediente tramitado sobre modifi-
cipales para 1974. } cación para 1974 de las Ordenanzas Municipa-
les; Servicio de Cementerio, Derecho a Tasa sobre desca-

quies en la vía pública o terrenos del común y del Municipio sobre rijaera Urbana, por una cantidad de 4.900.000.
 Primero: Ordenanza sobre servicio de Cementerio. - se modifica íntegramente el art. 2.º referido a tarifas, cuyas partes son las que se fijan a continuación:

	IMPORTE Pesetas. -
Nicho en propiedad filar 1.ª y 4.ª (continuados)	2.750 -
Nicho en propiedad filar 2.ª y 3.ª (continuados) -	3.000 -
Nicho en propiedad filar 1.ª y 4.ª (que se construyan)	4.000
Nicho en propiedad filar 2.ª y 3.ª (que se construyan)	5.000
Derechos de apertura de nichos . - - -	150
Panteones metro cuadrado . - - -	1.000 -
Apertura de panteones . - - -	250
Enterramientos en fosa común . - -	30
Derechos por conservación nicho (anual) . -	25
Derechos por conservación panteones (anual) - -	70
Nichos viejos (utilizados) en propiedad . - -	2.000 -
Nicho viejo (utilizado) por 5 años . - -	1.000 -

Segundo: Ordenanza con fines fiscales del derecho a Tara sobre derechos en la vía pública o terrenos del común, se modifica íntegramente el artículo 2.º referido a Tarifas, cuyas importes son los siguientes:

2) Cada canalón que vierta a la vía pública pagará por metro lineal al año:

Calle 1.ª categoría (San Ant. Coronel Jimenez, con aglomerado asfáltico)	200 -
Calle de 1.ª categoría (sin aglomerado asfáltico)	50 -
Calle de 2.ª y 3.ª categoría (sin aglomerado asfáltico)	25 -

b) Cada rasante o bajante a la vía pública con desagüe pagará al año:

Calle de 1.ª categoría . - - - -	25 -
Calle de 2.ª y 3.ª categoría . - - -	15 -

c) Canales de tejas que viertan a la vía pública, pagará al año por metro lineal:

Calle San Ant. Coronel Jimenez, (con aglomerado asfáltico) - -	100 -
Calle 1.ª categoría, (sin aglomerado asfáltico) -	25

Calles de 2.ª y 3.ª categoría (sin aglomerado asfáltico) - - - - - 15'-
 Se incrementa en mayor proporción en las calles San Antonio
 y Coronel Jimenez, pavimentadas con aglomerado asfáltico en
 atención a los graves daños y perjuicios que originan en su
 pavimentación.

Tercero: Ordenanza del arbitrio Municipal sobre riqueza Urbana: Al-
 haberse terminado los trabajos de valoración Urbana, y aug-
 mentado, junta y equitativamente los líquidos imponibles a cada
 finca urbana, se regula de nuevo este arbitrio conforme
 establece el art. 30 del texto refundido de la Contribución Ur-
 bana de 12-V-1966, modificado por Decreto Ley 2/1970 de 5 de
 Febrero; fijándose en el ocho (8) por 100 el tipo cupuntivo sobre
 el líquido imponible.

Cuarto - Por unanimidad se acordó que el expediente confeccionado
 se exponga al público por término de quince días hábiles pre-
 vio a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, conforme
 determina el art. 723 y concordantes de la vigente Ley de
 Régimen Local; y en su día se remitirá al Ilmo. Sr. Dele-
 gado de Hacienda de esta provincia, para su aprobación
 en su caso.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Pre-
 sidente levantó la sesión a las veintidós horas, entendiéndose
 que la presente acta fue firmada por los tres asistentes
 de que goza el Secretario, etc. etc.



Siglo

Antonio Alvarez

El Sr. Presidente

El Sr. Secretario

José María

José María
 Juan González

Avelino

Felipe

José

[Signature]

Alcalde- Presidente

D. Diego Carbacho Carbacho

En Valle de Santa Ana, a treinta y cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y tres; siendo las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Carbacho Carbacho, se reunió en esta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los tres que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

Concejales

D. Tomás Trinda Carrasco

D. José Benito Bermudez Jara

D. Juan Gomaña Trindas

D. Elías Bermudez Antequera

D. Antonio Álvarez Vera

D. José Hernández Peña

D. Felice Hernández Cabello

D. José Manuel Labrador

Jacinto

D. Francisco Durán Gómez

1.- Acta anterior y correspondencia. - Por el Sr. Secretario, se dio lectura del acta de la anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y guardar custodia del cumplimiento dado a la segunda.

2.- Acuerdos de la Comisión Permanente. - Se aprobaron y ratificaron en la parte que afecta y corresponde al Pleno, los acuerdos aprobados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas en el mes actual.

3.- Fallecimiento del Sr. Depositario. - Por unanimidad se acordó como en acta del Sr. Depositario. - Del sentimiento por la repentina e inesperada muerte del Sr. Depositario. Concejal de este Ayuntamiento Don Avelino Sánchez Venegas, el cual ha desempeñado el cargo a plena satisfacción durante muchos años, acordándose que por la Presidencia se gestione con el Sr. Cura Ferrero, para celebrar una misa enfragorante por este Ayuntamiento por el eterno descanso de su alma, a la que fue asistido este Ayuntamiento, en agradecimiento, a la labor realizada en el cargo.

4.- Anulación de distintivo de vehículos del año 1973. - Por unanimidad se acordó la anulación de los distintivos de vehículos sobrantes del año 1973, cuyo detalle es el siguiente:

Reverso.- Cuatro distintivos 1ª de 150 puntos cada uno números 00192078 al 00192181. 600'00

Anverso.- Dos distintivos de vehículos de 2ª clase de 200pts cada uno, números A00080058 y A00080067. 400'00

Anver



50.- cinco distintivos de 3ª clase de 350 pts. cada uno nºs 302645288 al 302645292, inclusive, - - -	1.750'-
Anverso. Un distintivo de 5ª clase de 700 puntos, número C00494048. - - - - -	700'-
Anverso. Un distintivo de 7ª clase de 1.000 pts nº-D00019724 - - -	1.000
Anverso. Un distintivo de 10ª clase de 1.600 pts nº-D0004448 -	1.600-
Anverso. Un distintivo de 11ª clase de 2.400 pts nº-H00057208.	2.400

Los distintivos acumulados quedan archivados a efectos de las oportu-
nas comprobaciones e inutilizaciones.

5.- Viajes oficiales.- Se dio conocimiento de las diversas gestiones
realizadas por el Sr. Alcalde y Jefe Municipal, ante los organismos
provinciales en Badajoz, los días 7 y 15 del mes actual, así
como del viaje realizado con carácter oficial a Sevilla el día
19 del corriente mes, acordándose sea abonado su importe
con cargo al presupuesto ordinario de gastos en vigor.

6.- Pagos de medicinas. } Se aprueba la cuenta rendida por el Sr.
2º remate de 1.973. } Farmacéutico titular de esta villa Don
Antonió Alvarez Leria, donde consta el importe de las medica-
ciones suministradas a la Beneficencia Municipal y funcionarios de este
Ayuntamiento el 2º semestre de 1.973, cuyo detalle es el siguiente,
acordándose se haga efectivo en importe:

Beneficencia Municipal, - - - - -	8044 Pts
Funcionarios de este Ayuntamiento. - - - - -	5.196 "
Suma - - - - -	
	13.240 "

7.- Flujo eléctrico.- También se aprueba y acuerda abonar a
la Empresa Hermanos Somáiler, la cantidad de 22.776 pts
importe a su ascuente el suministro de energía eléctrica
del 2º semestre de 1.973, de alumbrado público, Ayuntamiento.
y escuelas de esta localidad. - - - - -

8.- Plaza vacante de Depósito. } Para proceder a cubrir los miembros
tercio por fallecimiento. } Selectivos de esta Corporación de la compo-
nación de Depósito Municipal, por fallecimiento del que la
desempeñaba con tal carácter, se acordó el cumplimiento
de lo ordenado en el art. 168 del Reglamento de Personal
y la orden de 10 de Diciembre de 1.964, se recabe el aseso-
ramiento del Jefe Provincial del servicio Na-

cional de impeccion / Preseramiento de los Capitanes de Lo-
cales de esta Provincia, sobre el cumplimiento de tales requisitos
de entacion de responsabilidad, a cuyo fin se reunirá con ur-
gencia el correspondiente escrito.



No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión a las once horas, extendiéndose
la presente acta por firmas de los dos asistentes se fue
el secretario, D. J. F.



Diego Carbacho

Antoni Alvarado Jente

José María

Lotharhaus

Juan Bermejo

José M. Bermejo S.

Félix Hernández

Juan González

José Juan

Año de 1974

Numero 1

Alcalde-Presidente

Sesión extraordinaria del día 15 de Enero de 1974

D. Diego Carbacho Carbacho

Don Valle de Santa Ana, a quince de Enero de mil no-
vecientos setenta y cuatro, siendo las once horas, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Carbacho Carbacho,

Concejales

D. Tomás Monte Comas

se reunió en esta Casa Comunal, la Corporación de este

D. Juan González Jente

Ayuntamiento, con la asistencia de los tres del margen, al

D. José M. Bermejo Jente

objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada

D. Elías Bermejo Antequera

para este día y hora; cuyo acto el Sr. Presidente celebró abierta

D. Antonio Alvarado Jente

1.- Acta anterior Por el Sr. secretario, se dio lectura

D. José Hernández Peña

correspondencia. Del acta de la anterior, se la corre-

D. Félix Hernández Carbacho

pondencia últimamente recibida, acordándose por una-

D. José Juan Labrador

minidad aprobar la primera y quedar enterado del

Secretario

D. Manuel M. Durán Jente

cumplimiento dado a la segunda.

2.- Nominación con carácter Como continuación del asunto adoptado

Acta o Transitorio de Depositario Por este Ayuntamiento Pleno, con el nº 8 en

la sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1973,

relacionado con la vacante producida de Depositario de



sondo de este Ayuntamiento y Pósito local, por fallecimiento del que la venia desempeñando en concepto de Concejal - Diputado Don Avelino Sanchez Veuegas, tras de tenido estudio por unanimidad se acordó:

1º. Que se nombre con carácter accidental o transitorio con efecto de 31 de Diciembre de 1973, Diputado de los fondos de este Ayuntamiento y del Pósito local a D. Francisco Corbacho Corbacho, que resultó elegido Concejal de este Ayuntamiento por el Torneo de Representación Municipal en las últimas elecciones celebradas el 20 de Nov. 1973, y fue tomada posesión a la constitución de este Ayuntamiento en febrero próximo; ratificándose en su día con carácter definitivo este nombramiento, con la adopción por el Pleno del correspondiente acuerdo y tramitación del oportuno expediente en la forma y condiciones que determina el artículo 168 del Reglamento de Funcionarios de Admin. Local, la Regla 8ª de la Orden de 16 Julio 1973 y preceptos concordantes.

2º. Que se recunta copia autenticada al Excmo Sr. Gobernador Civil, y se comunicue al interesado a los efectos que procedan.

No habiendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los tres asistentes de que se acompaña copia.



Juan Gonzalez
Diego Fortea Antonio Alvarez Juez
Eduardo Romero Leocadio Amador
Luis M... Justo...
Jose M. ...
Felix Hernandez

Sesión extraordinaria del día 27 de Enero de 1974.

Alcalde- Presidente

D. Diego Ceballos Ceballos

Concejales.

D. Tomás Prieta Camarero

D. José María Bermúdez Jarama

D. Elías Bermúdez Antequera

D. Juan González Muñoz

D. José Manuel Labrador

D. Antonio Álvarez Loria

D. José Hernández Peña

Secretario

D. Marcos M. Durán Gómez

En Valle de Santa Ana, a veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Ceballos Ceballos, se reunió en esta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los tres señores que se expresan, habiendo justificado su falta de asistencia el Concejal Sr. Felisa Hernández Ceballos, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1. Acta anterior. - Se reado del Sr. Presidente, por el Sr. Secretario, se dio lectura del acta de la anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento de la segunda.

2.- Cuentas General de Presupuesto Extraordinario 1970, arreglo de calles. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban los oportunos convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de 1970, arreglo de calles, correspondiente al ejercicio de 1970, la cual ha sido expuesta al público, fuéminimo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que emiten en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes que emiten en el expediente, por el infrascrito secretario, se les fue remitida que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación; y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna en su contra, fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones referidas, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al servicio de Impección y Acreditación para

su resolución definitiva y aprobación.

3.- Cuenta General de Presupuesto Extraor. - } Acto seguido el Sr. Presidente
ordinario de 1972. Campo de Deportes. - - Dijo manifestar que, como ya
comunicaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente
sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presu-
puesto Extraordinario Campo de Deportes, correspondiente
al ejercicio de 1973, la cual ha sido impresa al público,
y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión,
que ha emitido los correspondientes informes que constan en
el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el
informante secretario, se les fue resultó que dicha cuenta
está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente
anunció que iba a proceder a su votación, y no habiendo
opuesto contra la referida cuenta objeción alguna en su
contra, fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, en virtud de
las disposiciones vigentes, la expresada aprobación fue
acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el
carácter de provisional, por tener que elevarse al terreno
de impección y asesoramiento para su resolución y definitiva
aprobación.

4.- Ordenanzas fiscales para 1974 } Se queda enterado del escrito
aprobadas por la Delegación de Hacienda n.º 27 de 11 de los correos del
último Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Impec-
ción y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el
que se comunica a este Ayuntamiento que, por el Sr. Jefe
de la Delegación de Hacienda de esta provincia, previo informe del
Servicio, ha resultado la aprobación por el tiempo y forma en
que han sido aprobadas por esta Corporación la parte de
1974 de las siguientes ordenanzas:

Servicio de Cementerio

Desagües en la vía pública o terrenos del común, y
Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

- Nombre de calle: } Por unanimidad de todos los asistentes
de Carrero Blanco } se acordó que, conste en acta lo

iriquebrantable adhesión; lealtad al Caudillo y al Príncipe de España, y la enérgica y viva repulsa a los actos vanidosos del Criminal atentado del Presidente del Gobierno - Excmo Sr. D. Luis Carrero Blanco, acordándose también
 1.º Que la actual calle denominada Cametera de Jerez, se llamara en lo sucesivo Avenida de Carrero Blanco.
 2.º Que se remita a los efectos que proceda copia certificada de este acuerdo, al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y, al Ilmo Sr. Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística. >>

6.- Propuesta de acumulación de la Secretaría Intm. } se dió conocimiento de lo
 del Excmo. Ajunt.º de LA ALBUERA, al Sr. Secretario } escrito recibido así como de
 de esta Corporación D. Marcos M. Durán Gómez. - la certificación que al mismo
 era adjunta, del acuerdo adoptado por el Excmo Ayuntamiento
 de la Albuera, proponiendo la acumulación de la Secretaría -
 Intervención de la citada Ayuntamiento al actual Secretario.
 Interventor propietario de este Ayuntamiento Don Marcos M.
 Durán Gómez, tras detenido estudio y exámen del asunto,
 Considerando: Que Don Marcos M. Durán Gómez, es fun-
 cionario con capacidad de trabajo que, puede perfectamente
 desempeñar dos secretarías sin detrimento para los intereses
 de este Municipio, y que actualmente no tiene acumulación
 alguna.

Considerando: Que Don Marcos M. Durán Gómez, es fun-
 cionario de auto-impone de vehículo propio, y además existe
 servicio regular de viajeros, (ida y regreso tres veces al
 día), empresas La Estellera y La Sevillana, que unen
 esta localidad y la de la Albuera, le será más fácil
 la compatibilidad de las funciones.

Considerando: Que citado funcionario, fiel cumplidor
 merced que se le ayude económicamente con tal acumu-
 lación para hacer frente a los cuantiosos gastos que se
 originan y, ayuda para la promoción de sus hijos por curran-
 estudios fuera de la localidad.

El Pleno por unanimidad, acorda prestar su confor-
 midad a la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de la

Albuera, para acumular su secretaría. Intervención al Sr. secretario propietario de este Ayuntamiento Don Marcos M. Durán Gómez, así como fue de libre certificación bilateral de este acuerdo para su traslado al Sr. Alcalde. Previamente del Excmo Ayuntamiento de LA ALBUERA, para su conocimiento y unión al expediente que se tramita.

7. Ratificación de acuerdos } Se ratificaron y aprobaron por una de la Comisión Permanente. } unidad de todos los asistentes, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día veintiseis del actual, sobre aprobación en la propia forma confeccionada de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1.973 y de la Cuenta de Valores Judicijales y Anualidades del mismo ejercicio de 1.973.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los Pres. asistentes de que go, el secretario, así fe.

Secretario

[Signature]

Antonio Alvarez Jara

[Signature]

[Signature]

Elias Benito

Juan Gonzalez

[Signature]

[Signature]



Número 3.

Sesión extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el día 3 de Febrero de 1974.

Señores asistentes.

Concejales a quienes no ha afectado la renovación.

D. José M. Bermúdez Sánchez

D. Antonio Álvarez Lerio.

D. Juan González Méndez

Concejales que deben cesar.

D. FALLECIDO

D. Félix Hernández Ceballos

D. Tomás Méndez Carrasco

D. Elías Bermejo Antequera.

D. José Gumán Labrador

D. José Hernández Peña.

Concejales ultimamente elegidos.

D. Francisco Corbacho Méndez

D. Francisco Corbacho Corbacho

D. FALLECIDO.

D. FALLECIDO.

Secretario

D. Marcelo M. Durán Gómez.

En la Casa Comunal de Valle de Santa Ana, a tres de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, y siete las diez horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Diego Corbacho Corbacho, auxiliado del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los Concejales a quienes no ha afectado la renovación última, los que debían cesar y los designados para sustituirlos, proclamados Concejales en las últimas elecciones convocadas por Decreto 2.144/73 de 17 de Agosto, todos los cuales, al margen de expresarse, con objeto de celebrar la presente sesión pública extraordinaria de constitución de la nueva Corporación municipal.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por los Concejales que han venido integrando hasta el presente la Corporación municipal por unanimidad, terminado lo cual, y en virtud del art. 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y de conformidad con lo acordado en la sesión extraordinaria de 31 de Octubre de 1973, sobre determinación de vacantes de Concejales, el Sr. Alcalde declaró que cesaban en sus cargos aquellos Concejales a quienes ha afectado la renovación, a los que agradece su colaboración y los servicios prestados a favor del Municipio, complacido por dirigirles un cordial saludo de despedida. Los Concejales, satisfechos después de corresponder a las palabras del Alcalde, abandonan el salón.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Alcalde, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de nuevos Ayuntamientos, entre -

ellos, las contenidas en el Capítulo IV del Título IV del libro I de la vigente Ley de Régimen Local y Sección 2ª del Capítulo II del Título I del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, todo ello, referentes a este acto, y de acuerdo con el artículo 126 de la citada Ley de Régimen Local y artículo 84 del expresado Reglamento, dióse lectura por el propio secretario de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiares, sindicales y corporativa, que asistieron a esta sesión, quienes comparecieron, uno a uno, inmediatamente ante el Sr. Alcalde, e invitados por éste, fueron prestados juramento con arreglo a la siguiente fórmula: "Juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del movimiento Nacional y a las leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales de este Ayuntamiento, para el que ha sido nombrado," a lo que el Sr. Alcalde contestó a cada uno: "Si así lo haces, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden". Quedó vacante la de Concejales del Termino Corporativo designado en últimas elecciones Don AVELINO SANCHEZ VENEGAS, fallecido el 28 de Diciembre de 1973.

Inmediatamente después de prestado juramento, el Sr. Alcalde declaró que los deberes inherentes de sus cargos edilicios queda atribuido PROVISIONALMENTE este Ayuntamiento.

X
A continuación invitó el Sr. Alcalde, a los nuevos Concejales a que se expusieran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio del cargo, a tenor de lo prescrito en los artículos 78, 79 y 80 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 33 a 34 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a lo que contestó el secretario que asistió, después de lo cual y tanto

por resultado que a las reuniones no les falta causa alguna de incompatibilidad, incompatibilidades ni incesión alguna de excusa, "el Sr. Alcalde en vista de que" **DIJO VACANTE LA DE CONCEJAL DE LAS ÚLTIMAS ELECCIONES TERCIO CORPORATIVO POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR,** el Sr. Alcalde en vista de que más de los dos tercios de los Concejales que integran esta Corporación notienen su falta legal alguna para el ejercicio del cargo, declaró **CONSTITUIDO DEFINITIVAMENTE** este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta de los reunidos de que, en uso de las atribuciones que le concede la artículo 66, 67 y 127 de la Ley de Régimen Local y 15, 16, 17 y 38 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, había designado para **PRIMER TENIENTE DE ALCALDE** al Concejal Don Antonio Alvarez Leria. - a quien asigna, aparte de los derechos y atribuciones que la Ley le confiere, las delegaciones siguientes: las propias de Teniente de Alcalde, ya que existe solo uno; designándose en funciones de Síndico a efectos de Reclutamiento a Don Francisco Corbacho Erbasio.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber efectuado las siguientes designaciones para representaciones que interesan al municipio: NINGUNA.

Hechas las anteriores designaciones, púsose a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que había de celebrarse sus sesiones este Ayuntamiento pleno, **NO EXISTIENDO COMISIÓN PERMANENTE,** y después de amplia deliberación por **UNANIMIDAD** de los asistentes se acordó a los efectos del artículo 88 del citado Reglamento de Organización:

Que el Ayuntamiento pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria los días 15 de cada mes del segundo de cada trimestre y el último día de cada trimestre; si fueren festivos, se celebrarán al día siguiente hábil.

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los

asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, se acuerda designar las siguientes Comisiones Informativas:

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

D. Francisco Corbacho Corbacho y D. Francisco Corbacho Méndez

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

D. Antonio Álvarez Seria y D. Juan González Méndez

JUNTA LOCAL DE ENSEÑANZA Y PARO OBRERO.

D. Antonio Álvarez Seria y D. Francisco Corbacho Corbacho

Y después de recibir los señores reunidos, la credencial e insignias propias de sus respectivos cargos de manos del Sr. Alcalde, éste les dirigió un afectuoso saludo prometiendo de la colaboración y buen celo de todos y cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio de la Administración municipal.

Seguidamente el Alcalde procede a levantar la sesión, siendo a las horas de las doce.

~~Suge Cortáez~~

Juan González Antonio Álvarez Seria

~~José M. Pérez~~

Felipe Hernández

~~Francisco Corbacho~~

Francisco Corbacho

~~José M. Pérez~~

Felipe Pérez

~~José M. Pérez~~

Felipe Hernández

~~José M. Pérez~~

Número 4. - Sesión extraordinaria del día 15 de febrero de 1974. ⁵⁹

Alcalde-Presidente

1. Diego Carbacho Carbacho

Concejales

2. Jesús Bormijo Sánchez

3. Juan Gourolan Méndez

4. Antonio Alvará Liria

5. Francisco Carbacho Méndez

6. Francisco Carbacho Carbacho

Secretario

1. María M. Durán Giménez

En Valle de Santa Ana, a quince de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las diez horas; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Carbacho Carbacho, se reunió en esta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, compuesta de los tres que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto. Por el Sr. Secretario se dio lectura del Acta anterior y correspondencia. Del acta de las dos sesiones anteriores

y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar los primeros y quedar autorado del cumplimiento dado a la segunda.

2.- Comisión Permanente: Por unanimidad del Pleno, se ratificaron en la parte que afecta y corresponde los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria del día 15 del actual, especialmente la aprobación de la redificación del Patronio de Habitantes, referida a 31 de Diciembre de 1973.

3.- Nombramiento de Depositario de fondos de este Ayuntamiento a Don. Francisco Carbacho Carbacho - } En cumplimiento de lo que determina la Orden de 16 de Julio de 1963 (B.O.E. nº 205 de 27 de Agosto), a tenor de lo preceptuado en su Instrucción 3ª y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:

1º. Nombrar con carácter definitivo para el desempeño de las funciones de Depositario de fondos municipales, al Concejall de este Ayuntamiento, Don Francisco Carbacho Carbacho, relevándole de la obligación de prestar fianza, a cuyo efecto los restantes miembros electivos de la Corporación se hacen solidariamente responsables del resultado de tal gestión.

2º. El desempeño de las funciones de Depositario, es gratuito, pero percibirá no obstante una indemnización por quebranto de moneda, en la cuantía señalada

por el artículo 186-1 del Reglamento de Funcionarios, y la duración del cargo será de un año prorrogable tácitamente.

3º. Que se remita copia certificada de este acuerdo de nombramiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, y al Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección, Acreditamiento de las Corporaciones Locales, a los efectos que proceda, con notificación al interesado.

4º. Retribuciones complementarias. - seguidamente se dio lectura a los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor. - A continuación los tres concejales, tras amplia deliberación acordaron:

Primero: Fijan teniendo en cuenta que esta Corporación se halla clasificada en la clase 9ª, al tenor según el último Padrón municipal quinquenal aprobado por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, 1.922 habitantes, los módulos reguladores de las retribuciones complementarias de los funcionarios de esta Corporación siguientes:

a) Complemento de destino: Valor del punto - - 2500 pts mensuales

b) Complemento de dedicación por prolongación de jornada: Examinada la situación de los dos Guardias Municipales propietarios, teniendo en cuenta que la función que desempeñan requiere prolongación de la jornada en favor a sus servicios, se acordó concederles la siguiente remuneración:

D. Manuel Gómez Sánchez, con remuneración de 12 horas, valor módulo de 42 pts/hora - -

504 pts mensuales

D. Manuel Sánchez Fonseca, con remuneración de 12 horas, valor módulo de 42 pts/hora - -

504 pts mensuales

c) Incentivo de carácter transitorio, módulo 0'40 por 100

d) Funciones de Secretario-Interventor: la cantidad equivalente a 20 horas extraordinarias mensuales a 99 pts/extra/hora - - -

1.980 pts mensuales

e) En cuanto a la casa-habitación de funcionarios de Cuerpos Nacionales que, en este Ayuntamiento solo afecta al Secretario-Interventor Propietario, tal obligación no aparece modificada por las normas últimamente dictadas, y dado que, su finalidad obedece - o así se entiende - a la necesidad de garantizar el deber de residencia, más que a otorgar una gratificación, y al no existir disposición legal que imponga la reducción de haberes de los funcionarios de Cuerpo Nacional que ocupen vivienda propiedad del municipio, la Excmo. C. se considera obligada al cumplimiento de tal obligación, facilitando la vivienda o alquilándola si no se dispone de ella, caso de no ser factible hacerlo así, se proceda - si ello es posible en último extremo a indemnizar al propietario que ocupe la plaza su propiedad en la cuantía de nueve mil pesetas (9.000) anuales.

Segundo: Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden ministerial de 27 de Diciembre de 1973.

5.- Aumentos consignación Gestor Administrativo y gastos limpieza del Paseo de la Plaza de España. } Por unanimidad se acordó comprar en el Presupuesto que se confecciona para 1974, los siguientes aumentos...

- a) Gasto Administrativo en Badajoz 500 pesetas anuales
- b) Gasto limpieza paseo plaza de España. 600 pesetas anuales

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firmaron los Sr. asistentes de que doy fe -



Diego Gallardo
Francisco Cortacho
José Benítez
Antonio Alvarado
Juan Cortacho
Juan Benítez

Número 5 Sesión ordinaria del día 15 de febrero de 1974

- | | |
|--------------------------------|--|
| Alcalde- Presidente | En Valle de Santa Ana, a quince de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Carbacho - Carbacho, se reunió en primera convocatoria en el local de la Casa Comunitaria, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada, con la asistencia de los Sr. del margen, el objeto de celebrar sesión pública ordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto. |
| D. Diego Carbacho Carbacho | |
| Concejales | |
| D. Jaime Borrero Borrero | |
| D. Juan González González | |
| D. Antonio Alvarado Alvarado | 2. Acta anterior } Por el Sr. Secretario, se dio lectura y correspondencia. - Del acta de la anterior, se la correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y hacer entender del cambio de minuto de la segunda. |
| D. Francisco Carbacho Carbacho | |
| D. Francisco Carbacho Carbacho | 3. Horario de sesiones ordinarias } Por error involuntario dejó de darse de este Ayuntamiento. - Compañarse en la sesión extraordinaria del día tres del actual, - Constitución del nuevo Ayuntamiento - el horario en que tendrán lugar las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento, habiéndose acordado por unanimidad que se celebren a las veinte horas de cada uno de los días que constan en segunda copia. - |
| Secretario | |
| D. Francisco Juan Gómez | 3.- Quintas.- se dio conocimiento al pleno y se quedó enterado de que se efectuaran las operaciones de quintas correspondientes al actual recemplazo de 1974. - - - |
| | 4.- Ayuda Familiar de funcionarios. - Se dio conocimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Ayuda Familiar de este Ayuntamiento, sobre reconocimiento de tal beneficio a los funcionarios que afecta en este Ayuntamiento, presentándose al mismo en plena conformidad y aprobación. |
| | 5.- Décima para obrero } Tambien se acordó el pago de la décima para obrero, sobre las contribuciones de esta localidad, en término. |
| | 6.- Viajes a Badajoz. - Se dio conocimiento de las gestiones realizadas ante diversos organismos provinciales en Badajoz. |

en viajes realizados por el Sr. Alcalde y los secretarios de este Ayuntamiento en el pasado mes de Enero y en el mes actual, relacionados con el abastecimiento de aguas, en base de los emeterios Badajoz-Huelva y Jerez a Javalambre, y otros asuntos de interés local, acordando se abonee los gastos correspondientes con cargo a la oportuna compración del Presupuesto ordinario de 1974.

7. - Cloración de aguas en fuentes públicas. - - - Al seguir vigente la ordenada por la Diputación sobre cloración de aguas en las fuentes públicas de abastecimiento local, se acordó se siga comprando en el Presupuesto de 1974, las oportunas cantidades para esta atención, que serán abonadas en la forma que se viene haciendo con anterioridad.

8. - Pasadones de arbitrio. - - - Se acordó se confeccionen con la mayor urgencia los correspondientes pasadones de arbitrio municipal de este Ayuntamiento para 1974.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, entendiéndose la presente acta que, firman todos los Sres. asistentes de que yo, el secretario, soy fe.



[Handwritten signature]

Antonio Alvarez Jena
Francisco Cortacho

Francisco Cortacho Juan Gonzalez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Número 6. - Sesión extraordinaria del día 25 de Febrero del 1974
 Acta de discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario, ejercicio 1974.

Alcalde-Presidente
 D. Diego Enbacho Enbacho
Concejales
 D. José Benito Bermúdez Sánchez
 D. Juan González Brindos
 D. Antonio Álvarez Peria
 D. Francisco Enbacho Brindos
 D. Francisco Enbacho Enbacho
Secretario
 D. Manuel Durán Simón.

En Valle de Jante Ana, a veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro; previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se celebraron en el Ayuntamiento los tres Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974; cuyo Proyecto ha sido formalizado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones conexas.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los datos de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todos sus puntos, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas.
Presupuesto de Gastos.		
1º	Personal activo.	1.015.255 -
2º	Material y diversos.	254.660 -
3º	Clases pasivas.	3.400 -
4º	Deuda.	- -
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos.	24.300 -
6º	Extraordinarios y de capital.	53.000 -
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	1.500 -
Total del Presupuesto de gastos		1.351.115 -

Capítulo	CONCEPTO	Consignación Pesetas.
	Presupuesto de Ingresos	
1º	Ingresos directos. - - - - -	38.806 -
2º	Ingresos indirectos. - - - - -	42.000 -
3º	Tasas y otros ingresos. - - - - -	173.000
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos. - -	827.748
5º	Ingresos Patrimoniales. - - - - -	320.000
6º	Extrordinarios y de capital. - - - - -	-
7º	Eventuales e imprevistos. - - - - -	48.709 -
	Total del presupuesto de ingresos. -	1,351.115 -
	<u>Resumen.</u>	
	Impantan los gastos. - - - - -	1,351.115
	Impantan los ingresos. - - - - -	1,351.115
		Pacificado.

El Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto aprobado, que se acompañan al mismo.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes de que soy fe. -
 Sobrecarpata = 1015.255 = 254.660 = Antonio Muñoz Jara
 2.400 y 24.200 = vale soy fe. -



Francisco Corbacho
José María Pedraza

Francisco Corbacho
Juan Corbacho

[Signature]

Número 7. Sesión extraordinaria del día 21 de marzo de 1974.

Alcalde. Presidente Don Valle de Santa Ana, a veintuno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro; siendo las once horas; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Erbacho Erbacho, se reunieron en esta Casa Comunal, los Sres. que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierta:

Concejales
D. Antonio Alvarado Leizaola
D. José María Bormejo Jorjita
D. Juan José de la Fuente
D. Francisco Erbacho Erbacho
D. Francisco Erbacho Erbacho

Secretario
D. Marcos M. Durán Gómez

1. Acta anterior y correspondencias. Por el Sr. secretario, se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, quedando enterados del cumplimiento dado a la correspondencia recibida.

2.- Posesión del Concejal Depositario } Se dio conocimiento al Pleno
D. Francisco Erbacho Erbacho. } de haberse posesionado del cargo de Depositario de fondos Municipales el Concejal de este Ayuntamiento Don Francisco Erbacho Erbacho, el día 17 de Febrero del corriente año, prestandose en plena conformidad y aprobación.

3. Posesión del Médico Don Serafín Triviño Torres, con carácter interino } También se dio conocimiento de que había tomado posesión en este Ayuntamiento el Médico Interino nombrado por la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz, Don Serafín Triviño Torres, el día 21 de Febrero ppdo., cubriendo así la vacante producida el 21 de Agosto de 1973, por el Titular Propietario D. Vicente Villalba Roldán, quedando enterados y prestandose en plena conformidad.

4 Quintas. - Quedó enterado el Pleno } por su plena conformidad a las operaciones de revisión efectuadas del R/1974 hasta la clasificación Provisional de mozas realizadas el día 10 del corriente mes.

5. Reconocimiento del 9º Trienio al } En virtud de expediente tramitado
Alguacil Propietario D. José Carrasco Gómez } al efecto, sobre reconocimiento del 9º Trienio a favor del funcionario de este Ayuntamiento Don José Carrasco Gómez, Alguacil Propietario, y encontrándose en su momento.

talmente comprobado su derecho al noveno Trienio, a tenor de lo preceptuado en las disposiciones en vigor, por unanimidad se acordó:

1.º Conceder el noveno Trienio al funcionario de este Ayuntamiento Sr. José Luciano Gómez, alguacil propietario, con efecto del día catorce de marzo actual.

2.º Que se notifique este acuerdo (legal) en forma legal al interesado, y

3.º Que se comunique a los efectos que proceda a la Dirección General de Administración Local.

G. Cuenta General de Presupuesto y Acto seguido el Sr. Presidente manifestó Ordinario del ejercicio de 1973. } que, como ya expresaban las oportunas convocatorias el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1973; la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada enmiendadamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

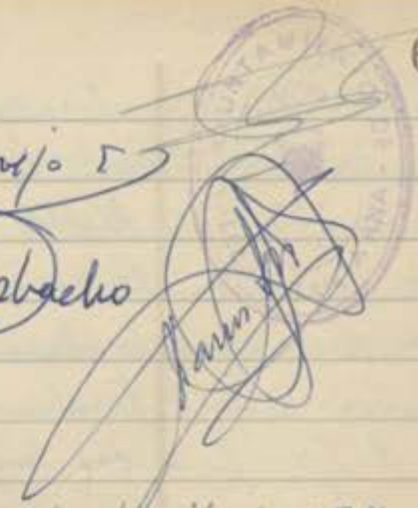
Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el cufrascunto secundario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente sentada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a un votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, en su contra fue aprobada por unanimidad, de todos los Sr. Ayudantes.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva y aprobación.

F. Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1973. - - - } Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio

las firmas:

Juan Gonzalez José M^o Bermejo
 Francisco Carbacho Francisco Carbacho



Número 8.- Sesión ordinaria del día 1^o de Abril de 1924.

Alcalde. Presidente
 D. Diego Carbacho Carbacho.
Concejales.

D. Antonio Alvarez de la
 D. José M^o Bermejo Jimeno
 D. Juan Gonzalez Jimeno.
 D. Francisco Carbacho Jimeno
 D. Francisco Carbacho Carbacho

Secretario
 D. Franco M. Durán Gómez.

En Valle de Santa Ana, a primero de Abril de mil novecientos veinticuatro, cuatro, veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Carbacho Carbacho, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada y con la asistencia de los tres del mar que al objeto de celebrar sesión pública ordinaria correspondiente a este día y hora, por haber sido convocado el día 31 de marzo ppdo.; cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1. Acta anterior y correspondencia. Por el Sr. secretario se dio lectura del acta de la anterior sesión y de la correspondencia últimamente recibida; acordándose por unanimidad aprobar la misma y quedar cumplimentado todo a la segunda.

2.- Propuesta de seguro colectivo.- Dada la frecuencia con que han de resolverse determinados miembros de esta Corporación, para resolver o gestionar problemas del Ayuntamiento de carácter local, y encontrándose este Ayuntamiento hasta la fecha sin ninguna clase de garantías que cubran los riesgos o accidentes que puedan producirse, se dio conocimiento del estudio propuesto del colectivo de accidentes presentado a tal fin por la Compañía "Unión Iberoamericana", tras deliberado el estudio por unanimidad se acordó:

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba la oportuna póliza de accidentes con citada compañía, en su caso 2^o. (Cobertura en caso de muerte (1.000.000) un millón de pesetas, Caso de inválidos un millón quinientas mil pesetas (1,500.000), cuya prima e importe total asciende a 1005 ptas

y fue afectada a tales fines a los siguientes miembros de esta Corporación:

Alcalde-Presidente: D. Diego Corbacho Corbacho, actualmente
Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Almona Leria actualmente

Secretario-Interventor Propietario: D. Marcos M. Durán Gómez, actualmente

3. Tarifas del Hospital } Se dio conocimiento de las tarifas oficiales
Provincial de Badajoz del Hospital Provincial de San Sebastián de
Badajoz, recibidas con oficio nº 884 del Jltmo. Sr. Jefe Pro-
vincial del Servicio Nacional de Inspección, Asesoramiento
de las Corporaciones Locales; pasando enteradas de los mis-
mos el Pleno de este Ayuntamiento.

4.- Pagos.- Fueron aprobados por el Pleno con carácter unánime, todos
los pagos realizados por este Ayuntamiento, cuyas anotaciones
constan en el Diario de Intervención de Pagos, desde el día pri-
mero de Enero ppdo hasta el día 31 de Marzo del corriente año.

5. Rectificación de Padron de } Se dio conocimiento al oficio nº 535 de 27
Habitantes de 31-XII-1.973. } de Febrero ppdo del Jltmo Sr. Delegado Provin-
cial de Estadística de Badajoz, y los documentos que al mis-
mo acompañan, acreditativos de haber sido aprobada en la
forma confeccionada por este Ayuntamiento, sin rectificación
alguna la rectificación del Padron Municipal de Habitan-
tes de este Municipio, referida al 31 de Diciembre de 1.973. --

6.- Padrones de arbitrios } Padrones de manifiesto y examinados, detemida-
Municipales para 1.974 } mente por separado, los padrones confeccionados
de arbitrios municipales de este Ayuntamiento para 1974,
se encuentran conformes y se acuerda por unanimidad
presentarles en aprobación en la forma confeccionada, proce-
diéndose a su exposición al público, y posteriormente al otro de
su depósito en la forma que se viene haciendo en ejercicios anteriores.

7.- Cuota del Colegio Oficial de Tránsito, Inter- } Dada cuenta del oficio circulante
ventores y depositarios de Admon Local. - } recibido en la Alcaldía, del Colegio
oficial de secretarios Interventores y depositarios de Admon Local de
esta provincia, relacionado con la consignación en Presupuesto
de una cantidad anual para atenciones del Colegio; tras
deliberado estudio y discusión por unanimidad se acordó:-

1.º Que previa tramitación del oportuno expediente de modificación de créditos se consignen en el Presupuesto del actual ejercicio para atención del Colegio Provincial de Fontaneros, Interventores y Secretarías de Ambiente Local, la cantidad de setecientas cincuenta pesetas (750), la montante no podrá hacer con mayor cantidad dada la precaria situación económica de este Ayuntamiento.

2.º Que se notifique este acuerdo a citada Colegio Oficial, a los efectos que proceda.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, entendiéndose la presente acta que firman todos los Sr. asistentes de que se trata el secretario, con fe.



~~Diego Corbacho~~

~~Francisco Corbacho~~

Antonio Alvarez

Francisco Corbacho

Juan Corbacho

J.M.B.

[Handwritten signature]

Número 7.º Sesión extraordinaria del día 30 de Abril de 1974

Alcalde - Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales

D. Antonio Álvarez Seria

D. Juan González Méndez

D. José M.º Bormio Jaramba

D. Francisco Corbacho Méndez

D. Francisco Corbacho Corbacho

Secretario

D. Marcos ~~Corbacho~~ Gómez

En Valle de Santa Ana, a treinta de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, siendo los diez horas, previa convocatoria al efecto y, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, se reunieron en una Casa Comunitaria, los tres señ. al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1.º Acta anterior y correspondencia - } Por el Sr. secretario se dio lectura del acta de la anterior y se la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.



2.- Pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de nichos del Cementerio. - Visto el expediente de subasta que se tramita para la construcción de un bloque de doce nichos y osario en el Cementerio municipal de esta villa,

así como el pliego de condiciones económico-administrativas formado por la Comisión de Hacienda, que ha de servir de base para celebración de dicha subasta y, examinado definitivamente se acordó por unanimidad:

a) Aprobar sin variación alguna el referido pliego de condiciones y, que se continúe el oportuno expediente, siguiendo la tramitación indicada por el vigente Reglamento de contratación.

b.) Que se remita edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil para inserción en el Boletín Oficial de la provincia, anunciando la exposición al público del pliego de condiciones, a efecto de examen y reclamaciones.

3 Pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de aprovechamientos de la finca de propios "Monta del Concejo" - - - - - Visto el expediente de subasta que se tramita para

aprovechamientos de la finca de otros propios denominada "Monta del Concejo", examinado el pliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda - que, ha de servir de base para dicha subasta, ya que el contrato actual finaliza el día 30 de Septiembre de 1974, por unanimidad del Pleno, con la totalidad de los cinco conajales de que se compone, acordó en aprobación sin variación alguna, y que se continúe la tramitación del expediente en la forma que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, remitiéndose al efecto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia el oportuno edicto para inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones.

4.- Cuenta del Gester. Examinada la cuenta del 1º trimestre de 1974, formada en Badajoz. I da por el fecho Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Regalado Romero, fue aprobada sin ser sancionada ni objeción alguna en la forma confeccionada.

4.2. CUENTA DE CAUDALES | Vista la cuenta de caudales de este 1.º trimestre de 1974. - En municipio correspondiente al 1.º trimestre de 1974 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, favorablemente, después de examinado, halla- ra conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

5.- Expediente de modifica. | Visto el expediente nº 1/1974 sobre modifi- ción de créditos nº 1/1974. - Secciones de crédito en el Presupuesto ordina- rio vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía, en fecha 26 de abril actual. - +

Considerando: Que el obrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1973, cubre el total incremento de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este ex- pediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han cumplido las precauciones legales vigentes sobre la materia. El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan seguidamente:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partidas.	Consignación	Aumentos por	Total.	Habilitaciones	
				anterior.	suplementos		Pesetas.	
				Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
1º	1.1	1.11	1.1103 bin	356.400	50.721 -	407.121 -	-	-
1º	1.1	1.11	1.1104 bin	95.880	7.374 -	103.254 -	-	-
1º	1.1	1.11	1.1105 bin	137.647 -	8.696 -	146.343 -	-	-
1º	1.1	1.12	1.1201 bin	232.608	6.522 -	239.130 -	-	-
1º	1.2	1.21	1.2101 bin	159.320 -	18.488 -	177.806 -	-	-
2º	2.1	2.11	2.1110	-	-	3.200 -	3.200 -	-
		6.11	6.1103 -	-	-	6.710 -	6.710 -	-
Suman - -				981855 -	91.799 -	1.083464 -	9.810	

Iguualmente se acuerda exponer al público este expediente, por espacio de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de

la vigente Ley de Régimen Local, es armoniosa con el n.º 3 del artículo 69 del mismo cuerpo legal, y que se le cumplió, en tiempo y forma, a la prescripción en el art. 33 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

6. Aprobación por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda del Presupuesto ordinario de 1974. Se dio conocimiento del escrito n.º 1323 de 4 de Abril actual del Ilmo Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, en el que se da conocimiento de la aprobación del Presupuesto ordinario de 1974 por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el día 10 del actual.

7. Reconocimiento de gastos con motivo operación Inja del Sra. Manuel Sánchez. - Con motivo de la operación quirúrgica practicada a Cecilia Sánchez Carrasco, hija menor del Sr. D. Manuel Sánchez Fonseca, cuyo total según documentos recibidos asciende a pesetas seis mil doscientos cinco (6.205), se reconoce a tanto los efectos y por unanimidad se acordó:

- 1.º Que por este Ayuntamiento se abone el 80% de su importe
- 2.º Que el interesado Sr. Sánchez, aporte el 20% de citada cantidad.

8. Escrito del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. - Se dio conocimiento por lectura íntegra del oficio n.º 1379 de 22 de Abril actual, y la certificación que se acompaña del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 15 Febrero 1974, en relación con los dispuesto en la Orden de 27 de Julio de 1973 sobre retribuciones complementarias de funcionarios en propiedad en la plantilla de este Ayuntamiento, consignada en el escrito de referencia como de plano reservado el que, se concede indemnización por casa habitación al Sr. Secretario-Interventor, único funcionario de esta Corporación perteneciente a Cuerpo Nacional, cuya indemnización se considera suprimida según las instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local.

Conte -

rado el Pleno, tras deliberado estudio por unanimidad se acordó:

1º Queda sin efecto lo acordado en el apartº C) del acuerdo del Pleno en sesión celebrada el 15 Febrero 1974, suprimiéndose naturalmente la indemnización por casa-habitación de funcionarios de Cuerpo Nacional.

2º Se ratifica en lo demás el referido acuerdo, al estar clasificada esta Corporación en la clase 9ª por tener según el último padrón municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística, 1932 habitantes, cuyos módulos reguladores de las retribuciones complementarias de funcionarios siguen siendo las siguientes:

a) COMPLEMENTO DE DESTINO: Valor del punto 2-500 pesetas mensuales.

b.) COMPLEMENTO DE DEDICACIÓN POR PROLONGACIÓN DE JORNADA: Examinada la situación de los dos Guardias Municipales propietarios, teniendo en cuenta que la función que desempeñan requiere prolongación de la jornada en razón a sus servicios, se acordó concederles la siguiente remuneración:

Don Manuel Sánchez Fonseca, con remuneración de 12 horas con valor módulo en 42 pesetas/hora - 504 pts mes.

D. Manuel Gómez Sánchez, con remuneración de 12 horas, con valor módulo en 42 pesetas/hora - - 504 pts mes.

c) INCENTIVO de carácter transitorio módulo 0'40 por 100 para todos los funcionarios.

d) FUNCIONES DE SECRETARIO-INTERVENTOR: La cantidad equivalente a 20 horas extraordinarias mensuales a razón de 99 pesetas/hora, 1.980 pts mensuales.

3º. Dar cuenta del presente acuerdo (ratificado el anterior de 15 Febrero 1974) a la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 27 de Diciembre de 1973.

9.- Aprobación de pagos.- Por unanimidad del Pleno, fueron aprobados los pagos realizados por este Ayuntamiento, cuyas anotaciones constan en el diario de Intervención,

en el Cuaderno de Santo y en el libro de resoluciones de la
Alcalda, durante el corriente mes de Abril.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente
levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presen-
te acta que firman todos los dcos. asistentes de que goza el
presente, con fe: - Antonio Alvarez Leria



Diego Corbacho

Juan Gonzalez Mendez

José M. Bermejo Sánchez

Francisco Corbacho

Francisco Corbacho

Diligencia.- Por carecer de asuntos que tratar, no se reunió el Pleno
de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día quince del
actual, con fe: -

Valle de Santa Ana, 17 de Mayo de 1974

V. B.

El Alcalde,
Diego Corbacho

El Secretario,
Francisco Corbacho



Número 10. Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1974

Alcalde. Presidente.

D. Diego Corbacho Corbacho
Concejales

D. Antonio Alvarez Leria.

D. Juan Gonzalez Mendez

D. José M. Bermejo Sánchez

D. Francisco Corbacho Mendez

D. Francisco Corbacho Corbacho

Secretario

D. Marcos M. Sanja

En Valle de Santa Ana, a treinta de junio de mil
novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Corbacho Cor-
bacho, se reunió en primera convocatoria en
esta Casa Comunal, la Exposición de este Ayun-
tamiento Pleno, integrada por la constitución de
los Sres. señores, al objeto de celebrar sesión
pública ordinaria correspondiente a este día y
hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1.º Hacia anterior y } Por el Sr. Secretario, se dio lec-
correspondencia. - } tura del acta de la anterior
y de la correspondencia últimamente subida, acordándose por
mayoría aprobar la primera y quedar enterados del

cumplimiento dado a la segunda.

2.- Escrito del servicio de Inspección / Jefe de Inspección por lectura en
Asesoramiento de las Corporaciones Locales, (Vista del escrito n.º 2.173 H 5 del actual
sobre retribuciones complementarias de sus el que, por el último Sr. Jefe Promotor
funcionarios, - - - - - del servicio Nacional de Inspección / Aseso-
ramiento de las Corporaciones Locales, se da traslado a este Ayuntamiento de la Resolución dictada por el Excmo. Sr. Gobernador
Civil de esta provincia, autorizando las remuneraciones imple-
das a los funcionarios de esta Corporación.

Enterado el pleno auido por unanimidad prestante su apro-
bación; fué enterado del oficio dirigido al servicio, a
efectos de ratificación ya que en el apartado D.) empleo de
de dedicación especial de la modalidad de prolongación de
jornada, figura solo un guardia municipal en doce horas
mensuales; siendo en realidad DOS guardias municipales
con doce horas mensuales cada uno.

3.- Nombramiento Comisionado / Por unanimidad se auido nom-
brar de Quintas. - - - - - obras Comisionado a efectos de quin-
tas de este Ayuntamiento a D. José Canasco Simes, para
comparecer ante la junta de Clasificación y Revisión de la
Caja de Redutos n.º 23, de Badajoz, el próximo día 12 de Julio
para asistir a la revisión ordenada; a quien se le haia
haber un nombramiento, haieu doli entrega de la oportuna
credencial y documentos; abonándose los gastos correspon-
dientes con cargo a la partida 2.1109 del presupuesto en vigor.

4.- Aprobación de pagas / Fueron aprobadas unánimemente las pagas
del segundo trimestre 1.974 (realizadas por este Ayuntamiento, cuyas in-
tervenções se encuentran practicadas en los correspondientes libros de
Intervención de pagos, General de factos y libro de resoluciones de
la Alcaldía, durante el periodo de tiempo comprendido desde
12 de Abril al día de hoy inclusivos.

5.- Instalación cámara frigorífica / Vista la solicitud de licencia firmada
de D. José Simón Labrador. - - - - - dada por Don José Simón Labrador,
en nombre propio para instalación de una cámara frigorífica
en edificio de su propiedad, en emplazamiento en la calle Co-
ronel Jimenez, n.º 36 de esta villa.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Jefe de los Servicios Veterinarios y el Sr. Médico Titular como jefe local de sanidad de esta villa, y habida cuenta de que no se ha producido ninguna enfermedad de clase alguna, acuerda:

Emitir informe en el sentido de que, el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurran en la misma, están de acuerdo con el Reglamento de Actividades Peligrosas, Insalubres, Nocivas y Perturbadoras de 30 de Mayo de 1961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no hay actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Por todo ello procede conceder la autorización y licencia solicitada, a reserva de lo que se ordene en su día, por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. - -

Asimismo se acuerda sea remitido el expediente tramitado a los efectos que proceda y en cumplimiento de lo ordenado a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

6.- Comisión de festejos. - A efectos de acordar y promover los actos a realizar para conseguir un mayor recato, esplendor de la festividad de Nuestra Señora Patrona "SANTA ANA" que tendrá lugar el próximo día 26 de Julio, por unanimidad de los asistentes se acordó designar o nombrar una Comisión de festejos; que si y perjuicio de que pueda aumentarse si así se estima, el número de sus componentes, quedará en principio integrada por los siguientes señores. -

a) Concejales de este Ayuntamiento: Don Juan Somalo Mendez, Presidente; Don Francisco Corbacho Mendez y Don Francisco Corbacho Corbacho, Vocales.

Comisario Local del Morimiento: Don José Corbacho Bornejo. - Vocal.
Pederdote: Don Francisco Tejada Viñete. - Vocal.

Director Afijación Escuelas: Don Francisco Planos Pineda. - Vocal.

b) - De los actos a organizar se dará con la debida autorización conocimiento al Sr. Alcalde, para que a su vez, si así procede dar cuenta con urgencia al Pleno, para acordar y resolver lo que proceda en su caso.

c) El Ayuntamiento aprueba con cargo al Presupuesto ordinario de este vigente, la cantidad disponible a tal fin en su -

partidas 1405; cuyo importe actual es de 9.375⁰⁰ pesetas, accionadas por la Comisión encargada al finalizar las fiestas, con los correspondientes justificantes, la inversión de atada cantidad.

7.- Ruegos y preguntas.- No se formularon. - - - - -

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las Veintidós horas, entendiéndose la presente acta que, firman todos los Sres. asistentes de que yo, el secretario, doy fe.

Diego Urbacho Antonio Alvarez Peña

Francisco Urbacho
Francisco Urbacho

Juan Comales
Juan Comales

Número 11.- Sesión extraordinaria del día 17 de Julio de 1974.

Alcalde-Presidente

D. Diego Urbacho Urbacho.
Concejales

D. Antonio Alvarez Peña.
D. José María Bermúdez Sánchez.
D. Juan Comales Méndez.
D. Francisco Urbacho Méndez.
D. Francisco Urbacho Urbacho

Secretario

D. Marcos M. Damián Gómez.

En Valle de Santa Ana, a diecisiete de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Urbacho Urbacho, se reunió en esta Casa Comunal, (bajo la presidencia) los Sres. que al margen se expresan, componentes del pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1.- Acta 10.- Por el Sr. secretario de orden se la leyó y se la correspondencia. - Idem, se dio lectura del acta de la anterior y se la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar entera del cumplimiento dado a la segunda.

2.- Adjudicación definitiva de obra de nichos y osario en el Cementerio Municipal. - Visto el expediente instruido para la obra de construcción de los nichos de un bloque de doce nichos y osario en el Cementerio Municipal de este pueblo, cuyo acto licitatorio tuvo lugar el día primero del corriente, adjudicándose provisionalmente a D. Juan Comales Méndez,

autor de la proposición suscitada; no habiéndose presenta-
do durante los cinco días siguientes oposición ni observación al-
guna contra la misma, el Ayuntamiento Pleno, con la totalidad
de los cinco Concejales se ha actualmente de compare por una
unanimidad acordó:

1º. Declaran válida la subasta de referencia, adjudicándola
definitivamente el remate o construcción de las obras a Don
Juan Carrasco Méndez, por la cantidad de treinta y
siete mil cuatrocientas pesetas (37.400'00).

2º. Que se le notifique este acuerdo al adjudicatario, requi-
riéndole para que en el plazo de Diez días presente docu-
mento acreditativo de haber constituido la garantía defini-
tiva, siguiendo la tramitación que previene el artículo 46
del Reglamento de contratación.

3º. Se faculta al Sr. Alcalde. Prestante para que en nom-
bre y representación de este Ayuntamiento, intervenga y auto-
rice el oportuno otorgamiento del contrato o escritura.

3º. Adjudicación definitiva de subasta de aprovechamientos de la finca "Mata del Conejo" de estos Propios. - - - - - } Visto el expediente de subasta instruido para la contratación de los apro-

vechamientos de hierbas y panto de la finca "Mata del Conejo"
de estos Propios, cuyo auto limitatorio tuvo lugar el día nueve
del actual, adjudicándose provisionalmente a D. Eugenio
Cebacho Jimenez, autor de la proposición más ventajosa
económicamente, no habiéndose presentada durante los cinco
días siguientes escrito alguno de oposición, ni observación
de clase alguna contra la misma, el Ayuntamiento Pleno
por unanimidad acordó:

1º. Declaran válida la citada subasta, adjudicándola defi-
nitivamente al expositado Don Eugenio Cebacho Jimenez, por
la cantidad de ciento ochenta y cinco mil cien (185.000) pesetas
año.

2º. Se aprueba la devolución de la garantía provisional al licitador Don Emilio Cebacho Jimenez.

3º. Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requirién-
dole para que en el plazo de diez días presente documento

que acredita haber cumplido la garantía definitiva, verificándose todo lo demás prescrito en el art. 46 del Regl. de Contratación.
4.º Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que autorice al Sr. Secretario-Interventor, intervenga representando a este Ayuntamiento en el acto de otorgamiento del contrato o contratos.

4.º Aprobación de pagos desde 1.º del actual hasta el día de ayer. } Por unanimidad fueron aprobados los pagos realizados por este Ayuntamiento desde 1.º del actual hasta el día de ayer, cuyas anotaciones se encuentran practicadas en el Diario de Intervención de Pagos y General de Cuentas.

5.º Cuenta de cuentas del 2.º trimestre de 1.974. - } Vista la cuenta de cuentas de este trimestre de 1.974, y el informe de la Intervención que en la misma se emite favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

6.º Cuenta del Gestor en Badajoz 2.º trimestre de 1.974. - } Examinada la cuenta del 2.º trimestre de 1.974, presentada por el Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco Regalado Romero, fue aprobada por unanimidad sin reparar en objeción alguna en la forma confeccionada.

7.º Aprobación cuenta farmacia 1.º semestre de 1.974. - } Se aprueba la cuenta rendida por el Sr. Farmacéutico titular de esta villa Don Antonio Alvarez Leria, donde consta el importe de las medicinas servidas a la beneficencia municipal y funcionarios de este Ayuntamiento, durante el 1.º semestre de 1.974, cuyo detalle es el siguiente, acordando se haga efectivo su importe:

Beneficencia municipal.	6.047	- Ptas
Funcionarios de este Ayuntamiento.	86	- Ptas
Suman.	6.133	- Ptas

8.º Flujo eléctrico. - Por unanimidad se aprueba y acuerda abonar a la Empresa Hermanos González, la cantidad de 23.230,00 pesetas, importe a que asciende el suministro de energía eléctrica de alumbrado público del 1.º semestre de 1.974.

9.º Plaza de Practicante } Se dio conocimiento de los exentos recibidos de Masrona de esta villa a la Jefatura Provincial de Sanidad, en el que se comunica el caso con fecha 3 del actual de la plaza de Practicante.

cante y Matróna de esta villa de Don Francisco Moreno Torres, al haber sido nombrado en Concurso sucesal de traslado para el pueblo de Santa Marta de las Barras.

Tambien se dio conocimiento de cuenta recibida de la Jefatura Provincial de Sanidad comunicando el nombramiento con carácter de acumulación de los plenos de Practicanti, Matróna de esta villa a favor de D^{ña}. Berta Ciamiso Medina, habiendo tomado posesión a torn los efectos al día 4 del actual.

10. Puntos y preguntas. - No se formularon.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta que, firmada por los tres asistentes de que se el secretario, D^o...



Diego Corbacho
 Juan González
 Francisco Corbacho
 Francisco Corbacho
 Antonio Alvarez Leria

Número 12.- Sesión ordinaria del día 16 de Agosto de 1974.

- Alcalde- Presidente
 D. Diego Corbacho Corbacho
Concejales
 D. Antonio Alvarez Leria.
 D. Juan González Méndez
 D. Francisco Corbacho Méndez.
 D. Francisco Corbacho Corbacho
Secretario
 D. Marcos M. Juan Gómez.

En Valle de Santa Ana, a dieciseis de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Comunal la Excmo. Junta de este Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los tres Concejales del margen, habiendo justificado su falta de asistencia el Concejil Don José María Bermejo Sánchez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora, por haber sido festivo el día de ayer, cuyo acta el Sr. Presidente declaró abierta:

1. Acta anterior. Por el Sr. secretario, se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia. Se dio lectura de la correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad, aprobar la misma y cumplir con el cumplimiento de la misma a la segunda.



2.- Arreglo, limpieza de Escuelas y } Por unanimidad se acordó que, as igual
 Vivienda de Maestros. - } que se viene realizando todos los años, se lleve
 a efecto en el mes actual, la limpieza de escuelas y vivienda de
 Maestros de esta villa, haciendo las reparaciones que resulten neces-
 rias, al objeto de que se encuentren en perfectas condiciones para
 su funcionamiento al iniciarse el curso escolar de 1.924-25, cuyos
 gastos serán sufragados con cargo a la consignación por finca
 que el capítulo de part. 2.1404 del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

3. Blanqueos y Limpieza } También se acordó unanimemente, se proceda
 del Ayuntamiento. } en el mes actual o primeros de septiembre a los
 blanqueos y limpieza del Ayuntamiento, llevándose a efecto
 las reparaciones que sean necesarias, y que su importe
 se haga efectivo con cargo a la consignación existente a
 este fin, en el presupuesto ordinario de gastos en vigor.

4.- Modificaciones de } Se dio conocimiento de que existen varias con-
 crédito. - } signaciones en distintos partidas de gastos que
 resulten insuficientes, cuyos plazos son inaplazables;
 por lo que se acordó con carácter urgente de urgencia y
 trámite con las formalidades y prevenciones legales el correspon-
 diente expediente de modificación de créditos.

5.- Vivienda en la finca "Cuarta" } Por el adjudicatario de la subasta
 "Anata" de esta propios. - } de aprovechamiento de la finca de
 esta propios "Cuarta la Anata" D. Eugenio Carbacho Jimenez,
 cuyo arriendo dará principio el día 1º de octubre próximo
 y finalizará el 30 de Sept. de 1.928, se había solicitado
 de esta Corporación, se proceda a arrendar una casa en dicha
 finca con destino a vivienda, al objeto de ser utilizada por
 los ganaderos o pastores que realicen los aprovechamientos, ex-
 tremo que por la Corporación se reconoce de gran utilidad,
 y conveniente por ser necesaria en la finca, tras delibera-
 do estudio y discusión por unanimidad se acordó el
 1º. Que el próximo jueves día 22 del actual se forme
 la Corporación, o una Comisión que la represente, en unión
 del adjudicatario Sr. Carbacho Jimenez, en la finca, al objeto
 de examinar y concretar el sitio que resulte más adaptado
 y beneficioso para su construcción.

3º: Que una vez señalase el sitio don se va a reali-
zar la edificación, se proceda por un albañil de la lo-
calidad a examinarlo y a confeccionar presupuesto del
cuanto a su puede ascender, al objeto de con su reme-
talo se proceda en la forma ya consignada y se acuerde por
la Corporación, sobre si puede o no llevarse a efecto la obra.

6º: Traslado local } Se dio conocimiento del traslado de local de la
de Farmacia. - Farmacia propiedad de D. Antonio Alvarez Loria,
de un anterior emplazamiento calle Coronel Jimenez n.º 13,
al actual, calle Diaz y Ponce n.º 10, ambas en esta villa,
a cuyo efecto se habría tramitado el oportuno expediente
y también sido autorizados por las formalidades y prevencio-
nes legales por las autoridades competentes.

7.- Aprobación pagos realizados } Por unanimidad fueron aprobados to-
dos de 17 de Julio pp. hasta hoy. Y cada uno de los pagos realizados
desde el día 17 de Julio pp. hasta el día de hoy, los cuales han
sido minuciosamente examinados, y cuyas autenticidades figuran
practicadas en el Diario de Interrogación y Pagos, Secuencial de
Basta y Libro de resoluciones de la Alcaldía.

8.- Ruegos y Preguntas: - No se formularon.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión a las veintuna horas, entendiéndose le
presente acta que firman todos los Sr. asistentes de que
se trata, en fe.



Francisco Corbacho

Francisco Corbacho

Antonio Alvarez Loria

Francisco Corbacho

Juan Gonzalez

Número 13. - Sesión pública extraordinaria del día 28 de Septiembre de 1974. -

Alcalde-Presidente.

En Valle de Santa Ana, a veintiocho de septiembre de mil novecientos

3. Diego Cabacho Cabacho

setenta y cuatro, siendo las veintiocho horas, bajo la presidencia del Sr. Al-

Concejales

4. Antonio Alvaraz Leria.

reuní en esta Casa Comunal la Corporación de este Ayuntamiento, con

5. Juan González Méndez

la asistencia de los tres del margen, habiendo justificado su falta de asis-

6. Francisco Enbarco Méndez

tencia el Concejil Don José María Bermejo Sánchez; al objeto se celebra

7. Francisco Cabacho Cabacho.

sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo

Secretario

acto el Sr. Presidente declaró abierto:

8. Inacio M. Durán Gómez -

Acta anterior } Por el Sr. Secretario se dió lectura del acta de la

y correspondencia. - } anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y justas actuaciones del cumplimiento dado a la segunda.

2.- Plan biennial de cooperación } se dió conocimiento por lectura cotejada de la Cir-
Provincial de 1974-75. - } cular nº 1, de la Excmo. Diputación Provincial

Neg.º Cooperación, nº 5701 de fecha 16 del actual, recibida el 16; en la que se comunica a este Ayuntamiento, la inclusión de la obra de "Previsiones al abastecimiento de aguas" con anexo a la siguiente fi-

	<u>Postas</u>
Subvención de la Excmo. Diputación Provincial. - - -	500.000 -
Aprobación Municipal. - - - - -	500.000 -
<u>Total Presupuesto de contrato. -</u>	<u>1.000.000</u>

En su virtud el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los cuatro Concejales asistentes de los cinco que de hecho se compone, por unanimidad se acordó:

- 1.º Prestar plena conformidad y aprobación al presupuesto y financiación, comprometiéndose a exigencia a la Diputación Provincial al ser requerido para ello, el 25 por 100 de la aprobación municipal, y el resto, dentro del plazo de ejecución de la obra y conforme se produjeran las certificaciones de obras aprobadas.
- 2.º Que se remita copia certificada de este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial, Negociado Cooperación a los efectos que proceda.

3.- Unión de Caminos vecinales. - se dió lectura íntegra del oficio nº 493 de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 10 del actual. Plan Provincial 1974, en el que se participa que, remediada las aprobaciones de la obra nº 38 del Plan "Unión de Caminos Vecinales" en Valle de Santa Ana, procede a anunciar la subasta



de esta obra por el presupuesto de pte. 2,000.000, y con un plazo de ejecución de 12 meses.

Leído el pleno acordó por unanimidad prestarse en plena conformidad, acordando se dirija atento escrito de agradecimiento a la Corporación Provincial de la Excm. Diputación.

4.- Expediente de modificación de créditos nº 1.974. - - - - - Se dio cuenta del expediente tramitado al efecto, tras de lo cual, el Pleno por unanimidad le prestó su aprobación, acordando que se sigan los demás trámites reglamentarios del expediente.

5. Inscripción nominativa } En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Propios. - - } Serie de Hacienda de 22-V-1974 y Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, sobre inscripción nominativa 80% de propios; y al haber este Ayuntamiento la lámina nº 5.242 por un capital de pte. 11.028, resulta obligatoria su conversión en Titulo al portador, o solicitar al Ministerio de Hacienda la autorización prevista en el art. 781 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, para su enajenación, en su virtud el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó:

1º Que se solicite en la forma que corresponde la conversión en Titulo al portador de la inscripción nominativa 80 por 100 de propios de la Lámina 5.242 de pte. 11.028 propiedad de este Ayuntamiento.

2º Que se remita copia certificada de este acuerdo al Jefe de Delegato de Hacienda a los efectos de la oportuna conversión en Titulo al portador.

6.- Atenciones médicas } Dado el excesivo gasto que está suponiendo para quirúrgicos y funcionarios } la Corporación e internamiento en el Hospital Provincial con motivo de las intervenciones quirúrgicas y sanitarias y sus familiares, tras delib. estudio y consideración por unanimidad se acordó:

1º Autorizar al Sr. Alcalde. Prestito para ser, en nombre y representación de este Ayuntamiento prestado los servicios oportunos para el servicio de asistencia sanitaria (médica-quirúrgica y sanatoria) de los funcionarios (y sus familiares) de este Ayuntamiento, con la condición que más económica y beneficiosa resulte a los intereses municipales.

de hoy anteriores, cuyas anotaciones figuran practicadas en el Diario de Juntaciones y Pagos, Recural de Sutil y libro de resoluciones de la Alcaldía se encuentran confirmados y acordados por unanimidad presentes en plena aprobación sin reservas ni objeción alguna.

Resuelto otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinti dos horas, entendiéndose la presente acta fue firmada por los tres ausentes y el resto, D. J. P.



Diego Corbacho Corbacho
Antonio Alvarez Jeria
Francisco Corbacho
Juan Corbacho
Francisco Corbacho

Número 14.- Sesión pública extraordinaria del día 2 de Octubre de 1974.

- Alcalde. Presidente
- D. Diego Corbacho Corbacho Concejales
- D. Antonio Alvarez Jeria
- D. Julián Bermúdez Sánchez
- D. Juan González Méndez
- D. Francisco Corbacho Méndez
- D. Francisco Corbacho Corbacho Secretario
- D. Manuel Durán Gómez

En Valle de Santa Ana, a dos de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunal la Corporación de este Ayuntamiento, integrada y con la asistencia de los diez del margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1.- Acta anterior y correspondencia. Por el Sr. Secretario, se dio lectura del acta de la anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y poder enterarse del cumplimiento dado a la segunda.

2.- Obras "Previas del abastecimiento de aguas." Encontrándose incluida esta localidad en el Plan Bienal de Cooperación Provincial de 1974/75 para la obra "Previas del abastecimiento de aguas" a esta localidad y tener que ingresar en la Diputación Provincial al ser requerido para ello el 25 por 100 de la aportación municipal, y el resto, dentro del plazo de ejecución de la obra, y en firme se produjeron las certificaciones de obras aprobadas, y se acuerda en este Ayuntamiento de medios económicos para ello, por unanimidad se acordó:



Por el Sr. Alcalde-Presidente por su persona y representación de este Ayuntamiento se eleva oportuna instancia, al Illmo Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, solicitando se conceda a esta Corporación un anticipo reintegrable por importe de cuatrocientas mil pesetas (400.000), a pagar en el mayor número de anualidades que sea posible, para poder llevar a efecto la adaptación municipal a citadas obras.

2º. Que se solicite también de la Excm. Diputación Provincial y con destino a la adaptación municipal de dichas obras una subvención a fondo perdido de cincuenta mil pesetas (50.000).

3º. Que a la instancia que se formule se una copia certificada de este acuerdo, a los efectos que proceda.

3.º Viaje oficial a Badajoz. - Se dio conocimiento de las gestiones practicadas en los distintos organismos provinciales, el pasado día 30 de Septiembre por la Comisión de este Ayuntamiento integrada por el Sr. Alcalde, dos Concejales y Sr. Secretario, quedando enterado el Pleno y portando plena conformidad, acordando se abonen los gastos realizados con cargo a la consignación existente en el vigente Presupuesto de gastos.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman los tres asistentes de que yo el Secretario doy fe.



Diego Cortaun

Francisco Cortaun

Juan Gonzalez Francisco Cortaun

Antonio Alvarez Jera

José María

Francisco Cortaun

Número 15. - Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1974

Alcalde. Presidente.

En Valle de Santa Ana, a quince de Noviembre de mil novecientos setenta

D. Diego Corbacho Corbacho

y cuatro; siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego

Concejales:

Corbacho Corbacho, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Comunal,

D. Antonio Alvarca Lerio

la Corporación de este Ayuntamiento, integrada y con la asistencia de los tres del

D. Fructo Bermijo Sánchez

mayoría, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente a este

D. Juan Genián Arévalo

día y hora, cuyo acto del Sr. Presidente declaró abierto.

D. Francisco Corbacho Méndez

1.- Acta anterior y } Por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la se-

D. Francisco Corbacho Corbacho

correspondencia. Sesión anterior y, de la correspondencia últimamente reci-

Secretario

bida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados

D. Marcos M. Durán Gómez

del cumplimiento de lo a la segunda.

2.- Cuenta de depositaria } Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente
3º trimestre de 1974. Sal 3º trimestre de 1974, y el informe de Intervención emitido
favorablemente en su día, después de examinada y hallada conforme, la Corpora-
ción acordó por unanimidad, putarse en aprobación definitiva.

3.- Cuenta del Centro de } Examinada la cuenta del 3º trimestre de 1974, recibida por el
Badajoz, 3º trimestre 1974 } Centro Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco
Regalado Romero, por unanimidad se aprobó en su totalidad sin objeción alguna.

4.- Aumento de sanitarios: Por lectura íntegra se dio conocimiento de la circular nº 36 de la
Dirección Civil, publicada en el B.O. de la provincia nº 233 de 14-X-74, relacionada
con la revisión de los tarifas de prestación de servicios sanitarios a la función
de Administración Local, por la que se fija para regir desde 1º Noviembre actual,
en el 2'50 por 100 del salario mínimo profesional profesional y mes
para pago de servicios médicos; y en el 1-25 por 100 las tarifas de gastos de
farmacia; quedó enterado el pleno y unánimemente se acordó se lleve
a efecto en cumplimiento de la firma acordada.

5.- Reconocimiento de gastos surgidos con motivo de } Examinadas las cuentas de gastos ocasionadas
operaciones y otras causas de funcionarios y fami- } nados presentadas por el Hospital Provincial
liaros de este Ayuntamiento. - - - } de Badajoz; y facturas entregadas por los fun-
cionarios en propiedad de este Ayuntamiento de gastos por enfermedad y otros
cumplidos por ellos hasta el día de hoy; se aprobaron por unanimidad en la firm-
siguiente, acordando el pago de los mismos en su día, con cargo a la
comisión del correspondiente Presupuesto ordinario en vigor.

Hospital Provincial, gastos cirugía, operación y otros familiares, esposa del Alfarero
Propietario D. José Carrasco, pto. 2.1.787.

Guardia Nacional Pinar, extracción pinos, setos y otros, 2500'00 pto. -



Guarda de Inmaculados, enterración puer. de tataros del infanticidio y familiares
pesetas 700⁰⁰

6. Junta Municipal de Beneficencia para 1975 | En el Sr. Alcalde. Presidente se manifestó, que conforme se indica en el orden del día de la convocatoria, debe haber el Pleno, de la Constitución de la Junta Local de Beneficencia, habida cuenta de los casos previstos en motivo de trabarvos de vario de sus vocales, y teniendo en cuenta que el art. 58 del vigente Reglamento de Jurisdicción Municipal no fija el número de personas que en concepto de vocales hayan de integrar la mencionada Junta, ni a quien corresponde su designación, por limitarse a mencionarla que se nombraban a propuesta de la Alcaldía, entendiéndose la Presidencia que corresponde tal atribución al Ayuntamiento Pleno, en virtud de cuanto determina el art. 103 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

En consecuencia, y vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde de una lista de siete personas de ambos sexos residentes en el término, y que se han distinguido en pro de la beneficencia, el Pleno, después de amplia deliberación adoptó las siguientes acuerdos:

1.º Que se fije en número de siete las personas de ambos sexos que han de integrar en concepto de vocales la Junta Municipal de Beneficencia de esta localidad, y

2.º Designar como tales Vocales durante tres años y sin perjuicio de las reelecciones que procedan a D. Jerónimo Triviño Torres, actualmente Presidente de esta localidad, D. Simón Carimiro Salomancas, Cora Económico, Don Miguel Juste Gomez. - , Comandante del Puerto de la Jarama, D. Gerardo Chamaro Medina, en la actualidad, Apuntante Técnico Sanitario en esta plaza, y en calidad de vecinos Don Francisco Encarnio Encarnio, D.ª María Encarnio Encarnio, D.ª Rafaela Venegas Venegas; actuando de Secretario D. Marcos M. Durán Gomez, que todos son del Ayuntamiento, a quienes se les notificará el nombramiento recaído a su favor.

7. Ayuda Familiar Funcionarios | Examinadas las declaraciones de Ayuda Familiar presentadas para 1974 y 1975. - - - - - Por los funcionarios en propiedad de este Ayuntamiento, por unanimidad fueron aprobadas, ratificándose con ello el acuerdo adoptado por la Comisión de Ayuda Familiar en sesión del día de ayer; y por la conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2164/1974 de 20 de Julio (Hacienda) se fija con efecto de 1.º de Julio de 1974 y para regir en 1975; sin perjuicio de que se practique las modificaciones que correspondan, o se otorgue en la siguiente cuantía:
En razón de matrimonio: 375 pesetas mensuales. En catatrif 300 pts mensuales

8.- Decima de paro obrero: Unanimemente se acordó seguir pendiente por este Ayuntamiento en el ejercicio de 1975, el recargo de paro obrero sobre las contribuciones de esta localidad y en terminis.

9.- Expediente de licencia de instalación de Cámara frigorífica (Regl. Actividades, Motocars, Inm. y uso de saneamiento de fecha 6 del actual, del Sr. D. Juan - lubies, Nocivas y Pelabras) - - - - - } Se dio conocimiento del asunto nº 3.888-147º Com. - - - - - } Cívil de esta provincia, en el que se participó en la Co- misión delegada de saneamiento de la Provincial de Servicios Técnicos en sesión de citada día 6, conoció del capote instruido por el Ayuntamiento a instancia de D. José Juan Juan Labrador, en solicitud de licencia municipal para instalación de Cámara frigorífica de 33 m³ en Calle Coronel Jimenez nº 36, calificando en activi- dad como vivienda en el grupo de 400 EST, informando favorablemente en este - - - - - } blecimiento, sin hacer constar medida correctora de clase alguna; en su virtud el Pleno pudo entender y por unanimidad acordó:

1º. Conceder a D. José Juan Labrador, la oportuna licencia municipal para la instalación de Cámara frigorífica de 33 m³ en la calle de Coronel Jimenez, nº 36, en perjuicio de las disposiciones laborales, industriales y demás vigentes en la materia.

2º. Que se comuniquen este acuerdo al interesado, cobrándole los derechos correspondientes, archivándose el expediente en el correspondiente legajo.

10.- Subvención al Patronato de la Universidad de Extremadura. } Seguidamente se coteó del Sr. Alcalde-Presidente, } Dirección a la cuenta del Excmo Sr. Gobernador Civil, } fecha 10-11-1974, en la que comunica las necesidades financieras muestra Univer- } sidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para } la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la provincia y la indudable obligación que a todos los habitantes de la misma le compete sostenerla, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y como, esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Sr. Secretario por unente, informó que es necesario obtener del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a éste organismo, según precepta el artº 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.

Solicitando suficientemente el asunto para la Corporación, por unanimidad se acordó.

10. Conceder una subvención de 7.710 pesetas, durante el año 1975. -



2º. Llevar solicitud al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, le presente su autorización, y

3º. Autorizar expresamente al Sr. Alcalde - Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

11.- Casa Mata Concejo de este P. - Por unanimidad se acuerda se proceda por este Ayuntamiento a construir en el próximo ejercicio de 1.975, una casa destinada a vivienda en la finca "mata del Concejo" de este P. Propios, sita en término de Jerez de los Caballeros, procediéndose en su día a la confección del pliego de condiciones por la Comisión de Hacienda, y tramitándose el correspondiente expediente de subasta.

12.- Sueldo de Funcionarios.- Dada cumplimiento a cuanto dispone la Ley 29/1974 de 24 de Julio (B.O.E. n.º 178 de 26 de Julio) y el Decreto 2.453/1974 de 2 de Agosto (B.O.E. n.º 216 de 9 de Agosto) sobre fijación de sueldos de los funcionarios de Administración Local, el P. no, por unanimidad acordó reconocer a los funcionarios propietarios de este Ayuntamiento que desempeñan plaza en plantilla los siguientes incrementos:

Con efectos de 1º de Julio de 1974; El 10% sobre el sueldo base, trienios y la paga Extraordinaria del mes de Diciembre.

Desde 1º de Enero de 1975: El 10% restante también sobre sueldo base, trienios y pagas extraordinarias.

13.- Unión de caminos vecinales.- Se queriéndose del Concurso-subasta, anunciado por la Excmo. Diputación Provincial en el B.O. de la provincia n.º 238 de 9 de Octubre de 1974, en el que figura con el n.º 3/1974: Unión de Caminos vecinales en Valle de Jauta Ana, (1ª fase) 3.000.000 de pesetas, y plazo de ejecución, doce meses; cuya financiación comprende 1.500.000 pñ a fondo perdido la Excmo Diputación Provincial y 500.000 pesetas al Estado; acordando e por unanimidad, se dirija atento escrito por la Administración, al Ilmo Sr. Presidente de la Excmo Diputación Provincial, en agradecimiento por la atención y deferencia de tan importante realización de este pueblo.

14.- Instancia de D.º Joaquín - Por lectura íntegra se dio conocimiento de la instancia presentada González Barba. - - - Por Don Joaquín González Barba, en calidad de propietario de la finca "Sierra Brava" término de Jerez de los Caballeros, en la que solicita autorización de este Ayuntamiento, para atravesar con el tendido eléctrico junto a la carretera de Valle de Jauta Ana e Jauatierra de los Baños, la finca

"Mata del Concejo" de sus propios, para electrificación de su finca, tras deliberarse al efecto, por unanimidad se acordó:

1.ª Considerar la autorización solicitada en lo que al hecho se refiere, - ya que el arbolado es propiedad de particulares, - bajo las siguientes condiciones:

a) Que la línea o tendido eléctrico reúna las suficientes garantías de seguridad en toda su longitud de la finca "Mata del Concejo".

b.) Que el Sr. Gonzalo Barba, se comprometa a variar la línea por su exclusiva cuenta y a su cargo, si hubiere necesidad de hacerlo en alguna ocasión; haciéndose responsable de los daños y perjuicios que cupiere a la línea o se derivasen de ella.

c) Que confiera la oportuna autorización a este Ayuntamiento si necesitara algún día electrificar en la finca, para derivar de su línea sin cobro de clase alguna.

d.) Caso de que pasara la línea a otro propietario, subsistirán a todos los efectos las condiciones impuestas.

e) En razón a las condiciones que se depusieron consignadas se le exime por ahora de pago de indemnizaciones en lo que afecta a este Ayuntamiento.

2.ª Que se comuniquen este acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, entendiéndose la presente acta que firmaron los intervinientes, de que soy fe.



Señor Alcalde: Juan González
Señor Concejales: Antonio Álvarez Feijó
Francisco Corbacho

Numero 16. Sesión extraordinaria del día 27 de Noviembre de 1924

Alcalde-Presidente.

- D. Diego Corbacho Corbacho Concejales
- D. Antonio Alvarado Concejales
- D. José María Benigno Concejales
- D. Juan González Concejales
- D. Francisco Corbacho Concejales
- D. Francisco Corbacho Concejales
- D. Francisco Corbacho Concejales

En Valle de Santa Ana, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veinticuatro; siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Comunal la Excmo. de este Ayuntamiento, integrada y con la asistencia de los tres mangos, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo auto el Sr. Presidente relató así:

1.ª Acta anterior y correspondencia. - Por el Sr. Secretario, se dio:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lectura del acta de la anterior y, de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar cubierto de cumplimiento dado a la segunda.

2.ª Comarca de Acción Especial de la Zona Sur de Badajoz. Se dio conocimiento del oficio núm. 1.544 de 20 del actual, recibido ayer, del Sr. Presidente de la Comisión de Elaboración de la Comarca de Acción Especial de la Zona Sur de Badajoz; - Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcuégar, - relacionado con la propuesta relativa a la fusión de este municipio con el de VALLE DE MATAMOROS, formando uno solo, tras deliberado estudio, el Pleno, acordó adoptar el criterio siguiente:

1.º Esta Corporación no considera conveniente la fusión de ambos municipios, en razón a estimar que ambos pueden desenvolverse con independencia, y ello ha de contribuir a la mejor realización de las obras y proyectos que les son imprescindibles y de gran utilidad a sus vecinos.

2.º De resultar inevitable y forzosa la fusión de ambos municipios, esta Corporación al objeto de que se tenga en cuenta a los efectos que preceda, hace constar:

a) Que este municipio tiene aproximadamente doble cosea de población que Valle de Matamoros.

b.) Que en esta localidad residen los funcionarios que, a un vez lo son también de Valle de Matamoros: Médico, Farmacéutico, Sacerdote, Ayudante Técnico Sanitario y Guardia Civil.

c.) Esta en proyecto la exploración y estudio de la "Gruta de los Hornos" de gran interés según los técnicos que solo la han visitado en parte, pues por falta de medios económicos no han podido realizarse las exploraciones necesarias, ello puede contribuir enormemente al fomento turístico de esta localidad.

d.) Esta localidad está situada a 5 kilómetros de Jerez de los Caballeros, Cabeza de Pantano, donde existe Instituto Nacional de Enseñanza Media, Instituto Técnico de Enseñanza Media y Colegio de Educación General Básica para los cursos 6.º y 8.º.

En cuanto al nivel de vida y bienestar económico de ambos municipios viene a ser análogo y, lo mismo ocurre con sus Ayuntamientos, dándose la circunstancia de que éste tiene actualmente y siempre ha tenido feudo propio, no así Valle de Matamoros, por razones que se desconocen lleva muchos años vacante la plaza.

señala otro al objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente... sesión a las veintinueve horas, celebrándose la presente sesión, firmados los tres asistentes, de que yo el secretario, Dijo.



Diego Corbacho
Juan González, Francisco Corbacho
Antonio Alvarado
Francisco Corbacho

Número 17.- Sesión ordinaria de 31 de Diciembre de 1974.

Alcalde. Presidente En Valle de Santa Ana, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos y setenta y cuatro, siendo las veintinueve horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Diego Corbacho Corbacho, se reunió en esta Casa Comunal, la Comisión de este Ayuntamiento integrada con la asistencia de los Sres. del mango, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

Concejales.

Sr. Antonio Alvarado Loria
Sr. Juan González González
Sr. Francisco Corbacho Corbacho
Sr. Francisco Corbacho Corbacho
Sr. Manuel Simón Simón

1.- Acta anterior y correspondencia. Por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior y de la correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y segunda partes del cumplimiento de lo a la segunda.

2.- Anulación de distintivo de vehículos de 1974. Se dio cumplimiento a lo ordenado por unanimidad de acuerdo con el detalle de los distintivos de vehículos del año 1974, cuyo detalle es el siguiente:

1 de 150 pesetas número 0175384. Clase 2.	150'00
6 de 200 pesetas números A-0071671 al A-0071676 inclusive, Clase 2.	1.200'00
5 de 350 pesetas número B. 1146060 al B.1146063, B.1156478 Clase 3.	1.750'00
3 de 1.000 pesetas n.º D.0019293 al D.0019293, D.0019299 clase 7.	3.000'00
3 de 1.600 pesetas n.º G.0053996, G.0053997, G.0053998 clase 10.	4.800'00
Los distintivos anulados quedan archivados.	Suma. 10.900

a efectos de las oportunas comprobaciones y anulación.

3.- Medicinas Benefic. Fue aprobada la cuenta presentada de medicamentos correspondiente a 2º semestre 1974. Se dio a la beneficencia municipal por el Sr. Farmacéutico Titular Sr. Antonio Alvarado Loria, acordándose por unanimidad su aprobación y el pago de su importe por importe a pesetas 10.858'00.

4.- Flujo eléctrico de... Por unanimidad se acuerda abonar a Hermanos González y público. Se acuerda, la cantidad de 23.487 pesetas importe a que se refiere...



de el suministro de fluido eléctrico del 2º semestre de 1.974, para alumbrado público.

- 5.- Construcción de nichos y osario en el Cementerio municipal. } Finalizadas las operaciones de las obras realizadas de construcción de un bloque de doce nichos y osario en el Cementerio Municipal de esta villa, por el adjudicatario don Juan Canasero Martínez, y encontrados conformes, se acuerda por unanimidad recibirlas, sin perjuicio de las garantías que se encuentran sometidas al contratista por el plazo de un año, acordando se le abone el importe de la cuenta que asciende a 27.400 pesetas, y en su día se le devuelva la garantía depositada.
- 6.- Expediente de anulación y prescripción y bajas de créditos y débitos de 1.974. } Se acordó se confeccione el oportuno expediente de anulación, prescripción, bajas de créditos y débitos del año 1.974 de Presupuesto ordinario, que se exponga al público.
- 7.- Pagos. } Por unanimidad fueron aprobados los pagos realizados durante el 4º trimestre de 1.974, o sea desde 1º de Octubre a 31 de Enero 1.974, cuyas constancias figuraban practicadas en el diario de Intervención, Sección de Santa y de recitaciones de la Alcaldía municipal n.º de intervención 225 al 326 inclusive.
- 8.- Cuenta de caudales del 4º trimestre de 1.974. } Vista la cuenta de caudales de este trimestre, correspondiente al 4º trimestre de 1.974 y el informe de la Intervención por este mismo se emite favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla en aprobación definitiva.
- 9.- Cuenta del Patrono de Badajoz, 4º trimestre 1.974. } Examinada la cuenta remitida por el Entero de este Ayuntamiento de Badajoz don Francisco Regalado Borrero, correspondiente al 4º trimestre de 1.974, se encuentra conforme y se aprueba (empres) por unanimidad en la propia forma confeccionada.
- 10.- Otorgación de aguas en fuentes públicas. } Vista la propuesta sobre otorgación de las aguas de fuente pública en fuentes públicas. } de abastecimiento local, se acordó otorgar consiguientemente para 1975, en el Presupuesto ordinario cantidad suficiente para atender a las fajas y trabajos que confiere.
- 11.- Seguro colectivo. } Se acuerda prorrogar para 1.975, el seguro concertado con la Compañía "Unión Iberoamericana" para cubrir la riesgo que los empleados puedan sufrir los miembros temporales por este Corporación en sus trabajos oficiales.
- 12.- Junta Local de Beneficencia para 1.975. } Por último y por el mismo motivo, se acordó: 1º. Aprobación del padrón de familias pobres confeccionado por la Junta Local de Beneficencia, en el que se relacionan por orden alfabético de apellido de los rapachos, Co. de Fa. residentes o domiciliados en este

Termino municipal, que tendrán derecho a recibir
medios farmacéuticos y se profiere cupos para gratuita durante el próximo ejer-
cicio de 1975

2º Que se exponga al público el expediente Plazón por espacio de ocho días,
menos anuncio por medio de pregón y edictos, a los efectos de reclamación, y

3º Que se remita una lista de los familias residentes en dicho plazón a las
facultades Titulares de este municipio, para su conocimiento y efectos con-
siguientes.

13. Sueldo de funcionarios. - Se ratifica el aumento adoptado en sesión de 15 de No-
viembre del corriente año, acordando en cumplimiento de lo ordenado el
aumento del 25% sobre sueldo base, trienios y pagas extraordinarias
en el ejercicio de 1975, así como la concesión de la Ayuda Familiar a razón
de 275 pts por esposa y 300 puntos por hijo.

Este aumento del 25% correspondiente al 1º de julio a 31 de
Diciembre de 1974, sobre sueldo, trienios y extraordinarias de Doble, así como el
correspondiente aumento de ayuda familiar, se acordó se cumpla en el Preca-
punto ordinario de 1975

14. - Ruegos y preguntas. - No se formularon.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a
las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los Pres-
biterales de que se el facultario, by fi.



Diego Sánchez Francisco Corchero Francisco Cortez

Juan Corrales Antonio Alvarado Ruiz

[Handwritten signatures]

Número 1

1^a Extra.
Sesión Ordinaria del día 28 de Enero de 1975.

Alcalde. Presidente

En Valle de Santa Ana, a veintiocho de Enero de mil novecientos

D. Diego Carbacho Carbacho

Alcalde, reunió, siendo las diez horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,

Concejales

Don Diego Carbacho Carbacho, se reunió en esta Casa Consistorial, la

D. Antonio Alonso Lerio

Compravión de este Ayuntamiento, integrada y con la asistencia de los

D. Jesús Romajo Javiera

Pres del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria,

D. Juan Gamala Méndez

convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró

D. Francisco Carbacho Méndez

abierto.

D. Francisco Carbacho Carbacho

1. Acta anterior | Por el Sr. Secretario, se dió lectura del acta de la

Secretario

y correspondencia anterior y de la correspondencia últimamente recibida.

D. Marcos M. Durán Gómez

da actas por unanimidad aprobar la primera y queda este

trabaja del cumplimiento dado a la segunda.

2.- Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1974.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1974, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1974, en los términos en que aparece redactada.

3.- Aprobación definitiva de la Cuenta de Valores Independientes

del ejercicio de 1974. - Suipato, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio de 1974, rendidos por el Diputado Don Francisco Carbacho Carbacho, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1974 referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendidos por el Sr. Diputado de Compravión Don Francisco Carbacho Carbacho, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.



Rectificación del Padrón Municipal de Puntos de manzanas examinadas las bases que integran el Padrón Municipal de Habitantes - referido al 31 Dicie de 1974.

de esta localidad, referidas a la rectificación de 31 de Diciembre de 1974, así como los modelos de la sección 12/35 por comparente el Instituto Municipal (modelo A-B-C-R.A-R.B y R.C y, el correspondiente modelo R.G. - Resumen numérico General, donde constan las alteraciones hechas en 1974, se los encuentra conformes en todo en contenido y se acuerda por unanimidad aprobarlos a todos ellos en plena conformidad y aprobación. Y fue de expungan al público a efectos de reclamaciones de inclusión o exclusión que proceda por término de quince días, cuyo resultado es el siguiente:

CONCEPTOS.	Variaciones en el número de Habitantes.			Variaciones en el número de Vecinos.		
	Total.	Varones	Mujeres	VECINOS.		Parientes
				Cabezas de Familia	No Cabezas de Familia	
Población de Derecho en 31 Dibre 1973 . -	1862	921	940	573	625	663
Altas durante el año 1974 . -	41	24	17	6	8	27
				7	30	-
<u>SUMA . . .</u>	<u>1902</u>	<u>945</u>	<u>957</u>	<u>586</u>	<u>663</u>	<u>690</u>
Bajas durante el año de 1974. - -	44	21	23	15	16	13
				-	11	26
Población de Derecho en 31 Dibre 1974. . .	1858	924	934	571	636	651

Causas de las ALTAS				Causas de las Bajas			
Nacimiento		Emigración		Defunción		Inclusión	
		Omisión	Otra			Otra	
31		30	-	14	30	-	-

	Total.	Varones	Mujeres
Población que no está inscrita en el último censo y no ha adquirido su residencia	10	6	4
Población que no está inscrita en el último censo y no ha adquirido su residencia en otro municipio	7	4	3

- 5.- Quintas . . . Se dio conocimiento al Pleno y se quitó enteramente de que se efectúan las operaciones de Quintas correspondientes al actual recense de 1975.
- 6.- Familias de Funcionarios . . . Se aprobó por unanimidad el acuerdo adoptado por la Comisión de Ayuda Familiar de este Ayuntamiento, sobre reconocimiento de tal beneficio a los funcionarios de este Ayuntamiento, producidos e al mismo en plena conformidad y aprobación.
- 7.- Beneficencia Municipal . . . Aprobó en carácter definitivo el Pleno de Familias pobres, con derecho a la asistencia Médico-Farmacéutica para el año

de conformidad con lo prescrito en los artículos 796 y siguientes de la Ley de Régimen Local y artículos 195 y 292 a 294 del Reglamento de Haciendas Locales, y accedió por unanimidad de todos los asistentes al acto, aprobadas en los propios términos en que aparecen confeccionadas, y a fin de que durante el periodo de exposición no se ha formulado reclamación alguna, cuyo detalle es el siguiente:

Imposta en su totalidad la relación de anulaciones de ingresos. - - -	33.464
Imposta en su totalidad la relación de anulaciones de gastos. - - -	7.413
4.- Presupuesto de 1975 y el de día concaimiento del estado en que se encuentra la Cuenta de 1974. Inspección del Presupuesto ordinario de 1975 y las cuentas de Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1974, acordando se siga la tramitación correspondiente para aprobación y ejecución correspondiente.	

5. Ruegos y preguntas. - No se formularon.

No viendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas, entendiéndose la presente cuenta por fin de los Sr. asistentes de que goza el fe. - - -



Diego Corbacho, Francisco Corbacho, Francisco Corbacho, Juan Corbacho, Antonio Alvarez

Handwritten signature of the President.

Número 3. Sesión extraordinaria del día 20 de Febrero de 1975

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario, ejercicio de 1975.

- Alcalde - Presidente
- D. Diego Corbacho Corbacho
- Concejales -
- D. Antonio Alvarez
- D. Juan Corbacho
- D. Francisco Corbacho
- D. Francisco Corbacho
- D. José María Barral
- Secretario
- D. Domingo Barral

En Valle de Santa Ana, a veinte de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sr. Alcalde y Concejales por el margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975, cuyo proyecto ha sido firmado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya el informe ante mencionado, se dio lectura integral

a los estados de ingreso y gastos fue, en dicho proyecto se detallan, cuyos datos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, así la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Epígrafe	CONCEPTOS.	Consignación Pesetas.
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>	
1º	Personal activo. - - - - -	1,341.386
2º	Material y diversos. - - - - -	242.960
3º	Clases Pasivas. - - - - -	2.400
4º	Deuda. - - - - -	- -
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos. - - - - -	23.760
6º	Extraordinarios y de capital. - - - - -	82.500
7º	Reintegrables, indeterminados o imprevistos. - - - - -	1.500.
	<u>Total del presupuesto de gastos.</u> - - - - -	<u>1.694.506.</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>	
1º	Impuestos directos. - - - - -	38.206
2º	Impuestos indirectos - - - - -	60.000
3º	Tasas y otros ingresos. - - - - -	240.500
4º	Subvenciones y participaciones en Ingresos. - - - - -	1.019.693
5º	Ingresos patrimoniales. - - - - -	289.200
6º	Extraordinarios y de capital. - - - - -	-
7º	Reintegrables, indeterminados o imprevistos. - - - - -	45.555
	<u>Total del presupuesto de ingresos.</u> - - - - -	<u>1.694.506</u>
	<u>RESUMEN.</u>	
	Importan los gastos. - - - - -	1.694.506
	Importan los ingresos. - - - - -	1.694.506

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Régimen Local, acordó por se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y fue después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efec.

En precedentes.

Unánimemente se acuerda por unanimidad aprobar los bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan el mismo.

sin otros asuntos de sustancia el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, a lo cual se extiende la presente acta que firman todos los señores concejales, como el justifico de su cargo.



Diego Urbacho Urbacho, Francisco Urbacho Urbacho, Juan González, Antonio Alvarado Linares, and another signature.

Número 4. Sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1975.

Alcalde-Presidente.

En Valle de Santa Ana, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Urbacho Urbacho, con la asistencia de los señores regidores, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1. Diego Urbacho Urbacho Concejales.

2. Antonio Alvarado Linares

3. José María Romayó Jiménez

4. Juan Formales Méndez

5. Francisco Urbacho Méndez

6. Francisco Urbacho Urbacho

Jueces

7. Tharon M. Durán Formay.

1. Acta anterior } Por el Sr. Jueces se dio lectura del acta de la correspondencia... anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar en la segunda... cumplimiento de la segunda...

2.- Escrito circular del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental y Badajoz.

se dio conocimiento del oficio circular 481 de febrero de 1975 del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental y

Badajoz, recibido el día 26 del actual, en el que participaba sobre el procedimiento a expensas del Estado, regional y provincial y las normas complementarias para la aplicación del Reglamento de Actividades Inhabilitadas, Nocivas y Peligrosas de 30-XI-1961, sobre renovación anual del libro Registro que han de llevar los municipios y otras actividades y otros extremos.

El Pleno quedó enterado de su contenido.

3.- Casa Mata

Concejo.- Se acuerda por unanimidad se lleve a efecto la tramitación correspondiente del oportuno expediente se subasta para construcción de una casa con destino a vivienda en la finca "Mata del Concejo" de esta Propios, sita en término de Joroz de los Caballeros, por considerarse en actualidad su realización y repararse en beneficio de la finca.

4.- Reconocimiento de gastos surgidos en el Hospital Provincial, por funcionarios de plantilla de esta Corporación - se dio conocimiento de oficio recibido de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, número de expediente n.º 595 de fecha 25 del actual, por el que se declaraba a este Ayuntamiento la cantidad de 628 pesetas de gastos causados por D. Fabia Maye Mora, esposa del Alcaide Propietario de este Ayuntamiento 3.ª Inst. Concurso Ponca, fue correspondido a los siguientes conceptos: Consulta 500, análisis de sangre 170 y 270% I.T.E. 28, Enta. esp. el Pleno, por unanimidad se acordó reconocer esta deuda y, que en su día se haga efectivo este importe con cargo a la consignación del Presupuesto Ordinario de gastos de 1975.

5.- Aprobación del Presupuesto ordinario de 1975, por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda } se dio conocimiento del exento n.º 1429 de 24 del actual, de la Ilmo Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, dando cuenta de la aprobación por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Promoción del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1975.

6.- Pagos.- Examinados los pagos realizados durante el 1.º trimestre del corriente año, cuyas anotaciones figuran publicadas en el Diario de Intervención de Santos, General de Santos y de resoluciones de la Alcaldía, mandamientos nº 1 de intervención del 1 al 11 inclusive, se acordó por unanimidad aprobarlos, en plena aprobación.

7. Pagos realizados con cargo a la Ayuda O.M. de 27-12-1974. de Valores Independientes y Auxiliares } a) Cuenta de manifestar la nómina de jornales invertidos en el arreglo de Arrieros y entrada a fuente, del periodo comprendido de 24 a 28 Febrero inclusive de 1975, en la que trabajaron 13 obreros, invertiéndose 65 jornales, fue examinada detenidamente y, encontrándose conforme se acordó por unanimidad en aprobación por un importe total líquido que asciende a 30.425 pesetas. -
b). También fue examinada y aprobada el boletín de cobro al Régimen General de la Seguridad Social, abonado en el I.N.P. que asciende a pesetas 1365 y correspondiente a las retenciones efectuadas a los obreros que trabajaron en la Nómina de Febrero en calle Arrieros y otros puntos -
c) En las cantidades correspondientes a la Ayuda O.M. de 27-12-1974, y se contabiliza en Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto. - - -

8.- Trabajos realizados en marzo 1975, con fondos de Ayuda O.M. de 27-12-1974. de } a) Examinada la nómina de jornales invertidos en los trabajos realizados en el mes actual, en el Arrieros Independientes y Auxiliares. - - -

y entrada a la fuente en junta de Ayuda O. M. de 27-12-1974, habiendo tra-
bajado 18 obreros, por un total de 133 jornales, se encuentra conforme, y por
unanimidad se aprueba, cuyo importe líquido satisfecho asciende a 41898 pesetas,

b) Tambien se aprueba por unanimidad la factura y relacion de gastos de
los materiales invertidos en citada obra, con cargo a la Ayuda de referencia, pre-
sentada por D. Benito Araujo Salvan, por importe de 12.627 pesetas, acordando se
proceda al abono de su importe.

c) En cuanto al boletin de cotizacion al Regimen General de la Seguridad
Social procedente de las retenciones efectuadas a los obreros por su trabajo
en, cuyo importe asciende a 2.790 pesetas, se acuerda se haga efectivo su
ingreso durante el corriente mes para evitar recargos en el I. N. S. "

9. Ruegos y preguntas. - No se formularon.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las
veintidós horas, extinguiéndose la presente acta por firmas de los tres señores
de que se trata, rogando, etc. "

Diego Carbacho
Juan Bonafé
Francisco Cortado
Francisco Cortado
Antonio Alvarez fernandez

Número-5. Sesión pública extraordinaria del día 10 de Abril de 1975

Alcalde-Presidente.

D. Diego Carbacho Carbacho

Concejales.

D. Antonio Alvarez Cerin

D. José María Romajo Jimeno

D. Juan Bonafé Bonafé

D. Francisco Carbacho

D. Francisco Carbacho

Secretario

D. María Mercedes Jimeno

En Valle de Janta Ana a diez de Abril de mil novecientos setenta y cinco;
a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Carbacho Carbacho;
se reunió en esta Casa Comunal la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, con
la asistencia de los Sr. Concejales por el momento expresados, al efecto de cele-
brar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto
el Sr. Presidente relató abierto:

1.- Acta anterior y } Por el Sr. Jefe de Pleno, se dio lectura del acta de la
correspondencia. - } anterior y se la correspondencia última mente recibida,
acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar ente-
rados del cumplimiento dado a la segunda.

2.- CUENTA GENERAL DE

PUESTO ORDINARIO EJERCICIO 1974

Se comete al Pleno el examen, y aprobación en su caso,
de la Cuenta General de 1974 por el Pleno Pleno Adicional, correspon-
diente al ejercicio de 1974, una vez cumplimentados todos los trámites anteriores

en la Ley de Régimen Local, se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de expresión al público y examinada por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se encuentra redactada, cuya aprobación tiene el carácter de PROVISIONAL.

3.- CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO EJERCICIO DE 1974. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1974, una vez cumplidos todos los trámites anteriores, de acuerdo con el artículo 190 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de expresión al público, y examinada por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se encuentra redactada, cuya aprobación tiene el carácter de DEFINITIVA.

4.- Cuenta de caudales del 1º trimestre de 1975. - Vista la cuenta de Caudales de este Ayuntamiento, correspondiente al 1º trimestre de 1975 (se encuentra conforme) digo y el informe de la intervención que en la misma se emite favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación definitiva.

5. Cuenta del Sastre en Badajoz 1º trimestre de 1975. - De este Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco Regalado Romero, correspondiente al 1º trimestre de 1975, se encuentra conforme y, por unanimidad se aprueba en la forma confeccionada.

6.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBASTA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DESTINADA A VIVIENDA EN LA FINCA "MATA DEL CONCEJO" DE 405 PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. - - - - -

Pliego de manifestaciones que se manifiesta el expediente de subasta que se trata para construcción de una casa destinada a vivienda en la finca "mata del Concejo" de los propios de este Ayuntamiento, examinado el pliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda, que ha de servir de base para dicha subasta, por unanimidad se acuerda, se acuerda su aprobación sin variación alguna, y que se continúe la tramitación del expediente en la forma que se termina el siguiente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, remitiéndose al efecto

al Excmo. Sr. Sr. D. ... de la provincia ... para inter-
sion en el Boletín oficial de la provincia ... de reclamaciones.

7. Posesión con carácter de acumulación de la plaza de Practicante, Matróna del Sr. Médico Titular D. Serafín Triviño Torres. Se dio conocimiento de que había tomado posesión en este Ayuntamiento, en virtud de nombramiento efectuado por la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz, con carácter de acumulación del cargo de Practicante, Matróna, de esta villa y Valle de Montemor el Sr. Médico Titular D. Serafín Triviño Torres, por haber concurrido a estos cargos con fecha 4 del actual D. Berta Chamizo Medina, fue también con carácter de acumulación los venia desempeñando.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las cuatro horas, extendiéndose la presente acta por firmarse en los dos ejemplares de que es el presente, etc.



Diego Carbacho
Francisco Carbacho
Antonio Alvarez Feig
Juan Gonzalez

Número 6. Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1975

- Alcalde. Presidente
- D. Diego Carbacho Carbacho
- Concejales.
- D. Antonio Alvarez Leria.
- D. Juan Gonzalez Breiter
- D. Francisco Carbacho Monte
- D. Francisco Carbacho Carbacho
- Jerodiano.
- D. Inarón Indurain Jimeno.

San Valle de Santa Ana, a las once de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Diego Carbacho Carbacho, con la asistencia de los tres del margen, habiendo justificado su falta de asistencia Sr. José María Borrero Jimeno, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1.ª Acta anterior } Por el Sr. Jerodiano se dio lectura del acta de la anterior sesión y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.

2.- Nombramiento de Comisionado de Quintas. Por unanimidad se acordó nombrar Comisionado de Quintas a Sr. José Canas Gomez, para comparecer acompañado de los miembros del R. 1975, ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recintos n.º 231 de Badajoz, el próximo día 21 de Junio para asistir a la revisión de...



nada, a fin de se le haia saber con nombramiento hauido entrega de la oportuna evidencia y documentos, abonando de los ptes correspondientes con cargo a la camara del presupuesto ordinario con rigor.

3.- Aprobacion de pagos: Examinados los pagos realizados desde 1.º de Abril del corriente año hasta el dia de hoy inclusive, cuyas anotaciones figuran practicada en el libro de intervencion de ptes, libranzas de ptes y libro de recibos de la Alcaldia, al encontrarse conformes, se acordó por unanimidad acordada su aprobacion -

A.- Pagos de Ayuda O.M. de 27-12-1974 (2) Se aprobó por unanimidad el pago real de valores independientes y Auxiliares. - Hecho con cargo a la Ayuda O.M. de 27-12-1974, a don Benito Araujo falsain, por los materiales que se detallan en factura, cuyo importe asciende a pesetas, ocho mil cuatrocientas setenta y dos pesetas (8.472).

b.) Aprobar el pago de la diferencia de la 1.ª nómina de jornales de 1.365 pts con cargo a citada Ayuda, ya que su importe es de 21.840 pts y solo se consignó en el presupuesto 20.475 pts.

En consecuencia fueran justificadas las 75.000 pesetas recibidas de Ayuda O.M. de 27 Diciembre de 1974 en la forma que a continuacion se detalla, y asi es aprobada por unanimidad del Ayuntamiento Pleno.

Importe de la 1.ª nómina de jornales (Anexo 31-3-1975)	21.840 Ptas.
Importe de la 2.ª nómina de jornales (Anexo 31-3-1975)	44.688 "
Importe de material consignado por D. Benito Araujo falsain	8.472 "
<u>Total (igual a lo recibido)</u>	<u>75.000 "</u>

5.- Circular nº 10/75 del Gobierno Civil sobre "Campana de Vigilancia Sanitaria de Abastecimiento de aguas de consumo publico y Control de Procesos Entéricos". Se dió conocimiento de la Circular de fecha 8 de Abril del corriente año del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, acordándose se observe el exacto cumplimiento de cuanto en la misma se ordena, tanto en el orden del abastecimiento de aguas para consumo humano, como en la que se utilice para riego de terrenos y hortaliças con la prohibicion de regar con aguas fecales vertidas de la poblacion, a cuyo efecto se ejercerá el oportuno control y vigilancia por los ayuntamientos de la Autoridad.

G. Oficio Circular nº 8/75 del Servicio de Inspeccion y se dió conocimiento de la Circular de fecha 17 de Abril del corriente año del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, acordándose se observe el exacto cumplimiento de cuanto en la misma se ordena, tanto en el orden del abastecimiento de aguas para consumo humano, como en la que se utilice para riego de terrenos y hortaliças con la prohibicion de regar con aguas fecales vertidas de la poblacion, a cuyo efecto se ejercerá el oportuno control y vigilancia por los ayuntamientos de la Autoridad.

84

girse lo interesado en la información para utilizar este servicio, al Instituto de Estudios de Admin. Local, Centro de Cooperación Inter municipal, Servicio de Información Profesional - Joaquín Sanja Torralba n.º 7 Madrid-10 - Teléfono 4461330 (Extensión 36).

I. Ruegos y preguntas. - No se formularon.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta por firmas, todos los señ. asistentes de que yo, el secretario, soy fe.



Diego Corbacho

Francisco Corbacho

Antonio Alvarez Ceria

Francisco Corbacho

Juan Torralba

Número I. Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1.975.

- Alcalde. Presidente
- Don Diego Corbacho Corbacho.
- Concejales
- Don Antonio Alvarez Ceria
- Don Juan Torralba Torralba
- Don José María Gormejo Sánchez
- Don Francisco Corbacho Torralba
- Don Francisco Corbacho Corbacho
- secretario
- Don Marco Antonio Gómez.

En Valle de Santa Ana, a treinta de Junio de mil novecientos setenta y cinco; a las veinte horas, previa convocatoria al efecto se reunió en esta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho; integrado con la asistencia de los Sr. Juan Torralba Torralba, Sr. José María Gormejo Sánchez, Sr. Francisco Corbacho Torralba y Sr. Francisco Corbacho Corbacho, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

I. Acta anterior y correspondencia. } Por el Sr. secretario, se dio lectura del acta de la anterior sesión y de la correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y pasar a la segunda.

2. Cuenta de inversión de 50.000 pesetas. Subvención n.º 33 de reparación y arreglo caminos, calles y Fuentes (Clemente-Murga) a Fuente Salgueros, calle Araníez y Fuente Araníez.

Examinado detenidamente el expediente justificativo de la inversión de subvención de Furo Obrero, n.º 33 de cincuenta mil pesetas (50.000), concedida por la Dirección General de Empleo, asunto del Gobierno Civil n.º 352 negde 4.º de 4 Febrero 1.975, para milifra el furo obrero en obras de reparación y arreglo del Camino de Clemente a la Magaña, camino fuente de los Salgueros, calle Araníez y fuente del mismo nombre, se le encuentra conforme en todo con punto y apartado a los preceptos y prescripciones legales, no encontrándose reparo ni objeción alguna que oponer, por lo que por unanimidad se acuerda aprobar en la propia forma

en que aparece confeccionado, según detalle de justificación, estando integrado el expediente con los siguientes documentos:

1. Nómina de jornales invertidos autorizados por los perceptores, por un importe de 35.677 Ptas
2. Relación de facturas y facturas de materiales, invertidos, por un importe de 14.303
3. Certificación del Sr. Int^{te} del Ingreso de 50.000 pts en Valores Independientes y Auxiliares
4. Certificación de la Alcaldía de inversión de la subvención y de conformidad con los trabajos.
5. Certificación del Técnico director de la obra, efectuada, conforme al proyecto y de conformidad en reclamación.
6. Certificación de la oficina de colocación

3.º Reconocimiento de gastos realizados en el Hospital. } Se dio conocimiento de dos oficios recu-
Pronal: por familiares de funcionarios de plantilla de esta Corporación, librados de la Excmo Diputación Provincial de Badajoz n.ºs 1.347 y 1.365 de 25 del actual, por los que se reclamaba a este Ayuntamiento las siguientes cantidades; se gastos ocasionados en el Hospital Provincial por las siguientes personas:

Encarnación Camacho Ortaño, hija del Alcaide propietario Sr. Cuervo	513 Ptas
Felisa Ortaño esposa del Alcaide, consulta, análisis, radiografía, T. Enfrías.	1.489
Suma	2.003

El Pleno por unanimidad acordó reconocer esta deuda y que en su día se haga efectivo su importe con cargo a la consignación que al efecto figura en el Presupuesto ordinario de gastos de 1.275.

4.º Pagos. Examinadas los pagos realizados desde 16 de Mayo ppdo hasta el día de hoy, cuyas anotaciones figuraban practicadas en el Libro de Intervención de gastos. En el se nota y libro de recibos, a la Alcaldía, se encuentran conformes y se acuerda por unanimidad prestarles su aprobación.

5.º Instancia del Sr. Presidente de la Delegación de Badajoz, del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y de Badajoz. } Se dio conocimiento de la instancia a que se hace referencia, en la que se solicita se remita a este Colegio ejemplar certificado del plan urbanístico, o Normas complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de este término a efectos de diligenciar el visado de los proyectos correspondientes a este municipio.

En virtud del Pleno, donde se comunicó al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de la Delegación de Badajoz, que este Ayuntamiento no tiene confeccionado Plan urbanístico, y que al efecto regiran para este municipio las Normas de Ordenación Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento editadas por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Badajoz.

6.º Permiso del Sr. Alcalde. Por el Sr. Alcalde. Presidente, se dio conocimiento de que para

85
con sus propios, por causas familiares, solicitará en fecha próxima del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia un permiso de sesenta días; por lo que se debe concederle, sustituirá en sus funciones a la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde.

7.º Comisión de festejos: Al objeto de acordar y promover los actos a realizar para mayor realce y esplendor de la festividad de Nuestra Señora Patrona o SANTA ANA que tendrá lugar el próximo día 26 de Julio, por unanimidad se constituyó una Comisión de festejos, - fue sin perjuicio de aumentar si se estima - fue de integración en principio por los siguientes señores:

Concejales del Ayuntamiento: Don Francisco Carbacho Carbacho y D. Francisco Carbacho Méndez.

Vecinos: Don Simón Casimiro Salamanca, (sacristán) Don José Corbacho Barrojo, Don José Formate Carbacho, D. José Guzmán Román y D. Don Filgato Sánchez.

Actuará como Presidente de la Comisión el Concejel Don Francisco Carbacho Carbacho

Por la Comisión se dará conocimiento en la autotecnia suficiente al Sr. Alcalde, de los actos a organizar y promover, y éste a su vez si remite importancia, dará conocimiento con carácter de urgencia al Ilmo. para acordar y resolver lo que proceda.

El Ayuntamiento aportará con cargo a su presupuesto ordinario de gastos de 1975, la cantidad de 10.900'00 - para su ejecución conyugada en su partida 2.1405

Por la Comisión suscrita se acreditará su intervención con los correspondientes justificantes.

8.º Unión de Caminos Vecinales. - Por unanimidad se acordó con el Sr. Alcalde el conocimiento y gestión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, por la continuación del estado de Caminos Vecinales de la villa, por tratarse de una obra de gran importancia y utilidad, no solo para este vecindario sino para - cuanto vecindario sea de utilizable, entiendo con ello graves problemas por la fluida circulación y el constante y evidente peligro de suponer el paso por el caso de población.

9.º Ruegos y preguntas. - No se formularon.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firmamos los

los dos minutos de que yo al fantasma soy fe.



~~Diego Carbacho~~

Juan González Francisco Cortés

Antonio Alvarado

Francisco Cortés

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Número 8.- Sesión extraordinaria del día 15 de Julio de 1975.

Alcalde. Presidente Don Valle de Santa Ana, a quince de Julio de mil novecientos setenta y cinco;

Concejales

1. Diego Carbacho Carbacho
 2. Antonio Alvarado Leria
 3. Juan González Méndez
 4. José M. Permyjo Amihca
 5. Francisco Carbacho Méndez
 Secretario

6. Marco M. Durán Gómez

Se dio lectura al acta de la sesión anterior, el cual se aprobó por unanimidad.

1.- Acta anterior. En el día anterior se dio lectura del acta de la sesión anterior y correspondencia. Se aprobó por unanimidad la primera y segunda de las propuestas de la sesión anterior.

2.- Adjudicación definitiva de subasta de construcción de una casa destinada a vivienda en la finca de este propio "finca del Concejo".

Visto el expediente de subasta de una casa destinada a vivienda en la finca de este propio "finca del Concejo", cuyo acto limitativo tuvo lugar el día dos de Julio actual, adjudicándose provisionalmente a Don Benito Araujo Galván, ante la finca propia presentada, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes escrito alguno de oposición ni observación contra la misma, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, acordó:

- 1.º Declarar válida la subasta de referencia, adjudicándose definitivamente a Don Benito Araujo Galván, por la cantidad de ochenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas (88.750).
- 2.º Que se le notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva, expiende la tramitación que precisan el art. 46 del Reglamento de Contratos.

3.º Se fa-



culta al Sr. Alcalde. Presiente para su en-
tregua de este Ayuntamiento, intervenga, autorice el oportuno otorga-
miento del contrato o escritura.

3.- Cuenta de Caudales del 2º. | Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente
trimestre de 1.975 - - - - - del 2º trimestre de 1.975, y el informe de la intervención fue,
en la misma se emite favorablemente, después de examinada y hallada
conforme, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación definitiva..

4. Cuenta del Gato en Badajoz | Examinada la cuenta rendida por el Gato Administrativo
del 2º trimestre de 1.975. - - - - - de este Ayuntamiento de Badajoz. Don Francisco Rogel y Ro-
mero, correspondiente al 2º trimestre de 1.975, se encuentra conforme y, por una-
nimidad se aprueba en la forma perfeccionada.

5. Aprobación de pagos.- Examinados los pagos desde el día primero del actual al día
de hoy inclusive, cuyas autorizaciones, firmas practicadas en el Libro de
Intervención de Pagos, en el General de Cuentas y libro de resoluciones de la Al-
caldía, se encuentran conformes y, se acuerda por unanimidad putarlo
en aprobación.

6.- Permiso del Sr. Alcalde. - Se dio conocimiento por lectura pública del oficio nº.
2.458. N.º 4.13.- Admin. Local y Coordinación de fecha 5 del actual, por el
que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, concede un permiso de
sesenta días para asuntos propios al Sr. Alcalde Presidente, debiendo éste
entregar la licencia al 1º Teniente de Alcalde y dar cuenta al Gobierno Civil
de las fechas de salida y regreso al cargo.

En el Sr. Alcalde-Presidente Don Diego Lombado Lombado, se hizo sa-
ber al Pleno que, en posesión de disputar el permiso que le ha sido conce-
dido a partir del día 17 del actual.

7. Puntos y preguntas - No se formularon.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la
sesión a las doce horas, extinguiendo la presente acta que firman todos los
Sr. Concejales de que yo, el secretario, soy Sr. - - - - -



[Handwritten signatures]
Juan González Antonio Alvarez Jara
Francisco Corral Francisco Lombado

[Large handwritten signature]

Jili-

gencia. Por no reunirse suficiente número de Concejales, careciendo de acuerdo a tratar no se celebró la sesión ordinaria, correspondiente al día quince del mes actual; comte y o, fe. -

Valle de Santa Ana, a 17 de Agosto de 1975.



V. B.

El Alcalde Acet.

Antonio Alvarez Leria

El secretario.

[Signature]

Número 9. Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1975.

- | | |
|--|--|
| <p><u>Alcalde. Presidente.</u>
D. Diego Carbacho Carbacho.</p> <p><u>Concejales.</u>
D. Antonio Alvarez Leria.
D. Juan Comalón Méndez
D. José María Bermejo Sánchez.
D. Francisco Carbacho Méndez
D. Francisco Carbacho Carbacho.</p> <p><u>Secretaria.</u>
D. María M. Durán Gómez.</p> | <p>En Valle de Santa Ana, a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco; siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto se reunió en esta Casa Comunal la Corporación de este Ayuntamiento, integrada con la asistencia de los diez del mandado, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.</p> <p>1.- Acta anterior y correspondencia. } Por el Sr. secretario, se dio lectura del acta de la anterior y de la correspondencia. }
Fuecia ultimamente recibida, contándose por unanimidad aprobar la primera y, fueran autuats del aumbliuntato dato a la segunda.</p> <p>2.- Aprobación Liquidación MUNICIPAL. } Examinada debidamente la liquidación procedel 2º semestre de 1973. }
Solicitada por la Dirección Técnica de la MUNIPAL del 2º semestre de 1973, correspondiente a este Ayuntamiento, se encuentra conforme y se acuerda por unanimidad profutula un aprobación, acordándose so realice el ingreso de la cantidad que adeuda este Ayuntamiento por un importe total de veinte mil ciento cincuenta y ocho pts. (20.158).</p> <p>3.- Permiso del Sr. Alcalde. - Se dio conocimiento de que el día 15 del actual, dió' profinalizado el permiso que disputaba debidamente autuats el Sr. Alcalde. Presidente, haviéndose cargo de las funciones de la Alcaldía, y cuando en las mismas el Primer Teniente de Alcalde, que, los venia desempeñando de son causas por accidental.</p> <p>4.- Aprobación cuenta Farmacia } Fue aprobada la cuenta rendida por el Sr. Farmacéutico del 1º semestre de 1975. - }
Titular D. Antonio Alvarez Leria, correspondiente al 1º semestre de 1975, cuyo importe total asciende a Dieciséis mil seiscientos treinta y nueve pts, cuyo detalle es el siguiente:
a) Medicamentos servido a los funcionarios del Ayuntamiento, (reconta-</p> |
|--|--|

do a la intercepción el importe por los correspondientes. - - - - - 6.733 Ptas

b) Medicamentos servidos a los Beneficarios Municipales - - - - - 9.907 Ptas

5. Construcción "Casa Mata" y

Firmau... 16.639 Ptas

en finca de Propios del Ayuntamiento } Por el Sr. Alcalde se hizo saber, se le había dado conocimiento de haber finalizado la construcción de la casa-vivienda en la finca "Cuarto la Mata" de estos propios, quedando enterado el Pleno, y acordándose por unanimidad que se gire por una Comisión de este Ayuntamiento la oportuna visita de inspección a las obras, al objeto de prestar la conformidad o reparos que correspondan.

6.- Fluído eléctrico de alumbrado público. } Se acuerda por unanimidad el Pleno, reconocer la deuda con el Sr. Donos Donatales y Meindos, del importe del fluído eléctrico para alumbrado público correspondiente al periodo de tiempo comprendido de 1.º de Enero a 31 de Agosto 1975, inclusive, cuyo importe total asciende a treinta y seis mil novecientos diecinueve pesetas (36.919) y, por tan pronto haya fondos sea abonado en importe.

7. Emolumentos de funcionarios. } En cumplimiento de lo establecido en la orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de Enero de 1975, publicada en el B.O.E. nº 23 de 37 de Enero, por la que se dan instrucciones para la aplicación del derecho establecido en el art. 1.º y 2.º sobre reconocimiento a los funcionarios de Administración Local, en situación activa con cargo a plaza de plantilla, que, prestan jornada normal de trabajo señalada en el art. 8.º párrafo 2.º del Decreto 2.056/1973 de 17 de Agosto, sobre regulación del salario mínimo interprofesional a partir de 1.º de Abril de 1975; a la vista de las liquidaciones practicadas y, tras deliberado estudio, el Pleno, por unanimidad, acordó:

1.º La orden de referencia afecta en este Ayuntamiento a los siguientes funcionarios propietarios, Alguacil y dos Guardias Municipales, que percibe cada uno de ellos 5.350 pesetas de sueldo base y 1.680 pesetas de incentivos que hacen un total de 6.930 pesetas mensuales; por lo que al estar fijado el salario mínimo interprofesional a partir de 1.º de Abril de 1975 en 8.400 pesetas mensuales, existe una diferencia de 1.470 pesetas.

2.º Se reconoce en efecto de 1.º de Abril de 1975, el derecho al percibo de 1.470 pesetas mensuales a los Guardias Municipales propietarios D. Manuel Sánchez Formeda y D. Manuel Forme (Sánchez) Sánchez, y al Alguacil Propietario Don José Camacho Gómez, y que se proceda al aumento de las cantidades correspondientes en el presupuesto ordinario en rigor, previo expediente de modificación

de créditos, y

3º. Que se notifique este acuerdo a los interesados a los efectos que proceda.

B.) Complemento de dedicación } Examinada la situación del Auxiliar
por prolongación de jornada } Repetidor J. Manuel Gómez Formales y
del Alguacil propietario D. José Canas Gómez, y teniendo en cuenta
los servicios que vienen prestando el fruí trabajo, que supone una dedicación
superior a la normal jornada, por unanimidad se acordó concederles -
con efecto de 1º de Octubre de 1975, la prolongación de jornada de 12 horas men-
uales cada uno, con arreglo a lo siguiente:

D. Manuel Gómez Formales, Auxiliar Repetidor / 12 horas mensuales a razón de 57 puntos hora -
D. José Canas Gómez, Alguacil Propietario / 12 horas mensuales a razón de 45 pts hora.

C.) Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Jefe de Inspección y Acreditación de los Con-
sejos Locales de esta provincia, a los efectos que proceda.

8º. Cuartel de la Guardia Civil.- Se dió conocimiento de la petición verbal formula-
da por el Sr. Comandante del Cuartel de la Guardia Civil, acerca de la urgen-
te necesidad de llevar a efecto ciertas reparaciones en la pared del
Cuartel y habitaciones de servicios, tras elaborado estudio y después
de comprobarse, efectivamente es justa y necesaria la realización de las
obras solicitadas por unanimidad se acordó, se proceda tan pronto como
sea posible a lloverlo a efecto en entera o de mayor perjuicio que,
resultaría más entoso a este Ayuntamiento.

9.- Puegos y preguntas.- En este turno, a petición de un Concejal, se informó
por el Sr. Alcalde, de lo siguiente:

1º. El estado de las obras de la fuente del Zapatero, se encuentran para-
lizadas por causas de fraude para su realización, esperando puedan lle-
gar en fecha próxima a feliz término, por esta parte se recibirá una
absolución para el efecto.

2º. Con relación a la explotación de la "fruta de los Hornos" se dió cono-
cimiento de tenerlo solicitado de la Excmo. Diputación Provincial y se
tiene buena impresión y esperanza de que puedan recibir las prospecciones
correspondientes para conocer su verdadera importancia.

3º. También se dió conocimiento de que en el día de mañana 1º de
Octubre está convocada una reunión en Badajoz por el Excmo Sr. Gober-
nador Civil de la provincia para conmemorar la exaltación del Cuartel
de España, a la cual asistirá una representación de este Ayuntamiento

Consejeros locales, acordando se suscriban los puntos correspondientes con cargo al presupuesto ordinario en vigor.



No siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, entendiéndose la presente acta fue, firmada por los tres asistentes de que es el secretario, etc. fi.

Diego Corbacho Francisco Corbacho Juan Gonzalez
Antonio Alvarez Jua
Francisco Corbacho

Número 10. - Sesión extraordinaria del día 4 de Octubre de 1965

Alcalde - Presidente	Don Valle de Santa Ana, a cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco,
D. Diego Corbacho Corbacho Concejales.	Reunido, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, se reunió en esta Casa Comunal la Corporación de este Ayuntamiento, integrada en su totalidad, para celebrar sesión pública, extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.
D. Antonio Alvarez Loria. D. Juan Gonzalez Diez. D. José María Gomez Juichen D. Francisco Corbacho Diez. D. Francisco Corbacho Corbacho. Secretario	1.- Acta anterior y correspondencia. Se dio lectura del acta de la anterior y a la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose por unanimidad aprobar la primera y poner a un lado la segunda.
D. Manuel M. Juan Gomez.	2.- Cuentas Generales de presupuesto ordinario de los ejercicios de 1959, 1960, 1961, 1962 y 1963. Se remite al Pleno el examen y aprobación de las Cuentas Generales de Presupuesto ordinario, correspondientes a los ejercicios de 1959, 1960, 1961, 1962 y 1963, una vez cumplidos los trámites previstos en el artículo 770 de la vigente Ley de Regimen Local. Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión de Hacienda de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado se expone al público, y examinadas que han sido por los Sres. asistentes, tras haberse la Corporación acordado por unanimidad aprobarlas en la forma que se presenten redactadas, cuya aprobación tiene para ellos el carácter de IRREVOCABLE.

Se remite al Pleno el examen y aprobación de las Cuentas Generales de Presupuesto ordinario, correspondientes a los ejercicios de 1959, 1960, 1961, 1962 y 1963, una vez cumplidos los trámites previstos en el artículo 770 de la vigente Ley de Regimen Local. Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión de Hacienda de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado se expone al público, y examinadas que han sido por los Sres. asistentes, tras haberse la Corporación acordado por unanimidad aprobarlas en la forma que se presenten redactadas, cuya aprobación tiene para ellos el carácter de IRREVOCABLE.

Cuentas de Administración del Patrimonio de los ejercicios de 1959, 1960,



- 1.961, 1.962 y 1.963. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales de Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1.959, 1.960, 1.961, 1.962 y 1.963, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 770 de la vigente Ley de Régimen Local.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión de Hacienda, de los que resulta que, dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas.

Del resultado de información al público, y examinada que ha sido por los tres auditores, para deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se promuevan redactadas, cuya aprobación tiene para ellas el carácter de DEFINITIVO.

4. Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares. Se somete al Pleno el examen de los ejercicios de 1.959, 1.960, 1.961, 1.962 y 1.963. - Inicia y aprobación en su caso, de las Cuentas Generales de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente a los ejercicios de 1.959, 1.960, 1.961, 1.962 y 1.963, rendidas por el Sr. Definitario Don Francisco Urbach Urbach, las cuales son informes, pues efectivamente, no ha habido movimiento alguno de CARGO ni DATA, según se comprueba de los datos referentes a dichos ejercicios, como consta en el informe de secretaría. Intervención; toda la documentación relacionada con las cuentas ha sido a disposición de los señores concejales, para su examen y comprobación. Comprobado que no ha habido movimiento alguno y que no hay reflejados movimientos de clase alguna en el CARGO ni en la DATA, de las cuentas de los ejercicios de 1.959 a 1.963, incluidos, en las cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto; y por tanto, en su aprobación, fueron por unanimidad aprobadas sin movimiento de clase alguna; declarándose por el Sr. Presidente definitivamente aprobadas.

5. Cuenta de cuentas del 3º Trimestre de 1.975. - Vista la cuenta de cuentas de este trimestre, correspondiente al 3º Trimestre de 1.975, y de la intervención que, en la misma se omite favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acordó por unanimidad su aprobación definitiva.

Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, tomo 1º de Julio del presente año, al día de hoy recibidos, cuyas anotaciones figuraron practicadas en el Diario Intervención de Pagos, General de Cortes y libro de exploraciones de la Alcaidía, se encuentran conformes y se acuerda por unanimidad aprobar su aprobación.

7. Cuenta del Agente en Badajoz. } Examinada la cuenta rendida por el Catorce Administrativo en Badajoz, D. Francisco Rangelado Romero, correspondiente al 3º trimestre de 1975, se encuentra conforme y se aprueba por unanimidad en la forma mencionada.

8.- Recepción provisional de las obras de Unión de caminos vecinales. } Se dio conocimiento de las actas de recepción provisional de las obras de unión de caminos vecinales, de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en las que consta que los datos han sido ejecutados de acuerdo con el proyecto aprobado para los mismos, con pequeñas variaciones en las mediciones parciales, que no han influido en el presupuesto; y fue la recepción definitiva de procedencia en su día, si a ello ha lugar, transcurrido un año de la fecha de la acta que es el 5-VIII-1975; quedando actuado el Pleno del momento de las actas, a las que se presta plena conformidad.

9.- Diputación Provincial: Para dar cumplimiento a lo que se ordena por la Excma. Diputación Provincial en auto n.º 6381, en relación con la instancia formulada por este Ayuntamiento sobre solicitud de prospecciones en la "Gruta de los Hornos", se acuerda se confeccione la oportuna memoria, se fotocopie la descripción de las fotografías obtenidas en el interior de la gruta, y tan pronto se hayan obtenido se remitan con la oportuna memoria a la Excma. Diputación Provincial a los efectos que proceda.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, ausentándose la presente acta por firmar todos los Sres. asistentes, de que yo, el secretario, doy fe.

Diego Lozano Francisco Corbacho Juan Corral
Antonio Alvarez
Francisco Corbacho



Número 11. - Sesión pública Extraordinaria del día 14 de Octubre de 1975

Alcalde-Presidente

San Vallo de Santa Ana, a catorce de Octubre de mil novecientos setenta y cinco;

D. Diego Erbarrio Erbarrio
Concejales.

En la tarde de hoy, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Erbarrio Erbarrio, se reunió en sesión pública

D. Antonio Alvarez Liria

para Constitucional la Exposición de este Ayuntamiento, integrado, con

D. José M. Bermejo Juidin

la asistencia de los Sres. del margen, al objeto de celebrar sesión pública

D. Juan Gonzalez Macder.

extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente

D. Francisco Erbarrio Trindler

le declaró abierto:

D. Francisco Erbarrio Erbarrio

1. Acta anterior y correspondencia. Por el Sr. secretario, se dio lectura del acta anterior y

Secretario

de la anterior de la correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y,

D. Marcos M. Durán Gómez.

quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.

2. - Obras previas al abastecimiento de aguas.

Por lectura íntegra se dio conocimiento del escrito nº 6573, Negd. Cooperación de 30 de Septiembre de 1975 (recibido el 7 del actual)

del Ilmo Sr. Presidente de la Excmo Diputación Provincial de Badajoz, en el que se comunica a este Ayuntamiento que, en la reunión celebrada por la Comisión de Cooperación y Vías provinciales el 23 de febrero del corriente año, en el examen practicado de obras pendientes de realizar del vigente Plan Provincial de Cooperación de 1974/75, en lo que respecta a este Ayuntamiento en cuanto a la obra de "Previas al abastecimiento de aguas", oído el parecer de los Técnicos que aconsejaron reuñir a su realización, por no encontrarse la solución técnica adecuada y fue para la misma del actual Plan de Cooperación al Plan General de Abastecimientos y Saneamientos, donde se estudiaría la forma de solucionar la obra definitivamente desde el punto de vista técnico y económico. Entendido el Ayuntamiento Pleno, tras deliberado estudio y discusión se acordó:

1º: Quedar enterados del contenido de citada escrito al que prestan su conformidad, para su previo estudio de los Técnicos correspondientes, se acuerda la solución adecuada y se resuelve la obra de abastecimiento y saneamientos, incluyéndose en el Plan General de Abastecimientos y Saneamientos con la mayor urgencia posible.

2º: Que se remita copia duplicada de este acuerdo a la Excmo Diputación Provincial, a los efectos que proceda.

3. - Expediente de modificación de crédito nº 11/1975. - Su el Sr. Alcalde, por unanimidad, le prestó su aprobación, acordando que se siga los demás trámites reglamentarios del expediente.

4.- Fuente de Zapatero.- Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento del expediente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 125.000 pesetas con el fin de paliar en lo posible el peso sobre los habitantes en esta localidad. Entendido el Pleno, por unanimidad acordó, que, como en esta el agradecimiento por la subvención concedida, y que tan pronto como sea posible se realicen con su importe en la medida de lo posible por razón de la economía, las obras de adaptación de la "Fuente del Zapatero" para resolver en parte el augurioso problema de abastecimiento de agua al vecindario

5.- Ruegos y preguntas.- No se formularon.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, extinguiéndose la presente acta que, firmada por los Sr. asistentes de que goza, el secretario, etc.



Diego Corbacho
 Antonio Alvarez Seria
 Francisco Corbacho
 Juan Corbacho
 Francisco Corbacho

Numero 12.- Sesión pública extraordinaria del día 28 de Octubre de 1955

Alcalde- Presidente

- D. Diego Corbacho Corbacho
- Concejales-
- D. Antonio Alvarez Seria
- D. José María Barrueto Sanchez
- D. Juan Corbacho Méndez
- D. Francisco Corbacho Méndez
- D. Francisco Corbacho Corbacho
- Secretario
- D. Marco M. Durán

En Valle de Santa Ana, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, se reunió en esta Casa Comunal la Corporación de este Ayuntamiento, integrada y con la asistencia de los dos Concejales del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente celebró abierto:

1.- Acta anterior y Por el Sr. secretario, se dio lectura del acta de la anterior sesión. Leída y de la correspondencia ultimamente recibida, acordó por unanimidad aprobar la misma y quedar en su virtud el cumplido. Leída y de la correspondencia ultimamente recibida, acordó por unanimidad aprobar la misma y quedar en su virtud el cumplido.

2.- Visado de función

Plantilla de las plazas. Examinado detenidamente el expediente y la plantilla de las plazas de funcionarios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo que determinan el art. 2º. n.º 3 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Mayo de 1961, n.º 774/61, art. 9º del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1953, artículos 30 y 32 de la vigente Ley de Régimen Local, y en un tanto no incluidas todas las plazas en Plantilla de los funcionarios de esta Corporación, se la encuentra conforme y, por unanimidad

- del se acuerda su aprobación, no implica el uso de ninguna alteración alguna de la plantilla en vigor, sólo afecta, se refiere al límite de edad de jubilación en las plazas de Servicios Especiales - Auxiliares del Ayuntamiento que serán a los 65 años de edad, por lo demás sigue en vigor, sin variación alguna la actual plantilla.

De igual forma se acuerda en cumplimiento de lo que determina el art. 13 del Reglamento de Funcionarios, se remita la Plantilla nueva con certificación del acuerdo de aprobación a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, Badajoz, para su tramitación y gestos que proceda.

3.- Aprobación presupuesto obras con fondo Impuesto Prevencional de Fomento obrero. - - - - -
Visto el expediente tramitado para su revisión y arreglo en el Cementerio Municipal y su entrada, de acuerdo con la Orden de 23 de Julio de 1943, Decreto del Ministerio de Trabajo de 23 de Julio siguientes, y preceptos y disposiciones anteriores de aplicación al caso.

Examinado el acuerdo de la Junta Municipal Administradora de los fondos procedentes del Impuesto de Prevención del paro obrero de fecha 20 del actual, así como del Presupuesto de las obras a realizar para remediar en lo posible el paro obrero existente, esta Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad acordada en su aprobación a todo lo tramitado, acordado por cuenta del Ayuntamiento la Junta de Administración y Seguridad Social, y que se remita el oportuno expediente a la Dirección General de Empleo.

4.- Escrito del Servicio Inspección y Asesoramiento Corporaciones Locales. - - - - -
Se dio conocimiento por escrito número 4724 de 14 del actual del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, en el que se participaba que se autoriza a este Ayuntamiento las remuneraciones concertadas de prolongación de jornada en 13 horas mensuales al Ayuntamiento y al Alcaide propietario que se han acordado para cada uno de ellos en sesión del Pleno de 30 de Agosto de 1943. - Entes el plenario por plena conformidad y aprobación.

5.- Ruogo y preguntas. - En este turno se pasa a informar por la Alcaldía Provincial de la concesión solicitada por el Ayuntamiento de una subvención de 125.000 pesetas, que serán invertidas en el arreglo y reparación de la fuente pública de abastecimiento denominada "Zapatero" del objeto se resalta en parte el grave problema del vecindario por

la falta de aguas para consumo humano.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, costandose la presente acta por firmarse por los señores asistentes, de que se da fe: sobre raspado de Servicios Especiales de Sanidad Municipal, día 15 de Noviembre de 1975.



Antonio Alvarez Jara
Francisco Cortés
Francisco Cortés

Juan Corral

Número 13.

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1975.

- Alcalde. Presidente
- D. Siefo Embacho Embacho
- Concejales
- D. Antonio Alvarez Jara
- D. Juan González Prieto
- D. Francisco Labado Prieto
- D. Francisco Embacho Embacho
- Secretaria
- D. María Inés Durán Gómez

En Valle de Santa Ana, a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco; siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en ésta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento con la asistencia de los señores del margen, habiendo justificado con falta de asistencia, al Concejal Don José María Bormejo Sánchez; al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente a este día hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1.- Acta anterior y correspondencia. - En el Sr. Secretario, se dio lectura del acta de la anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y, quedar entera en el cumplimiento dado a la segunda.

2.- Junta Municipal de Beneficencia para 1975. - En el Sr. Alcalde. Presidente se manifestó que, conforme consta en el orden del día, se trata el Pleno, sobre la constitución de la Junta Municipal de Beneficencia para 1976, y teniendo en cuenta que, de los días que le integran en 1975, solo Sr. Bertha Chamico Medina, no forma parte de la misma, por haber estado como Ayudante Técnico Sanitario, cuyas funciones, han sido acumuladas al Sr. Médico Titular, el Pleno por unanimidad acordó:

- a) Que se haga público en el tablero de edictos del Ayuntamiento, por toda aquella persona que se considere con derecho a figurar en el Padrón de Beneficencia, para 1976, solicite en el plazo de 10 días.
- b.) Que, finalizado el plazo concedido para solicitar inclusiones y exclusiones, se reuna la Junta Municipal de Beneficencia para celebrarse y, se proceda por los componentes que de ella se designen a la formación del correspondiente Padrón de familias pobres de esta villa, con derecho a recibir asistencia medicofarmacéutica y a profersa en parte gratuita para 1976, exponiéndose al público el padrón confeccionado por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

c.) Sec.



confecionado estas Tablas, se remite a la Comisiona Provincial para su examen y aprobacion si procede.

3.- Reconocimiento de gastos surgidos en el Hosp. Provincial por familiares de funcionarios de plantilla de la Corporacion. - - - - - Se dio conocimiento por lectura íntegra del oficio nº: 2367 de 11 del actual, del Sr. Admin. del Hosp. Provincial de "San Sebastian" de la Excmo. Di-

putacion Provincial de Badajoz; por el que se reclama a este Ayuntamiento la cantidad de 232 pesetas, por gastos ocasionados en el estable:

Fecha may. obra del Ayuntamiento Provincial Comenta 500, Raso/propia de 500 y el 270% S. T. E. Total. - - - - - 832'8

El Ayuntamiento, por unanimidad, accede reconocer esta deuda y, que en su dia se haga efectivo con importe con cargo a la contribucion que, al efecto figura en el Presupuesto ordinario de 1975.

4.- Aprobacion de pagos.- Recio minucioso examen de los pagos realizados, cuyas anotaciones figuran practicadas en el Diario de Jurn., General de Sueldos, Caja y libro de rendiciones, de la Alcaldia deste Ayuntamiento, al fin de hoy, con cargo al Presupuesto ordinario; valores independientes y sumas, de acuerdo con el informe y se acuerda por unanimidad su aprobacion.

5. Decima parte obrero.- Por unanimidad se accede en su virtud al Ayuntamiento en el ejercicio de 1976, el recargo de parte obrero, sobre las contribuciones de este termino municipal.

6.- Seguro Colectivo.- Se acuerda por unanimidad por el Ayuntamiento para 1976, el seguro concertado con la Compania "Union Iberodamericana" para cubrir los riesgos que por desplazamientos puedan sufrir los miembros de esta Corporacion en viajes que realicen para asuntos oficiales.

7. Ruegos y preguntas.- No se formularon.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintiocho horas, actuandose la presente acta que, firmada por los dos auditores de que goza el Ayuntamiento, ref.º.

Diego Cortaen

Juan Gonzalez
Francisco Cortaen

Antonio Cortaen
Francisco Cortaen

[Signature]

Alcalde - Presidente

D. Diego Carbacho Carbacho

Concejales.

D. Antonio Herrera Peria.

D. Juan González Prieta

D. José M^o. Carrizo Jiménez

D. Francisco Carbacho Prieta

D. Francisco Carbacho Carbacho

Secretario

D. María M. Durán González

En Valle de Santa Ana, a veintuno de Noviembre de mil novecientos veinticinco, siendo las diez horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Carbacho Carbacho, previa convocatoria al efecto se reunió en esta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada con la asistencia de los Sr. del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día, hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

Uruido: Por la Presidencia, emocionado y afligido se manifestó que, el objeto de la sesión era darles a conocer con carácter oficial el fallecimiento de Nuestro querido Caudillo, Jefe de Estado, Sr. de los Ejércitos; Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, (F. S. G. O.), y manifestó se fue nuestro dolor y sentimiento es unánime en la irreparable pérdida, no es momento de gloriar las heroicas virtudes que jalonaron toda su vida, siempre al servicio de España, puesto que de todos es sobradamente conocida, el mejor homenaje que podremos hacerle, es demostrar nuestro sincero cariño y agradecimiento, cooperando con todas nuestras fuerzas, tenor y voluntad a mantener la unidad de los hombres de España, que en toda conducta y la dignidad que prevaleció toda un acto nos sirva de ejemplo y guía en esta nuestra corta vida terrena, nuestros gestos son más significativos de lo que las palabras embagadas por la emoción y sentimiento pudieran expresar.

Acto seguido se dio lectura íntegra del testamento legado al País, leído ante las Cámaras de T. V. E. visiblemente emocionado por el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno.

Tras un prolongado silencio, en señal de duelo, respeto y fraternal cariño nuestro Caudillo, el Pleno por unanimidad acordó:

1.º Que comente en acta el testimonio sincero de condolencia de la Corporación Municipal, Consejo Pleno del proximo futuro prante al acto y, recitando en feneal.

2.º Que se curse telegrama de condolencia y sincero pésame a la V. M. Generalísimo. Excmo. Sr. D.º Carmen Polo de Franco.

3.º Que también se cursen telegramas de pésame y agradecimiento de inquebrantable adhesión y lealtad a S. A. R. el Príncipe de España, el Presidente del Consejo de Regencia y el Presidente del Gobierno.

4.º Que se celebre el día 22 del actual a las siete de la tarde en la Plaza Pública de esta villa, solemnísima y corpore-insepulto por el eterno descanso del alma de Nuestro Caudillo, invitando a las

Autoridades, Jerarquías Locales y secundario en general, cole conatos a la puerta a la puerta de la Iglesia pliego de papel blanco tamaño folio, para que el secundario estampe su firma, testimoniando su concurrencia, entendiéndose al día siguiente al Gobierno Civil.

5º. Que se suspendan todos los actos y espectáculos públicos hasta las 15 horas del día 23.

6º. Finalizó el acto, rezando un Padre Nuestro.

No habiendo más asunto a tratar, ni siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas, extendiéndose la presente acta que firmaron con los otros señores de que go el fecho, en fe.

Diego Cobacho
Francisco Cobacho
Antonio Alvarez Jimenez
Juan Gomez
Francisco Cobacho

Número 15.

Sesión ordinaria del día 21 de Diciembre de 1975

Alcalde. Presidente. En Valle de Santa Ana, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo los veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento, con la asistencia de los Sr. del rango, al efecto de celebrar sesión pública ordinaria correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente celebró abierto:

D. Antonio Alvarez Coria. D. Juan Gomez Jimenez. D. José M.º Bernabé Jimenez. D. Francisco Cobacho Jimenez. D. Francisco Cobacho Cobacho. D. Marco M.º Jesús Goma.

Concejales. Secretario.

1. Acto anterior y correspondencia. Se dio lectura del acta anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar entera el cumplimiento dado a la segunda.

2. Cuenta de inversión de 125.000 pesetas subvención Provincial nº 26, arreglo y reparación fuente pública de abastecimiento local, denominada "zapatera". Examinada y aprobada el expediente justificativo de la inversión. Se subvenció para mitigar el paro obrero por importe de ciento veinticinco mil pesetas (125.000), concedidas por la Dirección General de Empleo, orden del Gobierno Civil nº 4089, N.º 4.8. Sección de Administración Local y Coordinación de fecha 10 de Diciembre actual, para arreglo y reparación fuente pública de abastecimiento local, conocida por "zapatera" se lo encuentra conformes en todo

su contenido, juntamente a los preceptos y prescripciones legales, no encontrándose reparo ni objeción alguna fue acordado al Pleno la conformidad de su contenido, por lo que, por unanimidad se acordó aprobar su aprobación en la forma consueñada, con tanto de los siguientes documentos:

- 1.- Nómina de jornales invertidos.
- 2.- Relación de facturas de materiales empleados.
- 3.- Certificación del Sr. Jefe del Ajunt., acreditativa de la inversión que los señalados hacen consignada en la Contabilidad municipal como valores independientes de Presupuesto.
- 4.- Certificación del Sr. Alcalde, acreditativa de la inversión de la subvención y de conformidad con los trabajos realizados.
- 5.- Certificación del Técnico Director de la obra, acreditativa de haberse realizado conforme al correspondiente proyecto, siendo de conformidad su realización.
- 6.- Certificación de la firma de colocación.

3.º Reconocimiento de gastos realizados en el Hospital. Se puso enterado del Sr. Provincial, por la copia del Abogado de este Ayuntamiento. Admisión del Hospital Provincial de San Fernando - Excmo. Diputación Provincial - Badajoz, resuelto con el n.º 2367 de 11 de Noviembre 1975, por el que se reclama a este Ayuntamiento, la cantidad total de 500 pesetas (consultas, radiología, etc.) de los gastos ocasionados por D. Felis María Lara, Jefe del alquilar propietario de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad reconocer esta deuda y que se haga efectiva con cargo a la contribución del Presupuesto ordinario del actual ejercicio.

4.º Informe de Prevención del Paro obrero. Se dio de manifiesto el expediente unitario para justificación del Impuesto de Prevención del Paro obrero, en virtud de diez mil quinientos ochenta pesetas (10.508), autorizada su inserción por el Sr. Director General de Empleo y Promoción Social - Ministerio de Trabajo - en el oficio n.º 5.157 de fecha 13 de Noviembre de 1975, para reparación en parte del Cementerio municipal y en su entrada, y examinado detenidamente se encuentra conforme en todo su contenido, y por unanimidad se acordó su aprobación en la forma consueñada, sin reparo ni objeción alguna.

5.º Informe de los trabajos realizados desde el día 16 de Noviembre de 1975, hasta el día de hoy, acordándose con cargo al Presupuesto ordinario en vigor, su como de valores independientes, Amortizables, cuyos amortizaciones figuren tratadas en el Diario de Intero y libros de resoluciones de la Alcaldía, se ejecutaran conforme a lo acordado en totalidad y se acordó por unanimidad de aprobar su plena conformidad y aprobación.

6.- Cuenta de Caudales del } Vista la cuenta de Caudales de este Municipio, corres-
 4º Trimestre de 1975. - } pondiente al 4º trimestre de 1975 y el informe de la Interven-
 ción pa, en la misma se emite favorablemente, después de examinada y
 hallada conforme, la Copracion cuenta por unanimidad en aprobación.

7.- Cuenta del Gasto en Badajoz, del } Examinada la cuenta rendida por el fisco de
 4º trimestre de 1975. - } Sete Ayuntamiento en Badajoz, D. Francisco Refalado
 Romero, correspondiente al 4º trimestre de 1975, se la encuentra conforme
 y, por unanimidad se cuenta en aprobación en la forma confeccionada.

8.- Beneficencia Municipal.- Dicho lo expuesto por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Local de Sanidad, por unanimidad se acuerda por el presente para 1976, el pago de familias pobres por su registro en el año 1975

9.- Anulación de distintivos de vehículos } En cumplimiento de lo ordenado, por-
 del ejercicio de 1975. - - - } unanimidad se acordó la anulación
 de distintivos de vehículos del año 1975, cuyo detalle es el siguiente:

2	de la clase 1ª reverse de 1500ph cada uno n.º 0112876 y 0182876	300 Ph.
6	de la clase 2ª de 200ph cada uno (anverso) n.º A0266736 al A0266741 (inclusive)	1.300 "
8	de la clase 3ª de 300ph uno (anverso) n.º B-117577 al B-117585 (inclusive)	2.300 "
3	de la clase 5ª de 700ph uno (anverso) n.º C0-661657 al C0-661658	1.400 "
3	de la clase 7ª de 1000ph uno (anverso) n.º D-0019455, 19456, 2-0019457	3.000 "
2	de la clase 8ª de 1200ph uno (anverso) n.º E0070313 y n.º E-0070314	2.400 "
3	de la clase 10ª de 1600ph uno (anverso) n.º G0059050 / 31059051	3.300 "
25.	JUMAN - - - - -	14.300 Ph.

Los distintivos anulados fueran archivados a efecto de su comprobación.

10.- Medicinas de beneficencia y } Examinada la cuenta rendida por el Sr. Fun-
 funcionarios - semestre de 1975. - } cionario Titular de esta villa, de la medicina
 mente suministradas a la beneficencia Municipal y funcionarios de este
 Ayuntamiento, durante el 2º semestre de 1975, cuyo importe asciende a
 Pesetas 14.052'00; se aprueba por unanimidad, la forma de cobro
 su pago con cargo a la consignación en Presupuesto ordinario de 1975. -

11.- Fluído eléctrico de } Puesta a manifestar la factura por el Sr. Hermanns
 alumbrado público. - } González Méndez, del fluído suministrado al alumbrado
 público y dependencias municipales, durante el periodo de tiempo comprendido
 de 1º febrero del corriente año al día de hoy, inclusive, cuyo importe asciende
 a pesetas 19.412'00; se la encuentra conforme y, en aprobación por unanimidad, ac-
 se realice su pago con cargo a la consignación sus figura en el Presupuesto
 ordinario del corriente ejercicio.

12.- Contribucion casa de | Por unanimidad se acuerda reconocer la deuda "Contribucion de la casa del Concejo". Se dio prate igualmente, por la adquisicion de una casa con ducio o vincula en la finca de esta finca, "casa del Concejo" al contratista don Genito Araya Salvia, cuyo importe asciende a pesetas 72.750 pesetas; acordando se haga efectiva su importe tan pronto haya fondos para ello, con cargo a la compensacion existente del presente Ayuntamiento de factas. - - -

13.- Decima de parte obrera. | Por unanimidad se acuerda se siga percibiendo por este para 1976. - - - Igualmente en el ejercicio de 1976, el recargo se perciba sobre la contribucion de esta localidad, en terminos. - - -

14.- Ayuda familiar de | Se dio conocimiento del acuerdo adoptado por la Comision de funcionarios para 1976. - Ayuda Familiar, sobre reconocimiento de la misma a los funcionarios de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1976; enterado de su contenido, el Pleno, acordó por unanimidad su aprobacion y conformidad.

15.- Quintas. | Quedó enterado el Pleno de la operacion de liquidacion por realizarse para el 1976.

16.- Padron de habitantes | Se dio conocimiento y fuere enterado el Pleno de la transferencia a D. D. 1975. Bajas a realizar en la confeccion del Padron de habitantes referente al 31-XII-1975, acordando se abone por este Ayuntamiento en cumplimiento de lo ordenado la falta por se cumplir.

17.- Direccion General de Adm. | Por lectura integral se dio conocimiento del escrito n.º 3.382 Administracion Local. - - N.º 10.º de 16 de Diciembre, del Ilmo. Sr. Director General de Adm. Local, por el que se otorga abono a la jubilacion en la categoria de escrita en el punto 3 del art. 3.º del Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 8-V-1962, exclusivamente a las plazas de alcaide y Guardias Ind. (o Auxiliares de la Policia Municipal); referido al fin de efecto del limite de edad para jubilacion, sin ser imputable alteracion alguna de la plantilla en ningun modo por la Direccion General de Adm. Local.

18.- Ordenanza del servicio de asistencia | Confeccionada la correspondiente ordenanza Benefico sanitaria en esta villa. - del servicio de asistencia Benefico-sanitaria. En esta villa, adaptada a lo que determina y ordena el Decreto 1285/75 de 30 de mayo, se acordó por unanimidad presentada su plana con conformidad aprobacion; fue remitida el oportuno escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su tramitacion en el Boletin Oficial de la Provincia a efectos de publicacion; Finalizado su uso el plano de aprobacion remitire por duplicado ejemplar en cumplimiento de lo que determina el art. 107 de la vigente Ley de Regimen Local, al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su aprobacion y practica. -



19.- Reloj y cementerio.- Por la presunta, se dio conocimiento de que por el Encargado del Reloj y Cementerio, se había solicitado aumento de su compensación por los trabajos que realiza; entrando el Pleno, por unanimidad acordó:

1.º Que efectivamente se reconoce es insuficiente la remuneración que se satisface en la actualidad, dado el incremento de la renta de la vida.

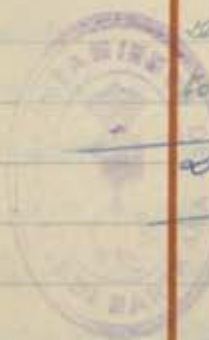
2.º Que se tenga en cuenta la petición, para cuando se confeccione el presupuesto de Gastos de 1976, y se consigne la cantidad prudencial que, con arreglo a la situación económica permitan las disponibilidades del Ayuntamiento.

20.- Guardias Municipales Auxiliares. El Sr. Presidente, expuso a la Cámara de la Policía Municipal. - - - sión que, por un Guardia Municipal, se le había solicitado se le dotase debidamente legada y autorizada el uso de la pistola reflectante. El Pleno, tras deliberado estudio acordó por unanimidad:

1.º Dada la precaria situación económica del Ayuntamiento, se vea dicte presupuesto de un impuesto de Casas provecoras, con cuyo resultado la Administración provecora en consecuencia.

2.º De permitida la situación económica y resultar factible acceder a la petición, ya que es competencia de la Presidencia, se liga la correspondiente tramitación, solicitando de los organismos superiores competentes.

No viene otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas, actuando con la presente acta fue firmada por los señores asistentes de que go, el secretario, del Sr. - - -



[Signature]

Antonio Álvarez Jeng

Federico Cortés

Juan González

Federico Cortés

[Signature]

[Signature]

Año 1976

Número 1. Sesión pública extraordinaria del día 15 de Enero de 1976

Alcalde. Asistente.

En Valle de Santa Ana, a quince de Enero de mil novecientos setenta

D. Diego Carbacho Carbacho
Concejales

y seis; siendo los doce votos: previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Carbacho Carbacho, se reunió en esta Casa Con-

D. Antonio Alvarez Lerin

cejonal la Corporación de este Ayuntamiento, con la asistencia de los tres ed-

D. Juan Gamala Méndez

inoranges, habiendo justificado con falta de asistencia el Concejil Don Fro-

D. Francisco Carbacho Méndez

ncisco Bermúdez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria

D. Francisco Carbacho Carbacho

convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Asistente declaró abierto.

Secretario

1.- Acta anterior y. Por el Sr. Secretario, se dio lectura del acta y la au-

D. María Mercedes Gómez

correspondencia. Seis, y se la correspondencia últimamente recibida, con-

traída por unanimidad aprueba la primera y, queda autorizada del com-
plimiento dado a la segunda.

2.- Reclamación de Candidato para Alcalde

Se dio conocimiento por lectura íntegra de

por la Junta Municipal del Censo Electoral.

La copia literal certificada, recibida de la Jun-

ta Municipal del Censo Electoral, celebrada el día 15 del actual, para recla-

mación de Candidato para la elección de Alcalde en esta villa, habiendo

sido proclamado por unanimidad ALCALDE ELECTO, el único presentase

Don Diego Carbacho Carbacho, actual Alcalde. Por lo cual no es

necesario la celebración de elecciones.

En virtud de lo que determina el art. 3º del Decreto 3.330/1975, de 5 de Diciembre, el actual Alcalde, debía cesar en el desempeño de sus funciones; pero en virtud de telegrama recibido del Gobierno Civil de esta provincia n.º 916 de 14 del actual, se participa que la Dirección General de Adm. Local, ha resuelto que, en poblaciones donde los Alcaldes por ser candidatos únicos sean proclamados electos - como ocurre en esta villa - no procede en caso, toda vez que, en finalidad era garantizar la independencia de los miembros de la Corporación para emitir en voto, por lo cual seguirá en el desempeño de las funciones propias el actual Alcalde. Asistente Don Diego Carbacho Carbacho.

3.- Reconocimiento de trienios

En virtud de expediente tramitado al efecto, sobre

a funcionarios de este Ayuntamiento.

Reconocimiento de trienios a favor de funcionarios de este Ayuntamiento y, encontrándose documentalmete comprobado su derecho a tener

de lo procediéndose en las disposiciones en vigor, por unanimidad se acordó:

1º. Reconocer el derecho y conceder el SEPTIMO TRIENIO, con efectos

de 15 de Enero de 1976, a los guardias municipales - hoy Auxiliares de la



Oficina Municipal, Don Manuel Gómez Sainza y Don Manuel Sánchez Fonseca

2º. Reconocer el derecho y conceder el PRIMER TRIENIO con efecto de primero de Enero actual, al Amalio Pichitain, Don Manuel Gómez Sainza.

3º. Que se notifique este acuerdo en forma legal a los interesados, y

4º. Que se continúe a los efectos que proceda a la Dirección General de Administración Local.

4. Solicitudes de obras.- Se dió conocimiento a la petición verbal formulada por los vecinos de esta localidad D. Celestino Somatón, D. María Berbache Somatón, en solicitud de que se les conceda realizar a su costa, y por su cuenta, la sustitución de la actual pared de ladrillo que existe frente a las fincas urbanas de su propiedad nº 25 y 26 respectivamente en la Plaza de España, por una verja de hierro, tras deliberarse estudio por unanimidad se acordó:

1º. Que es conveniente y de gran utilidad el que se coloque la verja de hierro, en la misma longitud que ahora está la pared de ladrillo, dejando ambas entradas tal y como están actualmente, ya que es más estético y, además de gran utilidad fue, ahora no se tiene, en evitación de accidentes de circulación, por lo que se concede a los interesados la autorización solicitada para realizarlo a su costa.

2º. Que se notifique este acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

5.- Concesión de un voto de gracia } Por el Sr. Alcalde, se hizo uso de la
al Sr. Sr. D. Marcos M. Durán Gómez } palabra proponente a la Encomienda, -
se le concede un voto de GRACIA al Sr. Sr. D. Marcos M. Durán Gómez, como premio a la labor realizada en este Ayuntamiento, durante más de veis años que lleva en funciones de secretario.

El Pleno acordó con entusiasmo y cariño, la concesión de la Alcaldía y acordó por unanimidad que por unánime se tramite el oportuno expediente y se conceda el Sr. Sr. D. Marcos M. Durán Gómez un voto de GRACIA en mérito a su eficaz comportamiento en todos los aspectos.

Por el Sr. secretario, con sencillez y humildes frases, se dió las gracias al Pleno.

mico de 1925, formulada por el Sr. Jentaro. Intercedida, terminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de la documentación que la justifica y explica, especialmente las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1925, en los términos en que aparece redactada.

7. Ruegos y preguntas.- No se formularon.

FALLECIMIENTO DEL GUARDIA MUNICIPAL. Pr el Sr. Alcalde. Presidente se hizo saber al PROPIETARIO D. Manuel Gómez Sánchez. El Sr. Alcalde, a pesar de no figurar en el orden del día, tenía que comunicarle la triste noticia de que la pasada noche del 13 al 14 del actual, había fallecido repentinamente el Guardia Municipal Propietario de este Ayuntamiento Don Manuel Gómez Sánchez.

El pleno por unanimidad acordó que conste en acta el profundo sentimiento y dolor de la Corporación, el agradecimiento de los servicios prestados por el testamento el sentido pésame a sus hijos, y que se encargue por cuenta de la Corporación una misa en sufragio de su alma.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las cuatro horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los Sr. asistentes de por, yo el Jentaro, así fi.

Diego Corbacho

Francisco Corbacho

Antonio Alvarez

Francisco Corbacho

Juan González

Número 2.- Sesión pública extraordinaria del día 31 de Enero de 1926

Alcalde. Presidente. En Valle de Santa Ana, a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintaseis

D. Diego Corbacho Corbacho, siendo los diecinueve horas, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia

Concejales del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, se reunió en esta Casa Comunal

D. Antonio Alvarez, para tratar la Corporación de este Ayuntamiento, con la asistencia de los Sr. del

D. Juan González, en su manga, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, correspondiente

D. José María Bermúdez Sánchez, a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente levantó abierto.

D. Francisco Corbacho Monte, 1. Acta anterior y por el Sr. Jentaro, se dió lectura del acta de

D. Francisco Corbacho Corbacho correspondencia. La anterior y de la correspondencia últimamente re-

cebida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y fusionar anteriores

del cumplimiento de lo a la segunda.



2.- Liquidaciones practicadas por MUNPAU. En lectura íntegra se dió conocimiento a las -
año 1974, y otras de ejercicios anteriores. - Liquidaciones recibidas de la Dirección Técnica de la
MUNPAU, correspondientes una al año 1974 y, otras de ejercicios anteriores, exa-
minadas detenidamente y, no encontrando conforme las liquidaciones practica-
das por unanimidad se acordó se firmasen por escrito la repara y fue
sean objeto, enviándolos para su tramitación correspondiente en concepto del
Ufano Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento
de las Corporaciones Locales, Badajoz, qui porjuicio de deber escrito directa-
mente a la Dirección Técnica de la MUNPAU, calle Londres 66, Madrid, 28.

3.- Cuenta de Valores Independiente y Auxiliares del ejercicio de 1975. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, se
había procedido en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de
la Cuenta General de Valores Independiente y Auxiliares del Presupuesto,
correspondiente al ejercicio económico de 1975, rendida por el Diputado
de la Corporación Don Francisco Urbacho Urbacho y debidamente infor-
mada por el Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus com-
probantes y el expresado informe han estado a disposición de los Sres.
Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a la lectura íntegra del referido informe
del Interventor y, puesta a votación la aprobación de la cuenta corres-
pondiente al ejercicio económico de 1975, referente a Valores Independientes
y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Diputado de la Corpo-
ración Sr. Francisco Urbacho Urbacho, fue aprobada por unani-
midad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente
aprobada la expresada cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trata.

4.- Amortización de una plaza de Auxiliar de la Oficina Municipal. Dada la falta de ingresos por causa de
situación económica de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que se tenía acordado con anterioridad y, para entran-
garka y reducir la plantilla de funcionarios de la Corporación, el pleno,
por unanimidad acordó:

1.º Que, con motivo del fallecimiento del Sr. ~~Francisco Urbacho Urbacho~~ de la
Policia municipal de este Ayuntamiento, Don Manuel Gómez Sánchez,
-n.º MUNPAU 041894, fue tenia reconocido el 1.º trienio con efecto de 1.º de
Enero actual, - ocurrido en esta villa el pasado día 13 del corriente mes,
se amortiza la plaza correspondiente, quedando extinguida a tenor
de lo expresado en la plantilla de este Ayuntamiento. -

2º. Que se remita copia certificada de este acuerdo a la Diputación Provincial de Badajoz, y a la Dirección Técnica de la Municipalidad; en virtud de haberse a la Dirección General de Administración Local por el interesado la correspondiente Prontuario certificada de la funcionarios de este Ayuntamiento.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, a las veintidós horas de la noche, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores concejales de que yo el secretario, doy fe.



Antonio Álvarez Ferrás Juan González
 Francisco Corbacho
 Francisco Corbacho

Número 3.- Sesión extraordinaria del día 12 de febrero de 1976

Pres. asistentes.

Alcalde - Acet.

D. Antonio Álvarez Ferrás

Concejales

D. Juan González

D. José M.º Bernuy

D. Francisco Corbacho

D. Francisco Corbacho

Secretario

D. María M.ª Juan Sánchez

A-CHARRA-ELEGIDA.

D. Diego Corbacho Corbacho

En Valle de Santa Ana, a once de febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Comunal, los señores Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Municipal Don Antonio Álvarez Ferrás, con objeto de proceder a dar posesión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento a Don Diego Corbacho Corbacho, proclamado por el Sr. Alcalde, como haber otro candidato el día 15 de Enero del corriente año, con arreglo a lo dispuesto por los decretos 3230/1975 y 3.411/1975 de 5 y 25 de Diciembre respectivamente.

Seguiente el orden lógico trascurrió en los preceptos legales vigentes, se dictó y desarrolló en dos partes esta sesión

PRIMERA PARTE.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales expresados, bajo la

presidencia del Alcalde Accidental Don Antonio Alvarez Leria. Actuaron
enpracticamente y despues de leida el acta de la junta sufragantia del
dia del dia 31 de Enero, fue aprobada por unanimidad.

Previas unas palabras afeduaras pronunciadas por el Sr. Pri-
mer Teniente de Alcalde, se dio por terminada esta primera parte, de cuyo resultado
se extiende la presente acta para ser que firmen los Sr. asistentes al
cabildo, de que yo, el secretario, soy fe.

Antonio Alvarez Leria

Juan Gonzalez

Suplente

Francisco Cortes

Francisco Lopez

SEGUNDA - PARTE

El Primer Teniente de Alcalde Don Antonio Alvarez Leria, pasó
a ocupar la Presidencia y despues de unas breves palabras, como recibimiento
al nuevamente elegido Alcalde Don Diego Enbacho Enbacho, tomó a
este juramento prometiendo constantemente «Juro servir a España con abso-
luta lealtad al Rey, estricta fidelidad a los principios básicos del
Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo
el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del
cargo de Alcalde, para el que he sido nombrado». El Presidente con-
tento « si así lo hacéis, Dios y España os lo premien y si no, os lo
demanden ».

A continuación ocupó la Presidencia el nuevo Alcalde, quien despues
de saludar a la Corporación y agradecerle la distinción de haberle
elegido, considerando cumplido el objeto de la convocatoria, levantó
la sesión a las diez horas, firmando toda la acta los Sr. asistentes.
de que yo, el secretario, soy fe.

Antonio Alvarez Leria

Suplente

Juan Gonzalez

Francisco Lopez

Francisco Cortes

Diligencia. - Por no reunirse suficiente número de Concejales y carecer de asuntos a tratar, no se celebró la sesión ordinaria, correspondiente al día 16 del actual, al ser festivo el día, como es de ley.



Valle de Santa Ana, 18 de Febrero de 1976.
 V. B.
 El Alcalde,
 Diego Cortázar
 El Secretario,
 Juan S.

Número 4. - Sesión pública extraordinaria del día 5 de Marzo de 1976

Alcalde - Presidente

D. Diego Cortázar Cortázar
Concejales

D. Antonio Álvarez Leizaola
 D. Juan Formosa Briones
 D. Francisco Cortázar Briones
 D. Francisco Cortázar Cortázar

Secretario

D. María Br. Dinai Briones

En Valle de Santa Ana, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis, a las veinte horas, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Diego Cortázar Cortázar, se reunió en esta Casa Consistorial, la Corporación de este Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. del margen, habiendo justificado, en falta de asistencia el Concejil Sr. José María Jiménez Borrero; al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1.- Acta anterior } Por el Sr. Secretario se dio lectura del acta de la
 correspondencia anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y jurar el cumplimiento de la segunda.

2.- Padrón Municipal de Habitantes } Revisión de manifiesto y examinada, de acuerdo
 repetido el 31 de Diciembre de 1975 } manteniendo las hojas y demás documentos que integran el
 Padrón Municipal de Habitantes repetido el 31 de Diciembre de 1975, se les encontró conforme
 en su contenido y, por unanimidad se acordó aprobar en plena conformidad y
 aprobación, y que se anuncie su exposición al público a efectos de reclamaciones de
 inclusión o exclusión por período preliminar de quince días, cuyo resultado es el siguiente.

	Residentes Presentes	Residentes Ausentes	Transitorios	Población de Derecho	Población de Derecho -
Varios	787	7	- - -	787	724
Hoja	785	8	- - -	785	723
Total	1.572	15	- - -	1.572	1.447

Clasificación de la población residente por la Calificación Vecinal:

Vecinos Caberos de Familia	- - - -	522
Vecinos no Caberos de Familia	- - - -	509
Domiciliarios	- - - -	556
Total población de derecho	- - - -	1.587

3.- Quintas.- A efectos de las operaciones de Quintas realizadas por este Ayuntamiento en el Reemplazo de 1976, se designa para intervenir en el reconocimiento de moras al Sr. Medico Titular de esta villa Sr. Jofre Triviño Torres, en funciones de Jefe de Juzgado al Concejal de este Ayuntamiento Don Francisco Entado Entado y como testigo para exponer por parte de este Ayuntamiento en los expedientes de morosidad que se tramiten a la vecino de esta localidad Don Manuel Viquez - Rubio - - - y Don Juancho Franco, Tallan, porfirio y Jose Camacho Gomez -

4.- Moción del Ilmo Sr. Presidente del Por el Sr. Alcalde, se dio conocimiento a la Excm. Diputación Provincial - - por lectura íntegra de la moción presentada a la Excm. Diputación Provincial por su Presidente Ilmo Sr. Don Manuel Romeo Guada, en relación con el P.A.S. por abando del Gobierno a Extremadura, poniendo de manifiesto el contrasentido de que tras la aprobación por parte del Consejo de Ministros, han sido negados las subvenciones previstas con destino a las obras de tan imperiosa necesidad y urgencia como son el abastecimiento y saneamiento de los pueblos de nuestra provincia.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó que, conste en acta la total adhesión y plena identificación en todo en contenido a la moción del Ilmo Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, haciendo constar con humildad pero con energía la válida protesta de promesas incumplidas que, convierten a Extremadura tal vez en la Región más olvidada, y es en justicia la que más necesita.

5.- AUTOBUSES DE LÍNEAS REGULARES - VÍDEO A propuesta de varios Sres. concejales se tomó en consideración la solicitud de que se pudiesen entrar en lo sucesivo por esta villa, pudiendo hacerlo por la carretera recientemente construida de unión de caminos vecinales y calle 21 de Septiembre, evitando así tener que volver de nuevo al antiguo punto de entrada.

Tras amplia deliberación y estudio, el Pleno, por unanimidad acordó que, se solicite a la Jefatura Provincial de Transportes de Badajoz, se cambie el itinerario de Autobuses de líneas regulares que pudiesen hacer el servicio por esta villa, utilizando si así se concede - al efecto para el recorrido la calle 21 de Septiembre y, la carretera recientemente construida de unión de Caminos vecinales, dado que a las Empresas les va a resultar muy cómodo y económico al evitarse kms de recorrido y, ello no se considera pueda perjudicar al Ayuntamiento, contribuyendo también

en beneficio de los viajeros, dejando la parada oficial
mismo sitio que está actualmente.

No olvide otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta
la sesión a las veintidós horas; extinguiéndose la presente acta por, firman todos
los señorales se fuere, el secretario, etc.



Diego Cortés
Francisco Corbacho
Juan Comate
Francisco Corbacho

Número 5.

Sesión pública extraordinaria del día 14 de marzo de 1976.

Alcalde. Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejal

D. Antonio Alcazar Vera

D. Juan Comate Meade

D. José M. Bermúdez Jorcha

D. Francisco Corbacho Meade

D. Francisco Corbacho Corbacho

Secretario

D. Juan M. Juan González

En Valle de Santa Ana, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y seis, a las
diez horas, para convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Diego
Corbacho Corbacho, se reunió en sala de sesiones, la Corporación de este Ayuntamiento,
con la asistencia de los Sr. concejales, al efecto se celebró sesión pública
extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1. Acta anterior } Por el Sr. Secretario se dio lectura del acta de la ante-
correspondencia. } rior y se le correspondencia últimamente recibida, acordándose
por unanimidad aprobar la primera y quedar subsistente el cumplimiento de la
segunda.

2. LIQUIDACION RECTIFICADA } Dada cuenta de la liquidación del Ter-
MINO ORDINARIO DE 1975. } - Supuesto ordinario del primer ejercicio eco-
nómico de 1975, formulada por el Sr. Secretario interventor y ratificada favorable-
mente por la Comisión de Hacienda, respecto de un determinado examen de los documentos
de la justificación y explican, especialmente de los reclamos de rendimientos y acreedores,
se aprobó la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico
1975, en los términos en que aparece redactada.

3. RELACION DE VALORES UNITARIOS } Se dio conocimiento al Pleno y quedó enterado del in-
Y JORNADAS TEORICAS } forme razonado emitido por la Junta Técnica, en la rela-
ción recibida del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Catastro y Rústica - Delegación de
Hacienda de Badajoz, de valores unitarios y jornadas técnicas, a la hora y en dis-
tinción en el término, tras lectura íntegra del mismo, se le puso en plena con-



unidad y aptación.

En un día de agosto se le comunicó al Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas, entendiéndose la parte que se firmó con los señores...



Diego Cortés

Juan Cortés, Francisco Cortés, Francisco Cortés

Antonio Alvarez Peña

[Signature]

Diligencia. - Por no reunirse suficiente número de Concejales y, carecer de asuntos de tratar, no se celebró la sesión ordinaria, correspondiente al día 31 de Marzo de 1976; como ya dije.

Valle de Santa Ana, a 2 de Abril de 1976

v. 13

El Alcalde, Diego Cortés

El secretario, [Signature]

Número 6. - Sesión pública extraordinaria del día 19 de Abril de 1976

Alcalde. Presidente

D. Diego Cortés Cortés

Concejales.

D. Antonio Alvarez Peña.

D. Juan Cortés Cortés

D. Francisco Cortés Cortés

D. Francisco Cortés Cortés

Secretario

D. Francisco Juan Gómez

En el Valle de Santa Ana, a diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Cortés Cortés, con la asistencia de los señores [names], habiendo justificado en falta de asistencia el Concejil [name] por enfermedad, al objeto de celebrar sesión pública (ordinaria) bajo extraordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Presidente declaró abierto.

1. Acta anterior (Por el Sr. secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior y de la correspondiente a este día recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera parte del acta anterior del cumplimiento de lo a la ordenada.

2. Designación de Agente Representante del Ayuntamiento al Badajoz. - A continuación, se le presentó a pro- puesta del Sr. secretario interventor, efectuando una amplia exposición de las razones e fundamentos que inducían al nuevo nombramiento de Agente Representante de este Ayuntamiento en la Capital, por renuncia del Sr. [name] representante. La Corporación, en su virtud, por -



con cargo a compromisos, el presupuesto ordinario para 1976 así como de valores independientes y Auxiliares, cuyas anotaciones figuran practicadas en el Diario de Intervención de Pagos, y libro de restituciones de la Alameda, se encuentran conformes en su totalidad, acordándose por unanimidad presentarse en plena conformidad y aprobación.

7.- Pago de trabajos del Padrón de Habitantes } Por unanimidad se acordó se haga referido al 31 de Diciembre de 1975. - - - - -
Respecto el pago de los trabajos realizados a las personas que han intervenido en la formación del Padrón de Habitantes de esta villa, en término referido al 31 de Diciembre de 1975, acordándose se abonen por tales trabajos la cantidad total de ocho mil seiscientos sesenta pts. que se refieren y cantidad provincial, ya que se han suscritos 438 boletines, con un total de 1587 habitantes de derecho.

8.- Formación nuevas Ordenanzas y modificación de } Visto el expediente tramitado sobre otras Ordenanzas vigentes para 1976. - - - - -
Formación de nuevas Ordenanzas y modificaciones de otras vigentes, con fines fiscales para 1976 y siguientes, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Implantación de nuevas exacciones y confección de las oportunas Ordenanzas.

1) Ordenanza de recargos sobre Impuestos del Estado: Para esto confeccionándose otra Ordenanza en virtud de lo prevenido en el Decreto 3.462/1975, de 26 de Diciembre, estableciéndose los correspondientes recargos sobre impuestos estatales determinados en dicho Decreto.

2) Ordenanza de participación en los Impuestos Estatales: Se confecciona esta Ordenanza dando cumplimiento a lo prevenido por el Decreto 3.462/1975, de 26 de Diciembre, consiguiéndose al efecto las participaciones que se fijan en dicho Decreto en la recaudación líquida de los impuestos del Estado.

SEGUNDO: Modificaciones de Ordenanzas fiscales vigentes que, a continuación se relacionan:

1) Tasa de expedición sello municipal: Se modifica íntegramente Ordenanza reguladora de la expedición por los documentos que expide que entienda la Administración Municipal, cuyo importe de las tarifas las que se fijan a continuación:

cada instancia por separado que origine situación de aut.	15'-
quios sentados, aunque éste sea negativo.	15'-
Por cada alta obraja que se solicite del Padrón de Habitantes.	15'-
Por cada calificación que se expida por la Alcatría de Of. catedral, de comarca, veindad, etc.	25'-

Por licencia de sacrificio de cerdo (cada vez banta) - - - 50'-
Por licencia de sacrificio de ganado lanar y cabrio (por unidad banta) - - 25 -

2) Prestación de servicios del Cementerio: se modifica
interamente el autº 2º referido a tarifas, cuyos importes son los
siguientes:

Nichos en propiedad, filas 1ª y 4ª (contruictos)	4.000
Nichos en propiedad filas 2ª y 3ª (contruictos)	5.000
Nichos en propiedad filas 1ª y 4ª (que se hagan)	5.000
Nicho en propiedad filas 2ª y 3ª (que se hagan)	6.000
Derechos de apertura de nichos. - - - - -	200
Panteones, metro cuadrado - - - - -	1.500
Apertura de panteones. - - - - -	400
Enterramientos en fosa común. - - - - -	50
Derechos por conservación de nichos (anual) - - - - -	40
Derechos por conservación de panteones (anual) - - -	100
Nichos viejos (utilizados) en propiedad - - -	2.500
Nichos viejos (utilizados), por 5 años - - - -	1.000 -

3) Tasas por canales, canalones y bajantes,
en la vía pública o terrenos del común. - Se modifica
interamente el autº 2º, referido a tarifas, cuyos importes
son los siguientes:

Cada canalón que vierta a la vía pública o terrenos del común,
pagará al año:

Calles de 1ª categoría (José Antonio y Coronel Simenez, con aglomerado asfáltico, cada metro lineal.) - - -	300
Calles de 1ª categoría (sin aglomerado asfáltico cada metro lineal)	200 -
Calles de 2ª categoría metro lineal. - - - - -	50
Calles de 3ª categoría, metro lineal. - - - - -	50

Cada bajante con desagüe a la vía pública o
terrenos del común, pagará al año:

En calles de 1ª categoría. - - - - -	30
En calles de 2ª categoría - - - - -	20
En calles de 3ª categoría - - - - -	20
Cada bajante que desagüe en el saneamiento municipal -	20

Por cada metro lineal de fachadas, cuyos canales de

tejas rieban en la vía pública e terrenos del común pagará
el año:

En calles de 1ª categoría (José Antonio y Coronel Jimeno, pavimentadas con aglomerado asfáltico).	125
En calles de 1ª categoría, sin aglomerado asfáltico.	50
En calles de 2ª categoría, sin aglomerado asfáltico.	25
En calles de 3ª categoría, sin aglomerado asfáltico.	25

4) - Tasas por industrias callejeras y ambulantes: Se modifica íntegramente esta Ordenanza y, en lo referente a tarifas se consigna lo siguiente:

Vendedores ambulantes que transiten por el casco de población o por inmediaciones o con parada fija en calles o edificios particulares que, no sean en establecimientos comerciales, pagarán al día, sin contribución 30 ps, si es con caballería o a mano 15

5) - Impuesto sobre circulación de vehículos: se modifica íntegramente esta Ordenanza en cumplimiento de lo prevenido en la Ley XXVI de la Ley número 41/1975, del Estatuto de Régimen Local, en relación con el Decreto 3462/4126 de Diciembre de 1975, fijándose al efecto las siguientes tarifas, o cuota anual:

TURISMOS.

De menos de 8 H.P. fiscales	800
De 8 H.P. hasta 12 H. P. fiscales.	2.250
De más de 12 H.P. hasta 16 H.P. fiscales.	4.800
De más de 16 H.P. fiscales	6.000

AUTOMÓVILES

De menos de 21 plazas.	5.600
De 21 a 50 plazas.	8.000
De más de 50 plazas.	10.000

CAMIONES

De menos de 1000 kilogramos de carga útil	2.800
De 1000 a 2999 kilogramos de carga útil.	5.600
De más de 2.999 a 9999 kilogramos de carga útil.	8.000
De más de 9999 kilogramos de carga útil.	10.000

TRACTORES

De menos de 16 H.P. fiscales.	1.400
---------------------------------------	-------

De 16 a 25 HP. fiscales. - - - - -	2.300
De más de 25 HP. fiscales. - - - - -	5.600

REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil - - - - -	1.400
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil. - - - - -	2.800
De más de 2.999 kilogramos de carga útil. - - - - -	5.600

OTROS VEHICULOS

Ciclomotores. - - - - -	300
Motocicletas hasta 125 c.c. - - - - -	300
Motocicleta de más de 125 cc. hasta 250 cc. - - - - -	500
Motocicleta de más de 250 cc. - - - - -	1.500

TERCERO: Por unanimidad de los cuatro Concejales, ante el acto de acuerdo que el expediente correspondiente se expone al público por término de quince días hábiles, previo anuncio de la B.O. de la provincia, conforme determina el art. 722 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, y se remita en su día al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para su aprobación si procediere.

Y como homenaje se despedida al que fue el Sr. Prens por unanimidad acordó con el Gobernador Civil de esta Provincia Excmo Sr. (en acto de sucesos reconocimientos - gratitud Sr. José Currión Rodríguez. - - - - -) por la labor realizada en la provincia durante su actuación como Gobernador Civil el Excmo Sr. Sr. José Currión Rodríguez, adhiriéndose al merecido homenaje de despedida que se le tributará el próximo día 20 del actual.

Enteradas del nombramiento de Gobernador Civil para esta Provincia del Excmo Sr. Sr. Luis Enrique Juárez Guerrero, se le envía una franca estampa y que Dios le conceda y repare toda clase de males y aciertos en el desempeño de su cometido.

No habiendo otro objeto de la convocatoria el Sr. Prens concluyó la sesión a las veinte y tres horas, continuándose la presente acta que firmamos los tres señores - antes de por el secretario, org. fe.



Sebastián

Francisco

Juan Bonifacio Antonio Alvarado

Francisco

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1976

- Alcald. Presidente
 D. Diego Cortado Cortado
Concejales:
 D. Antonio y Helena León
 D. Juan González Madero,
 D. Francisco Cortado Prieto
 D. Francisco Cortado Cortado
 D. José M. Benigno Jiménez
Secretario
 D. Juan de Juan Gómez

En Valle de Santa Ana, a los once horas del día veintitrés de Abril de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyó en el Ayuntamiento los Sr. Alcaldes, Concejales que al momento se expresan, concurriendo a la Sesión de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la reunión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1976; cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a los preceptos de el art. 670 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, se dio principio a la lectura del mismo, procediéndose a su lectura íntegra a los efectos de ingreso y para que en dicho Proyecto se detallan, en cifras fueron ampliamente motivadas por la Corporación, y encontrando los Concejales a las disposiciones planteadas y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar el mismo con todas las modificaciones que en el Proyecto se detallan, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capitulos:

Capít.	CONCEPTOS	Comprobación Particular
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal adivo	1.603.785
II	Materiales y diversos.	221.160
III	Clases pasivas	2.400
IV	Deuda.	-
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	24.800-
VI	Extraordinarios y de Capital.	3.750
VII	Reintegroables, Indeterminados e Improvisos.	1.500
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>		<u>1.856.395</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuestos directos	72.528
II	Impuestos indirectos.	190.000
	Tasas y otros ingresos.	361.000
	Subvenciones y participaciones en ingresos	221.694.
	Ingresos Patrimoniales.	282.252
VI	Extra ordinarios y de Capital.	-
VII	Eventuales e Improvisos.	51.151
<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>		<u>1.856.395</u>
RESUMEN.		
	Importan los gastos	1.856.395
	Importan los ingresos.	1.856.395
		NIVELADO.



El Ayuntamiento, en cumplimiento al art. 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y, que después se remitiese copia calificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Adicionalmente se acordó por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos se fue tratado y levantó la sesión, de la cual se cubren en esta minuta una vez firmada por los tres concejales, como el secretario.



Antonio Alvarez Feijó
 Francisco Antonio Cortez
 Juan Gonzalez

Número 8. Sesión pública ordinaria del día 15 de Mayo de 1976.

Alcalde - Presidente.

En Valle de Santa Ana, a quince de Mayo de mil novecientos

D. Diego Corbacho Corbacho
Concejal

setenta y seis, a las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Diego Corbacho Corbacho, se reunió en esta Casa

D. Antonio Alvarez Feijó

Consejoril, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada por

D. Juan González Cortez

los tres del mango/di, con la asistencia de los tres del mango,

D. Francisco Corbacho Méndez

habiendo justificado su falta de asistencia el Concejil don

D. Francisco Corbacho Corbacho

José Domingo Bernerji Sanchez, al objeto de celebrar sesión pública

Secretario

ordinaria convocada para este día y hora, cuyo acta el Sr.

D. Francisco Durán Gómez.

Presidente se abrió así:

1.- Actas anteriores. En el Sr. Ayuntamiento se dio lectura y correspondencia. Se dio lectura del acta de los días anteriores y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar extracto del cumplimiento de la segunda.

2.- Cuenta de caudales del 1º trimestre de 1976. Vista la cuenta de caudales de este trimestre del año 1976 y el informe de la intervención que en la misma se omite favorablemente después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla con aprobación definitiva.

3.- Quotas. Por unanimidad se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para comparecer al juicio de revisión que tendrá lugar



104
en la Caja de Reclutas n.º 251 de Badajoz el día 30 de Junio del corriente año, para el Reemplazo n.º 1.976 y anteriores al fallecimiento de este Ayuntamiento don José Carrasco Gómez. a quien se le hará entrega de la correspondiente documentación y, a le abonarán los gastos de viaje con cargo a la consignación existente en el objeto presupuesto de gastos.

4.- Escrito del servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. - In.º 2306 de 11 de Mayo actual; del Jltimo Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, en el que se participa que se autoriza a este Ayuntamiento las remuneraciones imprevistas para 1.976 a los funcionarios de activo fijo, para justificar el nivel. Se fijan el valor del punto en 2001 horas mensuales, y fijar el mínimo para complemento de dedicación especial en 61 puntos hora. Concluido el Plano, pronto en plena conformidad y aprobación.

5.- Pagos.- Examinado detenidamente todos, cada uno de los pagos realizados hasta el día 30 de Abril p.p.p. al día de hoy inclusive, con cargo al presupuesto ordinario vigente y de valores independientes auxiliares, cuyos auto liquidaciones figuran practicadas en el diario de Intervención de Pagos, Cuercos de Gastos, y libro de resoluciones de la Alcaldía, se encuentran conformes en su totalidad, acordando por unanimidad practicarlos en plena conformidad y aprobación.

6.- Liquidación complementaria prac. Se dio conocimiento por lectura íntegra de la liquidación complementaria practicada por la Dirección Técnica de la M.U. P.A. correspondiente al año de 1.974, examinada que fue detenidamente y, a la vista de lo que se participa en oficio n.º 0017345 de 7-4-76 /c. R. Serv. Sec. - Asistencia. Edificación del Jltimo Sr. Director Técnico se acuerda practicar la oportuna conformidad a citada liquidación de cuotas practicada.

7.- Viajes.- Se acordó durante de los últimos viajes realizados por este Ayuntamiento Comisión oficial para recibir diversos asuntos de interés local por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario, acordando a abonar los gastos correspondientes, así como abonar al Sr. Director de la Agrupación Anticorruptiva Sr. Francisco Santos Pineda, los gastos causados con una Comisión del Ayuntamiento en viaje a Badajoz, para recibir cuenta relacionada con la Agrupación Anticorruptiva Sr. Santos Pineda.

También se acordó a suplir en la mayor medida posible a Badajoz una Comisión de representación oficial del Ayuntamiento.

para resolver asuntos relacionados con la pavimentación de calles en esta villa, cuyos gastos serán abonados con cargo al Presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio.

8.- Concejal - Por el Sr. Alcalde se dió conocimiento de que le había comunicado verbalmente, el Concejal Don José María Bermúdez Jiménez, que tiene que cesar en las funciones del cargo de Concejal por traslado de su residencia a la provincia de Sevilla; pudiendo sustituirlo el Sr. D. [Nombre] en contemp[or]áneo.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los Sr. Ds. asistentes de que yo el Secretario, doy fe.



Diego Corbacho

Francisco Corbacho
Antonio Alvarado

Juan Corbacho
Francisco Corbacho

Número 9

Sesión pública extraordinaria del día 28 de Junio de 1976

Alcalde. Presidente

En Valle de Santa Ana, a veintiocho de Junio de mil novecientos

D. Diego Corbacho Corbacho
Concejales

setenta y seis, siendo las catorce horas, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, se

D. Antonio Alvarado Loria

reunió en esta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento, in-

D. Juan Corbacho Jiménez

terpretada por la Srta del maugue, ya que como se hace constar en la ante-

D. Francisco Corbacho Jiménez

rior sesión de 15 de Mayo del corriente año, Sr. D. José María Ber-

D. Francisco Esteban Corbacho

mudez Jiménez, se anunció de esta localidad, fijándose en contemp[or]áneo

Jesús

en la provincia de Sevilla, para ejercer su cargo de [Nombre] como [Nombre]

D. Marco M. Durán Benda

de Correos; al objeto de celebrar sesión pública ^{extraordinaria} convocada

para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente levantó.

1.- Acta anterior y }
correspondencia } de la correspondencia de mayor interés recibida; acordándose por unanimidad aprobar la primera, pudiendo autorizarse del cumplimiento de lo acordado a la oportuna.



CUENTA GENERAL DE PRESU. - Se somete al Pleno el examen y aprobación del ejercicio 1975. Sección en su caso, de la Cuenta General del

Número 10.

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1976

Alcalde. Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales -

D. Antonio Alvarez Lerin

D. Juan Gonzalez Mendez

D. Francisco Corbacho Mendez

D. Francisco Corbacho Corbacho

Secretario

D. Juan M. Durán Gómez

En Valle de Santa Ana, a treinta de junio de mil novecientos setenta y seis; siendo las veinte horas; previa convocatoria al efecto se reunió en esta Casa Comunitaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, la Corporación de este Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. Concejales del municipio; al objeto de celebrar sesión pública ordinaria correspondiente a este día y hora, cuyo acta a di. Presidente declaró abierto.

1.- Acta anterior y En el di. secretario se dio lectura del acta de correspondencia. La anterior, de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.

2.- Comisión de festejos: Para promover y acordar los actos a realizar que contribuyan al esplendor de la festividad de Nuestra Señora - Patrona "SANTA ANA" que se celebrará en esta villa, el día 26 de Julio próximo, se acordó por unanimidad designar una Comisión de festejos, al igual que se viene realizando en años anteriores, citada Comisión podrá aumentarse - si así se considera - quedando integrada en principio por los Sres. siguientes:

a) Concejales del Ayuntamiento: Don Francisco Corbacho Corbacho y D. Francisco Corbacho Mendez.

b.) Vecinos: Don Simón Casimiro Salamanca, (Sacerdote), Don Felix Naranjo Dominguez y D. Jose Gomara Corbacho, (maestros) D. José Corbacho Bermijo, (Consejero local del movimiento) Don Ra. Pael Salguero Chavez, D. José Benigno Rodríguez y D. Luis Silgado Lanchazo.

Actuará como Presidente de la Comisión Municipal Don Francisco Corbacho Corbacho.

La Comisión dará conocimiento con la debida diligencia suficiente al Sr. Alcalde, de los actos a organizar y a su vez, si los hechos resisten importancia, dará conocimiento a la instancia al Pleno para resolver lo que proceda.

El Ayuntamiento aportará con cargo a su Presupuesto Ordinario, partida, 3.1405, la mayor cantidad posible, y por la Comisión se acreditará con los correspondientes justificantes, la cantidad recibida a tal fin.

- 3.- Término del Sr. Alcalde. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dió conocimiento de que, por asuntos propios por razones familiares, tiene solicitada del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia un permiso de sesenta días, que de serle concedido quedaría encargado de las funciones de la Alcaldía durante el tiempo que dure su ausencia el 1.º Teniente de Alcalde D. Antonio Álvarez.
- 4.- Aprobación de ordenanzas } Se dió conocimiento del oficio recibido del Ilmo Sr. por Delegación de Hacienda. - } Jefe del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, con nº: 2652 y fechado el 7 del actual, por el que se participa a este Ayuntamiento han sido aprobadas por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda las Ordenanzas confeccionadas por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1976: Tasa expedición sello municipal, Tasa Cementerio, Desagüe de canales, etc; licencia venta callejeras, del impuesto Circulación vehicular; quedando enterado el Pleno.
- 5.- Aprobación Presupuesto ordinario } Seguidamente se dió conocimiento al Pleno para 1976 por Delegación de Hacienda } y éste quedó enterado, de la aprobación por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de Badajoz, del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1976; según oficio nº: 2636 de 2 del actual del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz.
- 6.- Reconocimiento de gastos an Hospital } Por unanimidad se acordó reconocer, abonar provincial, por el funcionario José Carrasco Somoza } en su día a la Excmo Diputación Provincial de Badajoz, los gastos causados en el Hospital Provincial por el funcionario propietario de este Ayuntamiento D. José Carrasco Somoza, cuyo importe asciende a 1.876 pts; según se comunica en oficio nº: 1046 de 22 de Mayo de 1976.
- 7.- Aprobación de Pagos. - Fueron examinados detenidamente todos y cada uno de los pagos realizados desde el 16 de Mayo pto. el día de hoy inclusive; con cargo al Presupuesto ordinario en rigor y de valores independientes Anualidad; anotaciones practicadas en el Diario de Intervención de Gastos, Seco de Gastos y libro de resoluciones de la Alcaldía, y encontrándose en su totalidad, se acordó por unanimidad practicarlos en ellos en plena conformidad y aprobación.
- 8.- Cuenta del Gestor en Badajoz } Examinada la cuenta rendida por el Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, D.ª Adelaida Rodríguez Sánchez, correspondiente al 1.º semestre de 1976 y encontrándose en su totalidad en plena conformidad, se acordó por unanimidad practicarla en su plena conformidad y aprobación en la forma confeccionada.

9.- Cuenta de caudales del 3.º trimestre de 1976. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al 3.º trimestre de 1976, y el informe de la Intervención que, en la misma se emite favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación definitiva.

10.- Cese del Concejal Don José María Bermejo Sánchez. - El Pleno por unanimidad acuerda, conste en acta el agradecimiento a los buenos servicios prestados en esta Corporación como Concejal por el Tercio de Representación Familiar a D. José M.º Bermejo Sánchez, deseándole toda clase de éxitos y Paz Cristiana en su cargo de Auxiliar de Correos, a la vez que lamenta verse privados de su eficaz colaboración en favor de los asuntos Municipales. -

11.- Medicinas de beneficencia y Funcionarios del 1.º semestre 1976. - Examinada la cuenta presentada por el Sr. Farmacéutico Titular de esta villa Don Antonio Olvason Seria, de las medicinas vendidas a la beneficencia Municipal y funcionarios de este Ayuntamiento, durante el 1.º semestre de 1976, cuyo importe asciende en total a 17.487 pesetas, se acuerda por unanimidad su aprobación, cuyo pago será realizado con cargo a las compensaciones que se fijaran en el siguiente Pleno ordinario.

12.- Fluído eléctrico de alumbrado público del 1.º semestre de 1976. - Presentada y examinada por Sr. Hermano González, la factura del fluído eléctrico suministrado para alumbrado público y repartición municipal, durante el periodo de tiempo de 1.º de Enero a 30 de Junio de 1976 inclusive, cuyo importe asciende a 26.638.ºº pesetas, se la encuentra conforme y se aprueba por unanimidad, acordándose se abone su importe con cargo a la compensación que se fijara en el Pleno ordinario de agosto de 1976.

13.- Ruegos y preguntas. - No se formularon.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, durante la sesión a las veintidós horas, extendiéndose en este acta que firman los dos asistentes, de que yo doy fe.



[Signature]

Juan Corral
Antonio Alvarez Jena
Francisco Corbalán

Francisco Corbalán

Número 11

Sesión pública extraordinaria del día 3 de Julio de 1.976

Alcalde - Presidente

En Valle de Santa Ana, a tres de Julio de mil novecientos setenta y seis; siendo las once horas; previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, se reunió en esta Casa Comunitaria, la Excmo. Corporación de este Ayuntamiento, con la asistencia de la casi del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acta el Sr. Presidente declaró abierto.

Concejales

- D. Antonio Alvarez Serin
- D. Juan González Zúñiga
- D. Francisco Corbacho Inceda
- D. Francisco Corbacho Corbacho

Secretario

D. Juan M. Durán Gómez.

1.- Acta anterior y correspondencia. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura del acta de la anterior y, si la correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quinta intersección del cumplimiento dado a la segunda.

2.- MUTUIDAD NACIONAL DE PREVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Se da cuenta de la resolución recibida por la MUNPAU, en el expediente de expansiones tramitado a favor de D^{as} MARÍA, D^a ANASTASIA y D^a LUISA GÓMEZ GONZÁLEZ, como hijas legítimas del fallecido Don MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ que, desempeñaba en propiedad el cargo de Auxiliar de la Policía Municipal en este Ayuntamiento; examinada detenidamente por unanimidad se acordó:

- 1º. No considerar ajustada a derecho citada resolución por las siguientes razones:
 - a) Los 34 años de servicios prestados por el causante, lo han sido en su totalidad con el carácter de propietario, y en la resolución se hace constar por otras causas.
 - b.) No se reconoce a las huérfanas las mejoras de pensión que se determinan en el art. 88 en relación con el 87 de los Estatutos de la Mutuabilidad.
 - c) Los servicios efectivos prestados día a día por el causante a la Administración Local, han de ser reconocidos en su totalidad en su cargo a la propia Mutuabilidad, - no a la Corporación - ya que se ha venido cotizando a la misma por dichos servicios desde su constitución.

2º. El Ayuntamiento Pleno, acordado por unanimidad se declara de urgencia este asunto e interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación al amparo de

de lo que determina el artículo 106 de los Estatutos de la Municipalidad de 9 de Diciembre de 1.975 y, lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley.

35. Autorizar para cuando se haga necesario en este asunto al Sr. Alcalde-Presidente, para que actúe en nombre y representación de esta Corporación, en la interposición de recursos y demás que sea necesario a tal fin.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Teniente Alcalde levanta la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores ayuntados, de que es el secretario, etc. etc.



Secretario

Juan González

Antonio Alvarez Jara
Francisco Corbacho

Francisco Corbacho

Número 12 Sesión pública extraordinaria del día 31 de Julio de 1.976.

Alcalde-Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho
Concejales

D. Antonio Alvarez Jara

D. Juan González Méndez

D. Francisco Corbacho Méndez

D. Francisco Corbacho Corbacho

Secretario

D. Marcos M. Durán Gómez

En Valle de Santa Ana, treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y seis, siendo las veintidós horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Corbacho, se reunió en esta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres del margen, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1.º Acta anterior y por el Sr. Secretario se dio lectura del correspondiente. - - - Acta de la anterior sesión, la correspondiente últimamente recibida, acordándose por unanimidad, que se le dé fe y se den enterados del cumplimiento dado a la segunda.

2.º Subvención para obrero. - Se dio conocimiento del oficio del Sr. Delegado de Negocios de fecha 6 del actual, por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención de para obrero de cincuenta mil pesetas (50.000). enterada el Pleno, por unanimidad acordó:

1.º Que la cantidad de 50.000 pts. que al efecto se conceden, se imputen en la reparación de tuberías y acondicionamiento de la fuente "El Zapatero".

de esta villa que, actualmente cubre gran parte de la plaza y calle del Sr. Franco, para su arreglo y pavimentación.

2º Que se remita en este sentido y a tal fin la oportuna solicitud de subvención al Excmo. Sr. de esta provincia.

3º Reducción física y de portes: Se dió conocimiento y el Srno. preside enterado de la concesión por la Jefatura Provincial de Educación Física y Deportes, a este Ayuntamiento de una subvención de 2128 mil pesetas, con destino a reparaciones, con arreglo a proyectos y presupuestos del campo de deportes, presentados en plena conformidad y aprobados.

4º Expediente de modificación de créditos nº 1/1976: Di cuenta del expediente tramitado al efecto, tras de lo cual el Pleno por unanimidad, le pasó en aprobación, acordando que se sigan los ordinarios trámites reglamentarios del expediente.

5º Reconocimiento del once trienio a favor del Sr. Secretario. Propietario de este Ayuntamiento Don Marcos M. Durán Gómez. Se trata a favor del Sr. Secretario Propietario de este Ayuntamiento Don Marcos M. Durán Gómez, y encontrándose comprobado documentalmente su derecho a lo mismo, con la correspondiente justificación de servicios, a tenor de lo preceptuado en la Ley 102/1962, apart. 52 de la Instrucción 4ª del Ministerio de la Gobernación de 3 de Abril de 1964, artículo 330 de la Ley de Régimen Local, arts. 81 y 82 del vigente Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 23 de Octubre y 27 de Enero de 1973 y demás preceptos legales de general aplicación al caso, por unanimidad se acordó:

1º. Conceder el ONCE TRIENIO al Sr. Secretario Propietario de este Ayuntamiento Don Marcos M. Durán Gómez, con efectos de 1º de Septiembre de 1976; si bien, cumple los requisitos el 25 de Agosto próximo en conformidad con lo que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de Octubre de 1972 y la de 27 de Enero de 1973.

2º. Que se abone la cantidad correspondiente con cargo al Presupuesto ordinario en vigor, previo expediente de modificación de créditos, y

3º. Que se notifique en forma legal al interesado, a los efectos que preceden, remitiéndose copia calificada de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, para constancia y efectos en el expediente del interesado.

6.- Permiso del Sr. Alcalde: - Por la Presidencia se manifestó que, desde el día 1.º de agosto próximo empezará a regir el permiso oficial de un mes, que para comensal propio, le ha sido concedido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia nº 2.832, N.ºs 4.13. de 28 de Junio de 1.976, pudiendo las funciones de la Alcaldía con carácter accidental a cargo del 1.º Teniente de Alcalde Don Antonio Alvarez Leria.

7. Pagos: - Examinados las facturas presentadas en relación con los gastos incurridos en la adquisición de generador y confección de pantalones, camisas de uniformes y gorra, para el guardia municipal Don Manuel Sánchez Torregua, fueron aprobados por unanimidad y se acordó abonar con cargo al Presupuesto Provincial en vigor en importe por importe total a 4.970 pta.

8.- Obras pavimentación calles: - Plan Provincial de obras y servicios 1.976-77. - se acordó encargarse con carácter de urgencia a un Centro de Obras por concursos de Técnicos en esta localidad, la confección del correspondiente Presupuesto de obras a realizar en la c/ Real Franco, al objeto de acordar resolver lo que proceda y remitir la correspondiente documentación a la Excmo. Diputación Provincial.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, entendiéndose la presente acta por afirmación de los Sr. asistentes, de cuyo el certamen, etc.

Juan González

Antonio Alvarez Leria
Francisco Cortés

Francisco Cortés

Número 13.

Alcalde accidental

D. Antonio Alvarez Leria

Concejales

D. Juan Gómez Martínez

D. Francisco Cortés Martínez

D. Francisco Cortés Martínez

Secretario

D. Inés Durán Gómez

D. Inés Durán Gómez

D. Inés Durán Gómez

D. Inés Durán Gómez

D. Inés Durán Gómez

sesión ordinaria del día 16 de Agosto de 1.976

En Valle de Santa Ana, a dieciséis de Agosto de 1.976, a las veintidós horas,

seis, a las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Antonio Alvarez Leria, se reunió en primera convocatoria en la Casa Con-

sejil la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, a invitación de

los tres del margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, con-

pendiente a este día y hora, por haber sido festivo el día anterior, cuyo acto

el Sr. Presidente declaró abierta:

1.- Acta anterior

y correspondencia. - La anterior, se ha leído y se ha acordado

que se le dé fe y se le remita a la Diputación Provincial para su

deber de pago. - La anterior, se ha leído y se ha acordado

que se le dé fe y se le remita a la Diputación Provincial para su

rubada, acordándose por unanimidad aprobar la presente y, fijas en tenor del cumplimiento de lo de la segunda.

2.- Arreglo y limpieza de Escuelas y vivienda de Maestros. - Por unanimidad se acordó que, al igual que se viene realizando en años anteriores, a fines de agosto en el mes actual o a primeros de septiembre próximo, la limpieza de escuelas y vivienda de maestros de esta villa, tanto las reparaciones que resulten necesarias, en techos, paredes, puertas y ventanas y mobiliario escolar, al objeto de que se encuentren en perfectas condiciones para su funcionamiento al iniciarse el curso escolar de 1976-77; estas reparaciones las pade que ello origine con cargo a la consignación existente en el Presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio.

3.- Blanqueo y limpieza. - Por unanimidad se acordó tan pronto sea posible, se pre del Ayuntamiento. - Se da al blanqueo y limpieza del Ayuntamiento, abonando los pade que se origine con cargo al Presupuesto ordinario de gastos.

4.- Arreglo y reparaciones en el Cuartel de la Guardia Civil. - Se di' conocimiento a la población sobre la realizada a Cuartel de la Guardia Civil. - Se da Ayuntamiento por el Sr. Comandante del Puente de la Guardia Civil de esta villa, en solicitud de que, se proceda con la mayor urgencia posible a realizar diversas reparaciones de suelos y paredes, en el edificio del Cuartel que, va a ser ocupado por el nuevo Cuartel destinado a este Puente; acordándose por unanimidad se hagan las reparaciones necesarias y se abone su importe con cargo a este Ayuntamiento y presupuesto de gastos vigente.

5.- Ruegos y preguntas. - No se formularon.

No habiendo más asuntos de tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que, firman todos los tres asistentes de que, yo el Secretario, soy Sr.

Antonió Alvarez Jara Juan Corral

Francisco Corbal

Francisco Corbal

Juan Corral

X
Número 14. Sesión pública extraordinaria del día 15 de septiembre de 1976

- Alcalde - Presidente
 D. Diego Corbacho Corbacho
Concejales
 D. Antonio y Alvarez Cerin
 D. Juan Somalo Mendiz
 D. Francisco Corbacho Mendiz
 D. Francisco Corbacho Corbacho

En Valle de Santa Ana, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, se reunió previa convocatoria al efecto, la Corporación de este Ayuntamiento integrado actualmente por los Sres. del margen, en esta Casa Comunal, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

- Secretario
 D. María Indurain Juncos

1.º Acta anterior y correspondencia. Por el Sr. secretario, se dio lectura del acta de la anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar autorizada del cumplimiento dado a la segunda.

2.º Permiso de Sr. Alcalde. Se dio conocimiento y quedó autorizado el pleno de haberse hecho cargo de las funciones de la Alcaldía el Sr. Alcalde - Presidente el día 14 del actual por haber finalizado el permiso que, al efecto le fue concedido.

3.º Reconocimiento de gastos en el Hospital Provincial. Por unanimidad se acuerda reconocer y abonar en su día a la Excmo. Diputación Provincial, los gastos causados en el Hospital Provincial de Badajoz, por el Alguacil Proprietario de este Ayuntamiento D. José Carrasco Gómez, cuyo importe total asciende a ocho mil seiscientos ochenta y seis pesetas (8.686), según se comunica en oficio n.º 1957 de fecha 3/ de Agosto de 1976.

4.º Obras de urbanización y pavimentación de calles en dita localidad, dentro del Plan Provincial de 1976-77. - - - En virtud de un convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Santa Ana y la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda que el Ayuntamiento de Santa Ana contribuya con el 50% de los gastos de urbanización y pavimentación de las obras previstas en el Plan Provincial de 1976/77.

Por el Sr. Presidente, se da cuenta de la comunicación de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 13 de Mayo de 1976, en la que se solicita la ejecución de las obras de urbanización y pavimentación previstas en el Plan Provincial de 1976/77.

La Diputación contribuirá en citada Plaza, la cantidad correspondiente para financiación del 50% de los gastos de urbanización y pavimentación en todo y cada uno de los municipios de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes, cuyas obras serán realizadas en el bienio de 1976/77, siendo propuesto de la Diputación que los Ayunta-



niculn colaborau el menos con otro 50%, bien con materiales, o con prestación personal. Para la fijacion de las ayudas a ^{los} Municipios se ha tenido en cuenta la prevision de hecho del Ordo de 1970, correspondiente a este Ayuntamiento 250 pesetas por habitante, cuyo importe total asignado en esta localidad es 451.750 pesetas.

La Diputacion otorga el 50% del presupuesto total de cada obra, y el Ayuntamiento confeccionara el oportuno presupuesto, incluyendo el importe total de ejecucion material, mas el 10% de beneficio industrial, detallandose en el presupuesto las confecciones, las mediciones, tipo de obra, espacio del pavimento etc; y ciertos datos sirven para mejor comprension por la Seccion de Obras y Vias Provinciales, que aprobará el presupuesto como medida previa para iniciar las obras.

Las obras en cuestion, aprobada que sea el correspondiente presupuesto, se realizara por el Ayuntamiento, bien por Administracion o por contrato, y se dara cuenta de su iniciacion a la Seccion de Obras y Vias a efectos de la oportuna imputacion. La Corporacion abdicando de las cuantificas de iluminacion y disminucion del trafico a soportar en la calle en cuestion ha optado por el espacio de la pavimentacion de 15 centimetros en hormigon vibrado.

Ha de tenerse en cuenta que, en la calle objeto de las obras se conoce de saneamiento y abastecimiento por lo que han de realizarse ahora para hacer la correspondiente pavimentacion, con lo cual el coste o importe del presupuesto es muy superior en razon a las excavaciones, para saneamiento, - teniendo en cuenta que en un 40% de citada sanja hay roca y el 60% restante es de trafico - compactado - poros de registro, etc.

Las calificaciones de obras entendiadas por los Tecnicos de la Diputacion, se van abonando al Ayuntamiento de cuanta a un 50% con cargo a la Corporacion Provincial, detrayendo del total importe de cada calificacion un 3% en concepto de honorarios por direccion e impeccion. La Seccion de Obras y Vias Provinciales, aserá a cada Municipio en asuntos consultados, etc. y se le formulara.

Las normas para estas obras en las que rege el Decrto Provincial de Urbanizacion y Pavimentacion, y que cuando ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, se debe determinar por la Corporacion la programacion de calles.

Tras amplia deliberacion y con el fuorem ensido en el articulo 303 concordante con el 780 n.º 2, de la Ley de 24 de junio de 1955, toda vez que en esta sesion han asistido los cuatro Concejales por lo hecho interpretado actualmente el Ayuntamiento Pleno, de los seis que corresponden de derecho,

por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: La Excmo. Corporación otorga su aprobación definitiva en esta localidad a las obras a realizar dentro del Plan Provincial 1976/77 por un importe de NOVECIENTAS TRES MIL QUINIENTAS pesetas (903.500).

SEGUNDO: El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación dictadas por la Diputación Provincial para la concesión de la subvención, y las que puedan dictarse para la ejecución del referido Plan.

TERCERO: El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total y a incluir necesariamente el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por los técnicos provinciales.

CUARTO: De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión correspondiente, y el informe de mi Maestro de Obras, teniendo en cuenta la calle en que se van a realizar, el volumen y peso del tráfico, y la uniformidad a reportar se estima que el sistema de pavimentación a emplear es el de hormigón vibrado de 15 centímetros de espesor.

La relación de las calles es la siguiente:

Número de la calle	Longitud	Presupuesto
GENERAL FRANCO	323. m.l.	785.652
Más un 15% de beneficio industrial.	- - -	117.848
TOTAL PRESUPUESTO.		903.500

Las obras a realizar en la parte que sea posible de citada calle son: abastecimiento, saneamiento y pavimentación, las cuales serán financiadas el 50% con cargo a la Diputación Provincial, más el 50% con cargo al Ayuntamiento.

QUINTO: Las obras serán realizadas por administración o por contrata, bajo la responsabilidad de la Excmo. Corporación y el contratista en cuanto a su formalización y, bajo la inspección de la Comisión de Obras y Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y técnicas se acatarán por el Ayuntamiento y el contratista o adjudicatario de las obras.

SEXTO: Será trámite previo, al comienzo de las obras, la aprobación del Presupuesto por la Comisión de Obras y Vías de la Excmo. Diputación Provincial, y

SEPTIMO: Se faculta tan ampliamente como su derecho sea necesario al Sr. Alcalde-Presidente Don Diego Corbacho Corbacho, o quien legalmente le substituya en el ejercicio del cargo, para que en

alcance escrito al Jltmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, interesado en conceda una subvención a fondo perdido del (importe de las obras) diez 10% a las obras programadas por el Ayuntamiento a NOVECIENTAS TRES MIL QUINIENTAS pesetas (903.500), y calificación expedida en forma local de la Corporación Municipal equivalente al 50% restante y, el actaminto a las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución del referido Plan.

5. Plan provincial de obras y servicios de 12/16/77 de la Excmo. Diputación Provincial. - - - Dada cuenta de las comunicaciones recibidas de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en las que se comunica la inclusión por el fernido de Corporación Provincial de obras de pavimentación en esta villa, cuyo importe total asciende a NOVECIENTAS TRES MIL QUINIENTAS pesetas (903.500), de las cuales, ha de abonarse por este Ayuntamiento con cargo a fondos propios el 50% que importa CUATRO CIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL SETECIENTAS CINCUENTA pesetas (451.750) y el otro 50% a cargo de la Excmo. Diputación Provincial; tras minucioso y detenido estudio, por unanimidad se acordó:

1.ª Dada la precaria situación económica de este Ayuntamiento, fue lo im-
ponible hacer frente a la aportación municipal, y tratarse además de que
en la calle Real Franco, que es donde se proyecta efectuar - por ser prolongación
de la que está en parte realizada - la mayoría de los vecinos son de condición
muy humilde y necesitada, hay varios funcionarios de la Seguridad Social
y otros son beneficiarios del Fondo Nacional de Atención Social - con el
establecimiento de las contribuciones especiales, por razones, las mantengan se obtie-
nan unos ingresos ínfimos y, poco podría hacerse también con la utiliza-
ción de la prestación personal y de transporte.

2.ª La calle en cuestión objeto del proyecto carece totalmente de abastecimiento
de saneamiento, por lo que han de realizarse las obras conjuntamente con las de
saneamiento y abastecimiento, y ello ha de ocasionar considerablemente el
suplemento, o solo por su realización en parte en dicha calle.

3.ª Al tratarse de obras de gran importancia y trascendencia y, con el
fin de que se lleven a efecto por el gran beneficio que supone para
la localidad y en beneficio recíproco, esta Corporación ve en la necesi-
dad de tener que recurrir a las compañías y organismos en virtud de que
de la concepción a los fines de obras que se digan comprometidos una subvención a
fondo perdido, o como anticipo reembolsable a abonar en DIEZ anualidades.

4.ª Se puenta tan ampliamente como sea necesario al Sr. Alde. Presidente
Don Diego Carbacho Carbacho, o quien legalmente le sustituya o ejerciera el



carro, para que diese los oportunos avisos a los correspondientes Organismos - en solicitud de que se conceda a este Ayuntamiento una subvención de TRES, CIENTAS MIL Pesetas (300.000), bien sea a fondo perdido, o en el concepto de anticipo reintegrable, en este último caso a abonar en Diez anualidades; y además para que autorice cuantos documentos sean necesarios relacionados con las obras en cuestión.

5.º Que se acompañe a la instancia que se eleva copia certificada de este acuerdo a los efectos que proceda.

6.º INSTANCIAS DE OBRAS.- Se dio conocimiento de las instancias de obras de reforma interior en edificios obreros en esta localidad, por los vecinos Don Ramón Cuadrado Jimeno, Don Claudio Esteban Vazquez, Don Antonio Sánchez García, D. Aureliano López Rangel, Dña. Anunciación Lara Mesa, Don Manuel Sánchez Aguado, D. José Salgado Soriano, Don Francisco Labiano Chaves, Don Manuel Bente, Don, D. Francisco Labiano Chaves, Don Eugenio Esteban Buitrago, Don Antonio Rafael Ponce, D. Victoriano Salguero Salguero, Dña. Concepción Salguero Carrero, Don Antonio Guerrero Rodríguez, Don José María Romero, Don José Manuel Labrador, Don Reyes Rubio Mesa, D. Ana Chaves Labrador, Don Francisco María Romero, tomada en cuenta, y acordado el día 20 de Agosto ppdo al día de ayer, acordó por unanimidad concederle, la autorización solicitada previa pago de la cantidad estipulada al efecto.

7. Cuenta de inversión de 50.000 pesetas folio n.º 28 } Punto de manifestar que esta
Combinación Fuente finca se prohibe "Mata del Consejo" } minada debidamente a la
pediente justificativa de la inversión de subvención de pago n.º 28 de
50.000 pesetas, concedidas por la Dirección General de Empleo y Fomento del
Gobierno Civil de Badajoz por 2058 de 10 de Mayo de 1976 y mita por el pago
de obras en obras de reparación y ancho calles: Clementes, 31 Agosto y fuente en la
finca "Mata del Consejo" de la carretera empresa en todas sus partes y ajustado
a los preceptos y prescripciones legales, no encontrándose en oposición alguna al
que se oponer, por lo que por unanimidad se acuerda autorizar en apro-
bación en la forma consueñada, según detalle de justificativo que se adjunta
al expediente con los siguientes documentos

1. Nómima de jornales insertados por los presupuestos, importe: - - - - - 35.160
2. Relación de facturas y facturas de materiales invertidos, importe: - - - 14.840 -
3. Certificación de los Jntos del ingreso de 50.000 pb en valores independientes y Auxiliares
4. Certificación de la Acreditación de inversión de la subvención y de conformidad con los trabajos
5. Certificación del Técnico director de la obra, que conste de conformidad con el Proyecto.

8.- Expediente de anulacion y bajas. Examinada el expediente que se tramita para la anulacion y bajas de creditos y debitos del Presupuesto ordinario de 1975, se puso sobre el plano acordando se haga su tramitacion y que se exponga al publico a efecto de reclamaciones, para en su dia, acordar y resolver lo que proceda.

9. Pagos. Unanimemente se acuerda pagar y cada uno de los pagos realizados desde el dia 30 de Junio al dia de hoy, con cargo al Presupuesto ordinario vigente, y de valores, Judicpen. Diferente y Amortizaciones, cuyos asientos, figuran practicados en el Diario de Intervencion de Pagos, Guecas de Puntos y libro de resoluciones de la Alcaldia, y encontrandolos conforme en su totalidad, por unanimidad se acuerda aprobarlos a todos ellos en plena conformidad y aprobacion.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta, a las entres horas, por firmas de los Sr. Dns. Concejales, de que yo el Secretario, soy fe.



Sugereitor

Francisco Corbacho

Juan Gonzalez

Antonio Alvarez

Francisco Corbacho

[Signature]

Numero 45.- Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1976

- Alcalde. Presidente
- D. Diego Corbacho
- Concejales
- D. Antonio Alarcon
- D. Juan Gonzalez
- D. Francisco Corbacho
- D. Francisco Corbacho
- Secretario
- D. Manuel M. Uman

En Valle de Baza a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y seis; siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto se reunió en esta Casa Comunal, la Corporacion de este Ayuntamiento, convocada y con la asistencia de los Sr. Dns. del margen, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria, correspondiente a este dia y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaro abierto:

1.- Acta anterior y correspondencia. Por el Sr. Presidente se dio al Sr. Secretario correspondencia. Se dio lectura del acta de la anterior, y de la correspondencia ultimamente recibida, acordandose por unanimidad aprobar la primera y proceder a la segunda y tercera del cumplimiento dado a la segunda.

2.- Licencias de obras. Se dio conocimiento de las instancias de obras de reforma interior en edificios, ubicados en esta localidad, por los vecinos de esta localidad, por las que seguidamente se relacionan Don Emiliano Monacho Labrador, Don



Juan Somalo Méndez, D. Crisfino B. Benito Labrador, D. Guiliamo Benavente Labrador, D. Juan Benavente Labrador y D. Bruno Jaimes, Fonseca, todos ellos presentes desde el 18 al 27 del actual; acordando por unanimidad concurridos la autorización solicitada, para el pago de la cantidad estipulada al efecto.

3. Pagos. Puestos de manifiesto y examinados detenidamente los y cada uno de los pagos realizados desde el día 16 al 30 del actual, cuyos asientos, libros mancomunados en el Diario Intervención de pagos, fiscal de papeles y libro de recibos, de la Alcaldía, y encontrados los conformes en su totalidad, por unanimidad se acuerda aprobarlos a todo ello su plena conformidad y aprobación.

4. Reconocimiento gastos Guardia } se acuerda reconocer y abonar el importe de 2.000 pts
D. Jaimes Fonseca. } a las expensas descontado el 20% del funcionario, -
la factura presentada por el guardia municipal D. Manuel Jaimes, para pago de la extracción de piedras, cantales, y colocación de otros muros, por el orden de los D. Eduardo Pablo Jaimes, por prescripción facultativa. -

5. Cuenta de Caudales del } Vista la cuenta de caudales de este Municipio,
3º trimestre de 1976. } correspondiente al 3º trimestre de 1976, y el informe de la Intervención fue, en la misma se emite favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Comisión acuerda por unanimidad su aprobación definitiva.

6. Cuenta del Censo en Badajoz } Puesta de manifiesto la cuenta rendida del 3º trimestre de 1976. Por el Censo de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Adelaida Rómpuer, correspondiente al 3º trimestre de 1976, se aprueba por unanimidad en la forma conferenciada.

7. Preguntas y preguntas. - No se formularon. -
No habiendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, celebrándose la presente sesión por lo tanto en todo los días anteriores, se fue por el Sr. Presidente y se firmó.



Suplente
Juan Bonrath
Francisco Cortezuela
Antonio Alvarado
Francisco Cortezuela

Número 16.-

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1926

Alcalde-Presidente.

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales

D. Protasio y Huera Loria

D. Juan González Prieto.

D. Francisco Corbacho Prieto

D. Francisco Corbacho Corbacho

Secretario

D. Juan B. Juan Gómez.

En Valle de Santa Yna, a quince de Noviembre de mil novecientos veintaseis; siendo en este momento, previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada con la asistencia de los señores D. Juan B. Juan Gómez y D. Juan González Prieto; al efecto se celebró sesión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora; cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1.- Acta anterior } Por el Sr. Secretario, se dio lectura del acta de la
y correspondencia. } anterior y de la correspondencia últimamente recibida,
acordándose por unanimidad aprobar la misma y quedar autorizada del
cumplimiento de lo a la segunda.

2.- Moción del Ilmo Sr. Presidente } Se dio conocimiento por lectura íntegra de la
de la Excm. Diputación Provincial. } moción recibida del Ilmo Sr. Presidente de la Excm.
Diputación Provincial de Badajoz, con motivo del primer Aniversario de la
muerte del Conde de España, Excmo Sr. Don Francisco Franco Bahamonde.
Extremadura fue sabe de grandezas, así como también sabe de
américas, no puede menos de ser agradecida a quien la protegió y de-
monstró públicamente su eterno y sincero reconocimiento; en su virtud por
unanimidad del Pleno, se acordó:

1.º. Adherirse plenamente a la moción a que se hace referencia, aprobando la misma en su contenido.

2.º. Que al no poder asistir la Corporación en Pleno, a la celebración de la Junta Misa funeral en la Basílica de la Santa Cruz del Valle de la Caída, organizada por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para el día 22 del actual, se vea el medio de que fue avisada a la misma una Comisión de esta localidad.

3.º. Que se celebre en esta localidad el próximo día 20 del actual, a las 19 horas, una misa funeral en la Iglesia Parroquial de esta villa, en homenaje de las almas del Excmo Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, Sr. Antonio Primo de Rivera, y Caídos por Dios y por España; a cuyo acto serán invitadas las Autoridades y Jerarquías locales y vecindario en general.

3.- Reconocimiento gastos en Hospital Provincial } Por unanimidad se acuerda reconocer y abo-
del funcionario Juan Carrasco Gómez. } En su virtud la Excm. Diputación Provincial de
Badajoz, los gastos incurridos en el Hospital Provincial de Badajoz, por el Alguacil
Proprietario de este Ayuntamiento D. José Carrasco Gómez, cuyo importe asciende a 4932 ptas,

según comunicación recibida n.º 2586 de 27 de Octubre última.

4. Junta Provincial contra incendios. - Quedó autorizada el Pleno de los señores recibidos de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en la que se participó la elevación de la cuantía del pacto por adhesión con citada Diputación, para extenderse al servicio Provincial de Extinción de incendios a partir de 1.º Enero de 1927.

5. Licencias de obras. - Se acordó conceder el oportuno permiso de obras de cerramiento a techos en el campo de deportes de esta villa. También se acordó conceder licencias de obras para reformas interiores en edificios de su propiedad a los señores que lo tienen solicitados, D. José Fonseca Somoza, D. Amadeo Llamas Linares, D. José Barrojo Salgado, D. José López Somoza, D. Francisco Gabacho Díez, D. Alfonso Carbachodíez, D. José Román de Endero, D. Encarnación Benavente Tanco y D. Victoriano Flores Aguado, previo pago de la cantidad estipulada al efecto.

6. Pagos. - Puesto a manifestar y examinados detenidamente todos y cada uno de los pagos realizados, desde el día 30 de febrero último, al Sr. de los señores, cuyas anotaciones, si fueran practicadas en el Diario de Intercambio de Pagos, se acordó de gastos y de libro de existencias de la Alcaldía, y encontrándose conforme en su integridad, se acuerda puntuals a todos ellos, con plena conformidad y aprobación.

7. Reparación y arreglo tejados. } Se acordó proceder al arreglo y reparación del Cuartel de la Guardia Civil. } de los tejados del Cuartel de la Guardia Civil, los encuentran en malas condiciones, según ha comunicado verbalmente el Sr. Comandante del Puerto.

8. Plan Provincial de obras y servicios 1.976/77. } Se dio conocimiento por lectura de la Excm. Diputación Provincial. - } Integros y jurídicos, dando el Pleno, de las comunicaciones recibidas de la Excm. Diputación Provincial, Negociado Cooperación, dando cuenta de la aprobación de las obras a realizar en esta villa, en la calle San Francisco, con número 251 al expediente de tales obras, en su virtud por manifestar se acordó:

1.º Que se tenga una reunión conjunta del Ayuntamiento y los señores dueños de la calle, para se convenga a un acuerdo y, dadas las circunstancias de humilde condición económica de la mayoría de los propietarios, ver la forma y el modo de imposición de contribuciones fiscales para citadas obras.

2.º Que se proceda a la tramitación y formación del expediente de contribuciones Especiales y confección del correspondiente Presupuesto Extraordinario para la realización de las obras que se dejan consignadas. -

9.- Puntos presentados: No se primataron.

No habiendo más asuntos tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta en forma de los dos expedientes de que se trata, seg. fe. -

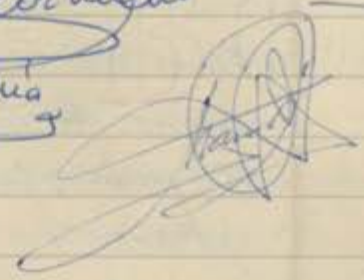


[Signature]

Juan González
Francisco Corchado

Francisco Corchado

Antonio Alvarado



Número. 17

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1976.

- Alcalde. Presidente
- D. Diego Corchado Corchado
- Concejales.
- D. Antonio Alvarado
- D. Juan González
- D. Francisco Corchado
- D. Francisco Corchado
- Secretario
- D. María M. Durán

En Valle de Santa Ana, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y seis; siendo las veinte horas, por convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corchado Corchado, la Corporación de este Ayuntamiento, con la asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan, que son los que en la actualidad la integran, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1.- Acta anterior y } Por el Sr. secretario, se dio lectura del acta de correspondencia. } La anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar autorizada del cumplimiento dada a la segunda.

2.- Pagos.- Se se manifiesta y examinados detenidamente los y cada uno de los pagos cobrados desde el día 15 de Noviembre último hasta el día de ayer miércoles, tanto el presupuesto ordinario, como de valores independientes, Auxiliares de presupuesto, y en cuantaciones figuran practicados en el día de intervención de pagos, tanto independientes y Auxiliares, General de gastos y de resoluciones de la Alcaldía, presentándose los informes en su totalidad, se acuerda practicar a los mismos en plena conformidad y aprobación.

3.- Depósitos de 11 (once) Títulos de la Deuda } Se dio conocimiento de haber re-
 de España a 4% en Banco Español de crédito } tirado del Libro Administrativo
 de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Melaina Rodríguez, debido al retraso en

que se encuentra el cobro de intereses, fué remigado, y haberse procedido a un depósito en el Banco Español de Crédito, S. de C. de los Caballeros, los once títulos que hace este Ayuntamiento de la deuda perpetua inferior de España al 4% en 100, cuyas series son: Serie A Números 0297424 al 0297427, - y 0297432 al 0297436, emitidos con fecha 10 de Febrero de 1971, por un importe o valor de 1.000 pesetas cada uno y una renta anual de cuarenta pesetas también cada uno. Se encuentran sin cobrar los intereses desde el vencimiento de 1.º de Octubre de 1974 hasta el día de hoy inclusive, la renta de todos ellos reduce los exuentos anuales al año a 352 pesetas; pudiendo enterarse el pleno y prestado su conformidad y aprobación.

4. Beneficencia Municipal para 1977. - Oido lo expuesto por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Local de Juventud, se acuerda por unanimidad aprobar la petición para 1977 del pedido de familias pobres de esta localidad que ingresó en 1976, dando la baja como es natural de los fallecidos en el actual ejercicio.

5. Medicinas de beneficencia y funcionamiento 2.º semestre 1976. - Puesta a manifestar la cuenta presentada por el Sr. Farmacéutico titular de esta villa, correspondiente al 2.º semestre de 1976 y examinada por fue íntegramente, se encuentra conforme en su totalidad se aprueba por unanimidad, así como el pago de su importe por importe total a 5.975 pesetas, de los cuales 6.000 corresponden a la Beneficencia Municipal y el resto 9.975 pts a los funcionarios activos de este Ayuntamiento.

6. Flujo eléctrico de alumbrado público, Escuelas y Ayuntamiento. - Fue examinada de nuevo ante el Sr. Ferrás, donde se acredita por importe durante el 2.º semestre de 1976 el flujo eléctrico suministrado para alumbrado público, Escuelas y Ayuntamiento 31.959¹⁰⁰ pts. Se encuentra conforme en su totalidad se aprueba por unanimidad, así como el pago realizado por importe del mes actual.

7. Ayuda Familiar de funcionarios para el ejercicio de 1977. - Se dio conocimiento de acuerdo adoptado por la Comisión de Ayuda Familiar de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de Noviembre actual, sobre reconocimiento del derecho al disfrute de la misma en el ejercicio de 1977, de los funcionarios de este Ayuntamiento, enterado el pleno de su contenido, acordó por unanimidad prestarse su plena conformidad y aprobación.

Quedan enterado el pleno de las operaciones preliminares de finis que se realizan

para el transporte y se mis operaciones del Registro de 1977

8. Anulación de distintivo de vehículos de 1976 a sabientes. Por cumplimiento de lo ordenado por unanimidad se acordó proceder a la anulación de los distintivos de vehículos de 1976 que a continuación se relacionan:

	Importe Ptas
13. de la clase 1ª reverse de 200 pnts cada uno n.º 107.511 al 107.523 incluídos. - - -	2.600
2 de la clase 2ª reverse de 300 pnts cada uno n.º 579.167 a 579.168 incluídos - - -	600
3 de la clase 3ª reverse de 500 pnts cada uno n.º 329.641 a 329.643 incluídos. - - -	1.500
7. de la clase 4ª reverse de 800 pnts cada uno n.º 768.774-768.786, 768.828 a 768.839 -	7.200
4 de la clase 6ª reverse de 1.500 pnts cada uno n.º 17.660 a 17.663 incluídos. - - -	6.000
17 de la clase 7ª reverse de 2.250 pnts cada uno n.º 29.971 a 29.987 incluídos, 38.250	
27 de la clase 8ª reverse de 2.800 pnts cada uno, n.º 300.509 al 300.535 incluídos. -	75.600
1 de la clase 9ª reverse de 4.800 pnts n.º 55.345. - - -	4.800
4 de la clase 10ª reverse de 5.600 pnts cada uno n.º 67.771 a 67.774 incluídos. -	22.400
2 de la clase 12ª reverse de 8.000 pnts cada uno n.º 258.330 al 258.331 - - -	16.000
4 de la clase 13ª reverse de 10.000 pnts cada uno n.º 42.666 al 42.667 incluídos -	40.000
86.	214.950

suman. -

La distinción acculataz pudau autorizada a qdta de m comprobación

9.- Valores Independientes. - Fue examinada la cuenta de gastos de materiales suministrados al campo de deportes por D. Benito Araujo, interventor a las obras de construcción de campo de deportes, cuyo importe asciende a 100.000 pesetas, - igual a la subvención recibida de la Delegación Provincial de Educación Física y deportes, y encontrándose la compra se aprueba por unanimidad, así como el pago de su importe, fundando en el plano de la recepción provisional de las obras realizadas con carácter provisional de citadas instalaciones primarias por el Sr. Delegado Provincial de Educación Física y deportes, mediante acta extendida en fecha 28 de Diciembre actual.

10.- Reconocimiento de gastos en el Hospital Provincial por el Sr. D. José Carrasco Gómez Sabonera en su día a la Excm. Diputación Provincial, los gastos causados en el Hospital Provincial de Badajoz, por el Alcaide de Propiedad - muy Auxiliares de la Policía Municipal - de este Ayuntamiento D. José Carrasco Pérez, cuyo importe total asciende a cincuenta y una mil ciento cuarenta y ocho pesetas, según se comunica en oficio n.º 2304 de fecha 24 de Dibre actual.

11.- Licencias de obras. - Fueron examinadas las licencias de obras presentadas por los vecinos de la localidad San Victoriano Labrador Jimenez n.º 37 del libro Registro de Obras fabricadas el 20 Nbre de 1976, y 34 mas, que terminan en el n.º 71 de Manuel Conje Jimenes,

firmada el 31 del actual, al tratarse de los de reformas interiores de poca im-
portancia se acordó por unanimidad condecorar la oportuna licencia o autoriza-
ción para las reformas que en edificios subterráneos de su propiedad edificarán, previo
pago de la cantidad estipulada al efecto.

12.- Decima de paro obrero. } Por unanimidad se acuerda se siga prohibiendo por este Ayuntamiento para 1977. - Incentivos en el ejercicio de 1977, el recargo de paro obrero de los Contribuyentes de esta localidad y en términos

13.- Seguro colectivo. } Por unanimidad se acuerda prorrogar para 1977 el Seguro concertado con la Compañía "Unión Iberoamericana" para cubrir los riesgos que por desplazamientos puedan sufrir los miembros de esta Corporación en viajes a realizar para asuntos oficiales.

14.- Cuenta de inversión de paro obrero n.º 41 } Examinada íntegramente el expediente de 50.000 pesetas, explotación, retirada de escombros, cimentación y pared en campo de deportes. - Provincial n.º 41 para subvención al paro obrero por importe de cincuenta mil pesetas (50.000); concedida por la Dirección General de Empleo, asunto del Gobierno Civil n.º 4.848 de 22-11-1976, N.º 4.8. para trabajos de explotación, retirada de escombros, cimentación y pared en campo de deportes de esta villa, de cuyos datos se extrajo copia de recepción provincial con fecha 28 del corriente, autorizada por el Sr. Secretario Provincial de Educación Física y Deportes, el Sr. Alcalde, y el adjudicatario, se le encuentra conforme a los contenidos, ajustándose a los preceptos y prescripciones legales, no encontrando reparo ni objeción alguna que oponer, constando al Pleno la veracidad de su contenido, por lo que por unanimidad se acordó aprobarle en aprobación en la forma conferida. -

15.- Cuenta del Sector en Badajoz. } Examinada la cuenta rendida por el Sector Admi- nistrativo de 1.º trimestre de 1.976. Informativo de este Ayuntamiento de Badajoz Sr. Adelaida Rodríguez, correspondiente al 4.º trimestre de 1.976 se le encuentra conforme, y por unanimidad se acuerda su aprobación en la forma conferida sin reparo ni objeción alguna.

16.- Cuenta de Caudales del } Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al 4.º trimestre de 1.976. Dada al 4.º trimestre de 1.976, y por unanimidad se acuerda su aprobación en la misma se omite favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

17.- Amortización de la plaza de Alguacil Municipal - Auxiliares de la Policía Municipal. } Dada la precaria situación económica de este Ayuntamiento, con el fin de evitar gastos y reducir la plantilla de funcionarios de esta

Corporación, el Pleno, tras deliberación estudio por unanimidad acordó:

1.º Que con motivo del fallecimiento del Abogado Procurador - Aménias de la Plaza Municipal - de este Ayuntamiento Don José Carrasco Gomez, - que tenía reconocido el 7.º trienio con efectos de 14 de marzo de 1974, ocurrido en esta villa el día 20 del corriente mes, se amortiza la plaza correspondiente, quedando extinguida a todo lo efectos en la plantilla de este Ayuntamiento.

2.º Que se remita copia ratificada de este acuerdo a los efectos oportunos a la Dirección General de Administración Local, para el fin de la correspondiente PLANTILLA rectificada de los funcionarios de este Ayuntamiento.

3.º Que también se remita copia ratificada de este acuerdo a la Dirección Técnica de la MUNPA4, a efectos de la BASA correspondiente de las cuentas de la Corporación y funcionarios.

18.- Liquidación de cuentas a la MUNPA4 del ejercicio de 1975. } Examinada telemáticamente la liquidación recibida de la MUNPA4, correspondiente al periodo ejercicio de 1975, se la encuentra conforme a todo su contenido y por unanimidad es aprobada, con un saldo a favor de esta Corporación en 31-XII-1975 de 135 pte, acordando se remita diligencias y ratificado en duplicado del modelo 303-33.

19.- Imposición de Contribuciones especiales para las obras de abastecimiento de aguas, saneamiento y pavimentación a realizar en la calle San Franco. } y de los recibidos por el Sr. Secretario, de or-
 } que del Sr. Presidente, se dio lectura a la
 } Decisión de la Alcaldía, al dictamen emi-
 } tido por la Comisión de Hacienda, y al contenido del acta de la reunión celebrada el día 28 del actual por una Comisión integrada por miembros de la Corporación y representantes de los vecinos propietarios de fincas urbanas afectadas por la realización de las obras y, por tanto, sujetos al pago de Contribuciones Especiales.

La Corporación tras delimitar estudio y deliberación, hace suya la decisión de la Alcaldía, acepta el informe emitido por la Comisión de Hacienda y, se congratula del buen comportamiento y cooperación de los propietarios afectados, por unanimidad acordó:

1.º Conocida el importe del presupuesto de las obras a realizar fue aprobado por la Excmo. Diputación Provincial por acuerdo de total a NOVECIENTAS TRES MIL QUINIENTAS pesetas (903.500). De citada importe, el 50 % fue anulado a 451.750 pesetas es abonada por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz según comunicación recibida, y el otro 50 % de aportación municipal, debe iniciarse con carácter de urgencia el anteproyecto y Presupuesto Extraordinario para citadas obras.

2.º Que -

para financiar el importe del Presupuesto Extraordinario en cuestión, se mo-
mento se cuentan con los siguientes recursos o subvenciones:

Del Gobierno Civil de Badajoz, subvención para el agua - - - - -	25.000 ₧
Prima Diputación Provincial pago de materiales. - - - - -	50.000 ₧
De parte comunitario, Anualidad Afueras. - - - - -	102.470 ₧

3º Para completar los ingresos del Presupuesto Extraordinario a confeccionar para la realización de las obras, a fin de ser hechos referencia, se impongan las Contribuciones Especiales que determinan el apartado b) del art. 451 y el apartado c) del artículo 467 de la Ley de Regimen Local, a los propietarios de fincas urbanas afectadas, con arreglo a los metros lineales de cada una. Siendo el total de metros lineales de las fincas urbanas afectadas 234, corresponde satisfacer a 230 ₧ m. lineal, por lo que un importe de 49.280 pesetas, lo cual completa el importe del Presupuesto Extraordinario.

4º Que la ejecución de las obras será llevada por administración, pudiendo si se estima conveniente por contrata, bajo la inspección, vigilancia y control de la sección de Obras y Vías provinciales, cuyas prescripciones técnicas serán acatadas en todo por el Ayuntamiento o Contratista adjudicatario.

5º Estarán obligados al pago de las Contribuciones Especiales todos los propietarios de fincas urbanas situadas en la calle y Vías comprendidas de las obras, exceptuándose los casos de exención establecidos por la Ley de Regimen Local.

6º El pago de las cuotas se fraccionará en cuotas iguales, el primero al iniciarse los trabajos, el segundo cuando hayan a mitad de aproximadamente, y el tercero con un mínimo de un mes antes de que finalicen las obras.

7º Que se formalicen por los señores de secretaría intervención los documentos que se determinan en el artículo 39 del Reglamento de Alcaldes Locales, y que se expongan al público en forma y plazos prevenidos por los artículos 30 y 38 de citado Cuerpo Local.

8º No resulta necesario constituir asociación administrativa de contribuyentes, ya que están representados por los designados por ellos mismos, como consta en los actas de reunión celebrada que se une a este expediente.

rato estudio y discusion, acordó por unanimidad de los cuatro Concejales, asistentes
que integran actualmente este Ayuntamiento por las obras de saneamiento de aguas,
saneamiento y pavimentación a realizar en la calle del Franco de esta villa, se
reclaman de reconocida urgencia, y que se lleven a efecto por administración, pres-
cindiendo de cuenta para los mismos, en virtud de cuanto determina el art. 1.º de
base C) del art. 311 de la vigente Ley de Régimen Local, en razón a que se mitigue
en lo posible el inconveniente sustancial de faltar número de obreros que se encuen-
tra en paro forzoso.

21.- Ruegos y peticiones.- No se formularon.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a
las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firmán todos los Sres
asistentes, y que yo el Secretario, doy fe.



Suplente Antonio Alvarado Juan Gonzalez

Francisco Corbacho
Francisco Corbacho

Número 1. Sesión extraordinaria del día 18 de Enero de 1927

- Alcalde. Presidente
- D. Diego Corbacho Corbacho
- Concejales
- 1. Antonio Alvarado
- 2. Juan Gonzalez
- 3. Francisco Corbacho Corbacho
- 4. Francisco Corbacho
- Secretario
- 5. Marcos M. Domínguez

En Valle de Santa Ana, a dieciocho de Enero de mil novecientos
veintisiete, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se
reunieron en esta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Corbacho Corbacho, con la asistencia
de los Sres del margen, que son los que actualmente integran el Pleno,
al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este
día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1.- Actas anteriores y } Por el Sr. Secretario, se dio lectura del acta-
correspondencia. } de la anterior y de la correspondencia últimamente
recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar en
abierta el cumplimiento dado a la segunda.

2.- Obras del Plan { Subrogación de atribuciones en la Diputación Pro-
vincial de Badajoz, en relación con obtención de
ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento,
mantenimiento, fomento y administración de un servicio conjunto de abas-
cimiento de aguas y saneamiento, y cualesquiera otras obras o servicios,

dentro del Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz.

Concurrieron Don Antonio Alvarez Peña, Don Juan Somalo, Meudo, Don Francisco Corbacho Corbacho y D. Francisco Corbacho Meudo, bajo la Presidencia del Alcalde Titular Don Diego Corbacho Corbacho, recibidos en mi el Secretario, Don Marcos M. Durán Gómez.

Por el Alcalde Titular se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 5 de Enero de 1971, remitiendo calificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria de su literalmente dice así:

«Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones de 5 de agosto y 25 de octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cinco municipios de Ayuntamientos de la Cuenca del Gujón o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamiento, denominada 'Acción del Gujón o Valle de la Serena', que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de 'Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.)'.

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Gujón, y de las zonas de Almodroledo y Lerez de los Caballeros, solicitaron en adhesión, formuladas - con fecha 30 de octubre de 1971 - instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en virtud de iniciación de expediente de auxilio para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente iniciado que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1973, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación.

Con el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron - iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura sanitaria de la Provincia (P.I.S.) que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 6 de Abril de 1973.

Finalmente, la Diputación quiere entender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende en tipo de obras: -

1.º Estación depuradora de aguas residuales, empujado con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientas setenta y seis millones ochocientos cuarenta mil pesetas, y

2.º - Obras de abastecimientos, distribución y saneamientos, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974, asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.

En una primera fase, sólo se realizarán las comprendidas en el epígrafe 1.º.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a) El Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total.

b) Así también el propio Consejo de Ministros, quien en sesión de 4 de julio de 1975, acordó subvencionar un 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, con comunicación de 22 del mismo mes del Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y

c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los Municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber: Badajoz, Mérida, Almaraz de Alfranca, San Bartolomé de la Goma y Herrerías, y Herrerías de la Goma.

Por el contrario, Planes Provinciales, se unido, y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento de Herrerías el 26 de febrero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, con comunicación de fecha 27 de Diciembre de 1975, ha concedido en una primera fase, seiscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio cambio de impresiones, aclarándose a la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quorum exigido por el artículo 780 n.º 2 de la Ley de 24 de junio de 1955, en concordancia con los artículos 270, 303 de la citada Normativa, y artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de marzo de 1958, toda vez que en esta sesión han comparecido dieciocho Diputados de los veintidós que

de hecho, hecho integran la Excmo. Diputación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de ambas, mayoría absoluta legal, se acordó:

PRIMERO: Establecer una relación directa pactada entre la Excmo. Diputación Provincial y todas las Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un censo de población de hecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la provincia de Badajoz.

SEGUNDO: Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y, como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subroga en la Diputación su competencia y facultades, que delega con la mayor amplitud admisible en un Centro Financiero Local, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, si no también en la gestión, contratación, aprobación, financiación, control y administración del Plan, incluidos operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de elección que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Autónomos.

TERCERO: Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio, y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en la forma y a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales, se refiere, hasta su cumplimiento.

CUARTO: Que para entrar en lo posible la creación de Organismos que sigan el criterio restrictivo imperante en la legislación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y coordinada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, en concordancia con los artículos 102 siguientes, 215 y siguientes, concordantes con el artículo 24 de junio de 1955, que expresamente lo permite, incluso en necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los relativos a la gestión que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

QUINTO: Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones municipales y entes locales representados, pacten con el Estado, Organismos Públicos, autónomos o no, si las circunstancias

cias lo permiten utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los entes públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y naturales órganos de gestión directa.

SEXTO.- Delegar en el Ilustrísimo Señor Don Manuel Romero Guerra, o quien localmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y saneamientos, sin perjuicio de mantener a éste - el Pleno - regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia considere oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excma Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, escrituras públicas sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden, y

SEPTIMO.- Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan, incluídas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que correspondiera a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que ésta Diputación se ha subscrito con relación a todas aquellas Organismos municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas quede supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan de Abastecimientos y saneamientos, aprobados por ésta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al Ilustrísimo Señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en los plazos que se establezcan el importe de los plazos venidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como los intereses que se devengan, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se haya efectuado dentro de los plazos convenidos, y las sumas que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participación en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20º del Real Decreto 1.087/76, de 23 de Abril, sobre regulación de Planes Provin-

ciales de obras y servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda del 21 de febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y, por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de dicha facultad, por otra parte se ha solicitado por la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos y concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia. Antes de entrar en el siguiente punto del Orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remita en duplicado a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y saneamientos, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador presentado. 3)

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación ante el Pleno del cual se remitió copia a los Sres. Concejales con la correspondiente reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el número 10444-63 fijado en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local conciliados con el 733 y 303 de la citada normativa, y artículo 1227 siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1953, todos los presentes a esta sesión han asistido cuatro Concejales que de hecho integran legalmente este Ayuntamiento de los seis que de derecho lo componen, y en consecuencia con dos tercios del número de hecho y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha adhiriéndose al mismo

por entero en idadisi con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas, técnicas y de créditos.

Segundo.- La aplicación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será autorizada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y precepto extraordinario, sino una mayor agilitación y celeridad que conlleve una notoria economía.

Tercero.- Subroga en la Diputación Provincial de Badajoz, las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamiento y cualquiera otras obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., etc., de todas las posibles ayudas estatales a la Municipios, para abastecimiento de agua potable - saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. etc., de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra institución o Entidad de crédito oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirse en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión Social.

Las obras serán realizadas, impecionadas y dirigidas por la Excmo. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos más por la mera -
Comente análoga y típica ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión encaminada a la cesión de terreno como paso anterior y análoga a la explotación.

Cuarto.- De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales, tiene un presupuesto de 6,000.000 de pesetas, y



al Ayuntamiento correspondiente el 20%, o lo que es lo mismo 1.200.000 pesetas, en unión con el Ayuntamiento de Valle de Ystomores por mitad cada uno, que anticipa la Excmo Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella Entidad y que en interés son las siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8'25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

b.) El crédito concedido devengará una comisión de 0'05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte debido por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

c) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto.- La Corporación municipal tramitará la parte en vigor de nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de entretenimiento, como los de amortización, y quíntimo implantará de acuerdo con la vigente normativa los contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones que se produzcan tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excmo Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones impuestas de medida que sean reclamados con arreglo a los planes convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Local imputa a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, otorga y haga pago a la Excmo Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender el pago de cada certificación de obra aprobada comprendida

en dicho plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con ignorancia a las obras que se señalasen, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aptación comprometida.

Todo ello se acuerda con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por Real Decreto citado 1.087/76 de 23 de Abril.

Séptimo.- Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación municipal delega en el Sr. Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

3.- Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1976.- Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1976, formulada por el Sr. Secretario Intendente y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1976, en los términos en que aparece redactada.

4.- Anteproyecto de Presupuesto extraordinario de obra: Abastecimiento de aguas, saneamiento y pavimentación a realizar en la calle Pral Franco. Seguidamente por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente se dio lectura íntegra del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para obras de abastecimiento de aguas, saneamiento y pavimentación a realizar en la calle Pral Franco de esta villa, el cual, en líneas generales contiene las siguientes partidas:

<u>GASTOS</u>		Pesetas.
Capítulo 6º Art. 6.1 Concepto 6.11 Partida 6.1101.- Impulse total del Presupuesto de gastos materiales y trabajos a realizar.	-	903.500
<u>Total de Gastos.</u>		<u>903.500</u>
<u>INGRESOS.</u>		
Capítulo 3º Art. 3.3 Concepto 3.301.- De Contribuciones especiales.	-	49.280
Capítulo 4º Art. 4.2 Concepto 4.201.- Subvención de la Excmo. Diputación Provincial 50%.	-	451.250
Capítulo 4º Art. 4.2 Concepto 4.201.- Subvenciones del Gobierno Civil.- Para obras.	-	250.000
Capítulo 4º Art. 4.2 Concepto 4.201 Subvención Excmo. Diputación Provincial, para pago materiales.	-	50.000
Capítulo 4º Art. 4.2 Concepto 4.201.- Subvención Entidad Afiliar - Para honorarios.	-	102.470
<u>Total de Ingresos.</u>		<u>903.500</u>

El Ayun-

El Pleno por unanimidad de los cuatro Concejales se fue efectivamente se compone, todos asistentes, al acto, acordó:

- 1º. Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata; y
- 2º. Que se exponga al público por término de quince días, en cumplimiento de lo que determina el nº 3 del artículo 696 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

5.- Contrato de inquilinato del edificio destinado a Central de teléfonos en esta villa. Por el Sr. Presidente se dio conocimiento de que, por haberse trasladado la residencia de esta localidad de la central de teléfonos pública y de la propiedad del local, ha de procederse con carácter de urgencia a la instalación de la Central de teléfonos de esta villa en otro edificio, para lo cual han sido practicadas las oportunas gestiones, y de los locales ofrecidos ha sido elegido por reunir mejores condiciones y más centrado el de la propiedad de Don Manuel Conejo Sánchez, sito en Plaza de España nº 18; enterado el Pleno por unanimidad, acordó:

Declarar al Sr. Alcalde. Presidente, para que asistido del Sr. Secretario Interventor, formalice el oportuno contrato de inquilinato de arrendamiento del local propiedad del vecino de esta localidad, Don Manuel Conejo Sánchez, sito en Plaza de España nº 18, para instalación de la Central Telefónica de esta villa.

6.- Censo electoral. Queda enterado el Pleno de los hitos y fichas confeccionados de rectificación del Censo Electoral referido al 31 de Diciembre de 1955, prestándose a las mismas su plena conformidad y aprobación.

No habiendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por terminada a las veintitres horas, extinguiéndose la presente sesión que firman todos los señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Secretario

Francisco Corballo

Antonio Alvarado

Juan Corral

Francisco Corballo

Francisco Corballo

Número 2.

Sesión extraordinaria del día 4 de febrero de 1976

Alcalde - Presidente

En Villa de Santa Ana, a cuatro de febrero de mil novecientos

- 1. Diego Carbacho Carbacho
- Concejales
- 2. Antonio Alvaraz Lerín
- 3. Juan Comatez Quintanilla
- 4. Francisco Carbacho Quintanilla

setenta y siete, veinte y siete horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Carbacho Carbacho, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada con la asistencia de los señores

al efecto se celebró sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

- 5. Francisco Carbacho Carbacho
- Secretario
- 6. Juan Comatez Quintanilla

1.- Acta anterior y correspondencia anterior de la casupostación últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y firmar enterada del cumplimiento dado a la segunda.

2.- Pagos.- Puestos de manifiesto y examinados definitivamente todos y cada uno de los pagos realizados, desde el día 1º de Enero de 1976 inclusive, tanto de Presupuesto Ordinario como de Valores Independientes y Anuales, cuyas anotaciones figuran practicadas en el correspondiente Libro de Intervención, del Libro Mayor de Contabilidad de la Alcaldía, acordándose por unanimidad aprobar, en plena conformidad y aprobación.

3.- Quintos Recemplazo 1977.- Dada cuenta de la tramitación del expediente de Quintos se tramita para el Recemplazo de 1977, por unanimidad se acordó:

- a) Designar como Jefe de Titular de esta villa Don Manuel Quintanilla Carbacho.
- b) Jueces al Concejales D. Francisco Carbacho Carbacho.
- c) Designar testigos en parte de la Alcaldía para disponer en los expedientes de primera instancia al Sr. Saturno Carbacho Quintanilla y D. Julián Carbacho Quintanilla.

4.- Con motivo de la renuncia voluntaria de D. Carlos Carlos Quintanilla, del local que se venía utilizando para Central de Telefonos en esta villa, por auto necesario contratar el alquiler de nuevo local, propiedad del vecino de esta localidad Don Manuel Conejo Sanchez, sito en Plaza de España nº 18, por ser a juicio de la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España de Badajoz, el que mejores condiciones reúne de los ofrecidos a tal fin; en su virtud se acordó, por unanimidad acordó:

- a) Que se infraguen por este Ayuntamiento los gastos que ocasionare el traslado del Centro Telefónico al local propiedad de D. Manuel Conejo Sanchez, sito en Plaza de España nº 18.
- b) Darse en plena conformidad y aprobación, al contrato de arrendamiento del local destinado a Centro Telefónico en esta villa, celebrado en fecha 30 de Enero último con efectos desde el día primero de citado mes, de

una parte en representación del Ayuntamiento, debidamente autorizados en sesión de 18 de Enero de 1977 del Sr. Alcalde-Presidente y del Sr. Secretario de esta Corporación, y de otra en concepto de propietario Don Manuel Cony's Jaimes, siendo la duración del contrato por cinco años, renovables, y el importe del alquiler mensual SETECIENTAS pesetas.

5. - Amortización de la plaza n.º 5 Alguacil - } Con motivo del fallecimiento de la
hoy Auxiliar de la Policía Municipal - } Alguacil Propietario de este Ayunta-
miento - Auxiliar de la Policía Municipal - Don José Carrasco Gómez,
ocurrido en esta villa, el día 20 de Diciembre último; este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31 de Diciembre de 1976, acordó dada su precaria situación económica y, con objeto de evitar gastos y reducir la plantilla de funcionarios amortizar citada plaza, verificándose al efecto; en su virtud se dio conocimiento por lectura íntegra del oficio recibido en el día de hoy de la Dirección General de Administración, n.º 181 Nef.º 10 - Subdirección General de Personal - de 31 de Enero de 1977, que copia es del tenor literal siguiente "Visto el expediente impreso por este Ayuntamiento a efectos de modificación de su plantilla de funcionarios, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de la plaza número 5, Alguacil, (hoy Auxiliar de la Policía Municipal) vacante en la actualidad. --- Oportunamente se remitirá a esta Corporación la nueva plantilla modificada con el visado de esta Dirección General, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución".

El Pleno juzgó en tal caso de su contenido, por lo que en plena conformidad y aprobación, acordando se remita copia certificada de este acuerdo, para la correspondiente baja a los efectos a la Dirección Técnica de la MUNPAH.

6. - CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DE EJERCICIO DE 1976. - Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1976, redactada por el Diputado de la Corporación Don Francisco Cabecho Embardo, y debidamente informada por el Interventor, expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los

Concejales, para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Intendente, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1976, referente a Valores Independientes y Anulados del Presupuesto, vendida por el Sr. Depositario de la Corporación Don Francisco Cabado Cabado, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

7. SEGURO DE FUNCIONARIOS.- Por unanimidad se acordó se contrate por este Ayuntamiento y a su cargo el correspondiente seguro de los funcionarios de esta Corporación, con una Compañía de seguros la que resulte más conveniente y adecuada a partir del 1.º de Marzo del corriente año.

8.- Obras de la calle General Franco de esta villa. } Como continuación del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1976, en el que se declaran de urgencia las obras a realizar en la calle General Franco de esta villa, procediendo de la subasta para ellas, en virtud de cuanto determina el nº 1 apartado c) del artículo 311 de la Vigésima Ley de Régimen Local, y al objeto de activar su realización para mitigar en lo posible el inconveniente que obra en su ejecución, por unanimidad se acuerda, pedir presupuesto de los materiales a utilizar a distintas casas proveedoras, para proceder en consecuencia y poder iniciar los trabajos necesarios con la mínima urgencia.

9. Publicidad. Se dio conocimiento del extracto en que se encuentra la tramitación de la Cuenta General de Presupuesto ordinario, y de la de Administración del Patrimonio, ambas del ejercicio de 1976, por el Pleno, acordando se siga en confección y tramitación en la forma adecuada y que, en su día, se expongan al público, por los plazos establecidos, a efectos de reclamaciones para proceder en la forma que correspondiere.

10.- Rectificación del Padrón Municipal. Puestas de manifiesto y examinadas por los Habitantes, referidas al 31 de Diciembre 1976. Se han integrado el Padrón Municipal de Habitantes de esta villa, referidas a la rectificación de 31 de Diciembre de 1976 así como los modelos de la fec. 1.ª y 2.ª que comprende el Distrito Único de este Municipio (modelos A-B-C-R.A.-R.B.- y R.C. y el correspondiente modelo R.G. - Resumen numérico general, donde constan las alteraciones habidas en el ejercicio de 1976, se los encuentra conformes en todo su

contenido, y se acuerda por unanimidad presentarlo a todos ellos en plena conformidad y aprobación y, fuere de exponer al público a efectos de reclamaciones de inclusión o exclusión, y fuere de exponer dicho que proceda, por término de quince días, cuyo resultado es el siguiente:

CONCEPTOS. -	Variaciones en el número de habitantes			Variaciones en la calificación vecinal		
	Total.	Varones	Mujeres	VECINOS		Domiciliados
				Cabezas de Familia	No cabezas de familia	
Población de Derecho en 31-Diciembre 1975	1.587	794	793	522	509	556
ALTAS durante el año 1976 -	28	13	15	4	4	20
				10	23	-
SUMA.	1.615	807	808	536	536	576
BASAS durante el año de 1976	27	14	13	18	7	2
				-	12	21
Población de Derecho en 31-Diciembre 1976.	1.588	793	795	518	517	553

CAUSAS DE LAS ALTAS. - - -				CAUSAS DE LAS BASAS.			
Nacimientos	Inmigración	Omisión	Otras.	Defunción	Emigración	Inscripción tardía	Otras
14	14	-	-	16	11	-	-

	Total.	Varones.	Mujeres.
Población que ha solicitado el ALTA en el último semestre y no ha adquirido aún su residencia.	-	-	-
Población que ha solicitado la BATA en el último semestre y no ha adquirido aún su residencia en otro municipio.	9	6	3

11.- Ruegos y preguntas. - No se formularon.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que, firmada por los Sr. Asesores de que yo, el secretario, doy fe.



[Signature]

Juan González
Antonio Alvarado

Francisco Corral

[Signature]

Diligencia - Por no recibirse suficiente número de Concejales, y haberse de cuenta alrotar, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día 15 del actual como se ve.

Valle de Santa Ana, a 17 de Febrero de 1977

Alcalde
El Alcalde
Secretario

El Jefe de Sala

Número 3. - Sesión extraordinaria del día 11 de Marzo de 1977

Alcalde - Presidente En Valle de Santa Ana, a once de marzo de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en Sala Comunitaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Cabacho Cabacho, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada y con la asistencia de los señores de abajo firmados, al efecto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente celebró abierto.
Concejales
D. Antonio Alvarez Loria
D. Juan González Muñoz
D. Francisco Cabacho Muñoz
Secretario
D. Juan M. Durán Gómez

Acta anterior y se dio lectura del acta de la anterior sesión. Posteriormente se dio lectura de la correspondencia. Menor de la comparecencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar en suspenso la segunda.

2. - Expediente de imposición de contribuciones especiales de abastecimiento de aguas, sancionando a realizar en la calle Srta. Franco. Seguidamente se dio curso al expediente de imposición de contribuciones especiales y, por unanimidad se acordó:

- 1.º - Que se han formado y unido al expediente ocultos documentos previene el art.º 39 del Regl.º de Hacienda Local de 4 de Agosto de 1952
- 2.º - Que expedido al público citados expediente por el pleito y forma que se determina por los artículos 30 y 38 del Reglamento citado, no se han presentado reclamaciones de clase alguna.
- 3.º - Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 46.º si.º 2.º de la Ley de Régimen Local, no ha sido necesario constituir asociaciones administrativas de clase alguna de contribuyentes al estar representados por una Comisión designada por ellos mismos, formadores interesados.

CONSIDERANDO: Que la cuantía de las Contribuciones Especiales que han sido impuestas, están comprendidas dentro de los límites señalados

en el artículo 470 apartado c) de la Ley de Régimen Local.

CONSIDERANDO: Que no existe motivo de rectificación de cuotas a los contribuyentes, se consideraran definitivas, sin perjuicio de reducción procedente por cualquier causa legal hasta ahora reconocida.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han observado los preceptos y prescripciones reglamentarias; el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los cuatro Concejales, se fue actuadamente se compone, acuerda:

1º.- Aprobación de las actuaciones que se han llevado a efecto con motivo de la república municipal, cuya ejecutividad se declara.

2º.- Que se proceda a confeccionar los patrones para las exacciones de estas contribuciones especiales, que se harán efectivas de acuerdo con lo establecido por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1976.

3.- Cuenta de inversión de 50.000 pesetas, subvención n.º 40, } Puesto de manifiesto y examinada
Reparación tuberías y acondicionamiento fuente "El Repetero" } detenidamente el expediente tramitado
de abastecimiento local y calle Sra. Franco. - } Stats con fecha 28 de Febrero último,

Justificación de la inversión de para obras n.º 40, por importe de 50.000 pesetas, concedidas por la Dirección General de Empleo, exento del Subsidio Cont. de Badajoz, n.º 3.577, - N.º 4.8. de 23 de Agosto de 1976, para mitigar el paro obrero en las obras a que se hace referencia, se le encuentra conforme en todos sus puntos, y ajustado a los preceptos y prescripciones legales, no encontrándose reparo, ni objeción alguna que oponer, se acuerda por unanimidad aprobarlo en su totalidad, en la forma confeccionada, estando integrado citado expediente con los documentos siguientes. -

- 1.- Nomina de jornales invertidos, firmada por los perceptores, importe: 46.665 ptas
- 2.- Relación de trabajos y materiales invertidos, importe: 3.335 ptas
- 3.- Certificación del día-juzgado ingreso de 50.000 pesetas en valores sus pendientes y Auxilios
- 4.- Certificación de la efectividad de inversión de la subvención y de conformidad con los trabajos
- 5.- Certificación del Técnico director de la obra, efectuada de conformidad con el proyecto.
- 6.- Certificación del jefe del Registro de la Oficina de Empleo, relacionando los trabajos de la obra.

H.- Discusión y aprobación del Presupuesto extraordinario de las obras de abastecimiento de aguas, saneamiento y pavimentación a realizar en la calle Sra. Franco. } Seguidamente se procedió a la discusión, votación definitiva y aprobación del

Presupuesto extraordinario firmado para abastecimiento de aguas, saneamiento y pavimentación de la calle Sra. Franco de esta villa, cuya anteproyecto fue aprobado en sesión del Pleno del día 18 de Enero de 1977, y expuesto al público por término de 15 días, sin que se presentara contra el mismo,

reclamación de clase alguna.

Se dio lectura íntegra a la citada memoria de ingresos y gastos, por el Sr. D. Juan Príncipe, en detallado, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Comisión, y encontrándose ajustada a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de las obras, por unanimidad se acordó aprobar en su parte sin la menor modificación, el referido Presupuesto Extraordinario, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	CONCEPTOS	Consignación Puntos.
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
1º	Personal activo	- - - - -
2º	Materiales y diversos	- - - - -
3º	Clases pasivas.	- - - - -
4º	Deuda.	- - - - -
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos.	- - - - -
6º	Extraordinarios y de capital.	903.500
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	- - - - -
Suman los gastos.		903.500
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
1º	Impuestos directos.	- - - - -
2º	Impuestos indirectos.	- - - - -
3º	Tasas y otros ingresos.	49.280
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos.	854.220
5º	Ingresos patrimoniales.	- - - - -
6º	Extraordinarios y de capital.	- - - - -
7º	Eventuales e imprevistos.	- - - - -
Suman los ingresos.		903.500
RESÚMEN.		
Importan los GASTOS.		903.500
Importan los INGRESOS.		903.500
		NIVELADO.

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el Presupuesto Extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo se remita copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a los efectos que proceda.

no se acuerda por unanimidad aprueba las BASES para la ejecución del Presupuesto Extraordinario ya se acompañan al mismo.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, al no haberse levantado la sesión a las veintidos horas, extiéndase la presente acta por sumas de los tres minutos, de que go el secretario, de fe. - - - -

Suplentes

Juan González Francisco Corbacho
Antonio Álvarez Seria Francisco Corbacho

Número 4.-

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1.977.

Alcalde-Presidente.

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales

D. Antonio Álvarez Seria.

D. Juan González Méndez

D. Francisco Corbacho Méndez

D. Francisco Corbacho Corbacho

Secretario

D. Marcos M. Durán Gómez

En Valle de Santa Ana, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, la Corporación de este Ayuntamiento, con la asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan, que son los que en la actualidad la integran, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1.- Acta anterior y correspondencia. - Por el Sr. Secretario se dio lectura a la acta de la anterior sesión y a la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del contenido de la segunda.

2.- Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.976. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.976, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de PROVISIONAL.

3.- Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.976. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportu-

nas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada por la Comisión minuciosamente, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. -

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. -

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 191 de la Ley de Régimen Local. -

4.- Padrón de Contribuciones Especiales y Obras de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la calle General Franco seguidamente se dio cuenta del Padrón formado para el cobro de Contribuciones Especiales impuestas con carácter ejecutivo en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de 30 de Diciembre de 1976, para las obras de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la calle Gral Franco de esta localidad, a través del Presupuesto Extraordinario, la Comisión por UNANIMIDAD acordó prestarle su aprobación, en la forma confeccionada, y que se exponga al público por término de quince días, para reclamaciones en forma reglamentaria. -

5.- Quintas. - Se dio conocimiento al Pleno de las operaciones de quintas, realizadas para el Reemplazo de 1977, quedando enterados de su contenido y prestando a todo ello su plena conformidad y aprobación. -

6.- Títulos de deuda amortizable 4%, se dio conocimiento y quedó enterado el Pleno del resguardo de depósito n.º 7.466.445 de fecha 26 de febrero de 1977, del Banco Español de Crédito, Sursal de Jerez de los Caballeros, acreditativo del depósito transmisible de Valores de la Corporación de los Títulos a que se hace referencia que en total son once, por un importe nominal de 11.000 pts y que corresponden a los siguientes números: Serie A, numeración del 297.424 al 297.429, inclusivos y Serie A números 297.432 al 297.436, inclusivos, prestandose a este depósito su plena conformidad y aprobación. -

7.- Diputación Provincial. - Solicitado ingreso en el Asilo de Ancianos de Francisco Lanchazo Chavez Mania presentada, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Joxema Diputación Provincial de Badajoz,

por el natural de esta Villa, Francisco Caucharo Chaves, incluido en la Beneficencia Municipal, del año actual, con el número 16, basándose en su falta de medios económicos y encontrarse enfermo, por lo que solicita su ingreso en el Asilo de Anianos Desamparados de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Enterado el Pleno de la instancia de referencia, así como del informe emitido por el Sr. Alcalde-Presidente, tras minucioso y detenido estudio, constando a la Corporación que efectivamente se encuentra enfermo y totalmente desamparado, se acuerda aprobar el expediente y remitirlo con los documentos ordenados al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, para que se le conceda al solicitante el ingreso solicitado.

8.- Pliego de Condiciones económico-administrativas y sueto de manifiesto el expediente de subasta para la subasta de aprovechamientos de la finca de "Cuarto del Valle". - de la finca de estos propios, denominada "Cuarto del Valle", y examinado el pliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda que han de servir de base a la subasta, ya que el contrato actual finaliza el día 30 de Septiembre del corriente año, por unanimidad del Pleno, con la totalidad de los cuatro Concejales de que actualmente se compone, se acordó su aprobación sin variación alguna y, que se continúe la tramitación del expediente en la forma que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, remitiéndose en efecto al Ilmo. Sr. Gobernador Civil, para inserción en el Boletín oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones.

9.- Padrón del distintivo de vehículos. Examinado el Padrón formado para el actual ejercicio de 1977 y para el impuesto municipal de circulación de vehículos del actual ejercicio, se acordó por unanimidad darle su aprobación y que se exponga al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

10.- Padrón de Perros 1977. - Se dio conocimiento del Padrón de perros formado para el año actual, en cumplimiento de lo ordenado en circular n.º 7 del Gobierno Civil, publicada en el Boletín oficial de la provincia n.º 48, de 28 de febrero último, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días, al no haberse presentado reclamaciones de clase alguna, se aprueba por unanimidad y se acuerda se remitan los padrones correspondientes a los Organismos ordenados a los efectos que proceda.

11.- Beneficencia Municipal para 1977. - Dada la propuesta hecha por la Junta Local de Beneficencia, se acuerda por el Pleno, aprobar su conformidad y que se incluya en el

Padrón de Beneficencia para el año actual a los vecinos de esta localidad ¹²⁷ Doña Julia Salguero González y Aurelio Rivera Díaz.

12.- Modificación de Ordenanzas para el ejercicio de 1977. - Por unanimidad se acuerda dejar en estudio la modificación de ordenanzas al objeto de cubrir el déficit del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1977. -

13.- Reconocimiento Gastos Hospital Provincial de Badajoz. - Por unanimidad se acuerda reconocer y abonar en su día los gastos causados en el Hospital por D^a Anastasia Gómez González, hija soltera del que fue Auxiliar de la Policía Municipal, Don Manuel Gómez, cuyo importe asciende a pesetas 505,00. -

14.- Ruegos y preguntas. - No se formularon.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, de que fo el secretario, así fe.



[Signature]

[Signature]
Francisco Corbacho

Antonio Alvarado

Francisco Corbacho

[Signature]

Número 5 Sesión extraordinaria del día 20 de Abril de 1977

En Valle de Santa Ana, a veinte de Abril de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Corbacho Corbacho, previa convocatoria al efecto a remio en esta Casa Municipal

la Corporación de este Ayuntamiento, integrada con la asistencia de los Sres. el mes. D. Diego Corbacho Corbacho, Concejales.

D. Antonio Alvarado de la Cruz, D. Juan Manuel Quintana, D. Francisco Corbacho Corbacho, D. Francisco Corbacho Corbacho, D. Manuel de Soria Soria.

que, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1.- Acta anterior y correspondencia. - Por el Sr. secretario, se dio lectura del acta de la anterior sesión y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y ordenar autógrafo del cumplimiento dado a la segunda.

2.- Acuerdo solicitud arreglo y reparación del Camino de Valle de Santa Ana a Valle de Matamoros. - Se dio conocimiento del expediente 3171 de fecha 1^a del actual, del Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma, desarrollo Agrario y Badajoz, relacionado con el programa de actuaciones de citada Jefatura en poblaciones



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la zona Sur, de la provincia de Badajoz, entendiéndose el Plano, por unanimidad acordó:
1.º Autorizar al Sr. Alcalde. Presidente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento eleve la correspondiente instancia en solicitud de que, si le es a efecto tan pronto sea posible la reparación y arreglo en perfectas condiciones del Camino denominado "Valle de Santa Ana, a Valle de Matagorda", practique las gestiones oportunas y, autorice cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

2.º Que conste en toda la obra que proceda que, este Ayuntamiento se compromete a la conservación posterior de referido camino, y

3.º Que se remita copia calificada de este acuerdo a los efectos que proceda.

3.- Cuenta de inversión de 125.000 pesetas, subvención n.º 42. Fue examinada del Gobierno Civil de Badajoz, de la obra de reparación, pavimentación y arreglo de la calle Real Franco. Justificativo tramitado con fecha 31 de marzo de 1977,

Justificativo de la inversión de poco obrero n.º 42, por importe de 125.000 pesetas, concedida por la Dirección Provincial de Empleo, exento del Gobierno Civil n.º 149 de fecha 13 de Enero último, para cumplir el poco obrero, en los obras a que se le ha hecha referencia, se le encuentra conforme en la totalidad de su contenido. Justificado a los preceptos y prescripciones legales, no encontrando reparo ni objeción alguna que oponer al mismo, acordándose por unanimidad por este Ayuntamiento en la forma consuevada, cuyos trabajos han sido realizados desde el 14 al 28 de marzo 1977, incluyendo en el expediente en cuestión con los documentos siguientes:

- 1.º Dos nominas de jornales invertidos firmadas por los obreros, importe 108.100
- 2.º Relación de factura de materiales, invertidos por importe de 16.900
- 3.º Certificación del Sr. Jefe del Ingreso de 125.000 pts en libros Judiciales de Amaltes
- 4.º Certificación de la Medida de inversión de la subvención y de consumo de los trabajos
- 5.º Certificación del Técnico Director de la Obra, justificada de conformidad con el proyecto.
- 6.º Certificación del Jefe del Registro de la oficina de Empleo, reclamando los trabajos de la obra

4.- Diputación Provincial. Por la providencia de día 16 del actual, se había remitido a la Intervención de la Excma. Diputación Provincial la factura acreditativa de la inversión en materiales, por importe de 50.000 pesetas, consignadas para materiales de obra de Empleo Comunitario, con la finalidad de que citado importe lo remita con la mayor urgencia al Ayuntamiento de esta villa.

5.- Cuenta de inversión de 25.000 pts, subvención n.º 43. Fue examinada del Gobierno Civil de Badajoz, en la obra de reparación y arreglo de la calle Real Franco. Justificativo tramitado con fecha del día de agosto, de la inversión de la subvención de 25.000 pesetas, concedida

En la Dirección General de Empleo, emitido del Gobierno Civil nº 1085 de fecha 23 de febrero último, para nutrir el plano de obra en esta villa, y otros conjuerados anteriormente, no se encuentra en el expediente referido ni objeción alguna que oponer, por lo que por unanimidad se acuerda proceder a su aprobación en la forma confederada, habiendo sido realizados los trabajos, durante el periodo de tiempo comprendido desde el día 1º al 16 del actual, así utilizándose el expediente con los documentos siguientes:

- 1º. Dos tomos de jornales, invertidos firmados por los perceptores, importan 58.500
- 2º. Retención de factura de materiales, invertidos por importe de 16.500
- 3º. Certificación del Secretario Jefe del ingreso de 75.000 ptas en Valores Judicariales, Auxiliares.
- 4º. Certificación de la Alcaldía de intervención de la subvención y de conformidad con los trabajos.
- 5º. Certificación del Técnico Director de la obra, efectuada de conformidad con el proyecto.
- 6º. Certificación del jefe del Registro de la Oficina de Empleo, relacionando los trabajos con la obra.

6. Cuenta de caudales. Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 1º trimestre de 1977. - - Sanada de 1977, y el informe de intervención que en la misma se emite favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Excmo. se acuerda por unanimidad su aprobación.

7. Pagos. Examinados solemnemente los y cada uno de los pagos realizados, desde el día 1º de febrero hasta el día de hoy incluídos, según el Presupuesto ordinario y de Extraordinario y de Valores Judicariales y Auxiliares, cuyas anotaciones figuran practicadas en el Diario de Intervención, Sal de Santos y libro de resoluciones de la Alcaldía, acordado por unanimidad proceder a plena conformidad y aprobación.

8. Obras. Examinadas las licencias de obras o solicitudes presentadas a tal fin ante este Ayuntamiento para la realización de obras de reforma interior en edificios urbanos de su propiedad, está en el campo de población de esta villa, por los vecinos Don Antonio Veltarino con nº 1 de fecha 31 de mayo 1976 y termina con Don Diego Salguero Charco - nº 38 - de fecha 30 del actual, al tratarse de obras de reformas interiores de poca importancia, se acuerda por unanimidad concederles la autorización solicitada, previo pago de la cantidad estipulada al efecto.

9. Puntos y preguntas. - No se formularon.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, etc. Durante la sesión se levantó un momento para leerse la presente acta que firmaron los señores asistentes, de cuyo el Secretario, D. Francisco Corbacho

Antonio Alvarez Jela
Francisco Corbacho



... de la Policía Municipal de este Ayuntamiento Don Manuel Gómez Jódar,
cuyo importe asciende a 1495 pesetas, según comunicaciones recibidas el 28 de Abril
de 1904 y 7 de Mayo por importe de 1168 pesetas y 1027 pesetas respectivamente.

4.- Diputación Provincial.- Se dio conocimiento del ingreso realizado por la Excma. Di-
putación Provincial de las 50.000 pesetas concedidas de parte Comutaria para arreglo
de calle San Francisco; de los que ha sido devuelto 16.675 que corresponden a los conceptos conceptos
de gastos en el Hospital Provincial de Ferrnandis de este Ayuntamiento.

- a) Factura n.º 1046 del Funcionario José Canario Somo, fecha 28 Abril 1976 - - - - 1876 Ptas
- b) Factura n.º 1257 de 21 Agosto 1976 Funcionario José Canario Somo - - - - 2686 -
- c) Factura n.º 2326 de 6 Octubre 1976 Funcionario José Canario Somo - - - - 4.932 -
- d) Factura n.º 2457 de 13 Abril 1976 de Felice May. Somo, según el funcionario José Canario - 1.181 -

Las 50.000 ptes de la subvención a que se hace referencia han sido abonadas en su totalidad por el concepto de materiales, sebos, servicios para calle San Francisco y de Bazar de la

5.- Subvención de aprovechamiento } Se dio conocimiento de haber finalizado sin reclama-
Quarto del Valle de esta Propios } ción alguna, el plano de exposición del pliego de condi-
ciones ya ha sido remitido de base a la subvención de aprovechamiento del "Cuarto
del Valle" de esta Propios, por cuyo curso oportuno, acordando se siga la tra-
mitación del expediente; se acuerda la correspondiente subvención.

6.- Pagos.- Detentadamente examinados los pagos realizados por este Ayuntamiento, tanto
de Preceptos ordinarios como de Voluntades, independientes y otros, desde 20 de Abril
del día de hoy, cuyas anotaciones, constan en los correspondientes libros y libros
de Partidas de la Alcaldía, se les suena conforme y a los protos se plina
conformidad y aprobación a todos ellos.

7.- C... Generales.- Por la Presidencia se dio conocimiento de las Circulares re-
cibidas del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por conducto del Ilmo
Sr. Jefe Provincial del servicio Nacional de Impresión, acerca de las Cer-
tificaciones Locales, relacionadas con las Elecciones Generales a celebrarse el día 15
de Junio próxima, sobre la dispensación de locales, oficiales y lugares, abiertos
al uso público que puedan imponerse en esta localidad, con expresión de
capacidad y fecha y horas en que sea factible su utilización, y sobre la
designación de lugares reservados para colocación gratuita de carteles de
propaganda electoral, tras deliberado estudio, por unanimidad se acordó
remitir el contenido de las comunicaciones, susadas en su día por el Sr.
Alcalde a la Junta Electoral de Zona en este sentido, cuyo contenido es el
siguiente.

1.- Locales oficiales designados.- Edificios mbanos conocidos por

Comedor Excelsior, sito en la calle San Antonio n.º 28, unico se fue se dispone para
buena condiciones de capacidad y del que se puede disponer todos los dias y a
cualquier hora.

2.º Lugares abiertos - Paseo de la Plaza de España, con ca-
pacidad suficiente y del que se puede disponer diariamente y a cualquier
hora.

3.º Lugares de colocación gratuita de carteles. - Párcos del paseo de
la Plaza de España, sitio apropiado y céntrico para ello.

4.º De igual forma se acordó se haga copia capta de este acuerdo
con relación en duplicado ejemplar de locales y lugares designados a la
Junta Electoral de Zona de Jerez de los Caballeros, a los efectos que
proceda.

5.º Igualmente se acuerda se lleve a efecto el cumplimiento de todo lo de-
terminado en las circulares de referencia, con estricta observancia de lo
dispuesto en ellas, y dando las oportunas de colaboración y eficacia
a los Agentes de la Policía Municipal.

8. - Carta recibida de la Excmo. Sr. Duquesa Viuda de Carretero Blanco, en la que, en nombre propio y en el de sus hijos agradece
la atención de esta Corporación al haber dedicado el nombre de una calle
de esta villa en homenaje y recuerdo a un difunto esposo, según le ha sido
comunicado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

9. - Compañía Telefónica Nacional de España, Badajoz. Por la providencia se dio conocimiento a 22 de Abril
último, recibida del Sr. Delegado Provincial de la Compañía Telefónica
Nacional de España en Badajoz, en el que se comunica que la D.ª Compañía tiene el
proyecto de instalar servicio telefónico automático en esta localidad, siempre que pueda
disponer de local o solar apropiado tanto del actual ejercicio de 1977, tras
delimitado y reiterado estudio, el Pleno por unanimidad acordó:

Que se comunique a la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica
Nacional de España que, este Ayuntamiento posee de oficio local o solar
tal vez apropiado a este fin, por lo que sería conveniente se designe a esta
localidad la persona que designe, con objeto de conocer lo que pueda ofrecerse
y proceder en consecuencia a la forma que convenga.

10. - Preguntas y respuestas. - No se formularon.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión
a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firmaron los

acorda devarsle 38 horas más mensuales, con lo que se le quedan reconocidas, en total a partir de 1º de Enero último 50 horas mensuales.

2) En consecuencia se fijan las horas en cuenta por este concepto en esta clase clasificada en la clase 9ª, en módulos regulables de la retribución, complementarias, en la siguiente forma:

a) Complemento de destino secretaría. - Valor punto 3.300 puntos mes, Nivel II, puntos 1, 2.

b) Complemento de dedicación especial de 1. Auxiliares 12 horas mes a 66 pts hora, prolongación de jornada. Valor módulo. - 1) Auxiliares de la Policía Municipal 50 horas mensuales a 54 puntos hora.

c) Funciones de alta intervención, 20 horas mensuales. Valor hora 128 puntos. -

5) Incentivo de Productividad. i	1º parte o 40 minutos	2º parte o 20 minutos	Total anual.
1) Secretario-Interventor. - - -	3.960	2.300	73.920
2) Auxiliar Administrativo. - - -	2.040	3.500	66.480
3) Auxiliar Policía Municipal. - - -	1.680	4.000	68.160

3) Dar cuenta del presente acuerdo en cumplimiento de lo ordenado, a los efectos que proceda, a los organismos correspondientes.

3.- Modificaciones de ordenanzas (Visto el expediente tramitado sobre modificación de para el ejercicio de 1977. - Ordenanzas vigentes para el ejercicio de 1977 y siguientes, por unanimidad se acordó:

TASA DE EXPEDICIÓN DEL SELLO MUNICIPAL - Se modifica la ordenanza reguladora para los documentos que expida o de que se expida la Honrada Ayuntamiento, cuyo importe de las tarifas son los que se fijan a continuación de Pesetas. Por cada instancia que se presente por, en su caso, activación en el caso de no haberse solicitado, aunque éste sea negativo. - - - - - 30

Por cada alta o baja que se solicite del Padrón de Habitantes. - - - - - 30

Por cada certificación que se expida por la Alcaldía o secretario. - - - - - 40

Por licencia de sacrificio de cerdos (cada cerdo) - - - - - 60

Por licencia de sacrificio de ganado lanar y cabrío (por cabeza) - - - - - 30

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO: Queda modificada la Ordenanza en cuanto a las tarifas, cuyo importe serán los siguientes: Pesetas.

Nichos en propiedad, filas 1ª y 4ª (ya contruidos) - - - - - 4.000

Cada nicho en propiedad, filas 2ª y 3ª (ya contruidos) - - - - - 5.000

Cada nicho en propiedad, filas 1ª y 4ª (que se contruyan) - - - - - 7.000

Cada nicho en propiedad, filas 2ª y 3ª (que se contruyan) - - - - - 8.400 -

Derechos de apertura de nichos. - - - - - 200 -

Panteones, metro cuadrado	- - - - -	131 1500
Apertura de panteones	- - - - -	500 -
Enterramiento en fosa común	- - - - -	50 -
Derecho por conservación de nichos, anual	- - - - -	50
Derecho por conservación de panteones, anual	- - - - -	100 -
Cada metro cúbico (7 ^a utilizado)	- - - - -	2.500 -
Cada metro cúbico (7 ^a utilizado) por cinco años	- - - - -	1.000 -

TASAS POR CANALONES, BASANTES, CANALES EN LA VÍA PÚBLICA, TERRENOS DEL COMÚN O QUE VIERTAN EN LA RED GENERAL DE SANEAMIENTO. Se modifica en cuanto a sus tarifas cuyas importes, serán las siguientes. Perdas.

CADA CANALÓN PAGARÁ AL AÑO:

Calle de 1 ^a Categoría (San Antonio y Coronel Jimeno) con aglomerado asfáltico metro lineal	- - - - -	300 -
Calle de 2 ^a , 3 ^a categoría, metro lineal	- - - - -	70
Calle de 1 ^a categoría (con aglomerado asfáltico) metro lineal	- - - - -	200

CADA BASANTE CON DESAGÜE A LA VÍA PÚBLICA O A LA RED GENERAL DE SANEAMIENTO, PAGARÁ AL AÑO:

Calle de 1 ^a Categoría	- - - - -	50.
Calle de 2 ^a y 3 ^a Categoría	- - - - -	35.

CADA METRO LINEAL DE TACHADA, CUYAS CANALES DE TEGAS, VIERTAN A LA VÍA PÚBLICA, PAGARÁ AL AÑO:

Calle de 1 ^a categoría (San Antonio y Coronel Jimeno) con aglomerado asfáltico	- - - - -	135
Calle de 1 ^a categoría, sin aglomerado asfáltico	- - - - -	50
Calle de 2 ^a y 3 ^a categoría, sin aglomerado asfáltico o concreto	- - - - -	40

TASAS DE INDUSTRIAS CALLETERAS Y AMBULANTES. - Se modifican las tarifas y sus importes son las siguientes:

Vendedores ambulantes que transiten por el casco de población, o sus inmediaciones, o con parada fija en calles e edificios particulares, que no sea de establecimiento comercial, pagarán el día lo siguiente:		
Si la venta se realiza con vehículo de tracción mecánica o animal	- - - - -	50
Si la venta se realiza con caballería o a mano	- - - - -	25
Cada metro cuadrado que ocupe con el puesto en la vía pública	- - - - -	10

TASA DE RODAJE MUNICIPAL. - Quedan modificadas las tarifas con el siguiente importe anual:

Cada caso de una caballería	- - - - -	60
Cada bicicleta	- - - - -	50
Cada remolque	- - - - -	85

ORDENANZAS DE TASAS POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVE.

CHAMIRNOS ESPECIALES:

Papeles.

Se modifican sus tarifas, cuyo importe anual serán los siguientes:

Rejas y balcones: } Calle 1ª: 2ª categoría, en mínimo de 20 pbs, cuando rebasen de 1 metro 25 pbs m.l. o fracción.
 } Calle 2ª categoría, en mínimo de 30 pbs, cuando rebasen de 1 metro 15 pbs m.l. o fracción.
 Terrazas, miradores y otros voladizos } Calles 1ª y 2ª categoría 25 pbs cada m.l. o fracción.
 } Calle 3ª catig. 15 pbs cada m.l. o fracción.

4.- Aprobación del Presupuesto ordinario } Se cree del Sr. Presidente por el Sr. Secretario, se dio para el ejercicio de 1977. - - - } lectura a los estados de ingresos y gastos en el mismo se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente fundadas por la Corporación, y en contra de las exigencias a las imposiciones vigentes, a las necesidades y recursos de la localidad, el contra con los ingresos municipales, en virtud de la modificación hecha a efectos en las ordenanzas municipales con aumento de sus tarifas, por unanimidad se acordó aprobar en todo en su parte con la menor modificación, el Presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1977, juzgando en su virtud fijar definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capit.	CONCEPTOS.	Consignación Pesetas.
<u>Presupuesto de GASTOS</u>		
I	Personal activo	1.621.017
II	Materiales y diversos.	260.100
III	Clases pasivas.	38.348
IV	Deuda.	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	28.300
VI	Extraordinarios y de capital.	2.750
VII	Eventuales e imprevistos.	1.500
<u>Total del Presupuesto de GASTOS.</u>		<u>1.952.017</u>
<u>Presupuesto de INGRESOS</u>		
I	Impuestos directos.	71.900
II	Impuestos indirectos.	320.000
III	Tasas y otros ingresos.	403.100
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	673.950
V	Ingresos patrimoniales.	325.352
VI	Extraordinarios y de capital.	-
VII	Eventuales e imprevistos.	117.715
<u>Total del Presupuesto de INGRESOS.</u>		<u>1.952.017</u>
<u>Resumen</u>		
Importan los gastos.		1.952.017
Importan los ingresos.		1.952.017
		NIVELADO.

Del Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria en el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y fue después se remitióse copia certificada del mismo al Jtmo Sr. Delegado de Hacienda, en los efectos procedentes.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las BASES para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

5.º Aprobación del Presupuesto extraordinario de obras de abastecimiento de aguas, saneamiento y pavimentación de la calle Gral Franco. De conformidad con lo que preceptúa en un artículo 4.º y concordante a Real Decreto 446/1.977 de 11 de Marzo, por el que se modifica el régimen de colaboración entre la Administración del Estado y las Corporaciones Locales, tras extenso estudio, discusión y votación definitiva se acordó por unanimidad aprobar con carácter definitivo el Presupuesto Extraordinario n.º 1/1.977 de las obras de abastecimiento de aguas, saneamiento y pavimentación de la calle Gral Franco, habiendo sido aprobado el Anteproyecto en la sesión del Pleno del día 18 de Enero último y expuesto al público por término de quince días, sin que haya sido objeto de reclamación alguna.

En dicha lectura se refirió a los estados de ingresos y gastos, que en estado Presupuesto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las imputaciones vigentes y a las necesidades y recursos de las obras, por unanimidad se acordó aprobar en todo su parte sin la menor modificación, el referido Presupuesto Extraordinario, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	CONCEPTOS	Correspondencia Pérfetas.
	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS.</u>	-
I	Personal activo - - - - -	-
II	Material y diversos. - - - - -	-
III	Clases pasivas. - - - - -	-
IV	Deuda. - - - - -	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos. - -	-
VI	Extraordinarios y de capital. - - - - -	903.500 -
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos. - -	-
	<u>Total del Presupuesto de GASTOS. -</u>	<u>903.500</u>

Capítulo	CONCEPTOS	Consignación Pesetas.
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuestos directos.	-
II	Impuestos indirectos.	-
III	Tasas y otros ingresos.	49.280
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos.	854.220
V	Ingresos Patrimoniales.	-
VI	Extraordinarios y de capital.	-
VII	Eventuales e imprevistos.	-
<u>Total del Presupuesto de INGRESOS.</u>		903.500
<u>RESUMEN.</u>		
Importan los GASTOS.		903.500
Importan los INGRESOS.		903.500
		NIVELADO.

El Sr. de hacero comta pu, citado tiempo extraordinario fue aprobado por la Corporación con carácter provisional en sesión celebrada el 11 de Marzo del corriente año, con sus bases correspondientes y demás anejos al mismo, habiéndose publicado su exposición al público en el Boletín Oficial de la provincia nº 71 de 28 de marzo de 1927, sin que durante el plazo de exposición se hayan presentado reclamaciones de clase alguna en su contra.

6. QUINTAS: Por unanimidad se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para comparecer ante la Junta de Clasificación de la Caja de Reclutas nº 231 de Badajoz, el día 22 de junio, al efecto de asistir a la revisión de quintos acompañados de los datos por correspondencia de los R/1927 y anteriores, al Auxiliar Administrativo Propietario de este Ayuntamiento Sr. Manuel Somoza Somateo.

7. Delegación Provincial del Ministerio de Industria: Dada cuenta del oficio recibido del J. Prop. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria de Badajoz, referida con el nº 11440 de fecha 15 del actual, dimanante de Exp. nº 6049. Sección Minas, en el que se ordena que, para llevar a efecto el acto de ocupación de parcelas necesarias a efecto de expropiación para trabajos e instalaciones, de la explotación minera "Grupo Minero La Boveda", nº 6847, de sus términos parcelas 1, 2 y 3, lo cual se llevara a efecto el próximo día 21 del actual a las 10 horas, ha de comparecer el Sr. Alcalde o Concejil Delegado al efecto de este Ayuntamiento, por unanimidad se

acordó referir al efecto para intervenir en las actuaciones que sean necesarias al Concejal D. Juan Gomañer Méndez.

8. Solicitud de Auxilio económico al Instituto de conocimiento de expediente 4206 del Jltmo. Nacional de Reforma - Desarrollo Agrario. El Jefe Provincial del S.R.S.A. de Badajoz, en el que se participa ha sido aprobada para este Municipio, la subvención de cinco millones pesetas (5.000.000) para obra de abastecimiento de aguas; en su virtud por unanimidad se acordó:

- 1.º Dada cuenta del expediente administrativo y presupuestos de obras confeccionados por duplicado ejemplar, cuyo importe asciende a 250.000 pesetas; por ser aprobadas la realización de las obras a que en el mismo se hace referencia, las que se llevarán a efecto en ejecución en parte de la calle Cardas de este pueblo
- 2.º Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Diego Carbacho Carbacho con D.N.I. n.º 8.356.103; y a quien legalmente le represente o represente, para que firme y autorice en representación de este Ayuntamiento, cuantos documentos sean necesarios en relación con el expediente de obras a que se hace referencia, y a recibir la subvención concedida a tal fin.
- 3.º Que se remitan los documentos correspondientes con certificación de este acuerdo, a los efectos que proceda.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las tantas horas, extinguiéndose la presente acta que firman todos los Sr.s asistentes de que p. a. secretario, etc. fe.



Secretario: *[Signature]*
Juan Gomañer Méndez
Francisco Carbacho Méndez
Antonio Álvarez Lerín
Francisco Carbacho Méndez

Número 8. - Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1977

Alcalde-Presidente	En Valle de Santa Ana, a treinta de Junio de mil novecientos setenta y siete; a las tantas horas. Para convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
D. Diego Carbacho Carbacho	Don Diego Carbacho Carbacho, la Corporación de este Ayuntamiento,
Concejales	con la Presidencia de los Sr.s Concejales que al margen se expresan, fue
D. Antonio Álvarez Lerín	con los que en la actualidad se integran, al objeto de celebrar se-
D. Juan Gomañer Méndez	sión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto
D. Francisco Carbacho Méndez	se abrió a las tantas horas, y se celebró en esta Casa Comunal,
D. Francisco Carbacho Méndez	al Sr. Presidente declaró abierto.
D. Juan Gomañer Méndez	
D. Juan Gomañer Méndez	2.ª Mesa.

- Anterior y correspondencia. Por el Sr. Jefe de Obras, se dio lectura del acta de la anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.

2.- Cuenta de inversión de 50.000 pb subvención n.º 44 del Gobierno Civil de Badajoz, de la obra de pavimentación y arreglo de la calle Gral Franco de esta villa. - fecha 21 de junio de 1977, justificativa de la inversión de paraíso n.º 44, por importe de 50.000 pesetas, concedidas por la Dirección General de Empleo, exento del Gobierno Civil n.º 2.710 de 23 de mayo de 1977, para cubrir el paraíso y realizar la ejecución de las obras a que se refieren referencias, fue encontrada conforme en su totalidad, y ajustada a los preceptos y prescripciones legales, no encontrándose error, defecto ni reproche alguno que oponer, por lo que por unanimidad se acuerda aprobarla en la forma confeccionada, habiendo sido realizados los trabajos desde el día 1.º al 20 del actual, para lo que se expidieron con los siguientes documentos:

- | | <u>Pesetas</u> |
|--|----------------|
| 1.- Dos nominas de jornales firmadas por los preceptores, importe - - - - - | 46982 |
| 2.- Relación de facturas de materiales invertidos por importe de - - - - - | 3.027 |
| 3.- Certificación del Jefe de Ingresos de 50.000 en valor, independiente, Auxiliares | |
| 4.- Certificación de la Jefatura de Ingresos intervenida y conformada con los trabajos | |
| 5.- Certificación del Técnico Director de la obra, elaborada de acuerdo con el Proyecto | |
| 6.- Certificación del Jefe del Registro y la Oficina de Empleo, relacionada con las obras. | |

3.- Pagos. - Fueron examinados detenidamente los pagos realizados por este Ayuntamiento, tanto de Presupuesto ordinario, como de Extraordinario, en los meses de mayo, junio y julio de 1977, resultando que los mismos son correctos y ajustados a derecho, por lo que por unanimidad se acuerda aprobarlos en la forma justificada.

4.- Cuenta de Caudales del 2.º trimestre de 1977. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 2.º trimestre de 1977, y el informe de Intervención por el que en la misma se emite favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

5.- Licencias de obras. - Examinadas las solicitudes de obras interiores o de escasa importancia en edificios urbanos de su propiedad en esta villa por los señores Don Maximiliano López Carrero, fecha 24 de mayo de 1977 n.º 89 y Don Juan de Dios de Albuja, y Don Juan José de Albuja, fecha 21 de mayo de 1977 n.º 65, a las que se les ha expedido licencia de obra, y por unanimidad se acuerda concederlas en la forma justificada.

visación solicitada, previo pago a la cantidad estipulada al efecto.

6.ª Adjudicación definitiva de sobando de ^{visita del expediente de cuentas interviniente para la entidad} aprovechamiento "Cerro del Valle" de esta Propiedad de los aprovechamientos de la finca de esta propiedad "Cerro del Valle", cuyo acto licitatorio tuvo lugar el día veintinueve del actual, adjudicándose provisionalmente a Don Manuel Pérez Masero, autor a la proposición más ventajosa económicamente y, no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes escrito alguno de oposición ni observación alguna contra la misma, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó:

1.ª Declarar válida la citada subasta, adjudicándola definitivamente al expresado Don Manuel Pérez Masero, por la cantidad de ciento sesenta y cinco mil ciento noventa y nueve pesetas (165.199).

2.ª Que se le notifique al adjudicatario tal acuerdo, requiriéndole para fin, en el plazo de diez días presente documentos por escrito probando la garantía definitiva, verificándose todo lo demás previsto en el artículo 16 del Reglamento de Contratación.

3.ª Se aprueba la reducción de la garantía provisional al licitador Don Alfonso Pimentel Coronado.

4.ª Se faculta al Sr. Alcalde, para fin arriba del Sr. Secretario, intervenga, representando a este Ayuntamiento en el acto del otorgamiento del contrato "Entidad Pública".

7.ª Enajenación de un solar a favor de la Compañía Telefónica Nacional de España. - Dicta cuenta del cargo de la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 23 de Abril de 1977, por el que solicita la enajenación a su favor de un solar situado en zona urbana en el casco urbano de esta villa que, permita una adecuada distribución y conexión de la red urbana e interurbana, con una superficie de 24 m², a segregarse de otro de mayor cabida, propiedad del Ayuntamiento, su figura inventariada como bien de propios, según se acredita con certificación expedida para misión a enviar de este acuerdo, sin carga alguna, a fin de destinarse a instalación de una central telefónica automática en esta localidad, se acordó por unanimidad:

PRIMERO: Acceder a lo solicitado, comunicando a dicha Compañía que el precio fijado para este solar es de cinco mil pesetas, pero que por prohibición legal, no puede proceder a la enajenación por cesión o venta directa.

SEGUNDO: Indicar que el procedimiento legal para la adquisición

En dicha Compañía del solar de que se trata, es el de su expropiación -
 lerosa llevada a cabo en uso de la facultad que se le reconoce en el
 apartado 2º de la base 6ª de la, de su contrato con el Estado, aprobadas
 por Decreto de 31 de Octubre de 1976, una vez declarada por la Delegación
 del Gobierno en la Compañía, la utilidad pública de las obras del instala-
 ción de la nueva Central Telefónica proyectada y la necesidad de la
 ocupación del referido solar.

TERCERO: Se hace constar que los 24 m² de superficie firmada -
 una finca que se descubrió en: Edificio mbaño, sito en calle José Ant.
 conocida en esa parte por "calle del Pontón" de 24 m² situado en el casco
 mbaño de esta villa que linda entrado por derecho izquierdo con propie-
 dad del Ayuntamiento y espaldas también propiedad del Ayunta-
 miento, junto a parcelas de solar destinados a Escuelas.

CUARTO- El solar se encuentra libre de cargas, gravámenes in-
 quitinos y servidumbres de todo género, ya tanto con anterioridad a
 la fecha indicada para su enajenación a favor de la Compañía
 Telefónica Nacional de España.

8.- INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO: Se dio conocimiento
 del escrito recibido de fecha 23 del actual del actual del I.R.Y.D.A., y de
 haberse comunicado telefónicamente sus perjuicios al por escrito,
 las necesidades locales para ser incluidas en el nuevo progra-
 ma de mejoras del Medio Rural en obras de parcelación, sanea-
 miento y ^{participación} de la Plaza de España y calle Ca... Luteran
 el Pleno, prestó su plena conformidad y aprobación.

9. Impuesto Municipal de { Fueron examinados los vehículos que están por la re-
 circulación de vehículos para 1977 } Se en esta localidad que se expres se dirán en la que ubi-
 tan se la denuncia de conformidad con lo que determina el art. 2º del Real Decreto nº
 3850/1976 de 30 Abril, la configuración del 25% de la cuota correspondiente al impuesto
 Municipal de circulación de vehículos para 1977 fue, a continuación se detallan:

Nº de vicio	Nombre y apellido del propietario	Características del vehículo	Causa de la denuncian
1	Julian Fomera Caballo	Marca EBRO modelo 1971 2000 cc matrícula 24 51 006	S.P. Transporte mercancías
2	Julian Fomera Caballo	Marca " " modelo 1971 2000 cc matrícula 6 0199	S.P. Transporte mercancías
3	Cornelia Elanor Romero	Marca FACOSO modelo 1971 2000 cc S.P. nº matrícula 207770 2000 cc nº Empresa 2184335 63 Matr 6727-5	S.P. Transporte mercancías
4	José Peire Ramos	BA 24381 - Auto-Union 2 KW	S.P. Viajeros

tráese en conocimiento del informe de la Junta, acordó por unanimidad sancionarlo, la
comunicación a los interesados y que se comunique a los efectos oportunos.

10. Compañía Telefónica Nacional de España.- Se dio conocimiento del acuerdo de fecha 14 de Febrero
último, del Sr. Delegado Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España
en Badajoz, en el que se reclama a este Ayuntamiento la cantidad líquida de 73.266 pts
- a abonar en plazos anuales, durante un periodo de 5 años a razón de 14653'20 pts
cada uno, importe a que ascienden los gastos de traslado del Centro Telefónico de esta
villa del anterior local por traslado de senda finca a esta localidad de la ante-
rior encargada y propiedad del mismo, al en que se encuentra instalado actual-
mente propiedad de D. Manuel Conjo Jueves, en Plaza de España, n.º 18, entra-
do el Pleno, por unanimidad acordó:

Que dada la precaria situación económica de un Ayuntamiento que no le permite
atender a sus más importantes necesidades, ni siquiera realizar los pagos de carácter
proprio como son los sueldos de sus funcionarios, se dirige el oportuno escrito a la
Compañía de certificación de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Compañía Tele-
fónica Nacional de España en Badajoz, con el encargo luego de que se permita si es
posible a rebajar entre un 40 y un 60 % la cantidad de 73.266 pesetas que
compone abonarse por este Ayuntamiento, al propio tiempo que aún con la rebaja
se conceda fraccionar el pago también en 5 anualidades como mínimo, para
pueda abonarse y este Ayuntamiento al compromiso contraído.

11.- Diputación Provincial.- En la presidencia se dio conocimiento de que el pasado día 7 del ac-
tual con fines n.º 247 de este Ayuntamiento se había remitido a la Intervención de
la Excmo. Diputación Provincial fincas accionadas de la inversión en materiales necesi-
tarios a tal fin para obras de fomento comunitario, igualmente recibiendo el ingreso de un importe
con la mayor ingenuidad por el Sr. de Pedraza de esta villa, para ser enterado el Pleno,
y pidiendo su plena conformidad y aprobación.

12.- Ruegos y preguntas.- No se formularon.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión
a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los Sr. ayunta-
dos se dio fe el presente, en fe. Entre líneas y abatecimiento. Vale, etc. fe.



El Presidente

Antonio Alvarez Jara

Juan González Francisco Cortés

Francisco Cortés

Número 9. - Sesión ordinaria del día 15 de Agosto de 1977

Alcalde. Presidente San Valle de Santa Ana, a quince de Agosto de mil novecientos setenta y siete, ciudad de Badajoz, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Corbacho Corbacho, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Comunal.

D. Diego Corbacho Corbacho
Concejales

D. Antonio Alvaroz Lerín
D. Juan Serrate Méndez
D. Francisco Corbacho Méndez
D. Francisco Corbacho Corbacho

Se dio lectura a la convocatoria de este Ayuntamiento Pleno, integrada actualmente y con la asistencia de los señores del margen, abriendo la sesión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

Secretario

D. Marcos M. Durán Gómez

1. Acta anterior y correspondencia. - Por el Sr. Secretario, se dio lectura del acta anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad, aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.

2. Servicio de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales.

Se dio conocimiento al Pleno y quedó enterado de los asuntos recibidos, prestándose plena conformidad a lo siguiente:

- a) Remuneraciones complementarias funcionarios para 1977. - Dto. nº 4.079 comunicando la aprobación por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, de Badajoz, de las remuneraciones complementarias de funcionarios activos del Ayuntamiento para 1977.
- b.) Aprobación de Ordenanzas para 1977 por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Badajoz. - Escrito nº 4.111 de 8 del actual mes, participando la aprobación de las Ordenanzas modificadas por este Ayuntamiento para registrar en 1977.

3. Reconocimiento de gastos en el Hospital Provincial de S. Remedios Carrasco Monte

Por unanimidad se acordó reconocer y abonar en su día a la Junta Provincial de S. Remedios Carrasco Monte, los gastos causados en el Hospital Provincial de Badajoz, por las obras del Asistencia Propietaria de la Policía Municipal Sr. Manuel Jiménez Fonteca, cuyo importe asciende a 2808 pesetas, según se comunica en oficio nº 1203 de 8 julio 1977.

4. Cuenta Santa en Badajoz. - Examinada la cuenta rendida por el Sr. Administrador en Badajoz del 1º cuatrimestre 1977, se acuerda por unanimidad prestada en aprobación.

5. Arreglo y limpieza de escuela y vivienda de Macías.

Por unanimidad se acordó se proceda con tiempo y brevedad de Macías. - Suficiente antes de que se inicie el curso escolar, se limpie de escuela y vivienda de Macías, efectuándose cuantas reparaciones sean necesarias en los edificios para su mejor conservación, cuyos gastos serán abonados con cargo a la consignación del Presupuesto ordinario en vigor.

6. Limpieza y reparaciones Cuartel Guardia Civil.

Unánimemente se acordó aprobar los gastos ocasionados con motivo de las operaciones de limpieza del Cuartel de la Guardia Civil, y reparaciones efectuadas.



7. Blanqueo y reparaciones del Ayuntamiento. - Tambien se acordó se proceda al blanqueo y reparaciones de albaneleria necesaria en el edificio del Ayuntamiento, cuyos trabajos serán abonados con cargo a la consignación existente en el Presupuesto ordinario en vigor.

8. Pagos. - Se examinaron detenidamente los pagos realizados por este Ayuntamiento, tanto de Presupuesto ordinario, como del Extraordinario y Véctrs. Independientes y Auxiliares, desde el 1.º de Julio al día de hoy, se acuerda por unanimidad prorrogar su aprobación -

9. Ratificación contrato subasta "Cuarto Valle". - Se dio conocimiento del contrato de arrendamiento perfeccionado por este Ayuntamiento con Don Manuel Perea Ananero, vecino de Jerez de los Caballeros, con motivo de la adjudicación definitiva de subasta pública de aprovechamiento del Cuarto del Valle de este propio por cinco años prorrogables, acordándose por unanimidad su ratificación por el Pleno y su plena conformidad.

10. - Reconocimiento de pagos. - Por unanimidad se acordó reconocer y abonar en su día con cargo a las consignaciones del Presupuesto ordinario en vigor los cantidades que se detallan correspondiente al 1.º semestre 1977, por los siguientes conceptos:

A Farmacéutico Titular D. Antonio Alvaroz Leria, por medicamentos suministrados a la Beneficencia Impul y funcionamiento en total 12.070 pesetas.

A Hermanos Sobralos, de fluido eléctrico de alumbrado publico, mudas y dependencias Municipales 33.496 pesetas.

11. - Impuesto Municipal de circulación de vehículos para 1977. - Examinadas las instancias presentadas por los vecinos de esta localidad, que a continuación se indican, por las que solicitan conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto 3250/1976 de 20 de Diciembre, se les conceda la bonificación del 25 % de la cuota del Impuesto municipal de circulación de vehículos para 1977 a los que seguidamente se relacionan:

N.º de solicitud	Nombre del propietario	Características del vehículo	Causa de la bonificación
1	Juan Carrasco Méndez	BA-37882-D.F.W. Sava 6mc. Tarjeta 1698342 Serie M.P. carga 250 Kilo	Transporte mixto.
2	Victoriano Cruz Caballo	BA-36694-Barrina Tarjeta 209N274m.p. 57m	Transporte
3	José Juanma Labrados	BA-3867-C Amador Benz 1000 Tarjeta 2213494-12UR Serie M.P. carga 416925 kilo	Transporte
4	Teodoro Hernandez Jarcia	BA-6931-B. Hols. Unión D.F.W. Amador Benz. 12 HP F. 1000-D. mixto. Tarjeta 2044845. carga 416.1000 kilo	Transporte
5	Adela Lopez Lopez	BA-3540-L. SAVA. Mod. J.V. 5.730 11 HP. Tarjeta 2.200.029 serie M.D.CC. carga util 900 kilo	Transporte
6	José Sanabria Selgado	BA-3272-C D.F.W. Serie M.C. Furgón. Mod. N-1300 Tarjeta 2471684	Transporte
7	Pablo Selgado Jarcia	BA-8273-C. D.F.W. N-1000 Tarjeta 2417430.M.P. carga 925	Transporte

El Pleno ha conocido el informe de secretaría emitido en sentido favorable para conceder la bonificación solicitada, acordó por unanimidad que se les conceda su cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto a que se hace referencia y se comunique a los interesados a los efectos que proceda.

12.- Licencias de obras.- Tratar de manifiesto las solicitudes de obras presentadas para realización de reformas interiores de casas implantadas, volúmenes en edificación urbanas en esta villa propiedad de los vecinos solicitantes. Don Diego Salgado (Luis n.º 40) Dgo. Don Benigno Benavides fono n.º 66 de fecha 8 Julio 1974 y terminada con José Adame Somalo n.º 82, al tratarse de ellos de exigua importancia, se acuerda por unanimidad concederles la autorización solicitada, previo pago de la cantidad estipulada al efecto.

13.- solicitudes de Auxilio económico al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. - Se dió conocimiento al Pleno de las peticiones de Auxilio económico formuladas al I.R.Y.D.A. en solicitud de que se concedan a éste Ayuntamiento, subvenciones con destino a las obras que se indican en los expedientes que por separado se tramitan, en la forma siguiente:

a)	Expediente para abastecimiento de aguas en parte de la c/ Plaza de España. - -	Importe de inversión	Subvención que se solicita de I.R.Y.D.A.
		250.000	100.000
b.)	Expediente para saneamiento parcial de/cantar.	300.000	100.000
c)	Expediente para pavimentación parcial de Casitas. - -	250.000	100.000

Concluido el Pleno de un contenido los puntos en plena conformidad y aprobación, y acordó:

1.º Que se remita por duplicado ejemplar cada uno de los expedientes con feccionados a que se deja hecha mención al Jltmo. Ayuntamiento Provincial del I.R.Y.D.A. de Badajoz, cuyas obras serán llevadas a efecto en la parte correspondiente de las calles que se dejan consignadas en esta lista.

2.º Se autoriza al Sr. Alcalde Provisorio de este Ayuntamiento Don Diego Corbacho Corbacho, con S. N. I. n.º 8.256.108; o quien legalmente le sustituya o represente en el cargo, para que firme y autorice en representación del Ayuntamiento, cuantos documentos sean necesarios en relación con los expedientes de obra, a que se hace referencia, y a recibir las subvenciones que se concedan a tal fin.

3.º Que a los expedientes se remita se una copia certificada de este acuerdo a los efectos que proceda.

14.- Ruegos y preguntas.- No se formularon.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, entendiéndose la presente acta que firman todos los presentes de que yo, el secretario, doy fe.

[Signatures: Francisco Corbacho, Antonio Alvarez, Juan Gonzalez, Francisco Corbacho]



Alcalde-Presidente

D. Diego Carbacho Carbacho

Concejales

D. Antonio Albarán Loria

D. Juan Somalo Montes

D. Francisco Carbacho Meador

D. Francisco Carbacho Carbacho

Secretaría

D. Juan M. Durán Gómez

En Valle de Jata Ana a diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Carbacho Carbacho, previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunal, la Comisión de este Ayuntamiento, integrada y con la asistencia de los Sres. del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1. Acto anterior y correspondencia. - Por el Sr. Secretario, se dió lectura del acta de la anterior, y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y pura enteras del cumplimiento dado a la segunda.

2. Obras de arreglo y reparación de calle Casitas, en régimen de acción comunitaria.

Por la Presidencia se dió conocimiento al Pleno, de las peticiones practicadas ante los Comités Orfanimios y con los vecinos de la calle Casitas de esta villa, para proceder en debidas condiciones al arreglo y pavimentación de citada calle en régimen de acción Comunitaria, habiendo respondido magníficamente todos los vecinos afectados de muy buen grado como consta en el acta de reunión celebrada al efecto que como en el expediente que se tramita. El Pleno tras deliberado estudio y discusión por unanimidad acordó:

1.º De conformidad con lo que determina el Decreto 3254/1974 de 20 de Diciembre (B.O.E. n.º 11 de 13 de Enero de 1975) y disposiciones concordantes, se declara de carácter municipal y, por tanto, adscritas al régimen de acción comunitaria las obras de reparación y arreglo de la calle Casitas de esta villa.

2.º Que por el Sr. Alcalde, se eleva la oportuna instancia al Excmo Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Obras, Técnicos, en solicitud de que se conceda a fondo perdido a este Ayuntamiento una subvención de trescientas seis mil cien pesetas (306.100), a que asciende el 50 por 100 del presupuesto de obras de reparación y arreglo de la calle Casitas, para ser realizadas en régimen de acción comunitaria.

3.º Que se remita copia certificada de este acuerdo a los efectos que proceda.

3. Permiso del Sr. Alcalde.

- se dió conocimiento de haber sido concedido su oficio n.º 4.115 de fecha 13 del actual. según 4.13 del Gobierno Civil un mes de permiso al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para asuntos propios, el cual manifiesta que empezará a disfrutar el permiso concedido

el día 22 del actual.

4.- Preguntas y respuestas.- No se formularon

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce horas, entendiéndose la presente acta que forman todos los tres comités de que goza el secretaría, ref. fe'

Suplentes

Antonio Alvarado

Juan Comralé

Francisco Corbacho



Número 21.

sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1977

Alcalde - Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho.

Concejales

D. Antonio Alvarado

D. Juan González Méndez

D. Francisco Corbacho Méndez

D. Francisco Corbacho Corbacho

Secretario

D. Marcos Maldonado Gómez.

San Valle de Santa Ana, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete; siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Presidente Don Diego Corbacho Corbacho, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Comunitaria, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada actualmente con la asistencia de los Sres. del margen, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Alcalde, decano de la corporación, abrió:

1. Acta anterior } Por el Sr. secretario se dio lectura del y correspondencia. - - Acta de la anterior y correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.

2.- Aprobación del Presupuesto } Se dio conocimiento y quedó enterado el Ordinaria de 1977 por Delegación Hacienda } Pleno del oficio n.º 4.22 de 20 de Agosto último del Ilmo Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que se publica ha sido aprobado por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de Badajoz, sin reserva ni objeción alguna, en decir en la forma confeccionada por este Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio 1977.

3.- Permiso del Sr. Alcalde-Presidente.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio conocimiento y quedó enterado el Pleno, de haberse hecho cargo de las funciones de le Alcalde el pasado día 21 del actual, por haber finalizado el permiso que le fue concedido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. - -

4.º Expediente de modificación de crédito n.º // 1977. - - - De la cuenta del expediente tramitado al efecto, tráese de lo cual el Pleno, por unanimidad, le prestó su aprobación, acordando se sigan los demás trámites reglamentarios del expediente.

5. - Pagos - Fueron examinados detenidamente todos y cada uno de los pagos realizados por este Ayuntamiento, tanto de Presupuesto Ordinario, como de Extraordinario y Valores Independientes y Auxiliares, durante el tiempo comprendido desde el 16 de Agosto último hasta el día de hoy, inclusive; y encontrándoseles conforme en su totalidad, se acordó por unanimidad prestarles su plena conformidad y aprobación.

6. - Cuenta de Caudales del 3.º trimestre de 1977. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al 3.º trimestre de 1977, y el informe de justificación que, en la misma se emite favorablemente, después de examinada hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

7. - Expediente de anulación de créditos y débitos del Presupuesto Ordinario. - Examinado el expediente por su trámite para la anulación y baja de créditos y débitos del Presupuesto Ordinario de 1976, fué enterado el Pleno, y se acordó se siga su tramitación, exponiéndose al público a efectos de reclamaciones, y en su día acordar y resolver lo que proceda.

8. - Obras de obras. - Recibir de manifiesto las instancias de obras presentadas para realización de reformas interiores, de escaso valor e inhabilitación de edificios urbanos en esta villa, propiedad de los señores don Antonio Ultera Gemin - n.º 82 de fecha 16 de Agosto y termina con don José Corbacho Bermejo - n.º 101, al tratarse se obra de exigua importancia se acuerda por unanimidad concederles la autorización solicitada, previa pago de la cantidad al efecto estipulada.

9. - Puéblor. - Se dió conocimiento y fué enterado el Pleno de que se tramitan las operaciones preliminares de Puéblor para el Reemplazo 1978.

10. - Ruegos y preguntas. - No se formularon.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, entendiéndose la presente acta que firman todos los señores señores de que yo, el secretario, doy fe.

[Signatures]
Francisco Luchas Antonio Alvarado
Juan Corbacho Pascasio Corbacho



Alcalde - Presidente.

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales

D. Antonio Alvaroz Loria

D. Juan González Montes

D. Francisco Cabado Montes

D. Francisco Corbacho Corbacho

Secretario

D. Marcos M. Durán Gómez

En Vallo de Santa Ana, a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Diego Corbacho Corbacho, se reunió previa convocatoria al efecto, en esta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada actualmente y con la asistencia de los diez del número, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1.- Actas-Interior } En el Sr. Secretario, se dio lectura del acta de-
y correspondencia } la anterior y de la correspondencia últimamente
reubierta, acordándose por unanimidad, aprobar la primera y firmar en
virtud del cumplimiento dado a la segunda.

2.- Permiso del Sr. Alcalde. - Se dio conocimiento por el Sr. Alcalde Presidente de haberse hecho cargo de la Alcaldía el pasado día 7 del actual, al haber finalizado el permiso por, le fue concedido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

3.- Beneficencia municipal para 1978. - Dada la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Local de Sanidad, se acuerda por unanimidad aprobar la póliza para 1978, del Padrón de familias pobres de esta localidad por rigir en el ejercicio actual de 1977, dando la baja como es natural de los fallecidos en el ejercicio, y sin perjuicio de estar las altas por abonadas, si fuere necesario de los vecinos que lo soliciten y a un número de pólizas, exigidas para ello.

4.- Pagos - Examinados detenidamente todos y cada uno de los pagos realizados por este Ayuntamiento, tanto de Presupuesto Ordinario, como de extraordinario y de valores independientes y Auxiliares, durante el periodo de tiempo comprendido desde el 1.º de Octubre al día de la fecha, se los encuentra conforme, en su totalidad, y se acuerda por unanimidad, prestarlos en plena conformidad y aprobación.

5.- Casa-vivienda de Maestra. - Por unanimidad se acuerda se lleve, a efecto las reparaciones necesarias, en la casa vivienda de Maestra de esta villa, cuyos gastos serán abonados con cargo a la compensación existente en el presupuesto en vigor.

6.- Licencias de obras. - Examinadas las instancias de obras presentadas para llevar a efecto reformas interiores, de escaso valor e importancia, en edificios urbanos en esta villa, propiedad de los solicitantes Don Bernabé González Ferrer nº 102 de 3 de Octubre y Fermín con Don José Lasa Vázquez, - nº 118, al tratarse de pequeñas reparaciones sin importancia, se les concede la autorización solicitada, previo pago de la cantidad al efecto estipulada.

7. Relación



Ciones de anulacion, bajas etc creditas y examinadas detenidamente y comprobadas las relaciones debidas del Presupuesto Ordinario. - Se de créditos y débitos de las anulaciones que se practican y, que al efecto han devuelto a la Cuenta Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1977, de conformidad con lo prevenido en los artículos 276 y siguientes de la Ley de Régimen Local y artículos 195 y 292 a 294 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes al acto, aprueba las en los propios términos en que aparecen confeccionadas, ya que durante el periodo de exposición no se ha formulado reclamación de clase alguna, cuyo detalle es el siguiente:

Importa en su totalidad la relación de anulaciones de INGRESOS.	Pesetas 7.600.-
Importa en su totalidad la relación de anulaciones de GASTOS.	586.-

8.- Arreglo y reparación de Casitas.- Por unanimidad se acordó se proceda cuanto antes al arreglo y reparación en la c/casitas de afuella, con los fondos de subvención de propio Tesoro nº 45 del Gobierno Civil que asciende a 100.000 pesetas, para remediar en parte el paso de agua existente, empavando por arroyos el trazo comprendido entre la calle José Antonio, hasta la esquina de los corrales propiedad de D. Joaquín Corbacho y 16^{da} de Gabriel Corbacho, sin perjuicio de que si los fondos lo permiten o se pueden adquirir otras subvenciones o donativos se siga el arreglo en su totalidad o el máximo que sea posible de la calle.

9.- Subvención de Paso de Agua nº 47 | Se acordó ratificar el acuerdo verbal adoptado del Gobierno Civil de Badajoz por el Pleno con fecha 31 de Octubre último, acerca de la solicitud de subvención con cargo a fondos de propio Tesoro, por importe de 300.000 pesetas, en el sentido de que se invierta en el arreglo y reparación del camino de entrada a Clementes, Salgueros y otros, por tratarse de obras de reconocida necesidad y urgencia; y que se inicien los trabajos tan pronto se reciban los fondos para paliar el excesivo paso de agua existente, siguiendo el orden de prioridad de colocación a los derrosos en la forma determinada por la Ley.

10.- Ordenanza del impuesto municipal | Al caserío en esta localidad de establecimientos sobre gastos suntuarios. - Hoteles, restaurantes, salas de fiestas etc, y de otros privados de cara y pesca, se acuerda por no proceder ni afectar a esta villa, no se confecciona punto que no tendría ninguna fincación la correspondiente Ordenanza Fiscal.

11.- Expediente de inscripción de Bienes, Derechos y Acciones | Dada cuenta del expediente que se tra de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de este Partido Judicial para la inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido de Jerez de los Caballeros, de los bienes, Derechos y Acciones de este Ayuntamiento que carecen de tal requisito, resulta de lo actuado que



con los que se continuación se edificación y por unanimidad se acordó su inscripción:

N.º de orden	Explicación detallada de bienes y valores.	Valoración	V.º de cual. Puntos
1	Un edificio de naturaleza urbana, sito en calle José Antonio, limitada por derecha con callejón de Pontón, izquierda con Benigno Méndez Fomeca y fondo con Arroyo Pontón y Zapatero, consta de dos plantas, la superior destinada a vivienda - con para mantener - se conserva en buen estado tanto en la planta alta como en la inferior destinada a Casa Comunal. Pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial. Carece de cargas y está clasificado como bien de servicio público.	700.000	-
2	Un edificio de naturaleza urbana, sito en calle Coronel Jimenez, limitada por derecha con casa de Anacleto Jimenez y Teresa, izquierda con Bautista Hornaides, hacia fondo con arroyo Pontón. Es un edificio de dos plantas, de una superficie de 1.500 m ² . Se conserva en buen estado y está destinado a Cuartel de la Guardia Civil. Carece de cargas y pertenece al Municipio desde 1928, está clasificado como bien de propios.	696.000	4.000
3	Una finca urbana en la calle Coronel Jimenez n.º 20, limitada por derecha con Bautista Hornaides, hacia izquierda con José Manuel Labrados y fondo con el mismo. Tiene una extensión superficial de 480 m ² . Se conserva en buen estado y se destina a complemento de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, pertenece al Ayuntamiento desde 1928, carece de cargas y está clasificado como bien de propios.	104.000	-
4	Un edificio en la calle José Antonio, limitado por derecha con casa Comunal, izquierda con Benigno Méndez Fomeca y fondo con arroyo Pontón. Tiene una superficie de 600 m ² consta de dos plantas, planta inferior cubiertas a Guedes Nacionales, dos en cada planta. Se conserva en buen estado y pertenece al Municipio desde 1925, en fue fueron contruidas a expensas Municipales. Carece de cargas y está clasificado como bien de servicio público.	700.100	-
5	Otro edificio destinado a Escuelas Nacionales, en el Barrio de la Salguera, limitado por derecha con casa de Diego Carbacho Carbacho, fondo con casa de Diego Carbacho Carbacho, e izquierda con Bernardo Cumbre Salguera. Tiene una sola planta dedicada a Escuelas, dividida en dos locales, espacios y una superficie de 360 m ² . Se conserva en buen estado y pertenece al Municipio desde el año 1935 en fue fue construido con fondos Municipales. Carece de cargas y está clasificado como bien de servicio público.	300.000	-
6	Otra finca en pago de la mina, urbana y callejón, de una superficie de 400 m ² limitada por derecha con callejón de la fábrica, izquierda con finca de José María Camas, hacia delante con Aurelio Somalo Tanco y Tomate con Camino del Pontón, pertenece	400.000	4.000

Suma sigue



Nº de orden	Explicación detallada de bienes y valores	Valoración Ptas.	Renta anual Ptas.
	forma anterior. -	2,400,000	4000
	al Municipio desde tiempo inmemorial, cauce de servidumbre y está destinada a Cementerio Municipal, y clasificado como bien de servicio público -	250.000	
7	Otro edificio destinado a Huertos Nacionales, de tres plantas, en el lugar de "Las Albas" superficie de 450 m ² , construido por la Junta Provincial de Contratación, Evolución, en 1967. Cauce de cargas, encontrándose en perfecto estado de conservación, clasificado como bien de servicio público.	316.875	
8	Una finca rústica o rústica en arbole, sita en término de Jerez de los Caballeros, titulada "Cuarta de Santaneros", con una superficie de 113 Has, 67 areas y 67 centiáreas, linda al Norte con finca "Cuarta de Enmedio", Oeste con finca "Borrego y la Torre", Sur con finca "la Torre" y finca de Saturnino Torada. Este parcelo de "Capilla" pertenece al Municipio desde 1850 apate, cauce de cargas y figura catalogada a los polígonos 31, 35, 37 y 38, parcelas n.º 1, 4, 2, 6 y 26 respectivamente, con líquidos imponible de 13.294 pntas y calificada como bien de propios.	1.710.000	100.004
9	Una parcela sita en término de este Municipio, denominada "la Peña" de cabida 52 areas y 13 centiáreas, linda al Nordeste con terrenos de José Bangojo, poniente con camino "de las Rolladas", norte con "las Rolladas" y sur camino público. Está destinada a uso de taller del pueblo y de la vivienda doméstica, tiene un alcoraque en su inmediación y está clasificada como bien patrimonial común.	1.000	
10	Otra parcela sita en este término municipal, llamada "Horno de la sal" con una superficie de 25 areas y 10 centiáreas, pertenece al Municipio desde tiempo inmemorial, en forma de camino. Cauce de servidumbres. Está destinada a uso de taller del pueblo y vivienda en las fincas agrícolas. - Está clasificada como bien patrimonial común.	2.000	
<u>Total inmuebles</u>		<u>4.679.875</u>	<u>104.004</u>
<u>Valores, derechos y Acciones.</u>			
11	Un título de la Deuda Pública, procedente de la venta del arbolado de la finca "Anata del Bugejo" en 1888, con un capital nominal de 11028 pntas -	11.028	352
<u>Total valores</u>		<u>11.028</u>	<u>352</u>
<u>Resumen General.</u>			
Inventario de bienes.		4.679.875	104.004
Inventario de valores.		11.028	352
<u>Total general.</u>		<u>4.690.903</u>	<u>104.356</u>



Que por la Atestada se solicite la inscripción de los bienes que reflejan relación con...

el Registro de la Propiedad de este Partido de Jerez de los Caballeros.

3º Que a tal fin se expida por el Sr. Jefe de la Inspección para su envío a la instancia correspondiente duplicada certificación con relación a los bienes del Inventario del Patrimonio que se dejan relacionados, de acuerdo con lo que se determinan, los artículos 199 de la Ley de Regimen Local, 206 de la Ley Hipotecaria y 303 de su Reglamento, y disposiciones posteriores.

12.- Atendiendo a la petición de la Excma Diputación Provincial de Badajoz, en orden a la reparación y mejora de firme, ensanche y rectificación de trazado de la Carretera Nacional - N.º 435 de Badajoz a Huelva. A continuación, el Sr. Alcalde, da cuenta del escrito de 7 de los corrientes, del Ilmo Sr. Presidente de la Excma Diputación, relativo a la visita de autoridades de la Provincia de Huelva, con la finalidad de celebrar una reunión de trabajo con las de Badajoz, en orden a una colaboración supraprovincial donde se vislumbra un sugerente camino con ventajas y concesiones recíprocas, en aras de una racional planificación de servicios y una mejor ordenación territorial que cristalizará en orden a proyectos y acciones conjuntas a medio plazo y aunar esfuerzos para plantear de inmediato y conjuntamente, a la Administración, el gravísimo problema que suscita el actual estado de la caudera N.º 435 Badajoz a Huelva, cuya importancia no es necesario resaltar y con especial referencia a los diversos aspectos que legítimamente obrarían en la petición que se propugna, a saber:

a.) Del primero de ellos es la incomunicación existente entre el Sur de Badajoz y el Norte de Huelva, que integra la serranía que constituye, en su actual estado, una barrera infranqueable que impide de raíz las relaciones entre comarcas tan próximas geográficamente y tan afines ideológicamente.

b.) Facilitar el acceso a Sevilla, aprovechando el magnífico estado de la caudera Fregenal-Santa Olalla, que empalma con la N.º 630 Sevilla-Sevilla y, asimismo, la comunicación con Huelva, pues resulta verosímil que, en la actualidad, el desplazamiento tenga que realizarse vía Sevilla, lo que implica casi doblar el recorrido a efectuar.

c.) El punto de Huelva es la salida natural al mar de los productos del Plan Badajoz, que necesitan el complemento de una adecuada industrialización, en aras de una rentabilidad todavía no conseguida.

d.) Los Secretos de preferente localización industrial y Agraria, abren el camino de la industrialización de la provincia, pero las dificultades son -

caso insolvible, en tanto en cuanto no se comiense la adecuada infraestructura y, en este orden de cosas, la citada carretera como vía normal de acceso al puerto, es preferente y preferencial.

e) En el estudio del problema de la minería y la riqueza del subsuelo de la zona, por de la provincia y el interés arraigado en la actividad sectorial a cabo por Ferracastil, con Fregenal de la Sierra a Arboleda. Una buena carretera con huebra abriría posibilidades insuspechadas en este campo.

f) Finalmente no debemos desentender la importancia del turismo y señalar que la carretera se pone obligada por Barrameda, la Patria de Hernando de Soto, para la continuación, dividir por de los Caballeros, a quien Carlos I otorga el título de Ciudad y que con su castillo edificado sobre la ruina Almorávidas Árabe y los templos de Santa María Encarnación, que se remonta a la época de los visigodos, San Hipólito, fundado en el siglo XIV, Santa Catalina, con su reluciente blanco y la neoclásica y esbelta torre, constituyen atractivos más que suficientes y, veinte kilómetros más adelante, Fregenal ofrece un castillo rocoso, cuyo origen es del siglo XIII y evoca todo un mundo de heroicas gestas; le suceden unidos a la Orden de los Templarios, patria Obispo de Alcazar, Anitardo, Bravo Murillo y donde se conserva la casa-museo del laureado escritor Eugenio Hernández.

J. Viniendo al límite provincial, surge la proximidad de Aracena, de las ciudades más señoriales de la zona y Centro de atracción turística, con su finca de las Alcazarillas.

Razones todas que, en conjunto avalan y legitiman ampliamente la petición que se propone eleva a la Administración, la Corporación Provincial, en orden a la finalidad propugnada.

A la vista de todo ello, tras amplia deliberación y por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO: La Corporación hace suyo en todas sus partes el contenido del escrito del Ilmo Sr. Presidente de la Excmo Diputación Provincial, pronunciando se en el sentido de que, en perjuicio del beneficio especial que representa para una determinada zona de la provincia, dicha vía de comunicación tiene un mercado interior ferial, representando un avance importantísimo en cuanto a la infraestructura provincial se refiere, ya que el acondicionamiento de la carretera, además de su importancia intrínseca, representa la posibilidad de acercamiento al que está llamado a ser el puerto natural de la región.

SEGUNDO: En consecuencia, el Ayuntamiento se adhiera incondicionalmente a la petición que, conjuntamente con la provincia de Huelva, se

elvará al Ministerio correspondiente, y

TERCERO: Se cursará certificación literal de este acuerdo al Illmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, para constancia en el expediente municipal que se tramita en aquella Corporación, para que la petición que en su día se realice, resulte avalada por todos los Ayuntamientos de la Provincia.

13.- Cuota empresarial de la Seguridad Social del año 1977. Se dio conocimiento del oficio n.º 111.135 de 11 del actual del Illmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Instituto Nacional de Previsión de Badajoz, en el que se participa que, como resolución a la reclamación formulada por este Ayuntamiento, sobre el importe del recibo de cuota empresarial Afrania de la Seguridad Social del año 1977 girado a esta Corporación por un bien, de propios, es conforme con los datos que en el mismo figura y en la certificación expedida en 17 de Enero último, y que para la emisión incoada del recibo en cuestión, se faciliten los datos por la Delegación de Hacienda, proceda de interés por este Ayuntamiento de referida Delegación la oportuna aclaración, y si procede la rectificación correspondiente.

Conterado el Pleno, acordó por unanimidad de elere la oportuna instancia al Illmo. Sr. Delegado de Hacienda de Badajoz, en solicitud de que se haga la oportuna aclaración y que se proceda a la correspondiente rectificación.

De no conseguirse rebaja o rectificación alguna, y en cualquier forma se proceda al cobro de lo que correspondiera a los arrendatarios de las fincas rústicas de este Ayuntamiento, para efectuar su pago.

14.- Compañía Telefónica Nacional de España. Se dio conocimiento al Pleno, de la instancia y plano presentado por la Compañía Telefónica Nacional de España Sónlla. en solicitud de la correspondiente autorización de este Ayuntamiento con objeto de facilitar los enlaces necesarios para la automatización de los Centros de Barcanota y Valle de Santa Ana, instalando un cable interurbano entre dichas localidades; Jener se los enlaces, siendo necesario para ello, establecer un paso subterráneo e instalar sus postes en el Pontón, tras deliberado estudio por unanimidad se acordó:

1.º Por lo que respecta a este Ayuntamiento conceder tan amplia como sea necesaria la correspondiente autorización para establecer un paso subterráneo e instalación de un poste en el Pontón, sin perjuicio de teneros

7, dejando la zona afectada en perfecto estado.

2.º Que se remita copia certificada de este acuerdo a los efectos que proceda, a la Compañía Telefónica Nacional de España - Sevilla.

B) Aplicación de la Compañía Telefónica Nacional de España, en relación con la enajenación a favor de citada Compañía de un solar en el casco urbano para su destino a instalar una Central Telefónica automática, se rectifica el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de Junio último, solo en la parte que afecta a la extensión a ocupar que figuraba 24 m² y ahora sería 29,56 m²; siguiendo con validez y efectos todo lo demás acordado.

15. Pregunta y Respuesta. - No se formularon.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que, firmada por todos los Sr. Concejales de que yo, el Secretario, soy Sr.



Francisco Corbacho Corbacho
Juan González
Antonio Alvarez Jua

Número 13.

Ordinaria del día 31 de Diciembre de 1977

- Alcalde. Presidente
- D. Diego Cabacho Corbacho
- Concejales
- D. Antonio Alvarez Loria
- D. Juan González
- D. Francisco Corbacho Acuña
- D. Francisco Corbacho Corbacho
- Secretario
- D. Marcos A. Durán Gómez

En Valle de Santa Ana, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y siete; siendo las veinte horas, para convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunitaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Cabacho Corbacho, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada totalmente y con la asistencia de los Sr. del margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1.º Acta anterior y Por el Sr. Secretario se dio lectura del acta de correspondencia. La anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar en vigor el cumplimiento dado a la segunda.

2.º Pagos. - Puestos de manifiesto y examinados todos y cada uno de los pagos realizados desde el día 10 de Noviembre último hasta el día del hoy inclusive, tanto de Presupuesto ordinario, como del Extraordinario y de Valores independientes y Auxiliares, cuyas anotaciones figuran practicadas en el Diario de Intervención de Pagos, General de Sanos y resoluciones de la Alcaldía,



se encuentran conformes y se acuerda por unanimidad prestarles su aprobación.

3.- Ayuda familiar de funcionarios { Se dio conocimiento del acuerdo adoptado por la para el ejercicio de 1978. - Comisión de Ayuda Familiar de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 del actual, sobre reconocimiento del derecho al disfrute de la misma en el ejercicio de 1978, de los funcionarios de este Ayuntamiento; enterado el Pleno de su contenido, acordó por unanimidad prestarle su plena conformidad y aprobación.

4.- Informe de expediente de actividades Molestas, Vista la solicitud de licencia Insalubres, Nocivas y Peligrosas, industria de D. Primitiva Rubio { formulada por D. Primitiva Rubio Rubio Oblander - - - Oblander, - en nombre propio, para instalar en la calle Coronel Jimenez n.º 30 la industria de Venta Menor de ultramarinos con Ferriteria.

Vistos los informes favorables emitidos por el Sr. Jefe Local de Sanidad y el Jefe de los Servicios Veterinarios, habiéndose cuenta de que, no se han producido reclamaciones de clase alguna en su contra, y que no existe Técnico titulado en esta localidad para confección de planos, memorias, etc. por unanimidad se acordó:

Elmitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y, las circunstancias que en ella misma, están de acuerdo, con lo que prescribe el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1962, y que en la zona de emplazamiento o sus proximidades no hay industria o actividades análogas que, puedan producir efectos aditivos. Por todo ello procede conceder la autorización solicitada, a reserva de lo que se ordene por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Asimismo se acuerda sea remitido el expediente tramitado a tal fin a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, a los efectos que proceda.

5.- Flujo eléctrico de alumbrado público, { Fue examinada detenidamente la factura Escuelas y oficinas municipales. - presentada por Hermanas González Oblander, por la que se justifica y acredita fehacientemente que el flujo eléctrico suministrado durante el 2.º semestre de 1977 para alumbrado público, escuelas y oficinas municipales, asciende su importe a 34.976 pesetas. - se acuerda por unanimidad prestarle su plena conformidad y aprobación, y el abono de su importe.

6.- Medicinas de beneficencia y funcionarios, 2º semestre de 1927 } Puesta de manifiesto la cuenta rendida por el Sr. Farmacéutico Titular D. Antonio Alvarez Leria, correspondiente al 2º semestre de 1927 donde constan detalladas las medicinas, vendidas, fue examinada detallada y minuciosamente, encontrándose conforme en su totalidad es aprobada unánimemente, y se acuerda se proceda al pago de un importe por cuantía a 15.207⁰⁰ pesetas, de las cuales 4060⁰⁰ pesetas corresponden a la beneficencia municipal y el resto 11.747⁰⁰ pesetas a los funcionarios de este Ayuntamiento.

7.- Solicitud de inversión de fondos } Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento de haber sido solicitada de la decima de paro obrero. La Dirección General de Empleo e Intermedio de Trabajo, - la correspondiente autorización para invertir en obras de reparación y arreglo de la c/ Casillas la cantidad de 1810⁰⁰ pesetas procedente del importe de provisión de paro obrero, enterado al pleno, accedió por unanimidad a prestar en plena conformidad y aprobación.

8.- Subvención de paro obrero } Examinado extensamente el expediente tramitado, justificativo de n.º 45 del Gobierno Civil. - La inversión realizada en las obras de abastecimiento de agua y reparación de la calle Casillas de Matilla, con fondos de subvención de paro obrero n.º 45 concedida por el Gobierno Civil, por importe de 100.000 pesetas, y encontrado conforme en su totalidad, se acuerda por unanimidad prestar en plena conformidad y aprobación en la forma confeccionada sin reparo ni objeción alguna que oponer.

9.- Subvención de paro obrero n.º 47 } Puesto de manifiesto fue examinado detenidamente del Sr. Gobierno Civil de Badajoz. El expediente confeccionado de justificación de 350.000 pesetas concedidas por el Gobierno Civil de Badajoz en subvención n.º 47 de paro obrero, las cuales han sido invertidas en su totalidad, en el arreglo y reparación de camino de entrada a Clementes, a Salgueros y otros, encontrándose conforme se acuerda por unanimidad prestar en plena aprobación en la forma confeccionada.

10.- Cuenta del Gator en Badajoz. - Fue aprobada sin reparo ni objeción alguna la cuenta rendida por el señor Administrador de este Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Adelaida Rodríguez Sánchez, correspondiente al 2º semestre de 1927.

11.- Cuenta de caudales del } Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al 4º trimestre de 1927, y el informe de intervención que en la misma se emite favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

12.- Licencia de obras para construcción } Se dio conocimiento de la solicitud de licencia de obra Central Telefónica automática. - Presentada por la Compañía Telefónica Nacional de España, para llevar a efecto la construcción de edificio destinado a central telefónica automática en solar cedido a tal fin por este Ayuntamiento, sito en calle José Antonio, también conocida como "calle del Pontón", según proyecto suscrito por el Arquitecto

Don Erasmo Caparrós Lucas, enterado el Pleno tras deliberado estudio por unanimidad acierte:

1º. Conceder por lo que afecta a este Ayuntamiento la licencia de obra titulada cuenta de pago de impuestos, arbitrios, tasas, etc, conforme a la base 7.ª de las del contrato celebrado entre la Compañía Telefónica y el Estado, aprobado por Decreto de 31 de Octubre de 1976, previniéndose la Compañía de las demás autorizaciones que correspondan a otros organismos, entendiéndose esta autorización del Ayuntamiento, sin perjuicio de terceros.

2º. Que se notifique este acuerdo a la Compañía Telefónica Nacional de España, a los efectos que proceda.

13.- Licencias de obras de reformas de edificaciones urbanas. - Examinadas las instancias presentadas de obras de reforma interior de edificaciones, subarregladas por varios vecinos de esta localidad, por carecer de valor y de importancia que unifican con el n.º 117 de fecha 19 Nbre corresponde a Sr. Maximino Elatorre Yencas y termina con el n.º 136 de fecha 27 del actual a Juan Menacho Labrador, al tratarse de pequeñas reparaciones que carecen de importancia, no les concede la autorización solicitada, previo pago de la cantidad al efecto estipulada.

14.- Presupuesto extraordinario n.º 1/1977. - Finalizadas en su totalidad las obras de reparación y arreglo de la calle Grial Franco de esta localidad, de acuerdo se proceda a practicar la correspondiente liquidación y eventual general de Presupuesto Extraordinario confeccionado al efecto.

Al preveer que quedan existencias en dicho presupuesto, por unanimidad se acuerda se destinen conjuntamente con los de otros Presupuestos Extraordinarios anteriores que figuran contabilizadas en valores independientes y auxiliares, a confeccionar Presupuesto Extraordinario, con destino a la reparación y arreglo de la pared del Cementerio que se encuentra en malas condiciones, en la parte que da a plaza pública del vecino de esta localidad Aurelio Gómara Tanco, contruyéndose al mismo tiempo junto a citada pared en el interior del Cementerio los nichos que permitan la cantidad que resulte, por haberse vendido todos los que existían, debiendo procederse por la Corporación a la declaración de urgencia de estas obras, para evitar mayores gastos si se cayera la pared.

15.- Ruegos y preguntas. - No se formularon

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, entendiéndose la presente acta que



firmen con los señ. asistentes de pu. jo. el secretario, D. J. Sobrepala =
 Ordinaria - Vale, D. J. Sobrepala =
 D. Diego Sobrepala =
 Antonio Alvarez Julia =
 D. Francisco Corbacho =
 Juan Corbacho =

Número 1. - Sesión extraordinaria del día 7 de Febrero de 1978

- Alcalde - Presidente.
 D. Diego Corbacho Corbacho
Concejales.
 D. Antonio Alvarez Leria
 D. Juan Gomez Mendez.
 D. Francisco Corbacho Mendez
 D. Francisco Corbacho Corbacho
Secretario
 D. Marcos M. Durán Gomez -

En Valle de Santa Ana, a siete - de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Juan Diego Corbacho Corbacho, plena constitución al efecto, se reunió en esta Casa Consistorial, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada actualmente con la asistencia de los diez del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1. - Acta anterior y Por el Sr. secretario se dio lectura del acta de la correspondencia anterior y de la correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y firmar autógrafo del cumplimiento dado a la segunda.

2. - Liquidación del Presupuesto ordinario de 1977. - Dada cuenta de la liquidación de los presupuestos ordinarios del pasado ejercicio económico de 1977, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1977, en los términos en que aparece redactada.

3. - Instancia al Gobierno Civil. - Se dio conocimiento al Sr. D. y quedó autorada del contenido en solicitud de subvención de Pu. Jo. de la instancia elevada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz, con fecha 25 de Enero, en virtud de que se concedían fondos con destino a publicar en la poble el decaplo instructivo existente en esta localidad, para lo que se pide a la misma su plena conformidad y aprobación.

4. - Diputación Provincial. - Igualmente quedó autorada el Sr. D. y pasó su plena conformidad y aprobación a instancia remitida al Excmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial en solicitud de subvención a fondo perdido por importe de 400.000 pesetas con destino a materiales para obras de calles Clemente y Salguero.

Instituto Nacional de Previsión. - De igual forma quedó autorada el Sr. D. y pasó su plena conformidad y aprobación a la instancia elevada por el Sr. Alcalde,



a la que acompaña certificación de la Oficina Comarcad de Empleo, acreditativa del número de horas agrícolas por cuenta ajena que se encuentran en paro en esta villa, en virtud de las que se conciertan subvenciones para mitigar en lo posible el creciente paro que existe.

6.- Solicitud de auxilios económicos } Se dio conocimiento al Pleno de las peticiones al Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario } de auxilios económicos formuladas por el I.R.D.A. en virtud de las que se conciertan a este Ayuntamiento, subvenciones con destino a las obras que se indican en la exposición que por separado se tramitará en la forma siguiente:

	Importe del Presupuesto	Subvención por el Estado
a) Expediente para ensanchamiento de la calle Plaza de España	266.000	la mayor cantidad posible
b) Expediente para pavimentación de la calle Plaza de España	420.000	la mayor cantidad posible
c) Expediente para cerrosamiento y explanación del Campo de Deportes	2.080.350	la mayor cantidad posible.

Enterado el Pleno de su contenido, les prestó su plena conformidad y aprobación, y acordó:

1.º Que se remita instancia de cada una de las obras que se realizan en esta villa, al Ilmo. Sr. Jefe Provincial del I.R.D.A. para que sus obras sean llevadas a efecto en la parte correspondiente a cada una de ellas.

2.º Que se autorice al Sr. Alcalde Don Ceferino Encacho, con D.N.I. n.º 8.356.103.; o quien legalmente le sustituya o represente en el cargo, para que firme y autorice en representación del Ayuntamiento, cuantas sean necesarias en relación con los expedientes de obras a que se hace referencia, y a recibir las subvenciones que se concierten a tal fin.

3.º Que a los expedientes a remitir se una copia calificada de este acuerdo a los efectos que preceden.

7.- Liquidación del Presupuesto Extraor. } Dada cuenta de la liquidación del Pre-
} dinario n.º 1/1977 y del Presupuesto Extraordinario n.º 1/1977, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y determinada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de los relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Extraordinario n.º 1/1977, en los términos en que aparece redactada.

Quintas Reemplazo 1.978.- Dada cuenta de la tramitación del expediente de

Quinto se le tramo para el R/1978, por unanimidad de acuerdo
 a) Designar como Jueces al Titular de este valle D. Raul y Antonio Oben Parola.
 b) Jueces al Concejal D. Francisco Carbacho Carbacho
 c) Designar testigo por parte de la Alcaldia para exponer en los expedientes de proscripta fue
 el tramo a Don Joaquin Carbacho Mendez y Don Jose Varquez - Spuer.

9. Lugares de colocacion gratuita de } Se dio conocimiento de las intenciones recibidas del Excmo.
 castells de propaganda politica - } Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en oficio n. 600 n. 4. 14, Administracion y Coordinacion de fecha 3 del actual, en relacion con los castells de propaganda politica que haya a tener lugar en esta localidad; entorcedo el Pleno, tras deliberado estudio, a la vista de los castells, que se vienen colocando por diversos profeso, por unanimidad acordó:

1º. Designar como lugares para colocacion de castells de propaganda politica las paredes del taseo de la Plaza de España, por ser sitios bien preparados y centrados.

2º. Que se haga publica la designacion de estos lugares, para conocimiento de los interesados.

10. - Puntos y preguntas - No se formularon

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintuna horas, continuándose la presente acta que firmamos los Sres.

Asistentes de por lo el Jefe de la Junta, Sr. Sr.

Diego Carbacho *Juan Gonzalez*

Francisco Carbacho

Antonio Alvarez

Francisco Carbacho

Ramón

Numero 2. - Sesion ordinaria del dia 15 de Febrero de 1978.

Alcalde. Presidente.

D. Diego Carbacho Carbacho

Concejales

D. Antonio Alvarez Teria

D. Juan Gonzalez Mendez

D. Francisco Carbacho Mendez

D. Francisco Carbacho Carbacho

Secretario

D. *M. Durán Gómez*

En Valle de Santa Ana, a quince de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto acordada en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Carbacho Carbacho, la Corporacion de este Ayuntamiento, integrada y con la asistencia de los Sres del margen, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria, señalada para este dia y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaro abierto.

1. Acta anterior } Por el Sr. Secretario, se dio lectura del acta correspondencia. } de la anterior y a la correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera,

y quedar autorizados del cumplimiento de lo a la siguiente.

- 2.) Dirección General de Empleo y Promoción Social. } Se dio conocimiento del escrito n.º 338 de 2 del actual, por el que se autoriza a este Ayuntamiento, en virtud de la instancia formulada a invocar en el anexo de parte de la calle Carrión de esta villa, la cantidad de 1810 pesetas por tener en este Ayuntamiento, establecidos en 1977, 7 dependientes y funcionarios, procedentes del Impuesto para la protección del Seguro Obligado, enterados el Pleno, acordó por unanimidad aprobar su plana con conformidad y aprobación.
- 3.- Excmo. Diputación Provincial. } Perfecciona infra se dio conocimiento del oficio n.º 12 de 23 de Gastos Hospital. Enero de 1978 del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, así como del cargo que al mismo es uno de los centros causados en el Hospital Provincial de San Sebastián por funcionarios en activo y pensionistas de este Ayuntamiento, cuyo importe asciende a total de 4806 pesetas, acordándose por unanimidad se proceda al abono de su importe tan pronto le sea posible al Ayuntamiento.
- 4.- Contabilidad. } Quedó enterado el Pleno, de encontrarse confeccionados las Cuentas de 1977, Real de Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores independientes y Auxiliares, así como la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario n.º 1/1977 del anexo y el presupuesto de la calle Real Franco de esta villa, acordándose se expongan al público para su reglamentaria a efectos de reclamaciones.
- 5.- Obras en el Cementerio Municipal. } Como continuación al asunto adoptado en sesión de 31 de Diciembre de 1977, se declaran de urgencia las obras a realizar en el anexo y reparación de la parte del Cementerio que se encuentra en malas condiciones, en la parte que da a finca número del censo de esta localidad Don Ancho finaliza. También, contrayendo al mismo tiempo junto a citada parte del Cementerio las obras que permitan la cantidad de que se dispone al efecto, procediendo para esta a subasta o concurso y realizándose las mismas por administración, en virtud de cuanto determina el n.º 1 apart. c) del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, y que se proceda a tramitar el correspondiente Presupuesto Extraordinario para la realización de estas obras, con la cantidad que resulta de Existencia del Presupuesto Extraordinario n.º 1/1977, anexo a la calle Real Franco y el Presupuesto Extraordinario anterior.
- 6.- Solares para construcción de Escuelas. } Por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, se ha dado conocimiento verbalmente a este Ayuntamiento de que se van a realizar en la provincia, ciertos número de

Unidades escolares, figurando este pueblo entre las que existe necesidad de construcción de Escuelas, para ello naturalmente el Ayuntamiento ha de aportar los terrenos o solares necesarios; tras deliberado estudio y habiéndose practicado gestiones con distintos propietarios de terrenos que se consideraran como los recibidos convenientes para ello, en unanimidad se acordó:

1.º Que se replazce una Comisión de este Ayuntamiento, en virtud del Director de la Enseñanza Escolar D. Francisco Salas Pineda, a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, para informar de las gestiones realizadas en la adquisición de terrenos, y solicitar al propio tiempo que se replazce con la mayor ingeniería el Sr. Arquitecto o persona que designen para examinar los terrenos, y que se impere y proceda en consecuencia en la forma que convenga, con los propietarios en cuestión; abonando los gastos que se ocasionen cargo al Pueblo de este Ayuntamiento.

7.º Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario (segundamente por el Sr. Jentana, de orden del Sr. Pre- n.º 1/1978, arreglo y reparación Cementerio. Idéntico, se dió lectura entera al Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario n.º 1/1978, para obras de reparación - arreglo de pared de Cementerio y construcción de nichos, el cual en líneas generales contiene las siguientes partidas:

GASTOS.

Art. 6.º part. 6.º 101. Injente total del Presupuesto de gastos, materiales y trabajos a realizar	88.751
Total de gastos.	88.751

INGRESOS.

Cap. 6 art. 6.º 7.ª part. 6.º 101. Aportación de otros Presupuestos Extraordinarios n.º 1/1977 de Sr. Franco	86349
Extraordinario n.º 1/1978. Campo de Deportes	903
Extraordinario n.º 1/1970. - de Sr. Antonio de Jimenez	1.500
Total de ingresos.	88.751

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los cuatro Concejales, y fue actual- mente adcompone, todo acordado al acto, acordó:

- 1.º Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata, y
- 2.º Que se exponga al público por término de quince días, en cumplimiento de lo que determina el n.º 2 del art. 696 de la Ley de Régimen Local.

8.º Solicitud de Auxilio y economía al } Se dió conocimiento al Pleno de las peticiones y cuestiones de Reforma y Desarrollo Agrario Socioeconómico formuladas al I.R.Y.D.A. en virtud de que se concedían a este Ayuntamiento, subvenciones con destino a las obras que se indican



en los expedientes que por reparación se tramitan en la forma siguiente:

Importe del presupuesto. Subvención por el ayuntamiento.

2) Expediente para la realización de obras en el Camerino

Municipal de esta villa - - - - - 300.000 de mayor cantidad posible.

b) Expediente para reparación y arreglo en el alumbrado público de la ciudad de Badajoz. Se dio conocimiento al Pleno por el Ayuntamiento de Badajoz.

7.- Instancia en solicitud de fondos al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda - Fondo de Ayudas Locales.

Subvención del Ministerio de Hacienda - Fondo de Ayudas Locales. Enterado de la instancia cursada por el Ayuntamiento de esta villa, en solicitud de concesión de fondos para pago de materiales y jornales.

por importe de 2.500.000 pesetas, para su inversión en arreglo y reparación de calles de esta villa, prestado en plena conformidad y aprobación.

10 Subvención concedida por el I. N. P. para obras de Empleo Comunitario. Se dio conocimiento del oficio recibido del I. N. P. nº 21633 de 7 del actual, por el que se concede a esta localidad con destino a obras de Empleo Comunitario, la cantidad de 550.000 pesetas para trabajadores agrícolas por cuenta ajena, con destino exclusivo al pago de jornales; siendo requisito indispensable para trabajar que los obreros agrícolas estén dados de alta en la Mutualidad y al momento en el pago de las cuotas, ordenando la cantidad diaria a abonar a cada trabajador según su edad.

Enterado el Pleno, tras deliberado estudio por el Ayuntamiento de esta villa, se acordó:

1º Que se solicite el oportuno asesoramiento de obras de esta localidad de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, para que los trabajos a realizar con la subvención concedida, se lleven a efecto en la parte que afecta a la misión de las calles, 21 de Septiembre a Badajoz, Plasencia, y tengan la mayor eficacia y utilidad posible.

2º - Que para la inversión de citados fondos, se celebre en su día, reunión conjunta del Ayuntamiento y vecinos - se forme una Comisión integrada por Concejales de la Corporación y una representación de vecinos.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta por, firman todos los Sr. asistentes de que yo el Secretario, digo.

Antonio Álvarez Jorja
Francisco Cortado
Juan González



Número 3.

Alcalde-Presidente

D. Diego Carbado Carbado.

Concejales

D. Antonio Alcaraz Leria

D. Juan Fontán Martínez

D. Francisco Carbado Méndez

D. Francisco Carbado Carbado.

Jendamis

D. María de Jesús Gómez

Lesión pública extraordinaria del día 3 de marzo de 1977

En Valle de Jante a las tres de la tarde de mil novecientos setenta y ocho; siendo las veinte horas, pero convocatoria al efecto, se reunió en el Ayuntamiento, bajo la presidencia de Sr. Alcalde don Diego Carbado Carbado, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada y con la asistencia de los Sres. del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

De Acta anterior y con el Sr. Secretario, se dio lectura del acta correspondiente. - De la sesión anterior se por unanimidad fue aprobada, (circulares) puntuals anteriores de la correspondencia recibida y de haberse llevado a efecto su cumplimiento.

2.- Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 31 Diciembre 1977. Puesto de manifiesto y examinadas las hojas por muestra que se refiere a la rectificación practicada con relación al 31 de Diciembre de 1977, en modo de modelo de la sección 1.ª y 2.ª que comprende el Distrito Único (modelos A-D-C-R.A-R.B. y R.C. y el correspondiente modelo R.G. Resumen nomenclatura General); donde constan las alteraciones hechas en el ejercicio de 1977, se le encuentra conforme, en todo su contenido y, se acuerda por unanimidad presentar a todos ellos en plena conformidad a la distribución y, que (se exponen al público) se en exposición al público no se ha presentado reclamación alguna de inclusión o exclusión puntuals en consecuencia, perfeccionados y aprobados con el resultado siguiente:

CONCEPTOS	Variaciones en el número de habitantes			Evolución de la clasificación social		
	Total	Varones	Mujeres	VECINOS		FAMILIAS
				Cabezas de familia	de familias	
Población de Derecho en 31 Dibre 1976	1588	793	795	518	517	553
ALTAS durante el año 1977	25	15	10	5	3	18
					23	
Suma	1613	808	805	523	542	571
BASAS durante el año 1977	64	30	34	26	22	16
						23
Población de Derecho en 31 Dibre 1977	1549	778	771	497	520	532

CAUSAS DE LAS ALTAS.

Nacimientos	Emigración	Omisión	Otras
13	-	12	

CAUSAS DE LAS BAJAS.

Defunción	Emigración	Indefinita	Otras
18	46		

	Total	Varones	Mujeres
Población que ha solicitado el ALTA en el último semestre y no ha adquirido aún su residencia. - - -	-	-	-
Población que ha solicitado la BAJA en el último semestre y no ha adquirido aún su residencia en otro Municipio. - - -	26	11	15

3. Medalla de Oro del Trabajo a título póstumo } Por el Sr. Alcalde se hizo
para el Ilmo. Sr. Don Manuel Romero Cuerva. } saber al Pleno, que se tiene el
conocimiento de que por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, se
va a adoptar acuerdo otorgando la Medalla de Oro del Trabajo a
título póstumo para el que fue su Presidente, Ilmo. Sr. D. Manuel Romero Cuerva.

Enterado el Pleno, y conocido de todos la eficacia y meritoria labor
desarrollada en beneficio de los intereses de la Provincia, en total entrega
al servicio del cargo, sus deberes y sacrificios realizados en pro de todos los
Municipios, siendo prueba evidente de su buen hacer, el motivo de la misión
realizada que, en su viaje de retorno a la provincia acabó su vida, por
unanimidad se acordó:

1.º Adherirse al acuerdo corporativo de la Excmo. Diputación Pro-
vincial de Badajoz, en solicitud de que se conceda a título póstumo,
al que fue su Presidente Ilmo. Sr. Don Manuel Romero Cuerva, la
Medalla de Oro del Trabajo, por considerarle merecedor a ello en
virtud de la labor realizada, en beneficio de la Provincia y de todos sus
Municipios.

2.º Que se remita copia certificada de este acuerdo a los oportunos
efectos al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, a través de la Delegación
Provincial de Trabajo de Badajoz, así como a la Excmo. Diputación
Provincial.

4.º Subvenciones para el desempleo } Como continuación al acuerdo adoptado
involuntario. } por el Pleno en sesión del día 15 de Febrero
del corriente año, por unanimidad se acordó:

1.º Designar una Comisión integrada por los Concejales Don Francisco Cabredo Arrieta
y Don Francisco Cabredo Cabredo; y los representantes de Comisiones Obreras
Don Antonio Bahiño, Sabido, D. Juan Encarnación Sabido y Don Juan Manuel Aguado. Dejar
los cuales programarán la ejecución y realización de los trabajos que han
de llevarse a efecto a partir de hoy en esta localidad con las subvencio-

148
mayor que se reciban de los distintos Organismos para mitigar el desempleo involuntario y que las inversiones se realicen con el mayor provecho y eficacia posible.

2.º Que se cumpliera este acuerdo a la Comisión designada para conocimiento y eficaz cumplimiento.

5.º Liquidación de cuotas a) Examinada detenidamente la liquidación recibida de la MUNIPAL del ejercicio de 1976. Se acompañó al ejercicio de 1976 - acompañada de los oportunos documentos y circular con instrucciones 44-120/1978 (135) - se la encuentra conforme, y es aprobada por unanimidad con un voto a favor de esta Corporación de 31 de Enero de 1976 de 44.883 pesetas; acordando se demande aludida y autorizada un ejemplar del modelo 202-33 para continua y efecto que proceda.

6.º Puntos y preguntas. No se formularon.

No habiendo otro el otro de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extinguiéndose la presente sesión por haber tomado los Sr. señores de que yo, el secretario, doy fe.

Secretario

Juan Conrado Francisco Cortázar

Antonio Álvarez Peña Francisco Cortázar

Número 4 Sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1978

Alcalde. Presidente

D. Diego Cabacho Entero.
Concejales.

D. Antonio Álvarez Peña

D. Juan Gomara Méndez

D. Francisco Cabacho Méndez

D. Francisco Cabacho Entero

Secretario

D. Mario M. Durán Ponce

Don Valle de Jando Ana, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho, usado en veinte horas previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunal la Corporación de este Ayuntamiento, integrada y con los señores del margen que arriba, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1.º Dela anterior y de la anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad, aprobar la primera y segunda orden del cumplimiento dada a la segunda.

2.º Cuenta Municipal. General de Johnsons ed Reno el examen, y aprobación en su Presupuesto ordinario de 1977 - Se dio de las Cuentas General de Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1977, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al examen y informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores

antes, tras deliberar la Corporación por unanimidad acordó aprobarla en la forma que se presenta detallada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

- 3.- Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1977. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 190 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada por la Mesa por los señores concejales, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta detallada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

- 4.- Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del ejercicio de 1977. - Sufrido por el acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se celebra celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1977, rendida por el Diputado de la Corporación Don Francisco Embacho Embacho, y debidamente informada por el Interventor, expresando por dicha Cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Secundariamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1977, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Diputado de la Corporación Don Francisco Embacho Embacho, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

- 5.- Pagos: - Se hizo de manifiesto y examinada toda y cada uno de los pagos realizados desde 15 Enero último hasta el día de la fecha anteriores, tanto de Presupuesto ordinario, como de Valores Independientes y Auxiliares, cuya anotación figuran practicadas en el Libro de Intervención de Pagos, General de Gastos, rendidos de la Aludón y de Caja, todos encajados conformes, y se acuerda por unanimidad aprobarlos en plena conformidad y aprobación.

- 6.- Cuenta de Caudales del 1º Trimestre de 1978. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al 1º trimestre de 1978, y el informe de Intervención que en la misma se emite sucesivamente, respectivamente examinada

y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

7.- Estado general de necesidades de obras y servicios de interés local, para remitir a la Excm. Diputación Provincial de la Excm. Diputación Provincial, al que se acompaña un impreso para rellenarlo en el que se ordena se hagan constar las necesidades de obras y servicios de interés local, cumplimentado y devuelto, tras haberse estudiado y procedido a su confección comparando los datos correspondientes, se acuerda se remita a la Excm. Diputación Provincial.

8.- Retribuciones al Auxiliar de la Policía Municipal D. Manuel Sánchez Fonseca. Se dio a conocer la petición verbal que le ha sido formulada por el Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento D. Manuel Sánchez Fonseca, de aumento de emolumentos, razonando su petición en que anteriormente había 3 funcionarios en este Ayuntamiento para el desempeño de la comitiva de los juicios, que actualmente realiza el solo, lo que, como es natural representa un excesivo trabajo, y ha de dedicar muchas horas de su vida para que los servicios estén debidamente atendidos.

El Pleno, tras haber estudiado, por unanimidad acordó, se le pague en cuenta y se le conceda con efecto de 1.º de Enero del corriente año, un aumento en sus emolumentos de 72.000 pesetas anuales, consignándolo en el presupuesto ordinario a cargo de los emolumentos, tramitándose la documentación correspondiente en su conducta reglamentaria, solicitando la oportuna autorización para que se presente a la Dirección General de Administración Local, con cuyo resultado se procederá en la forma que se ordena.

9. Subvención concedida por el I. N. P. para obras de Empleo Comunitario, trabajadores agrícolas por cuenta ajena. Se ha determinado, el expediente tramitado justificativo de los 550.000 pesetas, subvención concedida para obras de Empleo Comunitario - Trabajadores agrícolas por cuenta ajena - por el I. N. P. en oficio n.º 21.633 de fecha 7 de Febrero último, es aprobada por unanimidad quedando justificada su total inversión con los nombrados que a continuación se mencionan, firmados por los obreros que han realizado los trabajos.

1.ª Nomina - fecha 4 Abril 1978 - 116 jornales y 1/2	85.767
2.ª Nomina - fecha de 11 Marzo 1978 - 261 jornales y 10 horas	193.867
3.ª Nomina - fecha de 22 Marzo 1978 - 224 jornales y 10 horas y 1/2	166.495
4.ª Nomina - fecha de 30 Marzo 1978 - 157 jornales y 8 horas	94.936
5.ª Nomina - fecha de 31 Marzo 1978 - 12 jornales y 1/2 hora	8.933

10 - Obras en el Cementerio Municipal de esta villa - Total - 550.000

Tramitándose por este Ayuntamiento el correspondiente Presupuesto Extraordinario, cuyo Anteproyecto se encuentra en fase de estudio.



do de expresión, publicado el edicto en el B.O. de la provincia n.º 71 de 28 de marzo actual, y habiendo sido declaradas de urgencia por obra por esta Corporación en sesión celebrada el 15 de febrero último, con objeto de evitar se caiga la presión que originaria mayores gastos y, al propio tiempo volver a efecto la construcción de nichos, por unanimidad se acuerda

1.º Que las obras en cuestión sean llevadas a efecto con carácter de urgencia y por administración, por el albanil de esta localidad don Juan Correas Encinas, a quien se le abonará la cantidad correspondiente, ya que los demás albaniles que trabajan en la localidad, han manifestado a la Corporación verbalmente, les es imposible materialmente poder realizarlo.

2.º Que se notifique este acuerdo a don Juan Correas Encinas, con la advertencia de su rápida y urgente realización de las obras.

11 - Licencia de obras de reforma, { Examinadas las instancias presentadas de interiores de edificaciones urbanas, obras y reformas interiores de edificaciones urbanas por vecinos de esta localidad, cuyas obras carecen de haberse inscrito, amparadas la n.º 1 de fecha 1.º Enero 1978 don Manuel Alcaraz Joriano, termina con la n.º 22 de fecha 31 de marzo actual don Juan Guzmán Labrador al tratarse de pequeñas reparaciones, ya carecen de inscribirse, se les concede la autorización solicitada, previo pago al efecto de los impuestos correspondientes.

12 - Fiscalización de gastos en la Administración local. - El Sr. Alcalde dió a conocer el Real Decreto 3.623/1977 de 1 de Diciembre, publicado en el B.O.E. n.º 47 de 20 de febrero de 1978, por el que se dictan normas sobre fiscalización de gastos en la Administración local, acordándose como en acta la preocupación de la Corporación y un disconformidad con dicho Decreto por los términos del mismo, ya que impone una denuncia de lo bien probada honoraria de la Administración y, lo en buen sentido del cumplimiento del deber.

13. Alambrada en parte de la finca de { Por la presidencia se dió a conocer al Sr. Alcalde, se ha sido presentado por el propietario de la finca "Los Rollados" la colocación de una alambrada en el arroyo que sirve de límite a ambas fincas, en condiciones de que sea suficientemente asegurada el aprovechamiento de aguas para abrevaderos de los animales que haya en ambos lados, sin que ello altere o modifique en nada el límite actual, enterado el Sr. Alcalde, por unanimidad acordó:

Que se replaza una Comisión del Ajunt. para con el propietario solicitante o persona que lo represente, se acuerda y acuerda lo que precede sobre el terreno, cuando los gastos que ello origine por cuenta del propietario de "Los Rollados".

Ruegos y preguntas - No se formuló.

No habiendo

mei asunto al tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, exco-
diendo la presente acta que firmo con los Sr. asistentes, de fecho y lugar, de fecho



Diego Eubach

Francisco Eubach

Antonio Alvarez Jara

Francisco Corbalán

Juan Comala

[Handwritten scribbles]

Número 5. - Sesión pública - Ordinaria del día 15 de Mayo de 1978

Alcalde - Presidente

D. Diego Eubach Eubach
Concejales.

D. Antonio Alvarez Jara.

D. Juan Comala Miñes

D. Francisco Eubach Miñes

D. Francisco Eubach Eubach.

Secretario

D. Manuel de Jesús

En Valle de Santa Ana, a quince de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto se reunió en esta Casa Comunitaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Eubach Eubach, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada y con la asistencia de los Sr. del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.
Acta anterior y por el Sr. Jefe de la " " dio lectura del acta de la correspondencia. Sauterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordado por unanimidad aprobar la primera y juntas enteras del cumplimiento dado a la segunda

2. Cuenta General del Presu - Seguidamente el señor Presidente manifiesta que puesto Extraordinario n.º 1/1977 someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario n.º 1/1977, de anexo al Calle Sr. Franco, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias	-	-	86.349	} 86.349
Restos por cobrar	-	-	-	
Restos por pagar.	-	-	-	
Supervavit.	-	-	-	86.349

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con anexo al número 1, del referido texto legal, la aprobación que acababa



de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

3. Aprobación del Presupuesto Extraordinario de obras para reparación y arreglo en pared del Cementerio Municipal y construcción de nichos. - - - De conformidad con lo que preceptúan los artículos 164 y 4º de los Reales Decretos 3250/76 y 446/77 respectivamente, por el que se modifican el Régimen de colaboración entre la Administración del Estado y las Corporaciones Locales, tras detenido estudio, discusión y votación definitiva, se acordó por unanimidad aprobar con carácter definitivo el Presupuesto Extraordinario nº 1/78 de las obras de reparación y arreglo en pared de Cementerio y construcción de nichos, habiéndose aprobado el anteproyecto en la sesión del Pleno del día 15 de Febrero de 1978, y expuesto al público por término de quince días sin que haya sido objeto de reclamación alguna.

Se dió lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos, que en el citado Presupuesto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de las obras por unanimidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto Extraordinario, quedando en consecuencia fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos, y aprobados sus BASES DE EJECUCIÓN.

Capítulo	Conceptos	Cuando se cumplan
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>	
1º	Personal activo	
2º	Materiales y diversos.	
3º	Clases Pasivas.	
4º	Deuda.	
5º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	
6º	Extraordinarios y de Capital.	88.751
7º	Reintegro de subdeterminados e imprevisión.	
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>88.751</u>
	<u>Presupuesto de INGRESOS.</u>	
1º	Impuestos directos	
2º	Impuestos indirectos	
3º	Tarifa y otros ingresos.	
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos.	
5º	Ingresos Patrimoniales.	
6º	Extraordinarios y de Capital.	88.751
7º	Rentas e imprevisión.	
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>88.751</u>

Re.

- Su men

Imputan los GASTOS	88.751
Imputan los INGRESOS	88.751
	NIVELADO

4.º Pliego de condiciones economico-administrativas para la subasta de aprovechamientos de la finca de Pro. pios " MATA DEL CONCEJO

Punto de manifiesto el expediente de subasta que se tramita para aprovechamiento de tierras partes de la finca de esta Propiedad denominada " Mata del Concejo ", examinado el pliego de condiciones economico-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda que, ha de servir de base para dicha subasta, ya que el contrato actual finaliza el día 30 de Septiembre de 1978, por unanimidad del Pleno, con la totalidad de los Cuatro Conceptos de que se compone, a más su aprobación sin variación alguna, y para se continúe la tramitación del expediente en la forma que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; remitiéndose al efecto al Excmo. Sr. Gobernador Civil el oportuno edicto para inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones

5.º Subvenciones. - De la presidencia se dio conocimiento al Pleno de las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento, cuyo contenido es el siguiente

- 1.º Subvención Comisión Provincial de Gobierno para arreglo de calles 1.978.000 pesetas
 - 2.º Subvención de IRYDA para otros saneamiento realización en Casitas 100.000 pesetas
 - 3.º Subvención IRYDA para otros saneamiento abastecimiento c/ Plaza de España 100.000 pesetas
- El Pleno fue informado de su contenido, y aprobó en plena conformidad

6.º Aprobación de pagos. - Punto de manifiesto y examinar todos y cada uno de los mandatos de pago redactados en el mes actual tanto de Recupero ordinario, como del Extranordinario liquidado a 1/77 que se ingresan en cuentas, y de Votos Independientes y Auxiliares, entre los que se encuentran los efectuados de arreglo de calles con subvenciones de IRYDA y de la apertura de los terrenos de la calle Casitas y Plaza de España, así como el realizado con cargo a los recursos de pago iberos por importe de 1810 ptas, con la autorización concedida por la Dirección General de Empleo y Promoción Social de Madrid, en oficio n.º 338 de 2 Febrero 1978, cuyos anotaciones figuran practicadas en su totalidad en los libros correspondientes de Intervención, recibos de la Alcaldía y libro de Caja, se los encuentra en forma en su totalidad, y por unanimidad se acuerda postular en plena conformidad y aprobación

7.º Pago de arbitrios } Punto de manifiesto los pechos confeccionados para 1978 para 1978 . } de los arbitrios municipales, impuestos de circulación de vehículos, pesos, rodaje, alcantarillado, Cementerios, Terrazas, Rejas, balcones,



bajantes, canalones, canales, etc. etc., se les encuentra conformes, uendo apr-
bado por unanimidad, acordando se expugna al público para reclamaciones,
resulta que según se proceda a su cobro para hacer frente a los pagos de la
Corporación.

8.- Central telefónica automática: Se dio conocimiento del edicto
recibido de la Delegación de Gobierno de la Compañía Telefónica Nacional
de España, que además ha sido publicado en el B.O. de la provincia n.º
81 de 8 del actual, relacionado con la expropiación forzosa de terreno & since-
mbaua u segregación de edificio de otra propiedad, el cual había sido remitido
a citada Delegación de Gobierno de la Compañía Telefónica Nacional, con en-
fijación de expropiación, fué enterado el Pleno y puesto a pleno conformidad.

9. Licencias de obras de reforma: Examinadas las intenciones presentadas de obras de
interior de edificaciones urbanas. Reforma interior de edificaciones urbanas, por varios
vecinos de esta villa, tratándose de obras que carecen de valor e importancia
y que empiezan con la n.º 30 de fecha 21 de Marzo de 1978 Don Francisco Viqueza
Méndez y termina con la n.º 44 de 8 de Mayo de 1978 D. Manuel Sima Sal-
guero se les concede la autorización solicitada previa pago de la cantidad estipulada
al efecto en la correspondiente ordenanza.

10.- Quintas: Por unanimidad se acordó nombrar Comisión de Ayunta-
miento para comparecer ante la Junta de Clasificación de la Caja de
Reclutamiento n.º 231 de Badajoz, el día 3 de Julio, al efecto de asistir a la revisión
de Quintas acompañado de los datos que corresponden al R/I 1978 y ante-
rior, a Don Manuel Coma Romero, funcionario de este Ayunta-
miento.

11 Solares para construcción de OCHO UNIDADES: Se dio conocimiento por lectura
de R. G. B. - Afijación Escolar Srmo. Franco. Sintagma del oficio n.º 4039 de 8 del
actual, del Jltmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia
de Badajoz, por el que se concede a esta localidad la construcción de OCHO
UNIDADES DE E. G. B. - Afijación Escolar Srmo. Franco, previa cesión por el
Ayuntamiento de solar suficiente de 4000 a 5.000 m² que reúna las condicio-
nes que se determinan en el edicto de referencia.

El Pleno, tras detenido y deliberado estudio, a la vista del acuerdo
adoptado en sesión de 15 de febrero del corriente año, por unanimidad se acordó:
Insistir de nuevo ante la Delegación Provincial del Ministerio de Edu-
cación y Ciencia de Badajoz, en el sentido de que, con la mayor urgencia
posible se desplace a esta localidad el Sr. Arquitecto para examen y deli-

imitación del terreno necesario, para con su resultado iniciar
mente la tramitación del oportuno expediente.

152

12. - Ruegos y preguntas. - No se formularon.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las
veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores asistentes
de que yo, el secretario, doy fe. - Subscrita - ordinaria - v. n. de fe.

Miguel Ángel

Juan Coronado

Antonio Álvarez

Francisco Corbacho

Francisco Corbacho

Francisco Corbacho

Número 6. Sesión pública extraordinaria del día 15 de Junio de 1978.

Alcalde - Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales

D. Antonio Álvarez Leria

D. Juan González Méndez

D. Francisco Corbacho

D. Francisco Corbacho

Secretario

D. Marcos B. Durán

En Valle de Santa Ana, a quince de Junio de mil novecientos setenta y ocho;
cuando las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Consistorial,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Corbacho Corbacho, la Corporación de este
Ayuntamiento, integrada, con la asistencia de los señores ed. mag. y, al objeto de este
orden sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr.
Presidente declaró abierto.

Acta anterior y En el Sr. secretario, se dio lectura del acta de la anterior
sesión. - y de la correspondencia. - y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad
aprobada la primera y fundar ulterior del cumplimiento dado a la segunda.

2. Comisión de festejos. - Con el fin de ir profanando con autelación suficiente los actos
que se van a realizar y contribuir al mayor esplendor de la festividad a celebrar el
día de Nuestra Señora Patrona "SANTA ANA" que se celebrará en esta villa el día
26 de Julio próximo, por unanimidad se acordó designar como se viene ha-
ciendo en años anteriores, una Comisión de festejos - que podrá constituirse si así
se considera - que, en principio quedará integrada con los señores siguientes:

Concejal: Don Francisco Corbacho Méndez.

Vecinos: D. José Corbacho Borrojo, Don Antonio Salguero Ferrnández, Don
Manuel Vázquez Méndez, D. Juan Chaves Menacho, Don Francisco Salguero
Ferrnández y Don Juan Méndez Venegas.

Actuando como Presidente de la Comisión Don José Corbacho Borrojo, y como
Tesorero Don Juan Chaves Menacho, designados por unanimidad por los compo-
nentes que integran la Comisión.

La Comisión tomó conocimiento con la suficiente autelación al Sr. Alcalde
de la profanación de los actos a organizar, y está a su vez si los hechos -



rendida importancia dará cuenta con orgullo al Pleno, para resolver lo que en consecuencia proceda.

El Ayuntamiento aprueba con cargo a su presupuesto ordinario a partir del corriente año, la cantidad íntegra que al efecto figure consignada para funciones y festejos cívico-religiosos locales, la que será abonada por el mandamiento de pago a los compromisos de la Emisión suscrita.

3.- Diputación Provincial. - Plan Provincial } Se dio conocimiento de la circular -
de 1978 - Obras de pavimentación - - recibida de la Excmo Diputación Provin-
cial de Badajoz, - Servicio de Cooperación - sobre Plan Provincial de 1978
para obras de pavimentación para subvención, tales obras al 50% como
máximo de los presupuestos de contrata, entendiéndose el ítemo, por unanimidad
acordó:

1.º Que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial se conceda a este Ayun-
tamiento la cantidad de ciento ochenta mil trescientos veintisiete pts (108.327)
importe a que asciende el 48 por 100 del Presupuesto confeccionado a tal fin
por el maestro Albaril, por un total de doscientos veinticinco mil seiscientos ochenta pts
para pavimentación final de Plaza de España.

2.º Que con cargo a dicho Presupuesto el Ayuntamiento se compromete
a abonar de aplicación municipal la cantidad de [redacted] 3.º puntos -
importe a que asciende el 52 por 100 del mismo.

3.º Que se solicite se conceda a este Ayuntamiento llevar a efecto por
administración la realización de las obras de pavimentación a que se hace
referencia previo control y dirección de los Técnicos que dirige la Excmo.
Diputación Provincial.

4.- Pagos. Puntos de manifestación y exámenes, todos y cada uno de los pagos realizados con cargo
al Presupuesto ordinario del año corriente desde 16 de Mayo hasta día de hoy
incluido, se los encuentra cumplidos y se aprueban en su totalidad.

De Valores Independientes y Averiguados: Por unanimidad al encontrarse debida-
mente justificadas y practicadas las oportuna anotaciones, se aprueban los pagos
pagos siguientes:

Subvención de Comisión Provincial del Gobierno:

Pago a D. Diego Benavente y otros por 936 1/2 jornales, calles, 4810 pts uno 758.565 pts
Pago a D. Benito Arango y otros materiales servidos para calles - - 220.435 pts
Total igual a subvención recibida - - - 979.000 pts

Aplicación de vecinos de las calles, Casitas y Soterrano Rubio de esta villa;

a) Calle Casitas (liquidación total a D. Manuel Jaime Rubio y 6 jornales, 33.030 pts

b) Pagado de el Saturnino Rubio, hasta 10 Junio 1978
 H. D. Quinto Dion Salguero (mayor) 7/7 mai 95 jornals a 810 p/h uno. - - - - - 76.950 Ptas
 H. D. Manuel Hernandez fernan, materiales varios - - - - - 3.630

5.- Solicitud de Auxilios economicos al I.R.Y.D.A. - Se dio conocimiento al Pleno de la poblacion y Auxilios economicos formulada al I.R.Y.D.A en relacion de que se conceda a este Ayuntamiento, subvenciones con destino a las fines que se indican en expediente que se tramita en la forma siguiente:

Expediente	Auxilio que se solicita	Ptas
------------	-------------------------	------

- | | | |
|---|---------|---------|
| Expediente para adquisicion de mobiliario y libros para la biblioteca - | 300.000 | 100.000 |
|---|---------|---------|
- Tratarse el Pleno de su contenido lo parte de plena conformidad y aprobacion y acordó:
- 1º Que se remita por duplicado cumplido el expediente confeccionado al Jefe Provincial del I.R.Y.D.A de Badajoz, a los fines que se dejan indicados.
 - 2º Que se autorice al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Diego Corbacho, con D.N.I. n.º 8.256.102, o a quien legítimamente le sustituya o represente en el cargo, para que firme y autorice su representacion del Ayuntamiento, cuantas documentos sean necesarios en relacion con el expediente a que se hace referencia, y se reciba la subvencion que se concede a tal fin.
 - 3º Que al expediente se remitir de una copia certificada de este acuerdo, a los efectos que proceda.

6.- Plantilla de funcionarios de esta Corporacion - Por unanimidad del Pleno se acordó no crear plazas durante el ejercicio de 1978, justificando por tanto con el mismo numero de funcionarios que actualmente tiene, Secretario, Auxiliar Administrativo y Auxiliares de la Policia Local.

7.- Viconciacion de obras de reforma interior de edificaciones urbanas. - Examinadas las instancias presentadas de obras de reforma interior de edificaciones urbanas por venir reconstruidas de esta villa, tratándose de obras de menor valor e importancia y que empiezan con la n.º 45 de 16 de Mayo Doña Soledad Gonzalez Rangel, y termina con la n.º 62 de 6 de Junio actual Doña Esperanza Venegas Salgueras. se les concede la autorizacion solicitada previa pago de la cantidad al efecto consignada en ordenanza vigente.

8.- Retribuciones de funcionarios para 1978. - Se dio conocimiento de las disposiciones vigentes dictadas para la aprobacion de Presupuestos Ordinarios de las Corporaciones Locales para el actual ejercicio de 1978, Ordenes del Ministerio del Interior de 24 de Enero y 23 de febrero ultimo y Resolucion de la Direccion General de Admón Local de 21 de Marzo y, especialmente las normas sobre retribuciones de los funcionarios locales, enterado el Pleno y tras estudio y deliberado estudio por unanimidad se acordó:

1º. Deser.



minar que en el Presupuesto de 1918, se han de incluir las dotaciones de todas las plazas de la plantilla vigente, aplicando a cada una de ellas la dotación que para cada nivel se fija como retribuciones básicas, sueldo inicial grado, trienios y complemento familiar, no creándose plaza alguna en plantilla a cubrir en el actual ejercicio de 1918.

2º. Retribuciones individualizadas: Quedan fijados para 1918, una vez complementados con los globales mínimos correspondientes a los funcionarios de los niveles 3 y 4 del incremento del 20 y 21'5 por 100 respectivamente, sobre las cuantías ordenadas, en la siguiente forma:

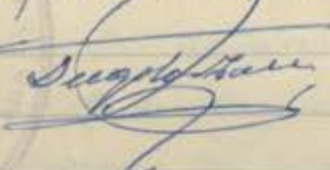
Al Sr. Jefe Propietario 90.240 Pesetas

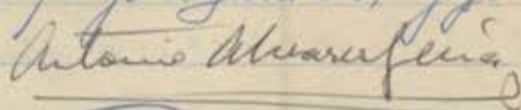
Al Auxiliar Administrativo Propietario 56.751 Pesetas

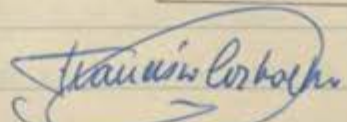
Al Auxiliar de la Policía Municipal Propietario 148.785 Pesetas .

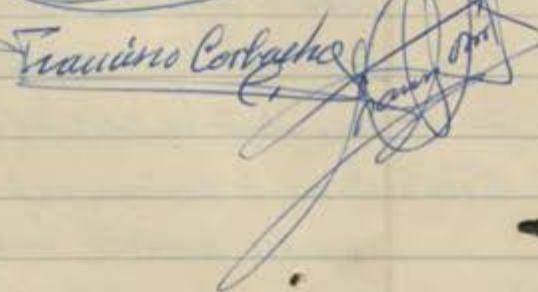
7. Ruegos y preguntas. - Por la Comisión designada con motivo de los asuntos a que se refieren de 31 de febrero último, se informó de haberse encontrado en la finca de este Propio "Cerro de Mata" y, sobre el terreno se había sugerido la posibilidad de los sitios por donde podría efectuarse sobre el arroyo la obra de obra que desea colocar a su costa el propietario de la finca lindante "La Rollada", habiéndose sabido al que compareció en su representación que, el Ayuntamiento solo es propietario del suelo, por tanto, entendiéndose directamente con los propietarios del arroyo por el [redacted] afectado. -

No siendo otro el objeto de la comparecencia, el Sr. Presidente levantó la sesión a las [redacted] horas, entendiéndose la presente acta que firman con los Sr. asistentes de que yo el secretario, así fe.


Juan Corrale


Antonio Alvarez Peña


Francisco Corrale


Francisco Corrale

Número 7.- Sesión extraordinaria del día 18 de Junio de 1978.

154

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1978

Señores concurrentes.

En Valle de Santo Ana, a las veinte horas del día de junio de

Aldede. Presidente.

mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del

D. Diego Carbacho Carbacho

D. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sr. Alcalde y Concejales, por el

Concejales

D. Antonio Álvarez Vera

siempre se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin

D. Juan González Sánchez

de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este

D. Francisco Carbacho Sánchez

Municipio para el ejercicio de 1978, cuyo Proyecto ha sido formado en arreglo a

D. Francisco Carbacho Carbacho

lo prescrito en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local

y disposiciones concordantes.

Secretario

D. Manuel M. Durán Gómez

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto secretario,

de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los artículos de ingresos y gastos

ya en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la

Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones, vigentes y a las necesi-

dades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todo su parte,

sin la menor modificación, el referido Presupuesto, juntamente con su íntegra fijación de

limitativamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el si-

guiente resumen por capítulos:

CONCEPTOS.

CONCEPTOS.		Contingencias Puestas
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS.</u>		
1º	Personal activo.	1.990.243
2º	Material y diversos	327.475
3º	Clases Pasivas.	38348
4º	Deuda.	-
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	32.774
6º	Extracordinarios y de capital.	3.750
7º	Reintegro de, intereses de, hipotecas e imprentas.	1.500
<u>TOTAL del Presupuesto de GASTOS.</u>		<u>2.394.250</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
1º	Impuestos directos.	22.400
2º	Impuestos indirectos.	210.000
3º	Tasas y otros ingresos.	451.100
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos.	1.290.397
5º	Ingresos Patrimoniales.	351.852
6º	Extracordinarios y de capital.	-
7º	Eventuales e imprentas.	18.501
<u>TOTAL del presupuesto de INGRESOS</u>		<u>2.394.250</u>
<u>RESUMEN</u>		
Importan los GASTOS		2.394.250
Importan los INGRESOS		2.394.250
		Nivelado

Al Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Illmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes. -

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo. -

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, como el puntual de que certifico. -

Diego Cabada

Antonio Alvarado

Juan González

Francisco Corbalán

Francisco Corbalán

Número 8.º Sesión pública extraordinaria del día 24 de Julio de 1978

Alcalde - Presidente

En Valle de Santa Ana, a veinticuatro de Julio de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veintinueve horas, para convocación de la Comisión Consistorial, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada con la asistencia de

D. Diego Cabada Cabada
Concejales

la Srta. del margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Cabada Cabada, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

D. Antonio Alvarado

D. Juan González

D. Francisco Cabada

D. Francisco Cabada

Secretario

D. Juan de Dios Gómez

1.º Acta anterior } Por el Sr. secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior y de la correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterada del cumplimiento dado a la segunda.

2.º Cuenta de Caudales } Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al 2.º trimestre de 1978. 3.º trimestre de 1978 y el informe de la intervención que en la misma se emite, favorablemente, después de examinada y halla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar su aprobación definitiva.

3.º Cuenta del Sector en B. } Vista de manifiesto y examinada telefónicamente, la cuenta de los gastos, 1.º semestre de 1978 del 1.º semestre del corriente año, rendida por el Sr. Administrador de este Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Adelberto Rodríguez Jiménez, se la encuentra conforme y es aprobada por unanimidad.

4. Pagos. - Examinadas detenidamente todas y cada una de los pagos realizados desde 16 de Junio ultimo hasta el día de hoy, tanto de Presupuesto ordinario, como de Extraordinario y Valores Judiciables y Auxiliares, cuyas anotaciones figuran practicamente en los libros correspondientes, se las encuentra conformes en su totalidad, sin reparo ni objeción alguna que oponer, y por unanimidad se acuerda la aprobación de todos ellas. -

5. Medicinas de Beneficencia } Examinada la cuenta presentada por el Sr. Farmacéutico Titular de esta funcionarios, 1.º trimestre de 1918 de los Medicamentos repartidos a la Beneficencia Municipal y funcionarios de este Ayuntamiento, durante el 1.º trimestre de 1918, cuyo importe asciende en total a 21.185'00 pesetas, de los cuales 5.000 corresponden a Beneficencia Municipal y 16.185 pts a funcionarios, se la encuentra conforme y es aprobada por unanimidad. -

6. Flujo eléctrico y otros gastos } Examinada la factura presentada por S. Germanos, para la iluminación de alumbrado público, 1.º trimestre 1918 de lo que se le adeuda de flujo eléctrico de alumbrado público así como del Ayuntamiento y locales, y sin falta de reparación de puntos de luz en la vía pública, cuyo importe asciende desde 1.º Enero a 30 Junio 1918, incluídos, a la cantidad de 35.144'00 pesetas, es aprobada por unanimidad. -

7. Licencias de obras de reformas interiores de edificaciones urbanas. - Fueron examinadas las instancias de obra de reformas interiores en edificaciones urbanas, presentadas por vecinos de esta localidad, cuyas obras carecen de valor e importancia, y por cumplimiento de la ley 63 de fecha 17 de Junio ultimo de, Arce y de la Regencia y terminada en el día 12 del mismo. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º del actual, se le concede la autorización solicitada, para pago de la cantidad y el efecto estipulada. -

8. Obras de reparación, arreglo y construcción de nichos en Cementerio Municipal. - Fue aprobada unánimemente el pago de 88.751'00 pesetas, efectuado a D. Juan Carrasco Mendez, por el importe total de las obras llevadas a efecto en la reparación, arreglo y construcción de nichos en el Cementerio Municipal de esta villa, con cargo al Presupuesto Extraordinario - 1.º trimestre 1918, aprobado a tal fin. -

9. Valores Judiciables y Auxiliares } Se aprobaron los pagos realizados con cargo a la Subvención 972.000 pts. Subvención concedida para múltiples el presupuesto invertido por la Comisión Provincial de Fomento de Badajoz, en fecha de 5 Abril 1918, en lo que corresponde a la 2.ª entrega, cuyo detalle es el siguiente en Julio:
Pago de jornales invertidos en arreglo de calles por nóminas. - 374.962
Pago de materiales servidos para arreglo de calles según facturas - 66.257
También se acordó por unanimidad se retire de la Comisión Provincial de Fomento de Badajoz, la correspondiente autorización, para invertir la existencia de 1.025.751'00 pesetas que quedan de la subvención, en reparación y arreglo de otras calles, de esta localidad.

10.- Compañía Telefónica Nacional / Dada la precaria situación económica de esta Corporación de España - - - - - que no le permite transcribir y realizar los pagos de carácter frecuente y obligatorio, por unanimidad se acuerda se eleve instancia a la Compañía Telefónica Nacional de España, en solicitud de que se conceda a esta Ayuntamiento la exención total del pago de anualidades que quedan por abonar, de los gastos ocasionados con motivo del traslado del Centro Telefónico; autorizándose para ello al Sr. Alcalde, o quien legalmente le substituya.

11.- Permiso del Sr. Alcalde. - Por el Sr. Alcalde, se dio conocimiento al Pleno, de que a partir del acto de terminación de la sesión, empiezan a disputar el permiso de sesenta días por, para cuenta propia, la obra concedida por el Excmo Sr. Gobernador Civil, en oficio n.º 3.074. Nef. 2.4, de fecha 3 de Julio actual, facultando al frente de las funciones de la Alcaldía, al Primer Teniente de Alcalde Don Antonio Álvarez Lería.

12.- Instancia de D. José Manuel Pereda / Por lectura íntegra se dio conocimiento de la instancia Tamayo; vecino de Badajoz. Solicitada por Don José Manuel Pereda Tamayo, en su calidad de propietario de la finca "La Zafritilla", término de Jerez de los Caballeros, en la que se solicita autorización de este Ayuntamiento, para atravesar por parte de la finca (con el tendido eléctrico de baja tensión (220 voltios)) el lago de esta finca denominada "Cuarto Santanero" también de Jerez de los Caballeros, con el tendido eléctrico de baja tensión (220 voltios) para la electrificación de un citada finca "La Zafritilla" para lo cual necesita realizar la instalación de un fidejo postes de hierro con barricada de hormigón de unos ocho metros de altura - si hubiese necesidad de salvar algún camino se pondría de 10 metros de altura - haciendo constar que la instalación será efectuada con personal técnico especializado y, además, con la supervisión de la Compañía Española de Electricidad, tras de tenido y deliberado es- tudio, el Pleno, por unanimidad acordó:

1.º Conceder la autorización solicitada, realizando la instalación por el sitio más corto y, que menos perjuicio origine, bajo las siguientes condiciones:

a) Que la línea de tendido eléctrico que se instale, reúna las suficientes garantías de seguridad en toda su longitud que atravese la finca "Cuarto Santanero" de este Propio.

b) Que el Sr. Pereda Tamayo, se comprometa a variar el tendido de la línea por su exclusiva cuenta y a su cargo si hubiese necesidad de hacerlo en alguna ocasión, haciéndose responsable de los daños y perjuicios que origine la línea o se deriven de ella.

c) Que impere la oportuna autorización a este Ayuntamiento si necesitara alguna obra de electrificar a la finca "Carlo Santano" para servir de línea sin obra de clase alguna.

d) Caso de que para la línea a otro propietario, subministrará a todos los efectos las condiciones que se dejan impuestas.

e) En razón a las condiciones que se dejan convalidadas, se le exime por ahora de pago de indemnizaciones y de toda otra clase en lo que afecta a este Ayuntamiento.

f) Que se comunique este acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

13 - Solicitud de Auxilios económicos del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario. - } Encontrándose incluido este villa en el Plan Provincial de Abastecimiento, saneamiento por la Pragma Diputación Provincial de Badajoz, cuyas obras se retrasan y, con el mejor provecho de activar en lo posible su realización al tratarse de obra tan importante y necesaria han detenido y deliberado estudio, por unanimidad se acordó:

1º Que se dirija la oportuna instancia al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de IRDA, Badajoz, en solicitud de que sea incluida esta localidad en los planes que se efectúan con frecuencia para que se lleven a efecto las correspondientes obras de abastecimiento, saneamiento y pavimentación en las calles que caen de ello.

2º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o quien localmente le sustituya, para que en nombre de la Cooperación eleve la oportuna instancia en solicitud de que se dirija a esta localidad en la preparación de obras a realizar para los que se dejan convalidados y, en su día forme y autorice cuantos documentos sean necesarios en relación con ello.

14 - Programas de Formación Profesional y cultural de IRDA. Zona Sur. Campaña 1978-79 } Por unanimidad se aprueba el programa de las actividades de Formación Profesional y Cultural que se continúan suscitando y de gran utilidad su realización en la próxima campaña, solicitando por los mismos sean subvencionados por dicho organismo Provincial.

15: Ruegos y peticiones. - No se formularon.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firmamos los Sr. Secretarios de que yo el feuto, 17 de fe.

Secretario

Antonio Álvarez Jirón

Juan González

Francisco Cabrita

Francisco Balle

Numero 8. -

Sesión pública ordinaria del día 18 de Agosto de 1978. -

Alcalde-Presidente Acidental.

D. Antonio Alvarez Leña.

Concejales

D. Juan Gonzalez Méndez

D. Francisco Corbacho Méndez

D. Francisco Corbacho Corbacho

Secretario

D. Marcos J. Durán Gómez

En Valle de Santa Ana, a Dieciocho de Agosto de mil novecientos setenta y ocho; siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto se reunió en esta Casa Consistorial, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada y con la asistencia de los tres del margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acidental D. Antonio Alvarez Leña, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria correspondiente al día dieciséis del actual, la que no pudo celebrarse por falta de asistencia de Concejales, el día y hora señalado, teniendo lugar en segunda convocatoria; luego el Sr. Presidente declaró abierto:

1º - Acta anterior y / Por el Sr. Secretario se dió lectura del acta de la anterior y de la correspondiente correspondencia. - Denuncia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.

2º - PLAN NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SANEAMIENTO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ. - Acuerdo sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y cualquiera otras obras o servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la Provincia de Badajoz. -

Concurren Don Juan Gonzalez Méndez, Don Francisco Corbacho Méndez y Don Francisco Corbacho Corbacho, bajo la presidencia del titular Acidental D. Antonio Alvarez Leña, asistido de mi el secretario.

Por el Sr. Alcalde-Presidente Acidental se da cuenta de la comunicación del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 31 de Julio de 1978, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial, en sesión del día 10 de Julio último que, literalmente transunto, dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones Plenarias de 5 de Agosto y 25 de Octubre de 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Zújar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de abastecimientos de aguas y saneamientos, denominada "Acción del Zújar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrológicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.).

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zújar y de las zonas de Almoradaje y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose - con fecha 30 de Octubre de 1975, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio

de 1973, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Ingeniero Director de la citada confederación. 157

Con el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron otra acción más amplia con figurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 6 de Abril de 1973. -

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

1º.- Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1974, de mil doscientos setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas. -

2º.- Obras de abastecimientos, distribución y saneamientos, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974, asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas. -

En una primera fase, sólo se realizarán las comprendidas en el apartado 2º. -

La financiación se llevará a cabo en la siguiente forma: -

a). - En Consejo de Ministros de 7 de Marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del Presupuesto total. - - -

b). - Los también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de Julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del Presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes, del Ilustrísimo Sr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y

c). - El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos. -

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almendralejo, Don Benito, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena. -

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado y, Diputación y Ayuntamientos por otro, financiarán el resto de las obras. -

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un Presupuesto Extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de Diciembre de 1975, ha concedido en una primera fase doscientos cincuenta millones de pesetas. -

A continuación se abre un amplio campo de impresiones, aclarándose por la Presidencia

cia diversos extremos que interesan a algunos Sres. Diputados.

Con el quorum exigido por el artículo 180, n.º 2 de la Ley de 24 de Junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 / 303 de la citada Normativa y, artículos 572 / siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derecho / hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de ambos / mayoría absoluta legal, se acordó:

PRIMERO. - Establecer una relación directa pactada entre la Jexema. Diputación Provincial y todas las Ayuntamientos / Entes Locales de la Provincia, que teniendo un curso de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos / Sancamientos de la provincia de Badajoz. -

SEGUNDO. - Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones / Entidades Locales, a cuyo fin subrogan en la Diputación su competencia / facultades, que delegan con la mayor amplitud posible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Autónomos.

TERCERO. - Que una vez establecidos los pactos directos o indirectos / realizadas con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones Locales / Entes se refiera, hasta su culminación. -

CUARTO. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleva a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "administración directa y sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el n.º 2.º del art.º 42 del Reglamento de Permisos de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 / siguientes, 245 / siguientes, y concordantes de la Ley de 24 de Junio de 1955, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligaciones entre los que se encuentran los de abastecimientos / saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar. -

QUINTO. - Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí o en nombre de las Corporaciones Municipales / Entes Locales representadas, pacten con el Estado, Organismos Públicos Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia o independiente de la Diputación y de las Entes Públicas contratantes que en todo momento debe

procurarse aún a través de sus propios y normales órganos de gestión.

SEITO. - Delegar en el ilustrísimo señor Don MANUEL ROMERO CUERDA, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y saneamientos, sin perjuicio de mantener a éste - el Pleno - regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor importancia y trascendencia que la Corporación o la Presidencia considere oportuno y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excmo. Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, escrituras públicas - sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden, y

SEPTIMO. - Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que comprende a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos organismos municipales en el pago del crédito que cubren la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir, a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y ejecución de las mismas queda supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al Ilmo. señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe de los planes concedidos, para amortización de las aportaciones comprometidas, así como de los intereses que se devenguen, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se haya efectuado dentro de los plazos convenidos, de las sumas que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participación en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20.º del Real Decreto 1077/76 de 23 de Abril, sobre regulación de Planes Provinciales de obras y servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no pueda directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones locales, las cantidades pertinentes para la cobertura de aquellas obligaciones, para el ejercicio de esta facultad, por otra

parte, se ha solicitado por la Presidencia del Ilmo. Señor Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos concertados entre la Diputación y el Ayuntamiento de la Provincia. -

Antes de entrar en el siguiente punto del Orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la Provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación, así su lectura, acordando al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimiento y Fomento, para que se adopten acuerdos por los mismos en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador presentado. -

Debatido el proyecto de acuerdo de la Diputación antes transcrito del cual se remitió copia a los señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quorum exigido en los artículos 78 de la Ley de Régimen Local concordante con el 733 y 303 de la citada normativa, y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que en esta sesión han asistido la totalidad de Concejales de que actualmente se compone este Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hecho y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. - Adoptar como propios de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 10 de Julio último, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y Fomento de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y concesión de ayudas económicas y técnicas y de créditos. -

Segundo. - La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación Provincial que a tal efecto empleará las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilidad y celeridad que conlleva una notoria economía. -

Tercero. - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho

159

Plan de los terrenos conjuntos y unicos de abastecimientos de aguas, saneamientos y cualquiera otras obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas de gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. etc., de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimientos de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. etc., de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra institución o entidad de crédito oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial.

Las obras serán, realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excm. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos, más que la meramente amigable y lógica, ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión encomendada a la cesión de terreno como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

cuarto. - De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de 3.000.000 pesetas, que anticipa la Excm. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella entidad y que en síntesis son las siguientes:

- a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8'25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años, como mínimo.
- b) El crédito concedido devengará una comisión de 0'05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses venidos que pueda producirse, y
- c) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto. - La Corporación Municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de entretimiento, como los de amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su Presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excma. Diputación Provincial, los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medidas que sean reclamados con arreglo a los plazos concedidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global. Sexto. - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cantidad máxima legalmente permitida, y a simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a los obras que se señalaban, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.087/1.976, de 23 de Abril.

Séptimo. - Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho, en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia. -

3. Pagos. - Puestos de manifiesto y examinados todos y cada uno de los mandamientos de pago realizados desde el día 16 de Junio último hasta el día de hoy, tanto de Presupuesto Ordinario como de extraordinario n.º 1/1.978, y de Valores Independientes y Auxiliares, se les cuenta conformes sin reparo ni objeción alguna que oponer y por unanimidad se acuerda su aprobación:

a) Valores Independientes y Auxiliares. - Liquidación definitiva de la 2ª entrega de la Comisión de Gobierno de Badajoz.

Importe de lo invertido en jornales, lo integran 5 nominas - - - - -	841.435 Ptas
Importe de lo invertido en materiales, se justifican 15 facturas - - - - -	367.565 "
<u>Total igual a lo recibido - - - - -</u>	<u>979.000 "</u>

b) - Presupuesto extraordinario n.º 1/1.978, obras Cementerio - - - - - 88.751 Ptas

c) - Se aprueba la liquidación de pagos realizados de Valores Independientes y Auxiliares METÁLICO, del total de aportación de viños y casitas, Plaza de España, latumino Rubio

(Arda. de Carrero Blanco. -

d) - Aprobar el pago con cargo al Presupuesto Ordinario de 40.000 Ptas a la Comisión de Textiles para efectuar día Patrona 26 de Julio último.

e) - Se aprueban los gastos realizados de blanqueo y limpieza en el Cuartel de la Guardia Civil, efectuados en Julio último cuyo importe asciende a 9.600 Ptas.

H. - Arreglo y limpieza escuelas - Por unanimidad se acordó se proceda con el carácter de urgencia a la reparación que resulte necesaria, y al blanqueo y limpieza de escuelas y vivienda de maestros en esta Villa, cuyos pagos serán abonados con cargo la consignación que al efecto figura en el Presupuesto Ordinario de gastos en vigor.

5. - Adjudicación definitiva de subasta de aprovechamientos "Mata del Concejo" de esta villa propios. - Visto el expediente instruido para la contratación "Mata del Concejo", cuyo auto licitatorio tuvo lugar el día 14 del actual, adjudicándose provisionalmente a D. Victoriano Cruz Caballo, autor de la proposición más ventajosa económicamente y no habiéndose presentado durante los 5 días siguientes, escrito alguno de oposición ni objeción alguna contra la misma, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

1º. - Declarar válida la citada subasta, adjudicándola definitivamente al expresado Don Victoriano Cruz Caballo, por la cantidad de Cien veinticinco mil eiro y veintisiete pesetas (325.127). -

2º. - Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente documento que acredite haber constituido la garantía de finitiva, verificándose todo lo demás prevenido en el artículo 46 del Reglamento de Contratación. -

3º. - Se aprueba la devolución de la garantía provisional al licitador Don Basilio Méndez Tonguea, y

4º. - Se faculta al Sr. Alcalde Presidente para que asistido del Sr. Secretario, intervengan representando a este Ayuntamiento en el acto del otorgamiento del contrato o Escritura Pública.

6. - Obras de pavimentación. - Se da conocimiento de la circular n.º 1 de 31 de Julio último, de la Ilustre Diputación Provincial - Plan Provincial de Obras y Servicios de 1971 - por la que se incluye a este Ayuntamiento la obra n.º 129, pavimentación a realizar en calles de esta villa, por importe de 900.912 Ptas, de las cuales 468.474 Ptas, corresponden a aportación Municipal y 432.438 Ptas, a la Ilustre Diputación Provincial, enterado el Pleno, por unanimidad se acordó:

1º. - Que se requiera a un Abogado de esta villa - por carecer de técnico - para que confeccione el presupuesto correspondiente de obras y, tan pronto lo entregue se remita para su aprobación si procede a la Sesión de Obras y Vías de la Ilustre Diputación Provincial. -

2º. Autori-



zar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento o quien legalmente le represente o sustituya para que, eleve instancia y autorice cuantos documentos sean necesarios en relación con las obras a que se deja hecha referencia.

7.- Obras de Abastecimiento y saneamiento. - Autorizado el Pleno de que con motivo de las obras de abastecimiento, saneamiento y cloacas. - Inconveniente y pavimentación llevadas a efecto en la calle Cositas de esta Villa existen dos propietarios de edificios urbanos en dicha calle que son Don Carmelo Zabinos Lauabria y D.^a Encarnación Morales Rodríguez, diácono Labrador, los cuales no han realizado pago alguno de lo que les corresponde abonar por los conceptos de cuerdas y metros lineales de sus edificios por unanimidad se acordó:

1.^o - Que no se les autorice realizar el enganche de cuerdas de abastecimiento y saneamiento de dichos edificios hasta que no hayan hecho efectivo el importe de las cantidades que adeudan y que a continuación y por separado se detallan:

Don Carmelo Zabinos Lauabria, edificio n.^o 6/8, casa y cuadra con un total de 9'75 metros lineales, adeuda incluidos metros lineales y cuerdas en total 12.145 pesetas. -

D.^a Encarnación Morales Labrador, edificio n.^o 24, de 7'50 metros lineales, adeuda incluidos metros lineales y cuerdas 8.350 pesetas. -

8.- Ruegos y preguntas. - No se formularon. -

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, que firmamos los tres asistentes de que fo, el Secretario, doy fe.

Antonio Alvarez Soria

Francisco Corbacho

Juan González

Francisco Corbacho

[Signature]

Número 7. - Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1928.

Alcalde - Presidente	En Valle de Santa Ana, a treinta de Septiembre de mil novecientos veintiocho; siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto se reunió en esta Casa Comunal la Corporación de este Ayuntamiento; integrada y con la asistencia de los tres Concejales del mango, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Diego Corbacho Corbacho, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria convocada para este día y hora, cuyo acta el Sr. Presidente declaró abierto.
D. Diego Corbacho Corbacho	
Concejales	
D. Antonio Alvarez Soria	
D. Juan González Méndez	
D. Francisco Corbacho Corbacho	
D. Francisco Corbacho Méndez	
Secretario	
M. Durán Gómez.	1.- Acta anterior y correspondencia. - Pa d. L. Justicia, 20 de Oct.

tura del acta de la anterior y de la correspondencia ultimamente recibida, acci-
diéndose por unanimidad a aprobar la primera y quedar enterado del cumpli-
miento dado a la segunda.

2.- Permiso del Sr. Alcalde. - Se dió conocimiento por el Sr. Alcalde-Presidente, de
haberse hecho cargo de la Alcaldía el pasado día 21 del actual, al haber fini-
do el permiso de 60 días que le fue concedido por el Excmo Sr. Gobernador
Civil de la provincia, en oficio n.º 3074 de fecha 2 de Julio de 1.978

3.- Ratificación contrato subasta "finca del Concejo". - Se dió conocimiento del contra-
to de arrendamiento suscritado por este Ayuntamiento con Don Victoriano Cruz
Ceballos, vecino de esta villa, con motivo de la adjudicación definitiva en subasta
pública de aprovechamiento de la finca de sus propios "finca del Concejo" por cinco
años forestales, accediéndose por unanimidad a su ratificación por el Pleno, y probando
su plena conformidad.

4.º Compañía Telefónica Nacional de España. - Como ratificación a la cuenta adoptada por
el Pleno, en sesión de 30 de junio y 15 de Setiembre de 1.978, accediéndose a lo solicitado
por la Compañía Telefónica Nacional de España, dentro de los límites legales que han
sido cumplidos conforme a la legislación vigente, por unanimidad se acordó:

1.º Haber a cabo la cesión a la expresada Compañía Telefónica Nacional de Espa-
ña del solar ubicado en la calle San Antonio, de esta villa, con superficie de 29'36 me-
tros cuadrados que ha de segregarse de predio urbano de estas propias de mayor extensión.
Los linderos del solar en cuestión son: por derecha e izquierda con predio urbano
de estas propias del que ahora se segregará y espalda con edificio urbano también propiedad
del Ayuntamiento destinado a escuelas y patios de las mismas.

2.º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Diego Cor-
bacho Corbacho, o quien legalmente le sustituya, para que en nombre de la Excmo
nación, otorgue y firme la correspondiente Escritura de cesión del solar, en el precio
de cinco mil pesetas, efectuando previamente la segregación correspondiente, y realizar
cuantos otros trámites sean necesarios para la validez jurídica, de las anteriores
extremas.

5.- Cuenta de Caudales } Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspon-
diente al 3.º trimestre de 1.978, y el informe de intervención que
en la misma se emite favorablemente, después de examinada y hallada conforme,
la Comisión acciende por unanimidad su aprobación.

6.- Licencias de obras de reformas } Fueron examinadas las instancias de obras de reformas
de edificaciones urbanas. } interiores de edificaciones urbanas, presentadas por
vecinos de esta localidad, cuyas obras carecen de valor e importancia, y fue

empieza con la n.º 73 de fecha 17 de Julio 1978 con Santo y Gerardo Lima y termina con la n.º 74 de fecha 26 de Julio actual.

7.- Pagos. - Cuenta de manifiesto y examinados y examinados por y cada uno de los mandamientos de pagos realizados desde el día 17 de Agosto último hasta el día de hoy inclusive, tanto de Presupuesto Ordinario, como de valores independientes y Anuales, si los encuentra comprados sin reparo ni objeción alguna por oponer por unanimidad se acuerda su aprobación.

Entre los de valores independientes y Anuales, figuran entre otros: Pago 3.º trimestre 1978 R.T.P. retenido a funcionarios hasta 30.9.1978; 42.907.º pesetas
Pago a MUNPAU, 102.914.º pesetas de retención de funcionarios de su cuota de la 1.ª de 1.º Octubre 1977 a 30 de Septiembre 1978, inclusive. - - -

Pago a D. Diego Vaquero Jimenez, 27 más por 271 jornal a 810 pts uno, desde 18 de 30 Septiembre actual, pts 219.510.º pts arreglo y reparación principal Salgueros, con cargo a subvención de Comisión Provincial de Fomento de Badajoz, oficio 3676 de 25 Agosto 77

8.- Expediente de modificación de cuenta del expediente tramitado al efecto, tras de créditos n.º 1/1978. De lo cual el Pleno, por unanimidad le presta su aprobación, acordando se siga los trámites reglamentarios del expediente.

9.- Expediente de anulación y bajas de créditos y débitos del Presupuesto ordinario } Examinado el expediente en su tramitación para la anulación y bajas de créditos y débitos del Presupuesto Ordinario de 1977, se quedó celebrada por el Pleno, acordando se siga su tramitación y, por se expone al público, a efectos de reclamaciones, para un día acordado, resultando por proceda.

10.- Cuota empresarial de la Seguridad Social. - Como continuación al acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de 15 de Noviembre de 1977, y al no haberse recibido contestación alguna de la reclamación efectuada ante la Delegación de Hacienda de Badajoz, para rectificación de cuota empresarial de la Seguridad Social, de las empresas de propios de este Ayuntamiento 1977, se acuerda seguir en su trámite, pero de todo forma si antes del día 30 de Octubre no se ha recibido contestación alguna, se procede a requerir a los adjudicatarios de los fincos situados en el Consejo y Cuanto del Valle, para efectuar su pago antes del 15 de Noviembre próximo.

11.- Aprobación de Presupuesto Ordinario de 1978 por Delegación de Hacienda. } Se dio conocimiento al Pleno y punto de acuerdo del oficio n.º 3630 de 21 de Agosto último, del Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que se da conocimiento de haber sido aprobado por el Sr. Jefe de Delegación de

Hacienda de Badajoz, en la forma concebida por este Ayuntamiento al pre-
supuesto y municipal ordinario para el actual ejercicio de 1978.

12.- Quintas - queda enterato el Pleno de que se tramitan las operaciones preliminares de
Quintas para el Recuento de 1977

13.- Ruegos y preguntas - No se formularon

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la
sesion a las veintiocho horas, celebrándose la presente acta por firma de los Sr. Presi-
dente, de su cargo, el Secretario, etc. etc.

Secretario

Antonio Alvarez Jimenez

Juan Gonzalez

Francisco de Boba

Francisco Cortés

Número 10.- Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1978

Alcalde - Presidente

D. Diego Carbacho Carbacho

Concejales

D. Antonio Alvarez Seria

D. Juan Gonzalez Jimenez

D. Francisco Carbacho Jimenez

D. Francisco Carbacho Carbacho

Secretario

D. Juan M. Durán Gomez

En Valle de Santa Ana, a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y
ocho, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Carba-
cho Carbacho, se reunió previa convocatoria al efecto, en esta Casa Consistorial,
la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada actualmente y con la
asistencia de los Sr. del marques, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria
conviniendo a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente abrió:
1- Acta anterior y } Por el Sr. Secretario, se dio lectura del acta de la anterior
correspondencia - } y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por
unanimidad aprobar la primera y quedar autorizada del cumplimiento de lo a la
seguida.

2- Junta Municipal de } Por el Sr. Alcalde - Presidente se manifestó que, conforme se indica en el número
Beneficencia para 1979 } del día de la convocatoria, debe tratar el Pleno, de la constitución de la Junta
Local de Beneficencia, habida cuenta de los cesos producidos con motivo de la salida de
parte de sus vocales, y teniendo en cuenta que el art. 58 del vigente Reglamento de
Sanidad Municipal no fija (a) el número de personas que en concepto de vocales,
deban de integrar dicha Junta, ni a quien corresponde su designación, por limitarse
a mencionar que se nombrarán a propuesta de la Alcaldía, entendiéndose la Presidencia
que, corresponde tal atribución al Ayuntamiento Pleno, en virtud de cuanto determina
en el art. 102 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

En consecuencia y vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, de una
lista de siete personas de ambos sexos residentes en el término, y no se han
distinguido en pro- de la beneficencia, el Pleno, después de cumplir delibera-



ción, adoptó las siguientes acuerdos:

- 1.º Que se fijan en número de siete las personas de ambos sexos que habrán de integrar en concepto de vocales la Junta Municipal de Beneficencia de esta localidad, y
- 2.º Designar como tales Vocales durante tres años y sin perjuicio de la rectificación, se procedan a D. Raul Antonio Oben Finca, actualmente residente en esta localidad, Don Juan Manuel Parra López, Cera Económico, Don José Vega Cantano, Comandante del Tercio de la Guardia Civil, D.ª María Mercedes Calderita Ayudante Técnico Jambario en esta villa y, en calidad de vocales a los vecinos de esta localidad Don Francisco Carbacho Carbacho y Rafael Venegas Venegas, aduante de secretario Don Juan de Durán Gómez, que lo es del Ayuntamiento, a quienes se les notificará el nombramiento recaído a su favor.
- 3.º Que se haga público en el tablero de edictos de este Ayuntamiento, que toda aquella persona que se considere con derecho a figurar en el Padrón de la Beneficencia para 1979, le solicite en el plazo de 10 días.
- 4.º Que finalizado el plazo concedido para solicitar inclusiones y exclusiones, se reúna la Junta Municipal de Beneficencia para celebrar sesión y se proceda por los componentes que de ella se designen, a la formación de Censo y padrón de familias pobres en esta villa, con derecho a recibir asistencia médico-farmacéutica y de profesores de patios gratuita para 1979, exponiéndose al público el padrón confeccionado por término de ocho días a efectos de reclamaciones.
- 5.º Que el Padrón confeccionado sea entregado a esta Corporación Municipal para examen y aprobación si procede.

3. Subvención Diputación Provincial. - Se dio conocimiento a oficio n.º 7801 de 13-X-1978. N.º de Cooperación. - Pleno Provincial de obras y termino 1978 Expediente n.º 189, por el que se comunica la aprobación del Presupuesto de obras de reparación y arreglo parcial calle Salguero de esta villa, pudiendo autorarlo el Pleno y acordarse por unanimidad.

Que se dirija atento escrito al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, comunicando la realización de las obras y que se ha insertado la subvención total, para que sean visitadas las obras y se contenga y remita el importe que corresponde abonar a la Diputación Provincial.

4. - Relaciones de anotación y Bajas etc } Examinadas detenidamente y expuestas las relaciones de créditos y débitos de las ambulancias, créditos y débitos de liquidación del Presupuesto } que se practican y, que al efecto han de verse a la Cuenta - liquidación del Presupuesto ordinario de 1978, de conformidad con -

lo prevenido en los artículos 796 y siguientes de la Ley de Régimen Local y artículos 195, y 292 a 294 y concordantes del Reglamento de Hacienda Local, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes al acto, aprobados en los propios términos en sus especies confeccionadas, ya que durante el periodo de suspensión, no se ha formulado reclamación de clase alguna, cuyo detalle es el siguiente.

Junta en su totalidad la relación de anulaciones de INGRESOS 43080
Junta en su totalidad la relación de anulaciones de GASTOS 4232

5.- Junta Regional de Extremadura.- Se dio conocimiento por lectura íntegra de los escritos recibidos del Excmo Sr. Presidente y Consejero del Gobierno de la Junta Regional de Extremadura, especificando en sus respectivos cargos, enterado el Pleno, por unanimidad acordó:

- 1º Apreciar la abdicación del ofrecimiento hecho a la Expiración.
- 2º Ofrecere incondicionalmente para cuanto resulte en el logro de los mayores beneficios de nuestra querida Región por, bien merecida de ello se encuentra y, que concuerde con la honrilla por entusiasta colaboración de esta Expiración

6.- Licencias de obras de reformas } Examinadas las instancias de obras de reparaciones interiores interiores de edificaciones urbanas. - - Se edificaciones, urbanas, presentadas por vecinos a ésta localidad, cuyas obras consisten de valor o importancia, y que empiezan con la n.º 78 del vecino Don Francisco Sierra Romero y terminan con la n.º 124 del vecino Don Saturnino Alcázar Merodio de fecha 11 del actual.

7.- Ayuda familiar de funcionarios } Se dio conocimiento del acuerdo adoptado por la Comisión para el ejercicio de 1972 } de Ayuda Familiar de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 del actual, sobre el reconocimiento del derecho del importe a la pensión en el ejercicio de 1979, de los funcionarios de este Ayuntamiento; enterado el Pleno de su contenido, acordó por unanimidad prestarla su plena conformidad y aprobación.

8.- Obras de arreglo camino a Valle de } Estando en proyecto por el I.R.Y.D.A. apertura el Atalamedos por I.R.Y.D.A. - - - } arreglo y reparación en perfectas condiciones del Camino de esta villa a Valle de Atalamedos, por el sitio que actualmente se encuentra, es decir pendiente de la carretera por el puente "el cornequillo" para lo cual es imprescindible darle mayor anchura entera en longitud, se hace necesario tener una reunión previa con todos cada uno de los propietarios de terrenos que limitan a dicho Camino, al objeto de que concedan la correspondiente autorización y conformidad para ensancharlo sobre el terreno de sus fincas en la parte o extensión que resulte necesario, enterado el Pleno, por unanimidad acordó:

Autosizar



al Sr. Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya, para celebrar reuniones con todas las propietarios de las fincas que limitan a estado Camino en este término municipal, extendiéndose en su resultado la oportuna acta y que además practique y gestione todo lo necesario hasta llegar a la consecución del aneglo del estado Camino

9.- Pago de la subvención recibida de 135.000 pts del Patronato San Justo Labrador. } Examinada la justificante de pago que se unea al oportuno mantenimiento de valores independientes y auxiliares, efectuado por este Ayuntamiento en aneglo y reparación de calles con cargo a la subvención concedida en oficio n.º 3335 de fecha 20-XII-1972 por el Patronato San Justo Labrador, cuyo importe asciende a ciento treinta y cinco mil pesetas (135.000); se encuentran conformes en su totalidad con reparo ni objeción alguna que formular, por lo que, por unanimidad se acuerda prestarles en plena conformidad y aprobación.

10.- Pagos. - Cuanto se manifiesta y examina en los cada uno de los mantenimientos de pagos realizados desde el día primero de Octubre último, hasta el día de hoy inclusive, tanto de Presupuesto ordinario como de valores independientes y auxiliares, se encuentran conformes en su totalidad, con reparo ni objeción alguna que oponer, acordándose por unanimidad prestarles en plena conformidad y aprobación.

11.- Liquidación Presupuesto Extraordinario n.º 1/1.978: Obras Cementerios - - } Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Extraordinario n.º 1/1.978, formulada por el Secretario-Jefe, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explicar especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Extraordinario n.º 1/1.978, en los términos en que aparece redactada.

12.- Compañía Telefónica Nacional de España. - Se dio conocimiento por el Sr. Alcalde de la comunicación recibida de la Compañía Telefónica Nacional de España, al que se une plano o croquis, en solicitud de que se conceda autorización para instalar 3 cabinas telefónicas urbanas - interurbanas - internacionales, para lo cual tienen que construir 2 pozos subterráneos, en esta localidad, serán instaladas estas cabinas en: Plaza de España, el Coronel Jimenez y el San Juan, acordado el Pleno por unanimidad acordó:

1.º Conceder para citadas obras la autorización solicitada, en perjuicio de Tesorería, por lo que al Ayuntamiento se refiere.

2.º Que por la Compañía Telefónica Nacional, se deje al trozo donde haya de realizarse las obras, limpio de excrementos y en perfecta

condiciones de pago como ahora se encuentra

13. - Puntos y preguntas. - No se formularon.

No visto otro el objeto de la convocatoria, al Sr. Presidente levantó la sesión a las veintena, treinta horas; entendiéndose la presente acta sea firmada por los tres ayuntados de paz, ya d'entendidos, asfíse.



Diego Corbacho

Antonio Alvarez Peña

Francisco Corbacho

Francisco Corbacho

Juan Gonzalez

Número 11. -

- Ayuntamiento
- Alcalde-Presidente.
- D. Diego Corbacho Corbacho
- Concejales
- D. Antonio Alvarez Peña.
- D. Juan González Nández
- D. Francisco Corbacho Nández
- D. Francisco Corbacho Corbacho.
- Secretario
- D. Marcos M. Durán Gómez

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1978. -

En Valle de Santa Ana, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, se reunió previa convocatoria al efecto, en esta Casa Consistorial, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada actualmente y, con la asistencia de los Pres. del margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1. - Acta anterior y } Por el Sr. Secretario se dió lectura del acta de la anterior y, de la correspondencia - } correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda. -

2. - Subvención Patronato "San Lúdré Labrador". - Puesta de manifiesto y examinada detenidamente la liquidación practicada, justificación de la subvención de quinientas mil pesetas (500.000), concedida por el Patronato "San Lúdré Labrador", en oficio n.º 7.354, de 29 de Noviembre último, se la encuentra conforme en su totalidad y por unanimidad se acuerda su aprobación en la siguiente forma:

1. - 2 Nóminas de pago por importe de 507 jornales y 7 horas a razón de 886 pts/jornal. -	450.000
2. - 2 Facturas de materiales a Manuel Hermoso, Soria, cuyo importe asciende en total a	50.000
<u>Total igual a la subvención recibida</u>	<u>500.000</u>

3. - Reconocimiento de trienios a funcionarios de este Ayuntamiento. - En virtud de expediente tramitado al efecto para reconocimiento de trienios a favor de funcionarios de este Ayuntamiento y, comprobado documentalmente sus derechos a los mismos, a tenor de lo preceptuado en las disposiciones en vigor, por unanimidad se acordó:

1.º - Reconocer el derecho y conceder el 3.º Trienio con efecto de 1.º de Enero de 1979, al Guardia Municipal - hoy con la denominación de Auxiliares de la Policía Muni-



cipal, - a Don Manuel Sánchez Fonseca. -

2º - Reconocer el derecho y conceder el 3º trienio con efectos de 1º de Enero de 1979, al Auxiliar Propietario Don Manuel Gómez González. -

3º - Que se comuniqué este acuerdo en forma legal a los interesados y,

4º - Que se comuniqué a los efectos que proceda a la Dirección General de Administración Local y al Sr. Director Técnico de la MUNICIPAL.

4. - Beneficencia Municipal para 1979. - Conocido el informe de la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Local de Sanidad, por unanimidad se acuerda aprobar la proyección para 1979 del Padrón de Familias Pobres que siguió en esta localidad en el actual ejercicio de 1978, dando las bajas como es natural de los fallecidos en el ejercicio y, sin perjuicio de dar las altas que fuesen necesario de las vecinas que lo soliciten que reúnan las condiciones exigidas para ello durante 1979. -

5. - Campaña de Promoción Asistencial. - Se dió conocimiento al Pleno y quedó enterado del escrito circular recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 5 del actual, en el que participa que la campaña de Promoción Asistencial que tradicionalmente venia siendo patrocinada por el Gobierno Civil, coincidiendo con las Fiestas Navideñas, a partir del presente año no será convocada con carácter provincial, quedando en consecuencia a criterio de los Ayuntamientos de organizar o no la referida Campaña, disponiendo a tal fin del total de las cantidades recaudadas y, procediendo a su distribución en la forma que consideren más eficaz y conveniente, sin que en ningún caso haya de hacerse envío de porcentaje alguno por tal concepto al Gobierno Civil.

6. - Trienios del Sr. Sr. Intel. - Se dió conocimiento de la petición formulada por el Sr. Sr. Intel. Propietario de este Ayuntamiento, Don Marcel M. Durán Gómez, en solicitud de que se le conceda y reconozca el derecho a todos los efectos del 12º Trienio a partir de 1º de Mayo de 1977, en razón a los servicios prestados, como acredita con las certificaciones que al efecto presenta, enterado el Pleno, tras detenido y deliberado estudio, por unanimidad se acordó:

1º - Examinadas las certificaciones que presenta al efecto, revista que, al cierre del Escalafón de Secretarios de 3ª categoría de Administración Local, en 1º de Diciembre de 1974, publicada en el B.O.E., nº 33 de 4 de Febrero de 1976, aparece incluido el solicitante en las páginas nº 2.362 y 2.363, con el numero 1638, con los siguientes servicios:

a) - En la categoría - - - - - 19 años y 1 mes

b) - Otros en la Administración Local - - - - - 14 años, 7 meses y 2 días

c) - Con certificación de este Ayuntamiento acredita los servicios prestados con el carácter de propietario, - continuando en la actualidad, con posterioridad al cierre del Escalafón, de - - - - - 4 años

Total de servicios prestados que acredita - - - - - 37 años, 8 meses y 2 días

ditados los servicios que se dejan consignados de treinta y siete años, ocho meses y dos días, procede y así se le reconoce por la Expiración el derecho al período del 1º trimestre con efecto de 1º de Mayo de 1977. -

4º. - Que se remita a los efectos que proceda a la Dirección General de Admón Local, y al Último Sr. Director Técnico de la MUNICIPAL, copia certificada de este acuerdo.

5º. - Que se notifique lo acordado al interesado a los efectos oportunos.

7. - Pagos. - Examinados detenidamente todos y cada uno de los pagos realizados desde el día 16 de Noviembre último, al día de hoy inclusive, tanto de Presupuesto Ordinario como de Valores Independientes y Auxiliares, se les encuentran conformes en su totalidad y por unanimidad se acuerda prestarles su plena conformidad y aprobación. -

8. - Cuenta del Gestor en Badajoz. - Examinada detenidamente la Cuenta rendida por el Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, Dª Adelaida Rodríguez Sánchez, correspondiente al 2º semestre del corriente año, se la encuentra conforme y es aprobada por unanimidad.

9. - Cuenta de Caudales del 4º trimestre de 1978. - Vista la Cuenta de Caudales de este municipio, correspondiente al 4º trimestre de 1978. - De 1978, y el Informe de la Intervención que en la misma se emite favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Expiración acuerda por unanimidad prestarla su aprobación definitiva. -

10. - Fluído eléctrico de alumbrado público, Escuelas y oficinas Municipales. - Puesta de manifiesto y examinada detenidamente la factura presentada por los Hnos. González Méndez, por la que se justifica y acredita fehacientemente que, el fluído eléctrico suministrado durante el 2º semestre de 1978, para alumbrado público, Escuelas y oficinas Municipales, asciende su importe a 36.615 pts se acuerda por unanimidad prestarle su plena conformidad y aprobación y el abono de su importe.

11. - Medicinas Beneficencia Municipal y funcionarios. - Examinada detenidamente la Cuenta rendida por el Sr. Farmacéutico - Titular de esta localidad, correspondiente al 2º semestre de 1978 donde constan detalladas las medicinas servidas, cuyo importe asciende a 8.266 pesetas, de las cuales 3.266 corresponden a funcionarios y 5000 pts, a la Beneficencia Municipal, por unanimidad se acuerda prestarle su plena conformidad y aprobación y el abono de su importe.

12. - Licencias de obras de reformas interiores de edificaciones urbanas. - Examinadas las instancias de obras de reparaciones interiores de edificaciones urbanas. - de edificaciones urbanas presentadas por vecinas de esta localidad, y careciendo todas ellas de valor e importancia, se acuerda por unanimidad concederles la autorización solicitada, estando comprendidas estas autorizaciones desde la instancia nº 125 de 18 de Noviembre de Dª Basilia Silvestre Vázquez, hasta la 139 inclusive, de 30 de Diciembre actual, correspondiente a Don Juan Carrasco Méndez.

13. - Calle o camino de 21 de Septiembre a Salguera. - Por la Residencia se dió conocimiento de la Proposición que le había sido hecha por el vecino de esta localidad, Don Gabriel Agudo Carrasco, en el sentido de que si era posible, se variase la calle o camino que enlaza el 21

de septiembre con salgueros, haciendo la variante por la finca de su propiedad, en el sitio que concedió autorización de obras ya realizadas para colocación de red general de aguas, concediendo como compensación al terreno que ceden, en la parte que sea factible, lo que actualmente ocupa la calle o camino existente.

Enterado el Pleno, se acordó tomar en consideración la sugerencia del Sr. Agudo Carrasco, si bien hay que tener en cuenta que no puede privarse a los respectivos propietarios de las entradas que existen actualmente, tanto de fincas rústicas como de propiedades urbanas. Por otra parte, antes de tomar decisión alguna, es imprescindible la delimitación tanto de anchura como de longitud de la calle que se podría hacer en la finca del Sr. Agudo Carrasco, siendo conveniente fuese delimitada la calle por Técnicos de la Excm. Diputación Provincial, previa anuencia y conformidad de los vecinos afectados, en todo caso sólo podría hacerse cuando la nueva calle se encontrara en perfecto estado de utilización por los usuarios.

14. - Preguntas y respuestas. - No se formularon. -

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, doy fe.

Francisco Corbacho
Juan González
Antonio Álvarez

AÑO 1979

Numero 1. -

Alcalde - Presidente.

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales

D. Antonio Álvarez Ceria.

D. Juan González Méndez

D. Francisco Corbacho Méndez

D. Francisco Corbacho Corbacho

Secretario

D. Marcos M. Durán Gómez

Sesión extraordinaria del día 23 de Enero de 1979.

En Valle de Santa Ana, a veintitrés de Enero de mil novecientos setenta y nueve, a las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, se reunió en breve convocatoria en ésta Casa Consistorial, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada actualmente y, con la asistencia de los Sres. del margen, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto: -

1 - Acta anterior y } Por el Sr. Secretario se dio lectura del acta de la anterior / de la correspondencia. Se correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.

2 - Beneficencia Municipal. - Oída la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Local de Sanidad, por unanimidad se acuerda prorrogar para 1979, el Padrón de Fa-

militia Pobres de esta localidad que rigió en el ejercicio anterior, dando curso el natural la correspondiente BOSA de los fallecidos y, sin perjuicio de que si fuese necesario se produzcan alteraciones en el transcurso del ejercicio 1979.-

3. - Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1978. - Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1978, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1978, en los términos en que aparece redactada.

4. Elecciones. - Se dio conocimiento del oficio-circular nº 1/E.E. de 15 actual del Gobierno Civil de esta Provincia, en el que en cumplimiento de lo que se determina por el artículo 43 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de Marzo, sobre normas electorales, se ordena se proceda a la designación de locales oficiales y lugares abiertos al uso público que se pueda utilizar para la colocación de actas de propaganda electoral, en su virtud, el Pleno, por unanimidad acordó lo siguiente:

a) - Locales Oficiales designados. - Edificio urbano conocido por "CONEDIR ESCOLAR", sito en calle José Antonio, nº 58, único de que se dispone que reúne las debidas condiciones y, del que se puede disponer todos los días a partir de las catorce horas. -

b) - Lugares abiertos. - Paseo de la Plaza de España, con capacidad suficiente y, del que se puede disponer todos los días y a cualquier hora.

Lugares de colocación gratuita de carteles: Paredes del Paseo de la Plaza de España, sitio apropiado y céntrico para ello.

Que se remita a los efectos que proceda la correspondiente relación de las anteriores locales y lugares designados a la Junta Electoral de Zona de Verez de las Caballeros y al Gobierno Civil de esta provincia.

5. - Inclusiones Censo Electoral. - Puestas de manifiesto y examinadas detenidamente todas y cada una de las solicitudes de inclusión - modelo C.E. 1977-13 - en el Censo Electoral de 31-XII-1977, formuladas por los interesados que en las mismas constan, se encuentran en su totalidad conformes con los datos consignados y por unanimidad se acordó:

1º - Conceder a todos y cada uno de los solicitantes interesados su inclusión en el Censo Electoral de 1977. -

2º - Que se notifique a cada solicitante el acuerdo de inclusión con entrega del correspondiente modelo C.E. 13.2, a los efectos que proceda.

6. Diputación Provincial. - Por unanimidad se acuerda practicar las oportunas gestiones ante ante la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que se active en lo posible la certificación de obras realizadas en la calle Principal de Salgueros, con cargo al Pre-

supuesto aprobado por la Excmo. Diputación Provincial con el fin de que se remita el importe correspondiente a Dicho Organismo, al objeto de seguir las obras emprendidas y mitigar en lo posible el paro obrero. -

7. - PERMISO DEL SR. ALCALDE. - PRESIDENTE. - Por el Sr. Alcalde se dió conocimiento de que, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en oficio recibido el día 15 del actual, registrado de folio con el num. 4.690, Ngdo. 2.4. de fecha 3 del actual, le ha sido concedido para asuntos propios un permiso de SESENTA DIAS, el cual empieza a disfrutarse desde el día de mañana, haciéndose cargo de las funciones propias de la Alcaldía, el Primer Teniente de Alcalde DON ANTONIO OLIVARES LERJO. -

8. - Personal. - Vista la petición formulada en instancia presentada por el Sr. Secretario Propietario de este Ayuntamiento, DON MARCOS M. DURAN GOMEZ, solicitando reconocimiento de servicios al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, publicada en el B.O.E. n.º 9, pág. 464 y 465, por el tiempo de prácticas en la Escuela Nacional de Estudios Urbanos, a efectos de Trienios. -

Resultando. - Que el funcionario justifica fehacientemente su ingreso en el Cuerpo de Secretarios a través de la Escuela Nacional de Estudios Urbanos, con un periodo de prácticas de cinco meses y ocho días. -

Resultando: Que, al mismo tiempo se le tiene concedido por esta Corporación el disfrute o derecho de reconocimiento del 12 trienio a todos los fines con efectos de 1.º de Mayo de 1977, al tener efectividad el reconocimiento de los cinco meses de la Escuela, ha de tenerse en cuenta en su día a efectos de reconocimiento del 13 trienio, que corresponderá en su caso su concesión a partir de 1.º de Enero de 1980. -

Considerando. - Que la Ley 70/1978, en su artículo 1.º, ordena reconocer a todos los funcionarios los servicios prestados interinos o eventuales, así como el tiempo de prácticas de la carrera, hecho que afecta y comprende el presente caso. -

Considerando. - Que el Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre, en su artículo 62, letra c) reconoce trienios a los funcionarios, y la Ley 70/78, reconoce los servicios o tiempo de prácticas. -

Vistos los preceptos citados, así como el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1952, el Pleno, por unanimidad acuerda:

1.º. - Reconocer a Don Marcos M. Durán Gómez, Secretario de Administración Local, con ejercicio en propiedad en este Ayuntamiento, CINCO MESES de prácticas en la Escuela, comprendidos desde 1.º de Enero de 1955 a 31 de Mayo de 1955, inclusive. -

2.º. - Que se remita copia certificada de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local y a la MUNICIPAL, a efectos del reconocimiento de dichos servicios.

3º.- Que se notifique al interesado, para su conocimiento y efectos.

9.- Ruegos y preguntas. - No se formularon.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, doy fe.



Secretario

Juan González

Antonio Álvarez

Francisco Cabacho

Francisco Cabacho

[Signature]

Nº 2. Sesión extraordinaria del día 12 de Febrero de 1979.

Alcalde. Accidental.

- En Valle de Santa Ana, a doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve,

D. Antonio Álvarez Conde

vicario las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental Don Antonio Álvarez Conde,

Concejal.

D. Juan González Méndez

se reunió previa convocatoria al efecto, en esta Casa Consistorial, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada regularmente y, con

D. Francisco Cabacho Méndez

la asistencia de los tres del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró

D. Francisco Cabacho Cabacho

abierto.

Secretario.

D. Juan M. Dulán Gómez

1.- Acta anterior y correspondencia. Seguidamente se dió lectura del acta de la ante-

rior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y segunda de las propuestas de la segunda, siendo leídas las disposiciones especiales que se firman publicadas en los Boletines Oficiales, especialmente el Real Decreto-Ley 2/79, Real Decreto 115/79 y orden de 27 de Enero, todo ellos publicados en el B.O.E. nº 24 de 27 de Enero del corriente año, relativos a medidas económico-financieras en relación con la Administración Local.

Presupuesto de Liquidación de deudas.- La Corporación se da por enterada y acuerda en principio que se acuerda a operación de crédito para Puntos Extraordinarios, liquidación de deudas y, se cumplen los Reales Decretos y orden citados en todas sus partes.

Intervención. Reconocimiento de créditos.- La secretaría-intervención presenta relación de facturas, recibos, acuerdos de reconocimiento y otros documentos relativos a cuotas, MUNPAU, saldo a favor de Hacienda de liquidación 1.977, reconocimientos de tierras, al secretario-interventor y otros, que no han tenido cabida

en Presupuesto Extraordinario ni ordinario, y que se hallan pendientes de su pago.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar todo, cada uno de los gastos que se contienen en tal relación, y que se incorporen al Presupuesto de Liquidación de deudas, de conformidad con el Real Decreto Ley y Orden de 27 de Enero de 1977.

2.- Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del ejercicio de 1978 } Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que se acuerda proceder en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1978, rendida por el Diputado de esta Corporación Don Francisco Corbacho Corbacho y debidamente informada por el Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los tres Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1978, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Diputado de la Corporación Don Francisco Corbacho Corbacho, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara DEFINITIVAMENTE aprobada, la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

3.- Obras de calles.- En virtud del retraso surgido por causas que se reconocen sobre las certificaciones que tienen que realizar la Excmo. Diputación Provincial, para el cobro de las cantidades correspondientes al arreglo y reparación de la calle principal de Salgueros, se acuerda practicar las oportunas gestiones para activar su cobro.

4.- Obras de captación de aguas. } Se dio conocimiento de las gestiones practicadas para abastecimiento local. Seidas en relación con estas obras en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en cuyo oficio se ha participado por, problemáticamente a finales del corriente mes, estarán terminados los trabajos de inspección y Presentación, Proyecto y Planos.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los tres concurrentes, de que yo, el secretario, doy fe.

Antonio Álvarez Fernández

Franco Corbacho
Juan González
Francisco Corbacho

- Senadores concurrentes.
- Alcalde Accidental
- D. Antonio Álvarez Leria
- Concejales.
- D. Juan Manuel Méndez
- D. Francisco Ceballos Méndez
- D. Francisco Ceballos Ceballos
- Secretario Interino
- D. Manuel Durán Gómez

Don Valle de Santa Ana, a trece de Febrero de mil novecientos setenta y siete, y en 1.ª convocatoria, se reúnen en la Casa Consistorial, los señores de mandos y preste el Sr. Alcalde Don Antonio Álvarez Leria, con asistencia del secretario interino Sr. Manuel Durán Gómez, y la Presidencia informa que como indicaba la convocatoria el objeto de reunión es tratar del Presupuesto Extraordinario para liquidación de Deudas, de acuerdo con el Real Decreto Ley, 2/77 y Orden de 27 de Enero pasado.

En consecuencia la Corporación por unanimidad acuerda:

1.ª Aprobar el presupuesto tramitado para liquidación de Deudas del 21 de Diciembre de 1.976, conforme determina la norma 7.ª del Real Decreto Ley de 27 de Enero, así como para la financiación del mismo, rebajar un préstamo por importe de trescientos mil doscientos treinta y siete pesetas del Banco de Crédito Local de España.

2.ª El presupuesto pueda aprobarse con este recímen por capitales en sus ingresos:

GASTOS			INGRESOS		
%		Importe	%		Importe
1.ª	Personal activo	379908	1.ª	Impuestos directos	-
2.ª	Materiales diversos	-	2.ª	Impuestos indirectos	-
3.ª	Clases Pasivas	-	3.ª	Tasas y otros ingresos	-
4.ª	Deuda	-	4.ª	Subvenciones	-
5.ª	Subvenciones	-	5.ª	Ingresos Patrimoniales	-
6.ª	Extraordinario de Capital	-	6.ª	Extraordinario de capital	300237
7.ª	Reintegrables	20329	7.ª	Eventuales e imprevistos	-
	Total.	300237		Total.	300237

3.ª Que se exponga al público por término de ocho días, tanto la aprobación del presupuesto como la operación de crédito.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente convocó la sesión a las veinte, treinta horas, actuándose la presente acta que firmo todos los tres señores de fe y se el secretario de fe.

Antonio Álvarez Leria Francisco Ceballos Ceballos
 Juan González Manuel Durán Gómez



Alcalde Acatal:

D. Antonio Alvarez Lera

Concejales

D. Juan González Méndez

D. Francisco Cobacho Muñoz

D. Francisco Cobacho Cobacho

Secretario

D. Manuel M. Dorán Gomis

En Valle de Santa Ana, a quince de Febrero de mil novecientos -
setenta y nueve; siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
prezidentat Don Antonio Alvarez Lera, se reunió previa convocatoria del
efecto en este Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno,
integrada actualmente y con la asistencia de los tres del orango, al objeto de
celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto
el Sr. Presidente declaró abierto

1. Actas anteriores y } Por el Sr. Secretario se dio lectura del acta de
correspondencia. }
En las dos sesiones anteriores y de la correspondencia -
últimamente recibida, acordándose por unanimidad, aprobar las dos sesiones
a que se hace referencia y justas instancias del cumplimiento dado a la
correspondencia.

2.- Pagos.- Puestos de manufesto y examinados los y cada uno de los pagos
realizados desde 1º Enero del corriente año, hasta el día de hoy inclusive,
tanto de presupuestos ordinarios, como de los que fuere de presupuestos
de presupuestos, se les encuentra conforme en su totalidad, y, por una-
nidad se acuerda aprobar en plena conformidad y aprobación.

3.- Licencias de obras.- Examinadas las instancias de obras de reparaciones,
interiores, de edificaciones, urbanas, presentadas por varios vecinos de esta
localidad, y careciendo todas ellas de valor e importancia, se acuerda por
unanimidad concederles la autorización solicitada, citados comprendidos estas
autorizaciones, desde la instancia n.º 140 de Amadeo Sumariá Sierra año 1978, y desde
la n.º 1/77 de José María Labrador hasta la 8 se fecha 10 del actual, que corresponden
a Don Antonio Guerrero Rodríguez.

4.- Ruegos y preguntas.- No se formularon.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión
a las veinte, treinta horas, extendiéndose la presente acta que firman todos
los tres asistentes de que yo el Secretario, soy fe.

Antonio Alvarez Lera

Francisco Cobacho

Juan González

Francisco Cobacho



Número 5.

Sesión extraordinaria del día 10 de Marzo de 1978.

Aldede Acatel.

D. Antonio Alvarez Vera

Concejal

D. Juan González Méndez

D. Francisco Carbacho Méndez

D. Francisco Carbacho Carbacho

Secretario

D. Manuel M. Durán Gómez

En Villa de Jaula Ana, a diez de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental Don Antonio Alvarez Vera, se reunió previa convocatoria al efecto, en esta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada ordinariamente y con la asistencia de los tres del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1.- Acta anterior y correspondencia. - Por el Sr. Secretario se dió lectura del acta de la anterior y de la correspondencia. - La correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y pués subsanar del cumplimiento dado a la segunda.

2.- Cuenta General de Presupuesto Ordinario. - Se somete al Pleno al examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1978, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se dió lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. Del resultado de la exposición al público, y examinada por haber sido por los señores asistentes, han deliberado la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de PROVISIONAL.

3.- Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1978. - Se somete al Pleno al examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1978, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se dió lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada por haber sido por los señores asistentes, han deliberado la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de DEFINITIVA.

4.- Cuenta General de Presupuesto Extraordinario n.º 1/1978 de Obras de reparación y arreglo pared Comunitaria y construcción de nichos. - Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que somete a examen de la Corporación y aprobación en su caso, la Cuenta de Presupuesto Extraordinario n.º 1/1978 de Obras de reparación y arreglo pared Comunitaria y construcción de nichos, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada por haber sido por los señores asis-

lentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta detallada, y cuyo tenor es el siguiente:

Existencias	- - -	00 Pesetas.	}	NADA.
Restos por cobrar	- -	00 Pesetas		
Restos por pagar	- - -	00 Pesetas		NADA.

No existe déficit ni superávit - Peseta - -

Jeguidamente el Sr. Presidente manifestó que, con arreglo al artículo 791 núm. 1 del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es PROVISIONAL, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al servicio de Inspección y Recorrido para su resolución y definitiva aprobación.

5.- Rectificación del Padrón Municipal de } de base contar que esta aprobación fue -
 160 habitantes, referido al 31 de Dibre de 1978 } defectada en sesión del Ayuntamiento (Pens
 del día 23 de Enero del corriente, no figurando inscrita en citada sesión por omisión
 involuntaria, la cual queda subsanada al practicar en la presente sesión. - Punto de
 manifiesto nuevamente y examinadas las hojas que integran el Padrón Municipal de 160
 habitantes de esta villa, en lo que se refiere a la rectificación practicada con relación al 31 de
 Diciembre de 1978, en virtud de los modelos de la sección 1.ª y 2.ª, que comprenden el
 Padrón Unico (modelos A, B, C, R. A., R. B., y R. C. y el correspondiente modelo R. G.
 Padrón Numérico General), dando cuenta las alteraciones habidas en el ejercicio de
 1978, se les encuentra conforme, en todo su contenido y, se acuerda por unanimidad
 prestarles a todos ellos la plena conformidad y aprobación y, que se expugnen al público
 a efecto de recluaciones, de inclusión y exclusión, fundando en consecuencia sus resolu-
 ciones, aprobadas con el resultado siguiente:

CONCEPTOS.	Variaciones en el nº de habitantes			Variaciones en la población total		
	TOTAL	Varones	Mujeres	C. E.	M. C. E.	Dem. Ind. de
Población de Derecho en 31 Dibre 1977.	1542	778	771	497	520	532
Altas durante el año 1978.	32	15	17	7	3	22
				9	92	-
SUMA.	1581	793	788	513	615	554
Bajas durante el año 1978	36	17	19	15	12	7
						72
Población de Derecho en 31 de Dibre 1978	1545	776	769	498	594	453

CAUSAS DE LAS ALTAS				CAUSAS DE LAS BAJAS			
Nacimientos	Sanjones	Omisión	Otras	Defunción	Emigración	Inscripción interdicción	Otras
19	8	5	-	17	19	-	-

	Total	Hombres	Mujeres
Población que ha solicitado el DASA en el último semestre y no ha adquirido aún su residencia	23	10	13.
Población que ha solicitado la DASA en el último semestre y no ha adquirido aún su residencia en otro municipio	27	13	16

6.- Quintas; Reemplazo de 1.777.- Dada cuenta de la tramitación del expediente para el R./1.777 por unanimidad, se acordó:

- a) Designar como médico al titular de esta villa D. Raul Antonio Obon Pineta.
- b) Jefe de el Conyjal Don Francisco Carbacho Carbacho
- c) Designar jefe de parte del Ayuntamiento para exponer en los expedientes de primera de 1.ª clase que se tramiten a D. Julio Roberto Steiner y Manuel Carbacho Steiner, padres de meros del actual Reemplazo.

7.- Seguro de funcionarios.- Por unanimidad se acordó como continuación de los acuerdos de este Ayuntamiento Pleno, se contrata por esta Corporación y a su cargo el correspondiente seguro con la Compañía Alianza S.A. de Seguros, a partir de 1.º de Abril próximo el seguro del Sindicato Propietario D. Manuel Jorin, esposa e hijos, al igual que ya se tiene hecho, con el secretario D. Juan de Dios Municipal.

8.- Padrón del impuesto de circulación } Examinado el Padrón confeccionado de contribuyentes de vehículos para el ejercicio de 1.777 } para el impuesto municipal de circulación de vehículos del actual ejercicio, por unanimidad se acordó presentarlo en aprobación, y que se exponga al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

9.- Subvenciones.- Se dio conocimiento y quedó enterado el pleno de las siguientes cuantías recibidas comunicando las subvenciones concedidas por los siguientes organismos:

- a) Excmo Diputación Provincial, oficio 723 de 30-5-1977, concede para pago de materiales de obras de Empleo Comunitario la cantidad de 50.000 ptes, que hará efectivos cuando se remitan los correspondientes facturas de pago
- b.) Comisión Provincial de Gobierno, oficio 833 de 15-2-1979, concede una subvención para cubrir el presupuesto agrario oracional de un millón de pesetas, de ellas para mano de obra: 700.000 ptes y para materiales 100.000.
- c) Excmo Diputación Provincial, carta del Sr. Presidente de concesión de Tres millones de pesetas, en sesión de 14 de Febrero último, para obras de abastecimiento de agua.

10.- Ruegos y preguntas.- No se formularon
No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente le.



Ante la sesión a las veintidós horas, celebrábase la presente esta que firmen todos los señores asistentes, de qua yo, el secretario, doy fe. -

António Alvarez

Francisco Corbacho

Juan González

Francisco Corbacho

Nº 6. Sesión ordinaria del día 31 de Marzo del 1879

Alcalde. Presidente.

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales.

D. Antonio Alvarez Leria.

D. Juan González Méndez.

D. Francisco Corbacho Méndez

D. Francisco Corbacho Corbacho

Secretario

D. Marcos M. Durán Gómez

En Valle de Santa Ana, a las veintidós horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Diego Corbacho - Corbacho, se reunió en esta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada actualmente con los tres del margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1. - Acta anterior y correspondencia. Por el Sr. Alcalde, se dio lectura del acta de la ante sesión, de la correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar subsistente el cumplimiento de la segunda.

2. - Permiso del Sr. Alcalde. - Por el Sr. Alcalde se manifestó se había hecho cargo de la Alcaldía el pasado día 26 del actual, por haber finalizado el permiso de sesenta días que le fue concedido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en oficio de 1670 Neg. 2.4 de fecha 3 de Enero último.

3. - Obras de reforma en el Ayuntamiento. - Ante el inminente estado ruinoso en que se encuentra la bóveda y pared de la habitación de este Ayuntamiento, donde está la documentación que pertenece a la antigua Comunidad Judicial, se acordó por unanimidad se proceda a su arreglo y reparación y se abone lo que correspondiere con cargo a la consignación en Presupuesto de factos vigente en su partida 2,1105.

4. - Abastecimiento de aguas. - Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento al Pleno y quedó enterado de que, con motivo de las gestiones practicadas ante la Excmo. Diputación Provincial, había sido informado por el Sr. ingeniero jefe de obras y vías que, en breve saldrían a cubierto las obras de abastecimiento de agua de esta villa, en la parte que sea posible, con arreglo al crédito de que dispone por obra la Excmo. Diputación Provincial.

5. - Pagos. - Puntos de manifiesto, fueron examinados todos y cada uno de los pagos radicados desde 16 de Febrero último, hasta el día de hoy, inclusive, tanto de Presupuesto Ordinario como de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, encontrándose, en algunos



en su totalidad, acordando por unanimidad prestarles su plena conformidad y aprobación.
 6.- Retribuciones de funcionarios para 1977.- En virtud de cuantificación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1977, y la aplicación de los regímenes retributivos a que se refiere el Real Decreto Ley 22/1977, de 30 de Agosto, en sus artículos 7 y 22 que particularmente interesan a la Admón Local, quedan fijados para 1977 los emolumentos a los funcionarios de este Ayuntamiento en la siguiente forma, sin perjuicio de lo que posteriormente pueda acordarse en los términos que se dicten para la confección de los nuevos presupuestos de las Corporaciones Locales.

Cargos	Nombres y apellidos	Sueldo		Anticipo mens	Sueldo Pto	Retribución complementaria Pto	Ayuda Familiar Pto	Total. Puntos	Descuentos			Líquido Puntos
		Pta	Pto						MUNICIPAL	R.P.F.	Suma	
Alcalde	Manuel Quirós Gómez	384.000	25.3440	11.360	30.720	50.240	23.625	893.385	70.152	60.883	131.035	762.350
1º Adj. Pop.	Manuel Gómez Sánchez	192.000	21.120	3.8080	15.360	69.951	8.100	344.611	23.928	10.095	34.023	310.528
2º Adj. Pop.	Manuel Sánchez Fonseca	144.000	63.360	3.6480	11.720	16.7125	8.100	432.645	22.980	21.227	44.207	388.433
	Jumán											

En cumplimiento de lo acordado, el hecho efectivo con carácter mensual en embolsados a los funcionarios, se les descontarán la correspondiente a MUNIPAL y Renta Personal Físicas, que será ingresado en cuenta especial en Valores Judicariales y Auxiliares, bajo la rubrica "MUNIPAL" cuenta transitoria en la que a esta fecha se refiere, de valores Judicariales, será abonado a los respectivos los cantidades que correspondan, en la que se refiere a MUNIPAL se determinará el art. 2º n.º 1 del R. D. 263/1977, de 13 de Febrero (B.O.E. n.º 42 de 17 de Febrero)

En relación con lo dispuesto en el art. 2º n.º 2 y art. 3 del Real Decreto 263/1977, sobre el ingreso por parte de la Corporación de un cuota a MUNIPAL, el Pleno estima deberse practicar los pagos necesarios ante el organismo que corresponden, ya que resultó materialmente imposible efectuar estos ingresos en la forma indicada, obediendo principalmente a la falta de medios económicos que, naturalmente es consecuencia - al menos hasta ahora - del retraso y escasez de los ingresos que por haberse a veces tardado a los Ayuntamientos.

7.- Obras: calle Salgueros.- Dando enterado el Pleno de las obras, que con subvenciones de AYUDA y de la Comisión de Gobierno de Badajoz se viene realizando a plena conformidad con lo acordado hasta ahora en la calle Salgueros de esta villa y la de enlace de Salgueros y Clemente.

8.- Cuenta de caudales del 1º Trimestre de 1977. Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al 1º Trimestre de 1977, y el informe de la Intervención que en la misma se emite favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

9.- Alumbrado público y limpieza de Escuelas y oficinas del Ayuntamiento. Por la Presidencia se dió conocimiento de que por Don Juan José Cabello Salgado, se había solicitado verbalmente aumento en la franquicia que se le viene abonando por los trabajos que realiza



en el alumbrado público en esta localidad, y la misma petición también verbal había sido hecha por D. Juan Cruz Sandoz, con motivo de la revisión de la póliza que se hizo en los Excmos de esta villa y en el local del Ayuntamiento.

La Excmo. fuere enterada de las peticiones formuladas y oportunamente se acordó llevarse a los solicitantes, por lo que en consecuencia procede avanzar los presupuestos que figuran actualmente para ello, pero en caso de encontrarse prorrogado el Presupuesto, debía seguir así hasta la imposición de los nuevos presupuestos para 1979.

10.- Petición verbal de D. José Vázquez Vázquez. Se dio cuenta de haber sido solicitada verbalmente por D. José Vázquez Vázquez, recoser el agua que sale sobrante del pilar de la fuente "Traviegas", para hacer en su terreno a la parte de arriba de la fuente unos abrevaderos para fecundar, dando salida al agua sobrante para que desagua por el mismo sitio que ahora lo hace.

Enterado el Pleno, acordó se jale prudentemente para pensarse en la finca en que lo solicita y sobre el terreno acordar en su día lo que proceda.

11.- Licencias de obras. - Examinados los instancias de reparaciones de obras y reformas interiores en edificaciones urbanas presentadas por varios vecinos de esta localidad y careciendo todos ellos de valor e importancia, se acordó por unanimidad concederles la autorización solicitada, usando comprendidos entre autorizaciones de la instancia n.º 2 de fecha que corresponde a D. Manuel González Hernández, - hasta la n.º 1 de fecha 28 del actual que corresponde a D. Félix Galligo Esteban.

12. Prorroga del Presupuesto 1978 para 1979 y aplicación de retribuciones al Personal. } Se da lectura íntegra al R. D. Ley 2/1979 y al R. D. 115/1979 ambos de 26 de Enero, respecto entre otros extremos a la prórroga del presupuesto ordinario de los ayuntamientos locales de 1978 para regir en 1979, que se prórroga por trimestres naturales, hasta que la Excmo. de Previsión Social formule nuevos presupuestos, y por unanimidad se acordó:

1.º Aplicar a partir de 1.º Enero 1979 las nuevas retribuciones básicas establecidas para los funcionarios de Administración Local del Estado art. 1.º del R. Decreto Ley 50/1978 que anticipa la aplicación a los artículos relativos a créditos de Personal comprendidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1979, cuya extensión a los funcionarios de Administración Local viene impuesta en el art. 7.º del Real Decreto Ley 115/1979 de 26 de Enero

2.º Que se mantengan vigentes para 1979 en su estructura y cuantía las mismas retribuciones complementarias que rigieron en 1978

3.º Que en los casos de los funcionarios comprendidos en los índices de proporcionalidad 3 y 4 y que por el conjunto de sus retribuciones básicas no alcancen el sueldo anual íntegro de 42.000 pts, se les acredite una retribución complementaria.

13. Subvención RYDA. Por el Sr. Alcalde Presidente se hizo saber al Pleno, se indicó oportunamente de recibir en breve una subvención de cien mil pesetas del Instituto de Reformas y Penales de España, por el cumplimiento del expediente 438.288 de obras de pavimentación de la Plaza de España por ya se encuentran realizadas y justificadas, por lo que en unión oportuno y ante lo propuesto a la Corporación fuere invertida en la continuación de obras y otras reparaciones en el Cementerio Municipal.

Por otra parte existe una subvención concedida por RYDA a este Ayuntamiento de 75.000 pts Exp. nº 435.904 para obras Cementerio, pendiente de realizar los trabajos y cursar justificantes para que se ingresen, por lo que con ambas cantidades podrán atenderse las obras necesarias de mayor importancia y necesidad en el Cementerio.

Tras detenida y deliberada estudio, el Pleno por unanimidad acuerda: Que ambas cantidades de la subvención a que se dejó hecha referencia se destinen a continuación de obras y otras reparaciones necesarias en el Cementerio de esta villa, y dado el carácter de las mismas, se lleven a efecto con la mayor rapidez por el alcaide de esta localidad Sr. Juan Carrero Sánchez.

14. Escrito de la Dirección General de Admón. Local. - Se dio conocimiento a este Ayuntamiento de oficio nº 36 N.º 3.º de la Subdirección General de Personal de 20 de Febrero último, por el que se comunica a este Ayuntamiento por el cese de habitación del actual Secretario Propietario Sr. Juan M. Durán Buitrago, solo tiene una duración de cuatro meses y veintinueve días, que es lo que debe reconocerse a efectos de trienios, no procediendo el reconocimiento de los cinco meses que se hacían contar en sesión del Pleno del día 23 de Enero del corriente año.

15. Ruegos y preguntas. - No se formularon.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve treinta horas, actuándose la presente acta que firman todos los Sr. asistentes, de que ya el Secretario, etc. etc.



[Signature]

Antonio Alvarez

Francisco Corbacho

Francisco Corbacho

Juan Carrero

[Signature]

Nº 7 Sesión pública extraordinaria del día 12 de Abril de 1912.

Alcalde - Presidente
D. Diego Carbacho Carbacho
Concejales
D. Antonio Alcaraz Serín
D. Juan Pascual Alcázar
D. Francisco Carbacho Prieto
D. Francisco Carbacho Carbacho
Secretario
D. Manuel M. Durán Gómez

En Valle de Juncos, a doce de Abril de mil novecientos veintidos, nueve, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Carbacho Carbacho, se reunió en esta Casa Comunal la Corporación de este Ayuntamiento, integrada y con la asistencia de los Sr. D. Alcaraz, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1.º Acta anterior y por el Sr. Secretario se dio lectura del acta de la anterior correspondencia y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar autorizada del cumplimiento todo a la segunda.

2.º PAGOS.- Examinar detenidamente tom y cada uno de los pagos realizados desde el día primero del actual, hasta el día de hoy inclusive, tanto de Presupuesto ordinario, como de valores independientes y Anuales, - anexo de cables, - MUNICIPAL, etc., - y encontrándose uniformes en su totalidad, por unanimidad se acuerda aprobar en plena conformidad y aprobación.

3.º Presidencia.- Por el Sr. Alcalde, Presidente solicitó como en acta - y así se hace - su sincero reconocimiento a todos los miembros de la Corporación por su eficaz colaboración, ayuda y entrega para convertir en realidad las mejoras locales que han podido llevarse a efecto; lamentando no haber podido hacer más por falta de medios; felicitando a todos los funcionarios que actualmente ocupan la plantilla - sin olvidar en estos momentos con agradecimiento y estima a aquellos que fallecieron encontrándose en activo, - humildemente pido perdón a todos, si en alguna ocasión alguno se sintió ofendido por su forma de actuar o comportarse, manifestando que nunca fue en propósito ni tuvo en su ánimo e intención herir la susceptibilidad de nadie.

Por último que como también en acta la más sincera felicitación del Pleno, a los miembros de la Corporación que en fecha próxima han de pensionarse, deseándoles toda clase de prosperidad y aciertos en sus cargos, y que nunca desfallezca su ánimo cuando de problemas de interés local se trate, que pudiesen y aumen sus esfuerzos para conseguir que se propongan en beneficio de los vecinos.

Tanto por los miembros de la Corporación como por los funcionarios se dieron las más expresivas gracias a la Presidencia, adhiriéndose a la felicitación para la nueva Corporación.

Peticion de D. José Venegas.- Como continuación a lo relacionado con esta

amulo que se dejó pendiente en sesión del 31 de marzo último se acuerda:

1. Se puede conceder autorización al señor Sr. Venegas Venegas, para que, siempre que no cause perjuicio alguno, contruya como abutó con un pilar para abreviarse de gancho, sin perjuicio de terceros y, siempre que no cause extensión ni peligro de contaminación alguna de la agua de la fuente y se quite salir el agua sobrante por el mismo sitio que ahora discurre.

5. Ruegos y preguntas: No se formularon.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario, doy fe.

Diego Esteban

Francisco Corbacho

Juan Corral

Antonio Alvarez Jara
Francisco Corbacho

Numero 8: Sesión pública extraordinaria del día 16 de Abril de 1977.

<p><u>Alcalde-Presidente</u></p> <p>D. Diego Corbacho Corbacho</p> <p><u>Concejales</u></p> <p>D. Antonio Alvarez Jara</p> <p>D. Juan Fuentes Mendez</p> <p>D. Francisco Corbacho Mendez</p> <p>D. Francisco Corbacho Corbacho</p> <p><u>Secretario</u></p> <p>D. Marcos de Durán Serrano</p>	<p>Don Valle de Santa Ana, a dieciséis de Abril de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Corbacho Corbacho, se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación de este Ayuntamiento, interinicia actualmente con la señores del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.</p> <p>Asunto Único: Por el Sr. secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.</p>
---	---

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario, doy fe.

Diego Esteban

Francisco Corbacho

Antonio Alvarez Jara
Francisco Corbacho

En Valle de Santa Ana, siendo las once horas del día diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales Electos, proclamados por la Junta Electoral de Zona el día 9 del actual, siguientes:

Don Félix Naranjo Domínguez. -
 Don Manuel Hernández Hernández. -
 D^o María Meléndez Calderita. -
 Don José González Corbacho. -
 Don José Guzmán Hernández. -
 Don Teodoro Mesa Moreno. -
 Don Manuel Vázquez Méndez. -
 Don Antonio Zahinos Zahinos. -

Asistidos del Secretario de esta Corporación Don Marcos M. Durán Gómez. -

En cumplimiento del artº 2º, nº 3, se procede a la formación de la Mesa de Edad en la forma ordenada en el Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo, Boletín Oficial del Estado del día 24, que queda integrada por los Sres. D. Antonio Zahinos Zahinos y Don Manuel Vázquez Méndez, de mayor y menor edad respectivamente, presidida por el primero, actuando de Secretario el de la Corporación Don Marcos M. Durán Gómez. -

La Mesa quedó o declaró constituida la Corporación, con los Concejales anteriormente mencionados, procediéndose seguidamente a la elección de Alcalde que dio el siguiente resultado:

Número de votantes OCHO (8). -

Votos obtenidos por D. Félix Naranjo Domínguez. - CINCO (5). - U.C.D.

Votos obtenidos por D. Teodoro Mesa Moreno. - TRES (3). - P.C.E.

En consecuencia resulta nombrado Alcalde, Don FELIX NARANJO DOMÍNGUEZ, que, hallándose presente acepta el cargo y pasa a tomar posesión del mismo y a ocupar la Presidencia. -

El Secretario indica que al estar ejercidos en este Municipio las funciones de Depositario de Fondos Municipales por un Concejal de la Corporación, como ha de cesar en su cargo, y a fin de no paralizar la vida económica de esta Corporación, considerando a su juicio debiera procederse a nuevo nombramiento de Depositario, que de acuerdo con el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 3º de Mayo de 1953, y Orden de 16 de Julio de 1963, podría serlo un Concejal con la responsabilidad solidaria de la totalidad de los miembros elegidos, un función

biamente de Diputado efectuado en la sesión de constitución del Ayuntamiento por
su lugar el día 19 del actual, quedando por tanto definitivamente nombrado para el
cumplimiento de las funciones propias de Diputado de Fondo Municipal, el Concejal de
este Ayuntamiento Don José González Carbacho, representante de la religión de pular
franca, a cuyo efecto los restantes miembros electivos de la Corporación se hacen res-
ponsables solidariamente del resultado de tal gestión. El cumplimiento de las funciones
del Sr. Diputado, es gratuito, pero percibirá no obstante una indemnización por que-
branto de moneda en la cantidad que ahora se viene haciendo o se acuerde y, la dura-
ción del cargo será de un año prorrogable tácitamente.

Encontrándose presente el designado aceptor el cargo y, queda procedente desde
este momento en sus funciones.

4.- Constitución de Comisiones.- Por el Pleno se acuerda constituir las Comisiones, que a con-
tinuación se relacionan y, puedan integradas con los tres Concejales que también se indican:

Comisión de Hacienda y Presupuestos.

D. José González Carbacho y D. Manuel Vázquez Méndez

Comisión de Gobernación.

D. Teodoro Mora Moreno y D. José Suman Hernández.

Comisión de Policía Urbana, Rural e Higiene.

D. Antonio Zabinos Zabinos y D. Manuel Hernández Hernández.

Junta Local de Enseñanza y Tercer Obiero.

D. Manuel Hernández Hernández y D. Antonio Zabinos Zabinos.

Comisión de Asuntos Femeninos y Festejos

D. María Meléndez Calderita y D. José Suman Hernández

Comisión de ornato, embellecimiento y deportes

D. Teodoro Mora Moreno y D. Manuel Vázquez Méndez.

5.- Escrito del Concejal electo } Por el Sr. Alcalde, fue presentado escrito en fecha, solo

D. Francisco Méndez Rafael } Abil de 1877, que le había sido entregado sumisamente por
el Concejal electo Don Francisco Méndez Rafael, solicitando de la Corporación
y del Sr. Alcalde, permiso para permanecer fuera del Municipio durante un perio-
do de tres meses; entendiéndose el Pleno, tras detenido y deliberado estudio, se
acuerda.

1.º Someter el contenido del escrito de referencia a consulta del Excmo.
Sr. Gobernador Civil de esta Provincia

2.º La Corporación estima que, dado que el cargo de Concejal, es obliga-
torio, gratuito y honorífico, no deberá existir problema alguno que
impida concederle el permiso solicitado, quedando por tanto el caso a resultas -

de lo que se suspenda por el Sr. Excmo. Cab. de esta provincia; ya que, de las disposiciones vigentes de las decisiones locales, no se hace referencia alguna a tales casos.

6.- Expediente de recepción de basuras.- Por unanimidad se acuerda se lleve a efecto un detenido estudio, en relación con la implantación en esta villa del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares, y si se considera oportuno se proceda en su día a la tramitación del oportuno expediente de subasta en la forma determinada por la Ley.

7.- Limpieza de calles y Ayuntamiento.- Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento de la petición verbal que le había sido formulada, en relación con los jornales que se vienen imputando en limpieza de calles y oficinas del Ayuntamiento, acordándose rebajar a este fin la cantidad de tres mil pesetas mensuales que se abonaban a la persona o personas que haya de realizar o realizar dicha limpieza.

8.- Alumbrado público.- Se acuerda abonar mensualmente la cantidad de mil pesetas a la persona que se encargue o realice los trabajos de reparación de lámparas de alumbrado público.

9.- Diputación Provincial.- Por unanimidad se acuerda se dirija atento escrito al Illmo Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, solicitando se proceda al ensanche del puente conocido por el "abanico" colocado en el mismo la correspondiente basculante, en evitación del peligro que supone para los mismos que tienen que pasar diariamente por él, para servir a las clases en las escuelas de la Carretera o Avenida de Carretera Blanca.

También se acuerda se forme una Comisión de este Ayuntamiento en la Excmo. Diputación Provincial, para ver la forma de conseguir subvenciones, y que por personal técnico se estudie la posibilidad de darle una solución adecuada a la salida de aguas de saneamiento al Arroyo Zapatero, que actualmente vierten dentro del casco de población justo donde se encuentran el lavadero y la fuente pública "Zapatero".

10.- Acuerdo sobre celebraciones de sesiones.- Se puso a debate la conveniencia de celebrar las sesiones y horas en que habrá de celebrarse las sesiones ordinarias este Ayuntamiento Pleno, no existiendo Comisión Permanente, tras amplia deliberación por unanimidad de los asistentes se acordó a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

Que el Pleno celebre sus sesiones ordinarias en primera convocatoria los días quince de cada mes del segundo de cada trimestre y los días 30 TRICINTA de cada mes fin de trimestre a las veinte horas, es decir 15 de Febrero, 30



de marzo, 15 de mayo, 30 de junio, 15 de agosto, 30 de septiembre, 15 de
 Noviembre y 30 de Diciembre, si alguna de estas fechas coincidiese en día festivo
 se celebrará la sesión el día siguiente.

11. - Preguntas y respuestas. - En el turno de ruegos y preguntas se solicitó información
 sobre la Campaña de Promoción Anticancerígena, adoptándose por los señores
 la decisión de iniciar citada campaña al objeto de obtener fondos, para
 personas que puedan (solicitarlo) dígase necesitados y hacerlo con ellos obras de
 caridad en la medida de los fondos de que se disponga.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó
 la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman -
 todo los Sres. asistentes, de que yo el secretario, c. p. fe.

[Handwritten signatures and stamps]
 Manuel H. Durán Gómez
 Federico Meso
 Antonio Zabina
 Manuel H. Durán Gómez
 Manuel H. Durán Gómez
 Manuel H. Durán Gómez

Número 11. - Sesión pública ordinaria del día 15 de Mayo de 1929.

- Alcalde - Presidente
 D. Félix Navarro Domínguez
Concejales.
 D. Manuel Hernández Hernández
 D. María Meléndez Casado
 D. José González Ceballos
 D. José Ramón Hernández
 D. Teodoro Mesa Moreno
 D. Manuel Vargas Méndez
 D. Antonio Zabina Zabina

Secretario
 D. Manuel H. Durán Gómez

En Valle de Santa Ana a quince de Mayo de mil novecientos veintinueve
 y nueve, siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Félix
 Navarro Domínguez, se reunió en esta Casa Consistorial, la Corporación
 de este Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. del margen, al objeto
 de celebrar sesión pública ordinaria, convocada para este día y hora, cuyo
 acto el Sr. Presidente volvió abierto.

1. - Acta anterior y correspondencia. - En el Sr. secretario se dio lectura del acta de la
 anterior sesión y de la correspondencia últimamente re-
 cibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar auto-
 rados del cumplimiento dado a la segunda.

2. - Proyecto de contrato de préstamo, suscrita entre el Ayuntamiento
 de Valle de Santa Ana y el Banco de Crédito Local de España, por importe
 de 12.889. - Perdas. - Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato
 son las que, literalmente, se transcriben a continuación:

PRIMERA: El Banco de Crédito Local de España concede un crédito
 al Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, por un importe de ciento doce
 mil ochocientos ochenta y nueve pesetas (12.889), con interés a contar en



176
parte, el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, el aumento de la Diputación en el Real Decreto Ley 3/1977, de 26 de Enero, sobre medidas económicas-financieras, se relaciona con la Administración Local y Real Decreto 115/1978, de la misma fecha, por el que se desarrolla el citado Real Decreto.

SEGUNDA.- En el día en que se firme el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, la cantidad íntegra del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, en su caso, los gastos que se refieren en la cláusula décimo quinta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al mínimo que fija o pueda fijar en lo sucesivo el Defensor competente para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios directos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Diputadas.

La Corporación contratante facilitará la justificación contable por el Banco al más conveniente realient para conciliarse de que la inversión de los fondos emitidos se efectúe con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.

TERCERA.- El préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés y comisión del 10'20 por 100 anual.

CUARTA.- La Corporación reintegrará al Banco el importe del préstamo, su interés y comisión, en el plazo de 10 años, mediante el pago de 10 anualidades, iguales, comprensivas de intereses, comisión y amortización, calculadas a intereses compuesto, a base de la tipología estipulada en la cláusula tercera, iniciándose su amortización en 1 de Enero de 1980.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización, que figura como anexo a este contrato, continuándose por series a las fechas tales, anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibos o justificante por idéntica la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

El interés y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que se comience la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

QUINTA.- El Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, comprendida en el Presupuesto Ordinario de 1977, las cantidades necesarias para atender al pago de la cuota de intereses y comisión, y en el de 1980 y sucesivos,

las correspondientes para hacer efectiva la amplitud del préstamo de que se trata, -
comprueben de interés, comisión y amortización.

SEXTA.- La Corporación podrá substituir, total o parcialmente, la amplitud -
ción del préstamo de que se trata, comprensiva del pago de este contrato.

Asimismo deberán destinarse a amortización anticipada de este préstamo
las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones preestabi-
lidas con cargo a la misma.

SEPTIMA.- El Banco de Crédito Local de España, o considerando sucesor
preferente del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana por razón del préstamo, sus inté-
reses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su crédito, -
aporta y presta de un modo especial la siguiente, que producen los recursos siguientes.

Contribución Territorial Urbana.

Con referencia a otros ingresos, la representación de la Corporación de Valencia
que se hallan libres de toda carga o gravamen, contribuyendo una garantía de
carácter preferente en favor del Banco, procediendo en cuanto a los recursos cita-
dos y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula
siguiente.

El Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, otorga el oportuno poder, tan amplio
y suficiente como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de
España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que
sean liquidadas en la liquidación de los recursos mencionados. -
Este poder se tendrá carácter irrevocable tanto que el Ayuntamiento cumple las
obligaciones derivadas del presente contrato y de los que se formalicen con la
abeción en garantía de los recursos de que se trata, comprensiva asimismo la
facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de substituir, total
o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica, que dicha
Institución de crédito estime conveniente. - Para su otorgamiento fuese hecha
de el Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Valle de
Santa Ana, no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir la, consignación
de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ~~estipulaciones~~.

OCTAVA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de los impuestos
especialmente mencionados en la cláusula anterior, podrán acoplarse y,
en su caso, substituirse con aquellas otras que pudiere el Banco, en quan-
tía suficiente para que pudiese asegurarse el importe de la amplitud y un
10 por 100 más.

NOVENA.- En el caso de que se libre e opere la ampliación de garantías por encima de la cláusula 2ª octava, la Corporación suscrita, a título de depósito, los dichos recursos es-pecialmente afectadas al cumplimiento de la obligación del préstamo. Asimismo cumplida la presente se debe el particular hasta cancelar la deuda suscrita, no pudiendo utilizarse dichos recursos a otras atenciones distintas a las comprendidas en el contrato, conforme pro- viene la orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1932. Con tal carácter se rep- lizo firmados en la acta de aqueo y libro oficial, bajo su remisión al Banco.

Por tal fin, la Corporación comunicará al Departamento el contenido íntegro de la pro- puesta cláusula y la obligación que asume, bajo su personal responsabilidad, de cumplir la obligación diariamente de los cantidades que se recauden de la totalidad de los que se in- gresen por los recursos especialmente afectadas, hasta cubrir mensualmente la cuota parte de la anualidad correspondiente a la presente operación, ingresando en el Caja del Banco, el día cinco de cada mes, y a partir de la firmación de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

En caso de que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la cuota parte señalada, el Departamento sufrirá la retención en forma de que en ningún caso, al día del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la cuota parte trimestral de la anualidad, supliendo, en su caso, la que falta con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención suscrita, se- abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyos partidos, devengará un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para los cuentas bancarias de disponibilidad afectada, teniendo en cuenta el que falta para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco, en la fecha de un veni- miento.

DECIMA.- En caso de incumplimiento o de incumplimiento de la obligación de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le añada, procediendo contra todo o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deduciendo los gastos ocasionados y la prima de abstracción, se recurrirá de la parte o partes vencidas a la anualidad o anualidades, y entregará el sobrante a la Corporación.

UNDECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de com- probar la realidad de la inversión del préstamo en la fundación de que



se destina. Si adhiriere por se da distinta aplicación a las cantidades previstas, y su dicha aplicación se hace en forma diferente de la usualmente prevista - con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de el importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá en su propia y exclusiva responsabilidad, en la cláusula décima, ante de proceder a la rescisión del contrato.

DUODECIMA.- Este contrato de préstamo, accesorio de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivos con las obligaciones que contiene y derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se aplicará a los préstamos en la R.O. 8214 de Enero de 1930.

DECIMO TERCERA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Jefe de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Realde. Previamente, accesorio de lo que haya producido durante el mes, cualquier caso uno de los recursos especialmente afectados al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación en su parte pertinente del Presupuesto ordinario y de su Cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos Extraordinarios, cuyos datos se suministrarán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad correspondiente para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO CUARTA.- La Corporación Tránsitoria queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la certificación para pagar al Banco la cuantía prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime perjudicados. Dichos

cuando no sean ya otros, hasta que se verifiquen firmosa, por no haber intervenido el Banco por ningun motivo contra la misma, o haber sido repetida en su totalidad por escritura firme, dictada en última instancia.

DECIMO QUINTA.- Serán a cargo de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, los impuestos que se paguen o puedan pagarse al presente contrato de préstamo, con intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, los cuantiosos, líquidos que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, todas las demás gastos ocasionados por el perfeccionamiento del presente contrato. -

DECIMO SEXTA.- En lo no previsto en el presente contrato, se aplicará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio sobre Organización, Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, publicados en Escritura Pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, tomo 2817 general, 2140 de la sección 3ª de libros de sociedades, folio 1º, hoja número 19807, inscripción 1ª.

DECIMO SEPTIMA.- Los jueces y Tribunales competentes para entender en cuantos asuntos surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL.- En el caso de el pago de la liquidación de intereses y comisión, en su caso, de cuotas de amortización, deberá un recargo penalizado de 0,50 por 100 anual sobre la suma impagada.

3.- Nominación de compromisario para la elección de representante de la Junta Regional de Extremadura e de conformidad con lo que se determina en el artículo 3º, apartado 1º del Real Decreto Ley 19/1974 de 13 de junio, se procede a continuación mediante sorteo secreto por papelote a la designación de compromisarios de este Ayuntamiento para la elección de Representante de los Municipios en la Junta Regional de Extremadura que tendrá lugar el día 24 de mayo a las 11 de la mañana, en el salón de actos de la Excmo. Diputación Provincial, cuyo resultado es el siguiente:

Don Felix Naranjo Dominguez. - - seis (6) votos

D. Antonio Echegaray Echegaray. - - dos (2) votos

En virtud quedó proclamado por mayoría de votos - compromisario de este Ayuntamiento D. Felix Naranjo Dominguez D.N.I. 8680125. P.º de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz. a quien se le hará entrega de calificación de este acuerdo, haciéndole saber que el día 24 del corriente a las once (11) horas, ha de comparecer previsto en su D.N.I., en el salón de actos de la Excmo. Diputación Provincial para emitir su voto. -

bien se acordó se remita con urgencia calificación literal de este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, a efectos de identificación y credencial del firmante designado.

4.- Pagos.- Examinados todos y cada uno de los pagos realizados desde el día 12 de Abril último, hasta el día de hoy, tanto de Presupuesto Ordinario como de valores independientes y Anuales, se les encuentra conformes y se acuerda por unanimidad aprobar su aprobación.

5.- Subvención de IRYDA.- Puesto de manifiesto el contrato de IRYDA de 1. de Marzo de 1.977, por el que se concede una subvención a este Ayuntamiento de 1.789.587 pesetas, fueron examinados todos y cada uno de los pagos realizados con cargo a esta partida, y encontrándose conformes se acuerda por unanimidad su aprobación judicial justificada en la forma siguiente:

	Importe Ptas	Anticipo Ptas	Total Ptas.
Presup. nº 1.º de 12 de 3-77 subvención IRYDA - -	405.788	22.700	428.488
Presup. nº 2.º de 10-4-77 subvención IRYDA - -	626.574	1.78742	805.256
Presup. nº 3.º de 24-77 subvención IRYDA - -	202.433	278.410	500.843
Total igual a subvención recibida - - -			1.789.587

6.- Subvención Gobierno Civil.- Fue examinada la subvención concedida por la Comisión Provincial de Gobierno en oficio nº 833 de 15 de Febrero, sobre coordinación de acciones para mejorar el desarrollo agrario estacional, cuyo importe asciende a 400 millones de pesetas, puesto de manifiesto el importe de pago recibido se le encuentra conforme y se acuerda por unanimidad su aprobación en la siguiente forma:

	Importe Ptas	Anticipo Ptas	Total Ptas
Presup. nº 1.º de 77 subvención Comisión Provincial - -	900.000	100.000	1.000.000

7.- Comisión de Quintas.- Por unanimidad se acuerda nombrar Comisión de este Ayuntamiento, para comparecer ante la Junta de Clasificación, Revisión de la Caja de Reclutas nº 23, de Badajoz, el día de Julio próximo, al objeto de asistir a la revisión de Quintas, acompañados de los datos que corresponden efectuando del Recensado de 1.977 y anteriores, y previsto de la documentación ordenada al funcionario de este Ayuntamiento D. Manuel Gómez Sánchez.

8.- Padrones de arbitrios municipales (Compensados para 1.977 los padrones de arbitrios y tasas del ejercicio 1.977.- Impuestos y tasas.- Impuestos de circulación de vehículos, perros, rodaje, alcantarillado, Camalerías, Terceros, vejas y latrinas, bañantes, canalones, canales, etc, etc, encuentran conformes se les encuentra conformes, y por unanimidad son aprobados, acordando se expingan al público para reclamaciones y recuentos que sean se proceda a la obra para hacer frente a los pagos de la Corporación.



Licencias de obras.- Fueron examinadas las solicitudes presentadas por varios vecinos de esta localidad, en las que solicitan autorización para obras de reforma in-

torio modificaciones, embargos, concurrencias todas ellas de valor e importancia, se acuerda condecorar la autorización solicitada, por lo que se comprueba, así como se comprueba por otros licencias, desde la n. 32 de Sr. Maria Victoria Duran, de fecha 2 de Abril de 1979 hasta la n. 40 de fecha 11 de Mayo actual ya comprueba a Sr. Jacobo Fonseca Hernandez.

10. - Estado General de la Excma. Diputación Provincial. - Examinado el estado general impuesto de las necesidades de obras, servicios y servicios de interés local que se tiene (imputado) de interés para la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, se le acuerda conforme en todos sus extremos, así como el orden de preferencia local comprueba, por lo que por unanimidad se acuerda aprobar en plena conformidad y aprobación, que se remita con carácter de urgencia a dichos organismos a los efectos que proceda.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose a pronta acta que firmen todos los Srs. concurrentes y se fue por el Secretario, D. Felix

Felix Narvaez
Antonio Zabala
Teodoro Moso
Jose Gutierrez
Manuel Hernandez
Manuel Hernandez

Número 12. Sesión pública extraordinaria del día 27 de junio de 1979

Alcalde - Presidente

D. Felix Narvaez Dominguez

Concejales

D. Manuel Hernandez Hernandez

D. Maria Meléndez Calderin

D. José Somalo Embardo

D. José Guzmán Hernández

D. Teodoro Moso Moseno

D. Manuel Hernandez Hernandez

D. Antonio Zabala Zabala

Secretario

D. Manuel M. Duran Gomez

En Valle de Santa Ana, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las doce horas, previa convocatoria al efecto y en primera, se reunió en la Casa Comunal, en el margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Felix Narvaez Dominguez, y asistencia del Secretario y Interventor Don Manuel M. Duran Gomez.

Concurrieron ocho Concejales, de la aurea de Duraba, que representa mayoría legal absoluta.

1. - Abierto el acto, de orden de la Presidencia se leida el acta de sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

PRESUPUESTO: La Presidencia indica que, como consta en la convocatoria el objeto de la sesión era tratar de la conveniencia y hasta necesidad de proseguir el vigente Presupuesto de 1978, para todo el ejercicio de 1979, en uso a las facultades que confiere la ley, artículo 690 y Reglamento de Bases de los Ayuntamientos Locales, de 6 de Agosto de 1972, así como el R. D. 1256/79, y



Orden del Ministerio de Administración Territorial de 20 de Mayo pasado.

Enterada en esta reunión por unanimidad se acordó:

1.º Pasar el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1978 para todo el de 1978

2.º Que se exponga al público en acuerdo por término de quince días y pasado el mismo, con certificado del resultado, se eleve al Illmo Sr. Delegado de Hacienda.

3.º Modificación de ordenanzas para el ejercicio de 1979. - Visto el expediente tramitado sobre modificación de Ordenanzas vigentes, para el ejercicio de 1979 y siguientes, por unanimidad se acordó:

PRESTACION DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO: Queda modificada la Ordenanza en cuanto a las tarifas, cuyo importe serán los siguientes:

Nichos en propiedad, filas 1.º y 4.º (en construcción)	13.000 Ptas
Cada nicho en propiedad, filas 2.º y 3.º (en construcción)	17.000 - "
Cada nicho en propiedad, filas 7.º y 4.º (ya construidos)	4.000 - "
Cada nicho en propiedad, filas 2.º y 3.º (ya construidos)	5.000 - "
Cada nicho en propiedad, filas 1.º y 4.º (que se construyan)	7.000 - "
Cada nicho en propiedad, filas 2.º y 3.º (que se construyan)	8.400 - "
Derechos de apertura de nichos	400 - "
Panteones, metro cuadrado	4.000 - "
Apertura de panteones	1.000 - "
Enterramiento en fosa común	100 - "
Derecho de conservación de nichos, anual	100 - "
Derechos por conservación de panteones, anual	400 - "
Cada nicho viejo (ya utilizado)	3.000 - "
Cada nicho viejo (ya utilizado), renta por cinco años	2.000 - "

Por unanimidad se acuerda la exposición al público de este expediente, por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones.

4.º Censos Generales de la Nación. - Puesta de manifiesto y acuminación los modelos confeccionados de trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación; T. P. 1, T. P. 2, T. P. 4 (Sección 1.º y 2.º) y T. P. 5. También fere 1.º y 2.º, fueron aprobados por unanimidad, proponiéndose su utilización en los próximos Censos Generales de la Nación.

5.º Ruegos y preguntas. - No se formularon

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, a las catorce horas, (bajo) actúa de la presente acta que firman

los señores Sr. Quintana de pago, el Joradario, etc.



[Handwritten signature]

Felipe Quintana
Jose Garcia

Federico Arce

Manuel Hernandez

Antonio Zabala

Alfonso

A. Maldonado

[Handwritten signature]

Número 13. Sesión pública Ordinaria del día 20 de Junio de 1977.

Atal de Presidente

D. Felix Navarro Dominguez

Concejales

D. Manuel Hernandez Hernandez

D. Maria Melendez Calderin

D. Jose Comateu Encarnio

D. Jose Encarnio Hernandez

D. Teodoro Alcazar Moreno

D. Manuel Vasquez Prieto

D. Antonio Zabala Zabala

Secretario

D. Maria M. Duran Gomez

En Valle de Santa Ana, a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete, a las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felix Navarro Dominguez, a reunirse en el Casa Comitonal, la Corporacion de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores del margen, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria, convocada para este dia y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaro abierto.

1.- Acta anterior } Por el Sr. Secretario, se dio lectura del texto de la acta anterior correspondiente. Se le correspondio ultimamente recibida, acordandose por unanimidad aprobar la primera y quedar en su lugar el cumplimiento de la segunda.

2.- Medicinas de Beneficencia } Examinada la cuenta rendida por el Sr. Farmaceutico Municipal y Funcionario Auxiliar, Sr. D. Antonio Alvarez Vera, correspondiente al 1º semestre de 1977, donde constan detalladas las medicinas recibidas, cuyo importe asciende a total a 14677 pts, de los cuales corresponden 7670 pts a funcionarios y 7007 a la Beneficencia Municipal, por unanimidad se acuerda prestarse en plena conformidad y aprobacion el abono de su importe.

3.- Fluido electrico de alumbrado publico, } Puesta a manifestar y examinada la Escuela y oficinas Municipales. - Factura presentada por la Comuna Electrica de Merida, por la que se justifica y acredita fehacientemente que el fluido electrico suministrado durante el primer semestre de 1977, para alumbrado publico, escuela y oficinas Municipales en como materiales recibidos, asciende en importe a 145.276 pesetas, por unanimidad se acuerda prestarse en aprobacion y se abona en su importe.

4.- Pagos: Examinados los libros, cada uno de los pagos realizados desde el 15 de Mayo ultimo, hasta el dia de hoy inclusive, tanto de presupuesto ordinario, como de extraordinario y de otros independientes y Auxiliares, se le encuentra en su totalidad y por unanimidad se acuerda prestarse en plena conformidad y aprobacion, segun se sigue.

a) De presupuesto ordinario vigente.

b) De...



2. Puntos y preguntas: - No se formularon.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta por firmas de los tres asistentes, el juez, el secretario, etc.



Handwritten signatures: Manuel Hernández, José González, Meléndez, Estanislao, and others.

Número 14. - Sesión pública extraordinaria del día 13 de Julio de 1979.

- Alcalde. Presidente. -
- D. Félix Naranjo Domínguez
- Concejales
- D. Manuel Hernández Hernández
- D. José González Carbacha.
- D. M.^o Meléndez Calderita.
- D. José Guzmán Hernández
- D. Teodoro Mesa Moreno -
- D. Manuel Viquez Méndez
- D. Antonio Zahinos Zahinos
- D. Francisco Méndez Rafael
- Secretario
- D. Marcos M. Durán Gomez

En Valle de Santo Una, a trece de Julio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Félix Naranjo Domínguez, se reunió en esta Casa Consistorial, la Corporación de este Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1.º - Dela anterior / Por el Sr. Secretario, se dió lectura del acta de la anterior / de la correspondencia. correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.

2.º - Posesión del Concejal electo D. Francisco Méndez Rafael. - Grupo o Partido del P.C.E. se presentó escrito al Sr. Alcalde - Presidente del que se dió conocimiento en sesión extraordinaria de 29 de Abril último, en el que solicitaba de la Excmo. y del Sr. Alcalde, permiso para permanecer fuera del Municipio, por un período de tres meses, considerándose por el Pleno en citada sesión que, posiblemente no existiría causa alguna que impidiese la concesión del permiso, y que fuese sometido a consulta del Gobierno Civil de Badajoz. Habiendo comparecido el citado Concejal electo Sr. Méndez Rafael, se le declaró posesionado con las formalidades antes a todos los efectos desde este momento.

3. - Solicitud de Auxilios económicos al I.R. y D.A. - Se dió conocimiento de la petición de Auxilios Titulo de Reforma y Desarrollo Agrario. - Económicos formulada al I.R. y D.A., en solicitud de que se concedan a este Ayuntamiento subvenciones económicas en la cuantía máxima que sea posible, para la realización de las obras de construcción de una pista polideportiva.



tiva, el Pleno tras deliberado estudio por unanimidad acuerda:

1.º - Que se remita la instancia correspondiente al Sr. Sr. Vefe Provincial de I. R. y D. A., acompañada de certificación de este acuerdo y planos de la obra a realizar. -

2.º - Que se autorice al Sr. Alcalde-Presidente Don Félix Naranjo Domínguez, D. N. T. nº 8.680.145 o quien legalmente le sustituya o represente en el cargo, para que firme y actúe en representación del Ayuntamiento cuantos documentos sean necesarios en relación con el expediente de la obra a que se hace referencia, ya recibir las subvenciones que se concedan a tal fin. -

3. - Al estimar que los auxilios del S. R. y D. A. no llegarán a cubrir el 30% del coste de la obra en cuestión, solicitarse mediante instancia acompañada de Planos de la obra a realizar de los distintos Organismos Provinciales, una subvención económica en la mayor cantidad posible con destino a tal fin, por carecer este Ayuntamiento de fondos para realizar su obra. -

4. - Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial para 1.979. } Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió conocimiento al Pleno de las gestiones practicadas ante la Excm. Diputación Provincial para 1.979, al no figurar incluido este municipio en el Plan Provincial de Obras y Servicios confeccionado para 1.979, cuyo resultado es el siguiente:

No está incluida esta localidad en el Plan de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial para 1.979, pero si figura en los proyectos confeccionados para construcción de emisarios por un importe de 300.000 pts, de los cuales serán abonados a fondo perdido el 80% y el resto por cuenta de este Ayuntamiento y con posibilidades de ser incluidas en el proyecto de obras de terrenos para la recogida de basuras, aparte de otras obras menores, haciéndose especial mención a las de mayor importancia y trascendencia como es el abastecimiento que es de esperar se inicie a corto plazo.

El Pleno quedó enterado y prestó su plena conformidad y aprobación, a las gestiones practicadas por la Alcaldía-Presidentencia.

5. - Delegación Provincial de Educación y Ciencia. } Habiendo sido programados y concedidos a solicitud de esta Corporación unos cursos a impartir por personal especializado del SEAT-PPD, de maquinaria de industria textil, tractorista, ganadería y otros y coreicados este Ayuntamiento de locales para llevarlos a efecto, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º - Que encontrándose cerrados dos locales escolares existentes en el Barrio de los Salgueros, sin ser utilizados para nada en absoluto desde hace cinco años al haber sido suprimidos sus escuelas, se solicita de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Badajoz, la cesión de uno de los locales en cuestión para ser utilizados en las

curios a celebrar, y que se autorice al propio tiempo para hacer en los mismos alguna pequeña reparación si fuere necesario, para su oportuno mantenimiento.

5.º - Que se informe de la tramitación que debe seguirse para solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia, la revisión de estos locales de este Ayuntamiento, al haber sido construidos con fondos municipales, no ser necesarios para escuela, como lo demuestra el tener cerrado sin utilización alguna desde hace unos cinco años. -

6. Padrones de arbitrios. - Finalizado el plazo de exhibición al público sin reclamación alguna, de los padrones de arbitrios y tasas para 1977, se acuerda se proceda a su cobro para atender al pago de las obligaciones del Ayuntamiento.

7. Preguntas y respuestas. - No se formularon. -

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, doy fé.



Manuel Hernández
José Arce
Federico Mesa
Antonio López
Lorenzo González
Miguel de los Angeles
Juan José

Número 15. - Sesión pública ordinaria del día 15 de Agosto de 1977

Alcalde. Presidente.

En Valle de Santa Ana, a quince de Agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, para convocatoria al efecto, y en primera, se reunieron en esta Casa Consistorial, en su sesión ordinaria, los Concejales de esta Corporación, habiendo justificado su falta de comparecencia el Concejales D. María Mercedes Calderín, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Félix Naranjo, y asistencia del Sr. secretario interventor Don Francisco M. Durán Gómez, al efecto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

- D. Félix Naranjo Domínguez
- D. Manuel Hernández Hernández
- D. José González Carbacho
- D. José Suárez Hernández
- D. Teodoro Sánchez Moreno
- D. Manuel Márquez Méndez
- D. Andrés Cabrita Lapina
- D. Rafael
- D. Marcos M. Durán Gómez

1.º - Acta anterior y para el Sr. secretario, se dió lectura del acta correspondiente. + de la anterior, y de la correspondencia de in

terci ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento de la segunda.

2.- Conocimiento de aprobación del contrato del Banco de Crédito Local de España. - Fue pliego de manifestos y examinado el contrato privado de préstamo formalizado por esta Corporación, con el Banco de Crédito Local de España, con fecha 11 de junio de 1979, por importe de 112.889 pesetas, con motivo de expediente de Trámite Extraordinario de Liquidación de Deudas al 31 de Diciembre de 1978, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Decreto Ley n.º 2/77, de 26 de Enero, y Real Decreto 115/79, y el cuadro de amortización que al final del mismo se une, para en liquidación en el plazo de 10 años, quedó enterado el Pleno de su contenido y, por unanimidad prestó su plena conformidad.

3.- Pagos. - Se dió conocimiento de todos cada uno de los pagos realizados, todo el 30 de junio último, hasta el día de hoy inclusive, tanto de Presupuesto ordinario, como de Valores Independientes y Auxiliares, examinados detenidamente se les encuentra conforme y se les presta su plena conformidad; en cuanto a Valores Independientes y Auxiliares, los pagos realizados son: A Juan Carrero, a cuenta de construcción de 20 nichos Cementerio Municipal, pago de subvención recibida y contabilizada de IRYDA, y 59.856 pts de cuota Corporación y Pensionarios a MONTAÑA, mes de julio de 1979.

4.- Conocimiento concesión de subvención de paro obrero. - Se dió conocimiento de oficio de 27 de julio de 1979, del Gobierno Civil de Badajoz, por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 1.400.000 pesetas, de ellas 200.000 pts para mano de obra y 200.000 pts para materiales, su inserción se realizará de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 448/78, de 11 de Marzo, sobre coordinación de acciones para mitigar el desempleo agrario estacional.

5.- Limpieza, Cuartel, Escuelas y Ayuntamiento. - Por el Sr. Alcalde. Presidente se pide se manifieste por el procedimiento como se hace todos los años a efectuar la limpieza y blanqueo anual del Cuartel de la Guardia Civil, Super Escuelas y Ayuntamiento, cuyos gastos han de ser abonados en cargo del Trámite Ordinario de esta Corporación; enterado el Pleno prestó su conformidad y aprobación.

6.- Escuelas. - Se dió conocimiento como continuación al acuerdo de esta Corporación de 13 de julio de oficio n.º 7.737 de 17 de julio último recibida el día 27, del Ilustre Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, por el que se autoriza a este Ayuntamiento la utilización de los locales de recreo de la Barrio de las Salgueras, al no ser utilizados para fines docentes, al objeto de que en ellos puedan realizarse unos cursos a cargo del S.E.H.F.-P.P.O., quedando enterado el Pleno.

183

Reversión de locales, Escuelas. - Por unanimidad se acuerda se solicite al Ministerio de Educación, Ciencia, por conducto de la Delegación Provincial de Badajoz, la reversión a este Ayuntamiento de los dos locales que, construidos por el Ayuntamiento con fondos propios municipales, en el año 1935, estaban destinados a Escuelas, que hasta hace cinco años no se utilizaban para nada en absoluto, por haber sido suprimidas dos escuelas en esta localidad, al objeto de que el Ayuntamiento pueda utilizarlos a los fines que le sean necesarios y, en fin, de los mismos con entera libertad.

Se acuerda facultar tan amplio como sea necesario y cuanto en derecho correspondiera al que desempeñe las funciones de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que, en nombre y representación del mismo, lleve la correspondiente instancia, firme, autorice y curse cuantos documentos sean necesarios y tengan relación con el asunto a que se refiere.

7.- Delegación Provincial Consejo de Depósitos. - Se dio conocimiento al Sr. D. Juan Pedro Sotomayor del oficio n.º 1578 de 30 de Julio último, del Sr. Delegado Provincial del Consejo Superior de Depósitos de Badajoz, por el que se comunica a este Ayuntamiento en relación con la petición de ayuda formulada para la realización de obras de construcción de una presa hidroeléctrica, que citada obra, en virtud de haberse agotado el presupuesto para su construcción en consecuencia se daña en curso.

8.- Licencias de obras. - Examinadas las instancias presentadas por varios vecinos de esta localidad, en las que solicitan autorización para obras de reforma interior en edificios urbanos de su propiedad, y careciendo las obras a realizar de valor e importancia, por unanimidad se acordó concederles la autorización solicitada de previo pago de su importe, correspondiendo estas autorizaciones desde la n.º 59 de 5 de Julio por correspondencia a D. Gerardo Salazar Fonseca y finalizar con el n.º 71 de 13 de Agosto de 1978, de José Luis Menacho.

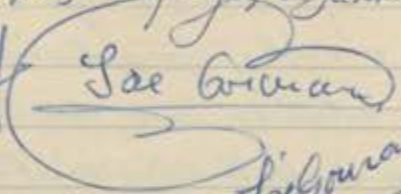
9.- Preguntas y respuestas. - Por el Concejal Sr. Inés Mosero, se hicieron las siguientes sugerencias: a) Que se modifique la Cruz de los Caídos en el sentido de que en ella se consignen en ella la relación de todos los caídos, que se quiten los nombres que en ella figuran; recayó acuerdo de dársele un suplen por ahora. b) Que el Ayuntamiento de San Juan del Puerto, el Rentero y Arroyo y Collejón de la Tardiga se acordó se lleve a efecto por ser suplen peligroso al no poder discurrir las aguas con normalidad, y que se pongan tablillas prohibiendo el vertido de basuras.

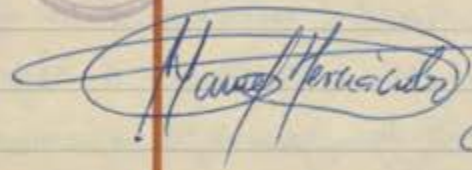
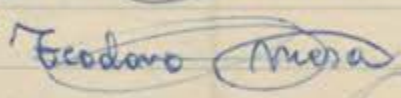
Por el Concejal Sr. Valero Méndez, se hizo la sugerencia de que los trabajos de fontanería que se realicen en las obras de acometidas de agua,

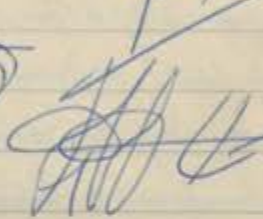
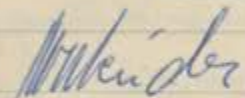
de abastecimiento de los vecinos de las calles, por se averiguó, se llevaron a efecto - cambiando de fontaneros, una vez veces uno y otras el otro, de los dos vecinos que pueden hacerlo y, el encargado de obras (de las obras) también se cambie para que no sea siempre el mismo, este encargado puede ser designado de entre los vecinos que trabajen en el paro, y que se le recomiendo capacitado para llevar la Dirección, al Pleno le pareció bien, y acordó que así se haga en lo sucesivo.

No siendo otro, el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna treinta horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los Dres. asistentes, de que yo, el Secretario digo fe.





Número 16. Sesión pública extraordinaria del día 24 de Agosto de 1977

Alcalde - Presidente

D. Felix Naranjo Dominguez

Concejales

D. Manuel Hernández

D. José González Orbacho

D. José Guzmán Hernández

D. Teodoro Jara Moreno

D. Manuel Vaquer

D. Antonio Zabala

D. - - -

Secretario

D. Marco, M. Durán Gómez

En Valle de Santa Ana a veinticuatro de Agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo las diecinueve horas, en el Pleno Municipal de D. Felix Naranjo Dominguez, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, la Corporación de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores del merced, habiendo justificado su falta de asistencia el Concejales Sr. María Mercedes Capricita; el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1.- Acta anterior y correspondencia. En el Sr. secretario se dio lectura del acta anterior y de la correspondencia última-mente recibida, acordándose por unanimidad (quedar) aprobar la primera y quedar enterado del cumplimiento de la ordenada.

2.- Proyecto de contrato de préstamo simple - FASE - entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España. Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que, literalmente, se transcriben a continuación:
PRIMERA. - El Banco de Crédito Local de España concede un crédito al Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, (Badajoz) por un importe



184

de 300.237 pesetas, considerando a dichas, en parte, el tiempo que se demorará en la liquidación de deudas, tramitadas al amparo de la injerencia en el Real Decreto ley 12/1979, de 26 de Enero, sobre medidas Económicas - Financieras, en relación a la Administración Local; Real Decreto 115/1979, de la misma fecha, por el que se desarrolla el citado Real Decreto.

SEGUNDA.- En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta al Ayuntamiento de Valle de Santa Ana la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, en su caso, los gastos a que se refiere la cláusula décimo quinta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación Municipal no inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el organismo competente para las cuentas corrientes bancarias, a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sres. Intendente y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la ficha comparativa que el Banco estime conveniente realizar para considerar de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con diligencia a la prevista en este contrato, en relación con el citado Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.

TERCERA.- El préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés y comisión del 10.20 por ciento anual.

CUARTA.- La Corporación reintegrará al Banco el importe del préstamo, su interés y comisión, en el plazo de 10 años, mediante el pago de 10 anualidades iguales, comprensivas de interés, comisión y amortización, calculadas a interés compuesto, a base de la tasa estipulada en la cláusula tercera, iniciándose su amortización el 1 de Enero de 1980.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco firmará cuantos de amortización que figurarán como anexo a este contrato, conminando que serán satisfechos de las anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo e justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

El interés y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra quitanza que efectúe el Banco.

QUINTA.- El Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, comprometido en el Real Decreto Ley 12/1979, las cantidades necesarias para atender al pago

de la cuota de interés y comisión, y en el de 1780 y sucesivos, los correspondientes para hacer efectiva la anualidad del préstamo de que se trata, comprendida de interés, comisión y amortización.

SEXTA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Asimismo deberán destinarse a amortización anticipada de este préstamo las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones preestablecidas con cargo a la misma.

SEPTIMA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado a efectos preferente del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y presta de un modo especial los ingresos que produce con los recursos siguientes: Contribución Territorial Urbana.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación deberá ser y hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula novena.

El poder otorgado por la Corporación Contratante a favor del Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de la Dirección de Hacienda las cantidades liquidadas por el citado concepto, con fecha 28 de Mayo de 1777, ante el Notario de Fregenal de la Sierra, Don Juan Pedro Monte Agusti, como sustituto de su compañero de Jeca de las Caballeros, Don José Ignacio Sa-llego, y para en protocolo, ser de plena aplicación a este contrato hasta que se cancele las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, no podrá, con consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos indicados, ni alterarlas rebajando sus términos, ordenanzas,

OCTAVA.- En caso de ineficiencia comprobada del importe de las cantidades especialmente mencionadas en la cláusula anterior, justas y ampliadas, en su caso, constituidas con aquellas otras que indique el Banco, se mantendrá suficiente para su pago en su día el importe de la totalidad y un 10 por 100 más.

NOVENA.- En el caso de que se llegare a defecto de ampliación de garantías prevista en la cláusula octava, la Corporación reservará, a título de depósito, los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar

la deuda asegurada, no pudiendo destinarse dichos recursos a otros atenciones
 a la completada en el contrato, conforme previene la orden del Sr. Intendente de Hacienda
 de 11 de Mayo de 1882. Con las variaciones de repinte figuradas en los libros de banco y libros
 oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Departamento el estado íntegro de la parte
 devuelta y la retención que se pida, bajo su personal responsabilidad, de ampliar la
 retención de manera que de los contratos, sea el recaudo de totalidad de los que se ingre-
 san por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la cuota parte
 de la cantidad correspondiente a la presente operación, ingresando en el Banco del
 Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, los
 cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la cuota
 parte señalada, el Departamento sufrirá la retención en forma de que en ningun caso,
 al día de vencimiento trimestral, la cantidad retenida sea inferior a la frac-
 ción trimestral de la anualidad, supliendo, en su caso, la que falta con los demás
 recursos del Presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se
 abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "anticipos", cuyos por-
 tinos devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Sr. Intendente
 oficial competente para los efectos de la garantía de disponibilidad a plazo, te-
 niendo en cuenta el que falta para el primer vencimiento próximo de trimestre
 natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco, en la
 fecha de su vencimiento.

DÉCIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones
 de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los
 plazos y hacer efectivo cuanto se le demande, procediendo contra todo o cualquiera
 de los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y
 devueltas en fechas señaladas y la forma de cobranza, se reservará de la parte o
 partes venidas de la anualidad o anualidades, y entregará el extracto de liquidación.

UNDÉCIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar
 la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si ad-
 vitiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplica-
 ción se hace en forma diferente de la necesariamente prescrita con arreglo a la
 legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin nece-
 sidad de resolución judicial, recabada a cargo de la Corporación, laudando y per-

Juicios, gastos y costas

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para su de cumplimiento del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima, ante de proceder a la rescisión del contrato.

DUODECIMA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectiva todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio sumisivo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO TERCERA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el interventor de fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de la fe hecha por el anterior durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente referidos al pago como fuente del préstamo.

Asimismo deberá remitirse anualmente certificaciones, en parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos Extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la anteriorización prevista para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la exactitud consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, entales y regularmente de los recursos fedrados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO CUARTA.- La Corporación deberá poder obligarse a comunicar al Banco toda la información que oferten en cualquier modo a los estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos todos en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como la confirmación para el Banco, la exactitud prevista en la cláusula cuarta, que figure en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que se le perjudiquen. Dicha acción no será ejecutiva hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que impuso por vía de instancia, dictada en última instancia.

DECIMO QUINTA.- Serán a cargo de la Corporación los contribuciones e impuestos que fueran aplicables a este contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco no se percibirá indirectamente, en

teniendo en cuenta las cantidades líquidas que se fijan en el curso de amortización o los intereses intercurridos, en su caso, o de demora, que resulten de los cálculos de este contrato. Dicho acuerdo se rige al menos en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Exposición, todo los demás gastos ocasionados por el cumplimiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizada en escritura pública de 5 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2817 general, 2.140 de la sección 3ª de libros de fundaciones, folio 1º, hoja nº 12.323, inscripción 1ª.

DECIMO SEPTIMA. Los Jueces y Tribunales competentes para entender cuantas cuestiones susjeren a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL.- La demora en el pago de la liquidación e intereses y comisión y, en su caso, de costas de amortización, llevará un recargo penalizador del 1'50 por 100 anual sobre la suma impagada.

3.- Escrito del Banco de Crédito Local de España. Que el anterior el Pleno y ratificado en todo en contenido el punto 13 del actual de formalización del nuevo crédito concedido por el Consejo de Administración del Banco, en reunión de 26 de julio último, por importe de 187.348 pesetas, que con las 112.889 pts que se fueron concedidas con anterioridad y, formalizadas en documento privado de 1 de junio de 1977, completan el total de las 300.237 pts a que asciende la operación de crédito que se tenía solicitada para el Puntaje Extraordinario de Liquidación de Deudas al 31 de Diciembre de 1978.

4.- Pagos con la operación del Banco de Crédito Local de España. Por el estudio y deliberación sobre pagos a realizar con la cantidad de 187.348 pesetas que de nuevo se conceden, por el Banco de Crédito Local de España, para el Puntaje Extraordinario de Liquidación de Deudas al 31 de Diciembre de 1978, se acuerda por unanimidad sean abonadas a "cuenta" de lo que se adeuda a la Municipalidad de cuota del Ayuntamiento hasta 31 de Diciembre de 1978.

5.- Comunicaciones. Seguidamente se pasó a dar conocimiento de lo que se acuerda en la provincia de Badajoz y en sus comunicaciones y en sus publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia, fue a continuación se midieron y, con relación a su contenido se acordó lo que en cada caso se hace constar.

a) Comunicación de S.R.D.A. a nº 3536, sobre Camino Valera Ma.

luminos a Valle de Santa Ana, en su recorrido por Terruño de Valle de Santa Ana, hasta su enlace con la Vereda de los Olivos, de su contiguo parcelo deudarse, pues no puede ser otra cosa, que se trata del Camino de Olivos, para dar por "la Sargenta" al enlace de la Carretera local 2.118 con la N-435 de Badajoz a Huelva, y se acordó: Que se interese de la Oficina de IRVDA, se dispusere el funcionamiento que desigüe para delimitar el terreno que sea necesario para el camino en cuestión, y a la vista del terreno que se requiere proceder a una reunión con los propietarios afectados para proceder en la forma que correspondiere.

b) Comunicación de la Excmo. Diputación Provincial - Oficio n.º 7.197 de 13 del actual, del Illmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, dando traslado del informe emitido por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales, en relación con el ensanche del Puente conocido por "El Albanico" y, sobre las aguas vertidas o vertidas que proceden de la calle (circunvalación) y otras, estas por salir próximas a puente y lavaderos a unos 80 metros aguas abajo donde está ubicado el puente objeto de ensanche solicitado; haciendo constar en el informe del Sr. Ingeniero Director que hay posibilidad de ensanchar el puente aguas arriba, así como para paso de peatones, en ambas partes del mismo; y en cuanto al vertido de aguas, la solución sería prolongarlo a un lugar más lejano del punto donde actualmente se hacen; pero que para todo ello en la actualidad se carece de presupuesto para llevar a cabo las obras necesarias.

El Sr. Alcalde, hizo saber al Pleno, que lo de la prolongación del vertido de aguas se le ha expedido a la Excmo. Diputación Provincial que, se lleva a efecto con la mayor urgencia la realización de las obras necesarias.

En relación con la ampliación del Puente "El Albanico" y paso de peatones, por unanimidad se acordó: Que al tratarse de una obra de gran importancia y necesidad local, ya que es para el paso de peatones y para niños que van a las Escuelas, entraña grave peligro cruzarlo, sobre todo cuando circulan los autobuses de la línea regular de viajeros y camiones, que ocupan casi todo el ancho de la calzada, por lo que debe iniciarse cuanto sea necesario para ver realizarse estas obras.

c) Comunicación de la Junta Regional de Extremadura - Oficio n.º 711 de 11 de Julio de 1972, por el que el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura da conocimiento del acuerdo tomado en sesión de 3 Julio 1972, en relación con los colores, características, dimensiones y colores que como la bandera adoptada por dicha Junta, la que podrá ser utilizada como distintivo de la misma en sus edificios públicos y,




en los actos oficiales, junto a la Bandera Nacional, tras deliberada discusión, por unanimidad se acordó:

1.º Que se proceda por este Ayuntamiento, a la adquisición en su día, de una bandera como símbolo de la Región, formada por tres franjas horizontales, de la misma dimensión - con los colores verde, blanca y negra, que podrá ser utilizada, como distintivo Regional de Extremadura por este Ayuntamiento en los actos oficiales junto a la Bandera Nacional.

2.º Que se remita copia certificada del presente acuerdo al Excmo Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, a los efectos que procedan.

d. Boletín Oficial de la Provincia } Se puso de manifiesto al Pleno, el B.O. n.º 187 de 20 de Agosto de 1977 (la Provincia n.º 89 de 20 del actual, por consecuencia de cuanto dispone el Real Decreto 1746/1977, de 6 de Julio, por el que se adoptan determinadas medidas en orden a la reducción del consumo de alumbrado público e iluminación comercial y santuarios; quedando todo enterado de su contenido y de las limitaciones impuestas.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, entendiéndose la presente acta por firmas de los tres miembros de pleno, el secretario, y fe.


Manuel Hernández
José González
José Sánchez
Basurero Municipal
Antonio Zahinas

Número 17. - Sesión pública extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1977. -

Alcalde-Presidente.

D. Félix Naranjo Domínguez

Concejales

D. Manuel Hernández Hernández

D. María Meléndez Cañadilla

D. José Gómez Corbacho

D. José Guzmán Hernández

D. Basurero Mesa Moreno

D. Manuel Vázquez Míndez

D. Antonio Zahinas

D. Manuel Gómez

En Valle de Santa Ana, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Félix Naranjo Domínguez, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, la Corporación de este Ayuntamiento, con la asistencia de los tres. del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1.º Acta anterior. } Por el Sr. Secretario, se dió lectura del acta de la anterior y de la correspondencia y dependencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.

2.º Adquisición de terreno para Basurero Municipal. - } suma necesidad y urgencia adquirir terreno adecuado y suficiente para su acondicionamiento y adaptación al vertido de basuras cuyo

servicio ha de implantarse con la máxima rapidez por razones higiénicas, para la recogida de domicilios particulares y establecimientos comerciales, para su adquisición, con la subvención ofrecida en firme por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en cantidad suficiente a tal fin.

Todos los Sres. Concejales asistentes abundaron en el parecer e hicieron suya la sugerencia del Sr. Alcalde, reconociendo la imperiosa necesidad de que se lleve a efecto con urgencia la implantación del servicio de recogida de basuras a domicilios particulares y establecimientos comerciales, por razones de salud e higiene en la localidad, evitando con ello el sistema anárquico actual de verter basuras en las proximidades del casco de población. -

Pedido informe al Sr. Secretario, lo emitió en el sentido de afirmar la posibilidad legal de lo propuesto, ya que en el aspecto económico informa el Sr. Alcalde de la subvención concedida a tal fin, previa tramitación del oportuno expediente de concurso para la adquisición del terreno.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó tomar en consideración la sugerencia del Sr. Alcalde y, en consecuencia, que se promueva concurso para la adquisición del terreno con la extensión necesaria para ser destinado a recogida de basuras, a domicilios particulares y establecimientos comerciales.

3.- Cuenta de Caudales del (Vista la cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente 3º trimestre de 1979. - Sal 3º trimestre de 1979, y el informe de la Intervención, que en la misma se emite favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de que yo, el secretario, doy fe. -



Handwritten signatures of the council members:

- Antonio Estévez
- José Antonio
- Manuel
- José
- Antonio
- Antonio
- Antonio

Alcalde-Presidente.

D. Felix Naranjo Dominguez

Concejales

D. Manuel Hernández Hernández

D. Maria Melinda Calderita

D. José González Corbacho.

D. José Guzmán Hernández.

D. Edoardo Mesa Moreno.

D. Manuel Vázquez Méndez

D. Antonio Zahinos Zahiner.

Secretario

D. Manuel M. Durán Gómez

En Valle de Santa Iná, a primera de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, - siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Naranjo Dominguez, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, la Corporación de este Ayuntamiento, con la asistencia de los Srs. del margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente, declaró abierto:

1.- Acta anterior y correspondencia. - Por el Sr. Secretario se dió lectura del acta de la anterior y de la correspondencia. - Ponderada últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar entrados del cumplimiento dado a la segunda.

2.- Aprobación por Hacienda Ordenanza. - Se dió conocimiento el Pleno y quedó entrado del oficio n.º 2.671, de 6 de Septiembre, del Ilmo. Sr. Jefe de la Unidad Básica de Administración Local, por el que se participa la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Badajoz, de la Ordenanza por Bases sobre Servicio del Cementerio, confeccionada por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1979, prestando su plena conformidad y, acordando se proceda a la venta de 16 nichos de los construídos en el Cementerio Municipal, dejando por ahora en existencia 4 nichos por si se diese algun caso de urgencia.

3.- Permiso Concejal. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del escrito de fecha 11 de Septiembre que personalmente le fué entregado por el Concejal D. Francisco Mendes Rafael, del Grupo del P.C.E. por el que solicita un permiso de 40 a 45 días, por razones de trabajo que permanecerá en Francia en virtud de contrato del Instituto Español de Emigración, entrado el Pleno, tras detenido estudio, acuerda:

a) - Tenerlo en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en día de consulta y asesoramiento.

b) - El Pleno, estima no existe posiblemente causa alguna que impida la concesión del permiso solicitado, quedando por tanto a reserba de lo que se dispusiere por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, al no encontrar disposición alguna que haga referencia a tales casos en la legislación electoral vigente. -

4.- Presupuesto Extraordinario y Quedó entrado el Pleno prestando su plena conformidad y aprobación, al haber sido ingresadas a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España, Madrid, la cantidad de 187.348 pesetas, con lo que se completa el importe del Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas al 31 de Septiembre de 1978, cuyo importe ascendía en total a 300.837 pesetas, acordándose por unanimidad que, el importe recibida de 187.348 pesetas, sean ingresadas para pago a cuenta de lo que se adeuda a MUNICIPIO de 1978, por cuotas de la Corporación -ya que de lo de junio anterior se abonió a su debido tiempo-, ratificando así lo acordado en sesión de 24-8-1979. -

5.- Pagos. - Puestos de manifiesto fueron examinadas todas y cada una de las pagas realizadas desde

15 de Agosto a 30 de Septiembre, inclusive, tanto de Presupuesto Ordinario, como de Votos Independientes y Auxiliares, y encontrándose conformes se acordó por unanimidad prestarles su plena conformidad y aprobación. -

6. - Subvención subvención del } Fue examinada la liquidación practicada, donde constan las pagas del Gobierno Civil de Badajoz, realizadas con cargo a la subvención de 1.400.000 pesetas, concedidas por la Comisión Provincial del Gobierno Civil de Badajoz, en oficio de fecha 23 de Julio de 1977, tanto en lo que se refiere a jornales justificados en recibos como las correspondientes facturas de materiales, encontrándose conformes se acordó por unanimidad prestarles su aprobación en la forma siguiente:

a) - Importe total de los jornales invertidos en arreglo de calles - - - - -	1.200.000 Ptas.
b) - Importe total facturas materiales arreglo de calles - - - - -	200.000 "
<u>Total igual a subvención recibida - - - - - 1.400.000 "</u>	

7. - Conocimiento de concesión de sub- } Por lectura íntegra se dió conocimiento del oficio de subvención del Ministerio del Interior. de Septiembre último, de la Delegación de Hacienda de Badajoz, por el que se participa la Concesión a este Ayuntamiento de 306.100 pts., importe del mandamiento de pago nº 160.635-6 del Ministerio del Interior, por crédito para obras de acción comunitaria con cargo al incorporado ejercicio de 1978, haciéndose saber por la Alcaldía ha sido ingresado el importe en el Monte de Piedad de esta villa, en la cuenta de este Ayuntamiento, quedando enterado y prestando su plena conformidad. -

8. - Emisario. - Se dió conocimiento de la circular nº 3 de fecha 6 de Septiembre del Neg. de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, recibida el 26 de Septiembre último, en la que se comunica a este Ayuntamiento la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1977, de las obras de Emisario a realizar en esta localidad, cuyo importe asciende a 300.000 pts., de los cuales el 20% que asciende a 60.000 pts., corresponde aportar a este Ayuntamiento y el resto 80% o sea 240.000 pesetas a la Excm. Diputación provincial; en su virtud, tras detenido estudio, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1.º - Comprometerse este Ayuntamiento a abonar el importe del 20% de la obra tan pronto sea requerido para ello. -

2.º - Solicitar de la Excm. Diputación Provincial se ejecuten las obras con la mayor urgencia posible, por afectar a la sanidad pública, y para evitar la falta de mano de obra en la realización de los trabajos si empezaran las lluvias,

3.º - Que se remita copia certificada de este acuerdo a los efectos que procede.

9. - Licencias de Obras. - Examinadas las instancias de obras presentadas por vecinos de esta localidad en las que solicitan autorización para determinadas obras de reforma interior

de edificios urbanos de su propiedad en esta villa, y careciendo todas ellas de valor, im-
portancia se acuerda concederles la autorización solicitada previo pago de su importe, afec-
ten estas obras, diga autorizaciones desde la n.º 72 de fecha 16 de Agosto de 1979, que co-
rresponde a Don Manuel Gomez Fonseca y finaliza con el n.º 87 de fecha 29 de Septiembre
de 1979, de Don Juan Menacho Labrador. -

10. - Pliego de condiciones económico-administrativas para ad- } Dada lectura del pliego de condici-
quisición de terreno con destino al vertido de basuras. - } nes económico-administrativas redac-
tado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, sobre el concurso para adquisición de
un trazo de terreno, para ser destinado al vertido de basuras de esta localidad, - basuras -
municipal - se acordó por unanimidad prestarle su aprobación, siguiendo los demás trami-
tu del expediente y procediéndose a su exposición en la forma ordenada a efectos de reclama-
ción. -

b). - Pliego de condiciones económico-administrativas } Puesto de manifiesto el expediente de
que habrá de regir en la subasta del servicio de recogida } subasta que se tramita para el servicio
de basuras a domicilios particulares. - - - } de recogida de basuras a domicilios par-
ticulares, en esta localidad y, examinado el pliego de condiciones económico-administrati-
vas redactado por la Comisión de Hacienda, que ha de servir de base para dicha subasta, por
unanimidad del pleno se acordó su aprobación sin variación alguna y, que se continúe la tra-
mitación del expediente en la forma que determina el vigente Reglamento de Contratación de
las Corporaciones Locales, remitiéndose al efecto al Excmo. Sr. Gobernador Civil el oportuno
edicto para inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de reclamaciones. -

11. - Delegación de Educación y Ciencia. - Por unanimidad se acordó conste en acta la preocupación de
la Corporación con las medidas adoptadas por el Ministerio de Educación y Ciencia en la reduc-
ción de puestos para Profesores de E.G.B. en esta localidad y en toda la provincia, consi-
derando más bien que lo que se necesitarían no solo en esta localidad, si no en toda la
provincia, es ampliación del número de plazas de Profesores de construcción de Colegios
adecuadas en debidas condiciones para elevar el nivel cultural de que tan necesitada
se encuentra, acordando se curse escrito en este sentido a la Delegación Provincial de
Educación y Ciencia para protestar contra las medidas de reducción de plazas, y la
poca atención que se presta para dotar a los pequeños municipios de Colegios en debidas
condiciones para impartir las enseñanzas. -

12. - Riego. - Al encontrarse los patios de las Escuelas existentes con pisos de tierra, se
acomoda a la contaminación de la ciudad que produce el polvo y el barro en los distintos estacio-
nes del año, se proceda tan pronto como sea posible a su pavimentación en todos ellos. -


13. - Expediente de modificación } Si cuenta del expediente tramitado al efecto, trae de lo -
de créditos n.º 1/4.979. - } cual, el Pleno por unanimidad le prestó su aprobación, acordando



do que se sigan los demás tramites reglamentarios. -

14. PREGUNTAS Y PREGUNTAS - No se formularán. -

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que firman todos los Sres. asistentes, de que yo, el Secretario, doy fe.


~~Jose Gonzalez~~ Federico Moreno Meléndez
Ingeniero
Antonio Zabino Manuel Hernández

Numero 19. - Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 1979. -

<u>Alcalde. Presidente.</u>	En Valle de Santa Ana, a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve,
D. Félix Naranjo Domínguez	siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Naranjo Domínguez,
<u>Concejales</u>	se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, la Corporación de este -
D. Manuel Hernández Hernández	Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. del margen, al objeto de celebrar sesión -
D. María Meléndez Calderita	pública ordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierta.
D. José González Curbacho	1. Acta anterior / (Por el Sr. Secretario, se dió lectura del acta de la anterior, y de la co-
D. Federico Mesa Moreno	respondencia. Respuesta últimamente recibida, acordándose por unanimidad
D. Manuel Vázquez Méndez	aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda. -
D. Antonio Zabino Zabino	2. Liquidación Presupuesto Extraordinario 1/79 (Dada cuenta de la liquidación de
D. Francisco Méndez Rafael	de liquidación de Deudas al 31 de Diciembre/1978 Deudas al 31-12-1978. - Presupuesto
D. José Guzmán Hernández	Extraordinario de 1979, formulada por el Sr. Secretario-Salvador y dictaminada favora-
<u>Secretario</u>	blemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos
D. Marcos M. Durán Gómez	que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores,
	se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Extraordinario del ejercicio económico
	de 1979 de liquidación de Deudas al 31-12-1978, en los términos en que aparece redac-
	tada. -
	3. Oficio Diputación Provincial. - a) Se dió conocimiento de lo enterado el Pleno del Oficio 15
	450 de 20 de Septiembre último de la Excma. Diputación Provincial, en reclamación
	del pago de la cuota del servicio contra Incendios que corresponde abonar a este Ayun-
	tamiento de los años 1977, 1978 y 1979, acordándose por unanimidad, abonar tan
	pronto se posible lo correspondiente a 1978 y 1979, ya que la de 1977 se encuentra

abonada, si bien es posible solo este "abonado a cuenta" quedando pendiente de pago parte de ella.

b). - Se quedó enterado del oficio n.º 922 de 8 de Noviembre actual de la Excm. Diputación Provincial, por el que se participa a este Ayuntamiento corresponde consignar en Presupuesto a partir de 1980, la cantidad de 102.951 Ptas; para amortizar en los próximos 10 años el anticipo del 20% de las obras de abastecimiento 977/32 que asciende a 600.000 pts. de las 3.000.000 de pts. asignados ya que el 20% corresponde a Diputación.

c). - En relación con el oficio n.º 935 de 8 de Noviembre actual de la Excm. Diputación Provincial, por el que se participa a este Ayuntamiento debe consignarse en Presupuesto a partir de 1980, y durante los próximos 10 ejercicios, de 205.902 pesetas anuales, para amortización de 1.200.000 pts., que equivale al 20% de las 6.000.000 de pts. concedidas para captación y conducción de aguas obra n.º 977/47, se acuerda se dirija atento escrito a la Excm. Diputación Provincial, haciendo saber que el citado importe corresponde por iguales partes al Ayuntamiento de Valle de Matagorda y al de esta Villa, ya que corresponden los 6.000.000 por mitad a cada Ayuntamiento, por la Mancomunidad de ambos Valles, por tanto a esta Corporación solo le corresponde el 50%.

4. - Pagos. - Fueron examinados todos y cada uno de los pagos realizados desde 1.º de Octubre último al día de hoy inclusive, tanto de Presupuesto Ordinario, como de Extraordinario y de Valores Independientes y Auxiliares, y encontrándose conformes se acuerda por unanimidad aprobarlos y prestarles su plena conformidad y aprobación.

5. - Licencias de obras. - Puestas de manifiesto y examinadas las instancias de obras presentadas por vecinos de esta localidad, en solicitud de obras de reforma interior de edificios de su propiedad, en esta Villa, careciendo estas obras de reformas de valor e importancia, se acuerda concederles la autorización solicitada previo pago de su importe, afectando estas autorizaciones o licencias desde la n.º 88 de 6 de Octubre de 1979, a D. Ana Cima Salguero, hasta la n.º 103 de 14 del actual de D. Ovelino Hernández Chaves.

6. - Anulación de Bajas de créditos y débitos. - Se dió conocimiento del expediente que se tramita de anulación y baja de créditos y débitos de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1978, acordando se siga su tramitación para acordar y resolver en su día lo que corresponde.

7. - Banco de Crédito Local de España. - Fue dada lectura del oficio de 5 del actual, Sección Operaciones activas A.L.C. del Banco de Crédito Local de España, en el que se comunica que se ha formalizado la 2.ª fase del préstamo concedido a esta Corporación, por importe de 187.348 Ptas, que, con lo concedido a esta Corporación por importe de 187.348 Ptas, que, con la entrega anterior de 112.119 pts, completa y liquida el Presupuesto Extraordinario confeccionado de liquidación de Deudas el 31 de Diciembre de 1978, es necesario remitir al citado Banco por duplicado ejemplar, comunica-

ción dirigida al Sr. Delegado de Hacienda de Badajoz, para retención de las cantidades correspondientes, por unanimidad se acordó:

1.º - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento remita al Banco de Crédito Local de España, oficio duplicado dirigido al Sr. Delegado de Hacienda de Badajoz, para que disponga lo necesario, a fin de que, con cargo a las liquidaciones mensuales que se practiquen a favor de esta Corporación por la Contribución Territorial Urbana sea abonada por conducto del Banco de España en Badajoz, para la Cuenta Especial de Anticipos abierta a nombre de este Ayuntamiento en el Banco de Crédito Local de España de Madrid, la cantidad de 4.107 pesetas importe de la decava parte de lo suma de anualidades pactadas con dicha Entidad, como consecuencia del contrato n.º 8.152 formalizado el 11-6-1979. -

2.º - En el caso de ocurrir que el excedente de nóminas que resulte, practicada la deducción de las 4.107 pts. mensuales, es de libre disposición de esta Corporación y por tanto será ingresada en la cuenta abierta a nombre de este Ayuntamiento en el Monte de Piedad / Caja General de Ahorro-Ahorcursal de Valle de Santa Ana, especificando que el escrito que se cursa sustituye al que se remitió con fecha 4-7-79, que ordenaba la retención a esta finca de 1545 pesetas mensuales. -

8. Expedientes. - Por unanimidad se acuerda se active cuanto sea posible en la Excm. Diputación Provincial, para que se ingrese a este Ayuntamiento la cantidad (abonada) asignada para adquisición del terreno con destino a basuras municipal ya que por ello se tiene paralizada la tramitación del expediente de recogida de basuras. -

9. MUNPOL. - Dada cuenta de la Circular 121/1979 (142) de la MUNPOL, y de las liquidaciones que a la misma se unen de cuotas del año 1978, tras detenido estudio por unanimidad se acordó:

1.º - Prestar plena conformidad y aprobación al modelo 202/33 de la liquidación de cuotas de 1978, a esta Corporación, en cuanto a las cantidades a abonar que son las siguientes. -

	Corporación	Funcionarios	Total
Cuota sobre haberes funcionarios 1978, asciende a 1.120.920, más 6.º parte, igual a 1.294.907, al 39% Corporación y 10.5% funcionarios. - - - - -	505.014	116.542	621.556

2.º - Se hace constar que las cantidades ingresadas en c/c. 5.663 Banco Hispano Americano de Badajoz, son las siguientes:

a). - A "cuenta" Cuota Desparación de 1978, el 30. Junio/79	167.019		
b). - Funcionarios de 1978, el 30-9-79, Enero a febrero/79 - 21564			
Funcionarios de 1978, el 18-12-78, Octubre a Diciembre/78 - 32626		117.681	284700
Funcionarios 1978, diferencia 12 trimeses, desde 1-5-77 a 31-12-1978 - - - - - 3.491			
Diferencia que se adeuda al 31. Dicie. - 1978. - - - - -			336.256

10. - MUN

de formación profesional y actividades siguientes:	Importe Presupuesto	Subvención que se solicita.
Curso de Tractorista - - - - -	150.000	la mayor posible
Alfabetización de adultos - - - - -	90.000	idem. idem.
Albanilería y construcción - - - - -	130.000	idem idem.

Enterado el Pleno de su contenido, se prestó su plena conformidad y aprobación y por unanimidad se acordó:

1.º - Que se remita instancia y presupuesto de cada una de estas obras al Sr. D. Presidente Provincial de J.R.Y.D.A. de Badajoz, las cuales serán llevadas a efecto en la parte correspondiente a cada una de ellas en la forma y plazos que determine el J.R.Y.D.A.


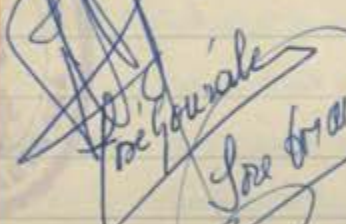
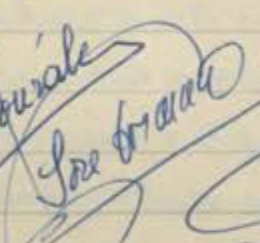
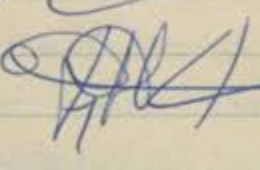
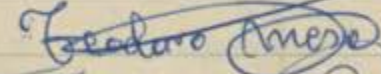
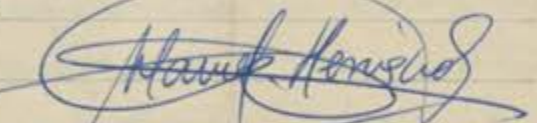
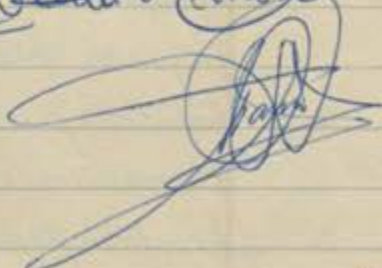
2.º - Que se autorice al Sr. Alcalde-Presidente Don Felix Naranjo Dominguez, con D.N.I. nº: 8680125, o quien legalmente le sustituya o represente, en el cargo, para que firme y autorice cuantos escritos sean necesarios en relación con los expedientes que se dejan indicados y cursos a que se hace referencia, y a recibir las subvenciones que se concedan a tal fin. -

3.º - Que a los expedientes y documentos a remitir se una copia certificada de este acuerdo a los efectos que proceda. -

12.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - No se formularon. -

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, que firman todos los asistentes, de que yo, el secretario, doy fe.

[Handwritten signatures and stamps]

Alcalde-Presidente.

D. Félix Naranjo Domínguez

Concejales

D. Manuel Hernández Hernández

D. María Meléndez Calderín

D. José González Corbacho

D. José Guzmán Hernández

D. Teodoro Mesa Moreno

D. Manuel Vázquez Mesa

D. Antonio Zahinos Zahinos

D. Francisco Hinder Rafael

Secretario.

D. Marcos M. Durán Gómez

En Valle de Santa Ana, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve; siendo las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Naranjo Domínguez, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, la Corporación de este Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. Concejales del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1. Acta anterior y correspondencia. Por el Sr. Secretario, se dio lectura del acta de la anterior y de la correspondencia. Correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.

2. Solicitudes de Auxilios económicos del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario. Por unanimidad se acuerda rectificar en virtud de instrucciones recibidas, el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 15 de Noviembre actual, sobre las peticiones de Auxilios económicos formuladas al I.R.Y.D.A., en lo que se refiere a la solicitud de concesión a este Ayuntamiento de subvenciones con destino a las obras que se indicaban, quedando en consecuencia en la forma que a continuación se indica en los expedientes que por separado se tramitan:

	Imposte Pesetas	Subvención que se solicita. -
Expediente para la realización de obra de saneamiento en parte calle Valladolid y sus tramos y O/N. Agosto	1.250.000	500.000
Expediente para la realización de obras de abastecimiento en parte calle Valladolid y sus tramos y E/N. de Agosto	1.250.000	500.000
Expediente de obras de pavimentación en parte calle Valladolid y sus tramos y calle Martires de Agosto	1.250.000	500.000
Expediente de electrificación calles Coronel Vímpera, Quiro de Clona y en parte José Antonio	1.250.000	500.000

Enterado el Pleno de su contenido, se prestó su plena conformidad y aprobación y por unanimidad se acordó:

1.º - Que se remita instancia y presupuesto de cada una de estas obras al Ilmo. Sr. Presidente Provincial del I.R.Y.D.A., de Badajoz, las cuales serán llevadas a efecto en la parte correspondiente a cada una de ellas en la forma y plazos que determine el I.R.Y.D.A.

2.º - Que se autorice al Sr. Alcalde-Presidente Don Félix Naranjo Domínguez, con D.N.I. nº 8.620.125, o quien legalmente le sustituya o represente en el cargo, para que firme y autorice cuando los escritos sean necesarios en relación con los expedientes que se dejan consignados, y a recibir las subvenciones que se concedan a

tal fin. -

3º - Que a los expedientes a remitir se una copia certificada de este acuerdo a los efectos que proueda. -

3 - Arroyo casco de población. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se hizo saber al Pleno que el arroyo que existe en el casco de población, es a todas luces un foco de infección con grave riesgo y peligrosidad para la salud pública de los vecinos, por lo que al carecer de medios económicos este Ayuntamiento para llevar a efecto las obras de canalización del mismo, proponía a la Corporación, -si así lo estima- se procediera a solicitar de la Excm. Diputación Provincial, la correspondiente ayuda técnica - confección de planos, proyecto / presupuesto - y económica en la mayor cuantía posible para ver convertido en realidad problema de tanta importancia y trascendencia. Podría asimismo, dada la falta de medios económicos de los vecinos y con el fin de gravar lo menos posible sus economías con la imposición de Contribuciones Especiales, solicitar del S.R. y D.A., se concediese una subvención a este Ayuntamiento por el importe a que ascendiera la aportación municipal en la realización de las obras de canalización que se proyecta efectuar.

Enterado el Pleno de su contenido se adhirió por unanimidad a la sugerencia del Sr. Alcalde, en todas sus partes, y se acuerda se lleven a efecto las peticiones correspondientes ante los Organismos que se dejan indicados y, cualquier otro que pudiere contribuir para que puedan llevarse a efecto obras de tanta importancia y trascendencia. -

4. - Contrato de Ejecución de obras } Se dió conocimiento del contrato a efectuar de -
de Montajes Eléctricos JOCA, S.A. } ejecución de obras con Montajes Eléctricos JOCA - S.A.
de Badajoz, por el que han de realizarse obras de electrificación de alumbrado público en calle José Antonio y Plaza de España de esta Villa, antes del 15 de Diciembre próximo, al objeto de que no se pierda la subvención concedida a tal fin por I.R. y D.A., por importe de 100.000 pesetas, cuyo contenido en términos esenciales y, que constan en el (ex) Presupuesto confeccionado en el día de hoy, son los siguientes: -
a) - Importe del Presupuesto de los trabajos a realizar - - 100.000 pesetas. -
b) - Forma de pago: será realizado 100.000 pesetas en el día de hoy al firmar el contrato, 100.000 pesetas al iniciar los trabajos, 100.000 pesetas el día que ~~se~~ terminados los trabajos y, el resto otras 100.000 pesetas ~~se~~ ante letra a 90 días a partir de hoy
c) - La terminación de la ejecución material de la obra será antes del 15 de Diciembre del corriente año. -
d) - Son de cuenta de Montajes Eléctricos JOCA - S.A., el pago y tramitación

Numero 21. - Sesión Extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1979

Alcalde-Presidente.

D. Félix Naranjo Domínguez
Concejales

D.ª María Meléndez Caldentey

D. José González Quibacha

D. José Guzmán Hernández

D. Teodoro Mesa Moreno

D. Antonio Zabinos Zabinos

D. Manuel Vázquez Méndez

D. Francisco Méndez Rafael
Secretario

D. Marcos M. Durán Gómez

En Valle de Santa Ana, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve; siendo las diecinueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Naranjo Domínguez, se reunió en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, la Corporación de este Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. del margen, habiendo justificado su falta de asistencia, el concejal D. Manuel Hernández Hernández, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto

1. Acta anterior y } Por el Sr. Secretario, se dió lectura del acta de la anterior
Correspondencia. - } de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda. -

2. Autorización casa e/ casitas de } En sesión de 18 de Agosto de 1978, fo. 156
Don Carmelo Zabinos Sanabria. - } a 160 del libro correspondiente, consta un acuerdo del Ayunt.º Pleno, prohibiendo utilizar la red general de Abastecimiento y saneamiento a D. Carmelo Zabinos Sanabria, por no haber abonado la cantidad que le correspondía de acometida y metros lineales, de los edificios de su propiedad en calle Casitas nº 6 y 8 respectivamente. Habiendo sido abonado por dicho Sr. el importe total que le correspondía que asciende a 12145 pesetas, por unanimidad se acuerda:

1.º - Dejar sin efecto el acuerdo a que se hace referencia de 18 de Agosto de 1978, por haber hecho efectivo el importe que adeudaba, y autorizarle para que cuando lo tenga por conveniente utilice al igual que los demás vecinos la red general tanto de Abastecimiento como de saneamiento. -

2.º - Que se comuniquen este acuerdo al interesado a los efectos que proceda.

3. Ayuda Familiar Funcionarios para 1980. - Se dió conocimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Ayuda Familiar de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 del actual, sobre el reconocimiento del derecho del disfrute a la misma en el ejercicio de 1980, de los funcionarios de este Ayuntamiento; enterado el Pleno de su contenido, acordó por unanimidad prestarle su plena conformidad y aprobación.

4. - Relación de anulaciones y bajas de créditos y de bitar } Examinada el acta de liquidación del Presupuesto Ordinario de 1978 } de manifestar las relaciones de créditos y débitos de las anulaciones } se practican y, que al efecto han de unirse a la cuenta liquidación del Presupuesto Ordinario de 1979, de conformidad con lo prevenido en el artículo 196 y siguientes de la Ley de Régimen Local y artículos 195, y 293 a 294 y concordantes del Reglamento

de Haciendas Locales, se acuerda por unanimidad de todas las asistentes al ac-
to, aprobarlas en los propios términos en que aparecen confeccionadas, ya que du-
rante el periodo de exposición, no se ha formulado reclamación de ellas alguna,
cuyo detalle es el siguiente: Pesetas.

Importa en su totalidad la relación de anulaciones de INGRESOS - - 124.052

Importa en su totalidad la relación de anulaciones de GASTOS. - - - 256.096

5. Prórroga de Beneficencia para 1980. - Conocido el informe de la Junta Municipal de Be-
neficencia y Consejo Local de Sanidad, por unanimidad se acuerda aprobar la pró-
rroga para 1980, del Padrón de Familias Pobres que rige en esta localidad en el
actual ejercicio de 1977, dando las bajas como es natural de las fallecidas en el ejer-
cicio y, sin perjuicio de dar las actas que fuesen necesarias de las vecinas que lo soli-
citen que reúnan las condiciones exigidas para ello dentro de 1980. -

6. Reconocimiento del 13 Trienio al Secretario Inter propietario. - Se dió conocimiento de la
falta de este Ayuntamiento Don Marcos M. Durán Gómez. - Petición formulada por el Sr.
Secretario-Interventor Propietario de este Ayuntamiento, Don Marcos M. Durán Gómez,
en solicitud de que se le conceda y reconozca el derecho a todos los efectos del 13
Trienio a partir de 1º de Enero de 1980, en relación a los servicios prestados, como
acredita con las certificaciones que al efecto presenta, enterado el Pleno tras deleni-
do y deliberado estudio, por unanimidad se acordó:

A. Examinadas las certificaciones que presenta al efecto, resulta que, al cierre
del Escalafón de Secretarios de 3ª Categoría de Administración Local, en 31 de
Diciembre de 1974, publicado en el B.O.E. nº 30 de 4 de Febrero de 1976, apare-
ce incluido el solicitante en las páginas nos 2362 y 2363, con el número 1638,
con los siguientes servicios:

	Años	Meses	Días
a). - En la categoría - - - - -	19	1	-
b). - Otros en la Administración Local - - - - -	14	7	2
c). - En 1º de Enero de 1975, ejercía con carácter propietario en este Ayuntamiento, y sigue ejerciendo actualmente. - - - - -	5	-	-
d). - Curso de Habilitación en la Escuela Nacional de Estudios Urbanos de Admón Local, al efectuar ingreso en categoría del Cuerpo Nacional de Secreta- rios, Real Decreto nº 136, de 3º de 20- Febrero de 1979, de la 3ªª Gral de Admón Local - - - - -		4	21
Total de servicios al 31 de Diciembre de 1979 - -	39	0	23

3º. - Acreditados al 31 de Diciembre de 1979, los servicios que se dejan

consignados treinta y nueve años y veintitres días, procediéndose así se le reconoce por la Corporación el derecho al período del TRECE (13) TRIENIO, con efectos de 1.º de Enero de 1980. -

4.º - Que se remita a los efectos que proceda a la Dirección General de Administración Local, y al Sr. Director Técnico de la MUNICIPAL, copia certificada de este acuerdo.

5.º - Que se notifique lo acordado al interesando a los efectos que proceda.

7. - Asignaciones y compensaciones a los miembros de la Corporación. De conformidad con lo que determina el Real Decreto 1351/1979, de 22 de Junio, publicado en el B.O.E. n.º 153 de 27 de citado Junio, y a la vista del informe unido al expediente, emitido por la Comisión de Hacienda del Secretario-Interventor, se acuerda por unanimidad, digo mayoría simple de cuatro votos, tres abstenciones o votos en blanco y uno que fija 100 pts. solo a los Concejales, las siguientes asignaciones:

1.º - Fijar las siguientes retribuciones o asignaciones mensuales:

Alcalde-Presidente - - - - - 8.776 Pts. mensuales.

Cada Concejal - - - - - 150 " " "

2.º - Que tal retribución o asignación se perciba con arreglo a lo que corresponda entre las doce mensualidades del año, y con efectos desde 1.º de Julio de 1979, hasta que se acuerde expresamente su modificación.

3.º - Que estas cantidades no comprenden las que les correspondan, según las bases del Presupuesto y acuerdos que puedan adoptarse, en concepto de Dietas y gastos de locomoción cuando efectúen desplazamientos fuera del término municipal para asuntos oficiales. Se acuerda se abone la cantidad total de 1500 pesetas por todos conceptos por cada viaje que se realice por miembros de la Corporación a Badajoz para resolver asuntos del Ayuntamiento en los distintos Organismos Provinciales, sirviendo la cantidad fijada como norma o criterio para otros desplazamientos que tengan que efectuarse por miembros de la Corporación también para asuntos oficiales a otras localidades. -

4.º - Que se publique extracto de este acuerdo en el B.O. de la Provincia.

8. - Prohibiciones de utilizar acometidas particulares a red general. - El Pleno con motivo de las obras de abastecimiento, saneamiento e iluminación llevadas a efecto en las calles Salgueros y Clementes de esta localidad, y al existir los propietarios de fincas urbanas en dichas calles que son Don José Fonseca Gómez y D. Juan Lima Lanchazo, que no han realizado pago alguno de lo que les corresponde por los conceptos de acometidas y metros lineales de sus edificios, por una serie

midad se acordó:

1.º - Que no se les autorice a realizar el ensanche de acometidas de abastecimiento y saneamiento de sus edificios, hasta que no hayan hecho efectivo el importe de las cantidades que adeudan y que a continuación y por separado se detallan:

D. José Fonseca Gómez, propietario de la casa vivienda sita en calle Salgueros, adeuda en total 9.959 pts. -

D. Juan Lima Concha, propietario de la casa vivienda sita en la calle Elementes, que adeuda en total 20.311 pesetas. -

9.º - Deficiente suministro eléctrico en calle Avariego, Salgueros y Elementes. - Tras detenido estudio y deliberación, quedan por unanimidad establecer contacto con la Empresa suministradora al objeto de que sean subsanadas estas anomalías con la mayor urgencia posible, designándose para ello una Comisión integrada por los siguientes miembros de esta Corporación: Don Antonio Zahinos Zahinos, Don Teodoro Mesa Moreno, Don José González Corbacho y D. Félix Naranjo Domínguez.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo, el secretario, doy fe.

Don Antonio Zahinos Zahinos
Don Teodoro Mesa Moreno
Don José González Corbacho
D. Félix Naranjo Domínguez



Número 22

Sesión pública ordinaria del día 31 de Diciembre de 1919.

En Valle de Santa Ana, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve; siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Félix Naranjo Domínguez, se reunió en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, la corporación de este Ayuntamiento, con la asistencia de las tres del margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente, declaró abierto. -

A. Acta anterior y Per el Sr. Secretario se dio lectura del acta de la anterior y de la correspondencia Irresponsabilidad últimamente recibida, acordándose por unanimidad probar la primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda. -

2.º - Aprobación cuenta Farmacia. - Examinada que fue la cuenta de Farmacia presentada por el Sr. Farmacéutico Titular de esta Villa Don Antonio Álvarez

- Alcalde-Presidente
- D. Félix Naranjo Domínguez
- Concejales
- D. Manuel Hernández Hernández
- D. M.º Meléndez Caldentá
- D. José González Corbacho
- D. José Guerrero Hernández
- D. Teodoro Mesa Moreno
- D. Manuel Vázquez Méndez
- D. Antonio Zahinos Zahinos
- D. Francisco Sánchez Rafael
- D. Marcos H. Durán Gómez

Vería, correspondiente al 2º semestre de 1979, donde constan las mediciones
servidas, cuyo importe total asciende a Dues mil diecisiete pts. (12017), de
las cuales 2.993 corresponden a la Beneficencia Municipal y el resto 9.024 - Nueve
mil veintinueve pesetas -, corresponden a funcionarios, se le acuerda conforme y
por unanimidad se acuerda prestarla su aprobación y, que se proceda al abono de
su importe.

3. - Aprobación cuenta fluido eléctrico (Puesta de manifiesto y excaricuada detenida.
2º semestre de 1979. - Cuenta la factura presentada por Hermann González

Meñer, por la que se justifica y acredita fehacientemente el fluido eléctrico
suministrado durante el segundo semestre de 1979, para alumbrado público,
Escuelas y Oficinas municipales, cuyo importe asciende a cuarenta y una mil dos
cientos sesenta y ocho pesetas (41268), es aprobada por unanimidad y se acuerda
se proceda al pago de su importe.

Por unanimidad se acuerda también aprobar una factura de gastos presentada
por Hermann González Meñer, acreditativa del importe de trabajos y materiales servidos
en el 2º semestre de 1979, para la realización de determinados obras de tendido de
fluido eléctrico de alumbrado público y dependencias municipales, cuya cantidad se
halló efectiva con cargo a Valores Independientes y Auxiliares. -

4. - Cuenta del Gaster en Badajoz - Recibida la cuenta del 2º semestre de 1979, por el
Gaster administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz D. Adelaida Rodríguez
Lauder, se le acuerda conforme y, por unanimidad se acuerda su aprobación, sin re-
futar ni objeción alguna. -

5. - Cuenta de Caudales del (Vista la cuenta de caudales de este Ayuntamiento correspon-
diendo al 4º trimestre de 1979, y el informe favorable de interven-
ción que, en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la ex-
poración acuerda por unanimidad prestarla su aprobación definitiva. -

6. - Aprobación de pagos. - Fueron examinados todos y cada uno de los pagos realizados desde
16 de Noviembre último al día de hoy, inclusivos, tanto de Presupuesto Ordina-
rio como de Valores Independientes y Auxiliares - entre los que se encuentra uno por
importe de 200.000 pesetas a Montajes Eléctricos J.O.C.A.S.A. - se le acuerda conforme
en todo su contenido sin reparo ni objeción alguna que oponer, por lo que por unani-
dad se acuerda prestarles su plena conformidad y aprobación. -

7. - Licencias de obras. - Puesto de manifiesto los instancias de obras presentadas por varios
vecinos de esta localidad, en solicitud de obras de reformas interiores en edifi-
cios de su propiedad, se acuerda de valer e importancia las obras a realizar se
acuerda por unanimidad concederles la autorización solicitada previo pago de su

196

importe, afectando estas autorizaciones a los comprendidos desde la n.º 104 de
Aguedo Saucedo Carrasco, de fecha 19 de Nobr, hasta la n.º 114 de 27 de Di-
ciembre actual de Don Federico Menacho Hernández -

8. - Designación de Teniente de Alcalde. - El Sr. Alcalde, dio cuenta al Pleno, de que en uso
de las atribuciones que le confiere los artículos 66, 67, y 127 de la Ley de Régimen
Local, así como de los artículos 15, 16, 17 y 88 del Reglamento de Organización, Fun-
cionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y disposiciones vi-
gentes de las Elecciones Locales, designaba para Teniente de Alcalde, al Concejal Don
José González Carbacho, a quien asignaba a parte de los derechos y atribuciones que
la Ley le confiere, las funciones propias del cargo, cesando el que hasta ahora había
ejercido el cargo, Don Manuel Hernández Hernández.
9. - Limpieza Monte bajo "cuarto Ba" y "cuarto la Mata" de estos propios. - Propietarios de la Sociedad Chaparrera "cuarto la Mata" de
estos propios, al objeto de que se eleve instancia a los servicios correspondientes en
solicitud de concesión de subvención para limpieza de Monte bajo, de la finca de
estos propios.
10. - Nombramiento de Depositario. - Por haber sido designado Teniente de Alcalde Don
José González Carbacho, quien hasta el día de hoy ha venido desempeñando las fun-
ciones de Depositario de fondos de este Ayuntamiento, tras detenido estudio por
mayoría se acuerda nombrar para el desempeño de las funciones propias de
Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento al Concejal Don
José Guzmán Hernández, relevándole de la obligación de prestar fianzas, a
cuyo efecto los restantes miembros electivos de la Corporación se hacen respon-
sables solidariamente del resultado de tal gestión. - El desempeño de las
funciones del Sr. Depositario, es gratuito, pero percibirá no obstante una
retribución por quebranto de moneda, en la cuantía que obra se viene ha-
ciendo o se acuerde en su día y, la duración del cargo será de un año prorro-
gable tácitamente. - Si encontrándose presente el designado acepta el cargo y,
queda posesionado para empezar a ejercer sus funciones desde 1.º Enero 1980.
Se acuerda facultar para que puedan disponer conjuntamente de los
fondos del Ayuntamiento, al Sr. Alcalde Don Félix Naranjo Domínguez,
-o- al efecto el primer Teniente de Alcalde Don José González Carbacho,
el Sr. Depositario Don José Guzmán Hernández y el Sr. Secretario Don
Merceo H. Durán Giménez, quienes firmarán los cheques y documentos que sean ne-
cesarios y, en todos ellos irá el sello de este Ayuntamiento, procediéndose a
solicitar de los Entidades Bancarias en los cuales tiene cuenta abierta éste

Ajuntamiento, los oportunos tarjetas para ser autorizadas y que se proceda al reconvenimiento de las firmas.-

11. - Plan Provincial Obras y Servicio 1977. - Se dió conocimiento del oficio nº 11.188 de 14 de Actual, del 16mo. Sr. Presidente de la Excmo. Dipu-

Obras nº 16 - Emisario -

tación Provincial, nºdo. Plan Provincial de Obras y Servicio nº 77. - Obras Varías - ur-
gentes", en el que se ordena remitir con urgencia para llevar a efecto la construcción
de la obra nº 16 - EMISARIO - presupuesto redactado por un Técnico o en su defecto
por un Maestro de obras, para información y aprobación, si procede por la Comis-
ión Provincial, enterao el Pleno, tras detenido estudio, por unanimidad acord-

1º. - Aprobar el Presupuesto confeccionado por el Maestro de obras don Juan
Corrales Mendez, al carear de Técnico en esta localidad, para la construcción
de Emisario en el Arroyo "Zapatero", cuyo importe asciende a 300.000 pts.
comprometiendo el Ayuntamiento a efectuar la aportación del 20% de
su importe, que asciende a 60.000 pts.

2º. - Que se remita citado Presupuesto con certificación del acuerdo adoptado
por el Pleno, con la mayor urgencia a la Excmo. Diputación Provincial.

12. - Conocimiento Subvención Para obras. - Se dió conocimiento al Pleno y quedó enterado
de la concesión de 2000000 de pts, por la Comisión Provincial de Gobierno de Ba-
dajoz, en oficio de 17 deebre actual, para mitigar el paro obrero en esta villa.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la
sesión, a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firman todos
los Srs. asistentes, de que yo, el Secretario, doy fe.



Manuel Hernández
Francisco Sánchez
Antonio Trujillo
José G. G. G.
M. M. M.
F. F. F.

Número 1. - Sesión pública extraordinaria del día 8 de Febrero de 1.980.

Alcalde - Presidente.

D. Félix Naranjo Domínguez

Concejales

D. José González Corbacho.

D. Manuel Hernández Hernández.

D. María Meléndez Calderín.

D. José Guzmán Hernández

D. Manuel Vázquez Méndez

D. Teodora Mesa Moreno.

D. Antonio Zubins Zubins

D. Francisco Méndez Rafael

Secretario Habilitado

D. Manuel Gómez González

En Valle de Santa Ana, a ocho de Febrero de mil novecientos ochenta; siendo las diecinueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Félix Naranjo, se reunió en primera convocatoria, en esta casa Consistorial, la Corporación de este Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. del margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1.- Acta anterior y correspondencia. - Se dió lectura del acta de la anterior y de la correspondencia. - correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.

2.- a) Cese del Secretario Propietario. - Por el Sr. Alcalde - Presidente, se dió conocimiento de haber cesado en el cargo de Secretario Propietario de este Ayuntamiento con fecha 31 de Enero último, D. MARCOS H. DURÁN GÓMEZ, como acredita con el acta que exhibe, al haber sido nombrado definitivamente para igual cargo en el Excmo. Ayuntamiento de La Albuera (Badajoz), en Resolución de Concurso General de Traslados de Secretarías de Administración Local de 3ª categoría por el Ministerio de Administración Territorial, en Orden de 14 de Enero de 1980, publicado en el B.O.E. nº 20 de 23 de Enero.

Enterado el Pleno, por unanimidad acordó conste en acta el agradecimiento a los eficaces servicios prestados por el funcionario que cesa.

b) - Nombramiento de Secretario Habilitado. - Al quedar vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por cese del Secretario Propietario Don Marcos H. Durán Gómez, que fue nombrado en Resolución de Concurso General de Traslados para la Secretaría del Ayuntamiento de LA ALBUERA (Badajoz), se dió conocimiento por el Sr. Alcalde de que desde 1º del actual, viene ejerciendo las funciones del cargo de Secretario Accidental el Auxiliar Propietario de este Ayuntamiento Don Manuel Gómez González, por lo que proponía al Pleno, si así lo considera, se lo nombre con efectos de 1º del actual Secretario Habilitado de este Ayuntamiento, sin perjuicio de que actúen gestiones encaminadas, si así se acuerda, para llevar a efecto la oportuna contratación de las funciones de Asesoramiento especial en cuestiones administrativas y económicas con funcionario del Cuerpo Nacional de Secretarías para el mejor desenvolvimiento y eficacia en los asuntos de la Corporación. -

Enterada.

do el Pleno y tras detenido y deliberado estudio, por unanimidad se acuerda:

1.º - Se nombre con efectos económicos y administrativos que procedan y puedan corresponderle con efectos de 1.º de Febrero actual, Secretario Habilitado de este Ayuntamiento, al Auxiliar Propietario DON MANUEL GÓMEZ GONZÁLEZ. -

2.º - Que se comuniqué este acuerdo al interesado a los efectos que proceda. >7

3. - Contratación de las funciones de Asesoramiento especial en cuestiones administrativas y económicas. - Se dio cuenta de una moción de la Presidencia que, copiada literalmente dice así: "Con motivo de la vacante producida por Concurso General de Traslados, la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla sin titular propietario desde 1.º de Febrero actual, si bien el Ayuntamiento de conformidad con lo previsto en el n.º 4 del artículo 2.º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, habilitó para el desempeño de dicha vacante al Auxiliar Administrativo Propietario de este Ayuntamiento Don Manuel Gómez González, es patente la necesidad de contratar las funciones de asesoramiento especial en cuestiones administrativas y económicas con un funcionario del Cuerpo Nacional de Secretarios, para que preste dichas funciones de asesoramiento a esta Corporación, y con ello se logre que los servicios no se interrumpieran, los proyectos existentes en vía de ejecución se lleven a cabo con la mayor garantía y eficacia, así como los distintos expedientes en tramitación. A tal fin ha realizado las oportunas gestiones con Don MARCOS M. DURÁN GÓMEZ, Secretario Propietario del Excmo. Ayuntamiento de LA ALBUERA (Badajoz), que conoce perfectamente los problemas y necesidades así como los proyectos de la Corporación por haber prestado sus servicios en calidad de propietario hasta el día 31 de Enero del corriente año, fecha en que cesa por haber sido nombrado en Concurso de Traslados para la Secretaría del Ayuntamiento que ahora desempeña, y le ha manifestado estar dispuesto a prestar los mencionados servicios en este Ayuntamiento. Por todo lo cual, de conformidad con lo prevenido en los artículos 24,3 y 25,1, en relación con el art. 1.º del Real Decreto 3046/1977, de 6 de Octubre, sobre articulación parcial de la

198

Veя 41/1975, en lo relativo a funcionarios públicos locales, propone se acuerde la contratación de las funciones de asesoramiento, antes referidas, con efectos de 1º de Febrero actual. -

Y el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar íntegramente la moción de la Aledia anteriormente reseñada. -

2º.- Facultar al Sr. Aled, para que suscriba el correspondiente contrato de carácter administrativo para las funciones de asesoramiento especial en cuestiones administrativas y económicas desde 1º de Febrero actual, con Don MARCOS M. DURÁN GÓMEZ, Secretario Propietario del Excmo. Ayuntamiento de LA ALBUERA (Badajoz), con la retribución anual de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000), por todas conceptos, que será abonada en doce mensualidades iguales a razón de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000,00), con cargo a la dotación de la vacante, que figura en el Presupuesto Ordinario de 1.980. -

3º.- Para la contratación de las funciones a que se refiere éste acuerdo, su tiempo será de un año o menos si la plaza se cubriese antes en propiedad o interinamente o si fuese acumulada. También podrá resolverse discrecionalmente por la Corporación si así lo estimare, o fuese solicitado por el contratado, y en todo caso cuando se renueve la Corporación. -

4.- Compra de terreno con destino al servicio de recogida de basuras. - Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente sobre la compra del terreno necesario para construcción de un basurero municipal en esta localidad y, no habiéndose presentado reclamación alguna en el plazo de exposición del pliego de condiciones, se acordó se siga la tramitación del expediente, remitiéndose edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil para inserción en el B.O. de la provincia, quedando fijada la fecha para la apertura de pliegos el día siguiente hábil de cumplirse veinte también hábiles de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce, conforme dispone el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. -

5.- Edicto subasta recogida de basuras. - Al no haberse presentado reclamación alguna contra la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas a regir en la subasta del

la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se participa a este Ayuntamiento la aprobación del Presupuesto enviado para la Obra de EMISARIO, en esta localidad, autorizando para que contrate e inicie la ejecución de la obra, conforme a la legislación sobre contratación de las Corporaciones Locales, cuyas obras serán inspeccionadas por la Sección de Vías y Obras de la Diputación; cuyas certificaciones de obras cuando se produzcan serán abonadas a este Ayuntamiento en cuanto a la cantidad que corresponda a la Diputación, previa deducción del importe de los honorarios de inspección que corresponda, ordenando al Ayuntamiento que para llevar a efecto las obras de referencia, en su aspecto técnico, ha de ponerse en contacto con la Sección de Obras y Vías Provinciales que asesorará a la Corporación en los problemas que pudieran surgir; tras detenido y deliberado estudio por unanimidad se acuerda establecer contacto con la Sección de Obras y Vías Provinciales al objeto de que se inicien las obras con urgencia

8.- Anualidades de amortización e intereses de préstamos. - a). - Diputación Provincial. - En cumplimiento de oficio recibido de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda se consignen en el Presupuesto Ordinario de 1980, las siguientes cantidades para la amortización de intereses de préstamos:

Oficio nº 733 de 8-11-79, obra de abastecimiento 978/72, cuyo importe del 20% del Ayuntamiento son 600.000 pesetas, corresponde amortizar con intereses 102.951 pesetas al año. -

Oficio nº 970 de 27-11-1979, obra captación y conducción 977/47 con Valle de Matamoras, 20% de este Ayuntamiento 600.000 pesetas, corresponde al año de amortización e intereses 102.951, pesetas. -

b). - Banco de Crédito Local de España. - Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas al 31 de Diciembre de 1978. - Ha de consignarse para amortización e intereses al año 49.283 pesetas. -

9.- Aprobación de Pagos e Ingresos de Enero de 1980. - Examinados todos y cada uno de los pagos e ingresos realizados en Enero pasado, tanto de Presupuesto Ordinario como de Valores Independientes y Auxiliares, se les encuentra conformes en su totalidad y por unanimidad se acuerda su plena conformidad y aprobación. -

10.- Apro-



bación rectificación Padrón de Habitantes. - Examinada detenidamente la rectificación confeccionada del Padrón Municipal de Habitantes de esta villa, referida al 31 de Diciembre de 1979, modelos de Altas y Bajas y cambios de Clasificación, así como el resumen general, se acuerda por unanimidad prestarla su plena conformidad y aprobación y que se exponga al público a efectos de reclamaciones, cuyo resultado es el siguiente:

CONCEPTOS	Variaciones nº de Habitantes			Variaciones en la Clasificación vecinal		
	TOTAL	VARONES	MUJERES	VECINOS Cabezas de Familia.	No cabezas de Familia	Domiciliados
Población derecho en 31.12.78	1545	776	769	498	594	453
ALTAS en 1.979	18	4	14	1	1	16
				10	30	-
SUMA	1.563	780	783	509	625	469
BAJAS en 1.979	31	10	11	10	8	3
				1	13	26
Población derecho 31.12.79	1.542	770	772	498	604	440

CAUSAS DE LAS ALTAS.				CAUSAS DE LAS BAJAS.			
Nacimientos.	Inmigración	Omisión	Otras	Defunción	Emigración	Inscripción indebida	Otras
14	4	-	-	13	8	-	-

	Total	Varones	MUJERES
Población que ha solicitado el ALTA en el último semestre y no ha adquirido aún su residencia	4	3	2
Población que ha solicitado la BAJA en el último semestre y no ha adquirido aún su residencia en otros municipios	1	-	1

Moción Concejales Partido Comunista, sobre materiales. - Se dió conocimiento de la moción presentada y después de examinada detenidamente los precios de los materiales servidos que constan en las facturas, por todos se muestra plena conformidad, acordándose unánimemente que, cuando haya de procederse a la compra de materiales para obras se pida presupuesto a los que se vaya a necesitar a distintos almacenes, para la adquisición de los que dentro de la misma calidad se ofrezcan a precios más económicos; siguiéndose el mismo procedimiento de pedir también presupuesto al personal que vaya a realizar trabajos anejos o simultá-

neos con las obras que se realicen, tales como colocación de tuberías, acometidas a domicilios particulares, etc. para que sean efectuados por el que en perfectas condiciones lo haga por menos precio.

12.- Ruegos y preguntas.- A instancia del Concejal D. José González Corbacho, y por considerarlo el Pleno de interés y urgencia, se puso a debate y por unanimidad se acordó lo siguiente.

a).- Pista Polideportiva.- Se aprueba el expediente confeccionado en solicitud de subvención al Consejo Superior de Deportes, para construcción de una Pista Polideportiva en esta localidad, a emplazar en el paraje conocido por "el Pago" en este termino, terreno propiedad del Ayuntamiento, comprometiéndose el Ayuntamiento a suplir con fondos propios las diferencias que pudiesen existir entre la subvención que se conceda por el Consejo Superior de Deportes y la que se conceda por el Gobierno Civil para obras de carácter comunitario y, además, a mantener la Pista Polideportiva que se construya en buenas condiciones, que será de propiedad municipal, por espacio de cinco años, corriendo los gastos de su conservación con cargo a fondos municipales.-

b).- Por cese del Secretario Propietario Don Marcos H. Durán Gómez, como Resolución del Concurso General de Traslados, por unanimidad se acuerda:

1º.- Facultar para que puedan disponer conjuntamente de los fondos del Ayuntamiento, al Sr. Alcalde Don Felix Naranjo Domínguez, el Sr. Depositario Don José Guzmán Hernández y el Señor Secretario Habilitado Don Manuel Gómez González, quienes firmarán los cheques y documentos que sean necesarios y, en todos ellos irá el sello de este Ayuntamiento.-

2º.- Procedase a solicitar de las Entidades Bancarias en las que este Ayuntamiento tiene cuenta abierta, las oportunas tarjetas para ser autorizadas y, que se proceda al reconocimiento de sus firmas.-

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta

firmados todos los Sres. asistentes, de que fo, el Secretario Habilitado

Jose Arce
Propietario

M. Meléndez
Secretario Habilitado

Sebastián...



GENCIA.- Queda cerrado el presente libro, compuesto de 200 folios útiles
por pasar a nuevo libro las sesiones a celebrar por el pleno, a partir del día
de hoy.

Valle de Santa Ana, a 8 de Febrero de 1980.

V.º B.º

El Alcalde.



[Handwritten signature in blue ink, overlapping the stamp]

El Secretario Habilitado.

[Handwritten signature in blue ink]

[Small handwritten mark or scribble]

FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año







DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



